



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# Adolescentes y jóvenes en instituciones de menores

## Un análisis social de la intervención estatal

### Vol 1.

Autor:

Laje, María Inés

Tutor:

Herrán, Carlos Adolfo

2004

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía y Letras.

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 11-6-3	
Nº 50609	V. 1
10 JUN 2004	
Agr.	ENTRADAS

**ADOLESCENTES Y JÓVENES  
EN INSTITUCIONES DE MENORES**

*Un análisis social de la intervención estatal*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

Tesis para optar al grado de  
Doctor de la Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras

Cuerpo Principal

Tesista  
Lic. María Inés Laje

Director  
Prof. Carlos Herran

Buenos Aires, Junio de 2004

# ADOLESCENTES Y JÓVENES EN INSTITUCIONES DE MENORES

*Un análisis social de la intervención estatal*

## INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
<b>PARTE I : LA PERSPECTIVA CONCEPTUAL Y ANALÍTICA</b>	
CAPÍTULO I	
LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES DE "MENORES" HACIA SU CONCEPTUALIZACION	5
1. Un rápido recorrido	6
2. Las perspectivas de síntesis	10
3. Subjetivación, estigma, desviación	19
4. Las instituciones correccionales. Algunos supuestos para su caracterización	23
5. Las instituciones correccionales en una perspectiva constructivista	29
CAPÍTULO II	
EL DISEÑO METODOLÓGICO	32
1. Algunas consideraciones preliminares	32
2. La recolección de información	33
3. El acceso al escenario, las primeras observaciones	41
4. La llegada a las instituciones	43
5. El ingreso al mundo del personal	44
6. El ingreso al mundo de los internos	45
7. Registro y control de la información	48
8. El tratamiento de la información	49
<b>SEGUNDA PARTE : EL CONTEXTO</b>	
CAPÍTULO III	
EL CONTEXTO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES	52
1. Los comienzos	53
2. Algunos antecedentes en nuestro País	55

3. Las primeras leyes	61
4. Las segundas leyes	63
5. La Convención Internacional de los Derechos del Niño	70
6. La legislación provincial	76
7. A modo de síntesis : las doctrinas en disputa	80
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>LA CONSTRUCCIÓN DEL APARATO CORRECCIONAL</b>	<b>82</b>
1. Los lineamientos de las políticas : un recorrido por la historia reciente	82
2. Córdoba y sus políticas en el período 1991-1995	84
3. El período 1995-1999	90
4. El sistema correccional de menores de Córdoba	94
5. Las instituciones: una caracterización	107
6. Algunos comentarios de síntesis y apertura	110
<b>PARTE III : LOS ESCENARIOS</b>	
<b>CAPITULO V</b>	
<b>LA DINÁMICA CUANTITATIVA DE LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES</b>	<b>112</b>
1. ¿Por qué el análisis de estos datos?	112
2. Los datos que hemos analizado	114
3. Comentarios e interrogantes finales	129
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES</b>	<b>132</b>
1. El encuentro con los adultos	132
2. El Instituto Felisa Soaje de Núñez	134
3. El CETRAM I (Centro de Tratamiento para Menores)	146
4. El CIC (Centro de Ingreso Correccional)	159
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>LA VIDA COTIDIANA CORRECCIONAL</b>	<b>170</b>
1. Las perspectivas imperantes en la dinámica institucional	171
2. La "formación integral" : contenidos y resultados	173
3. Los adultos frente a su trabajo	176
4. La representación de los adultos sobre los internos	178
5. Sobre el ordenamiento adulto de las prácticas adultas	179



6. Los movimientos	181
7. Las interacciones	184
<b>CAPÍTULO VIII</b>	
<b>DE LA EXCLUSIÓN A LA INTERNACION</b>	<b>187</b>
1. Las dimensiones contempladas	187
2. Algunas características generales de los chicos	189
3. La crudeza de las prácticas	191
4. La justificación de sus prácticas	194
5. ¿Cómo evalúan los internos la experiencia correccional?	196
6. ¿Hacia delante?	198
<b>CAPITULO IX</b>	
<b>DE LA EXCLUSIÓN A LA INTERNACION. OCHO CASOS BAJO LA LUPA</b>	<b>200</b>
1. Las chicas del Instituto Felisa Soaje de Núñez	200
2. Los jóvenes del CIC	212
3. Los jóvenes del CETRAM I	223
<b>CONCLUSIONES</b>	
1. El contexto: entre la tradición y el reconocimiento de derechos	234
2. El escenario : selectividad y obsesión reclusoria	236
3. La vida correccional; una interacción entre ritos de iniciación y regímenes de vida	239
4. La reproducción cultural en las instituciones correccionales	243
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>247</b>
<b>CUERPO DE ANEXOS</b>	
I: La adolescencia y la juventud.	
II: Desviación social y delincuencia.	
III: Los principios de la ideología de la defensa social	
IV: La Convención Internación de los Derechos del Niño	
V: Relatos de Vida/Biografías de los internos	

## ***Reconocimientos***

Ocurre al final, pero quiero iniciar con ello esta presentación. Uno mira para atrás y se suceden todas y todos los que estuvieron involucrados en esta tarea. Transitaron por ella muchas personas, muchos afectos. Sin agotar la lista, quiero hacer un reconocimiento y agradecimiento especial a:

A las chicas y a los chicos internos en los institutos, va de modo sentido y silencioso, mi reconocimiento al respeto que compartimos, a los diálogos, por permitirme acceder a su intimidad y sus secretos. Con el deseo de poder contribuir a construir nuevos caminos.

A los adultos de las instituciones correccionales, debo agradecerles sus tiempos, la dedicación que me brindaron.

A las instituciones universitarias que facilitaron los espacios y los recursos necesarios a nuestro trabajo;

a la Secretaría de Ciencia y Técnica  
de la Universidad Nacional de Córdoba,  
de la cual fui becaria de doctorado;  
al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales  
de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,  
donde me desempeñé como investigadora;  
a la Universidad de Buenos Aires y a la  
Facultad de Filosofía y Letras,  
a sus profesores.

A los muchos afectos que rodearon el trabajo en estos años:

A Vicky y Agustina, por el cariño y el entusiasmo acogedor, durante los interminables viajes semanales a Buenos Aires;

A Paula, Moira y Mora, por su amor, su respeto, su espera, sus apoyos;  
al Chango, compañero de siempre, por su apoyo sostenido,  
por su confianza y estímulo impostergables.

También a Matías y Esteban que a su manera  
supieron acompañarme

A Janinne y Frédéric, a Margie por su afecto y apoyo solidario.

Y a muchos más, a mis otros hermanos y a los amigos,  
siempre presentes, a los que no menciono para no olvidar a nadie.

A mis colegas que me alentaron y colaboraron de diversa manera.

---

## INTRODUCCIÓN

La cuestión que nos ocupa ha sido y es atravesada por una disputa tanto conceptual como empírica y práctica. La problemática de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, ha puesto sobre la mesa una dilatada discusión entre perspectivas que han contribuido de distinta manera a orientar la acción del Estado, pero también la construcción de imaginarios colectivos.

Este debate puede ser inscripto en aquel que atraviesa a las ciencias sociales prácticamente desde sus orígenes. Estructuralismo vs subjetivismo, naturalismo vs positivismo, acción vs sistema, constituyen algunas de las dicotomías en las que se han inscripto importantes desarrollos y contribuciones. Hemos efectuado un acercamiento a este debate, a efectos de valorar distintos aportes a la conceptualización de lo social. En el marco de dicho debate, hemos analizado también conceptos principales de algunas expresiones de las denominadas perspectivas de síntesis, esto es de aquellos esfuerzos que pretenden dar cuenta de la realidad social integrando dimensiones tradicionalmente antagónicas.

Hemos asumido así las interpretaciones que ven la sociedad, su cultura y sus instituciones, como el resultado de las prácticas situadas, inteligentes y entendidas, de seres humanos en interacción. Es como resultado de estas prácticas que la institucionalidad social es producida y reproducida en sus reglas y en sus recursos.

A partir de ello, nuestro análisis conceptual ha llegado a los aportes y debates que desde distintos acercamientos se han realizado en relación con el campo específico de nuestra investigación. Hemos concluido este desarrollo, sugiriendo elementos de una perspectiva conceptual constructivista de las instituciones correccionales.

Debemos señalar sin embargo, que nuestro avance conceptual fue el resultado de una dinámica de investigación que llevó frecuentemente desde el terreno a la teoría y desde ésta nuevamente al terreno, intentando de este modo responder a sucesivos problemas tanto empíricos como teóricos.

Es desde esta doble actividad que arribamos a un planteo conceptual de nuestra temática, que encerramos de manera introductoria en el siguiente interrogante general: *¿cuáles son las modalidades por las que se reproduce la cultura?*. Este planteo introdujo nuestro problema de investigación en el análisis de las modalidades por las que, al interior de las instituciones correccionales, se generan procesos de producción y/o reproducción de las reglas y recursos institucionales, de los símbolos significativos, que configuran las formas culturales dominantes en las que se inscribe la acción de los jóvenes adolescentes en conflicto con la ley penal.

Esto es, nos ha preocupado, desde una perspectiva ontológica, no sólo la continuidad de los itinerarios de vida de nuestros jóvenes, sino fundamentalmente su discontinuidad. Analizar los *procesos de reproducción cultural*, conlleva en este sentido y en nuestro dominio, preguntarse por las características institucionales y los procesos e interacciones que tienen lugar en los denominados institutos correccionales (IC), intentando con ello comprender las modalidades y mecanismos por los que se promueve y/u obstaculiza la puesta en acto de aquellas capacidades que permiten a los internos hacerse cargo de su historia, asumir su futuro.

En el Capítulo II, damos cuenta del Diseño Metodológico. La investigación fue desarrollada a partir de las estrategias de la metodología cualitativa, entendida

---

como un modo de encarar el mundo empírico. Nos ha orientado una actitud para concebir nuestro trabajo antropológico como un acto interpretativo (Geertz, 1991).

Partiendo de los presupuestos de nuestro marco conceptual, según los cuales concebimos el mundo social como algo construido por agentes entendidos, nos interesamos por comprender precisamente la modalidad que tal construcción asume en un ámbito a la vez singular y extremo de la vida los de jóvenes, cual es aquel del encierro carcelario en que han caído fruto de la imputación de causas penales.

La perspectiva comprensivo-interpretativa que adoptamos nos ha llevado a un abordaje en el que hemos pretendido dar la palabra a los agentes del escenario que estudiamos, procurando obtener de ellos las interpretaciones y argumentaciones que nos permitan comprender sus acciones e interacciones. La modalidad de ingresar al mundo del adolescente/joven ha sido a su vez de carácter flexible e interactiva, buscando dar cuenta de originales y nuevos interrogantes que surgieron de la aplicación de las distintas estrategias utilizadas.

En función a la problemática así concebida y a nuestro diseño metodológico, abordamos el escenario de nuestra investigación, esto es los procesos de interacción y el contexto inmediato en el que estos se inscriben. A los fines de presentación de los resultados, hemos organizado los capítulos de este informe en tres partes. La Primera, toca los elementos conceptuales y analíticos a que nos hemos referido; la Segunda al contexto de los institutos correccionales; la Tercera analiza la vida cotidiana que tiene lugar a su interior.

La contextualidad de los IC ha sido abordada a partir de un esfuerzo que buscó (Cap. III) conocer los principios contenidos en la legislación vigente, en sus sucesivas modificaciones. Este abordaje se realizó en conexión con el debate que caracteriza al período de nuestro trabajo, entre perspectivas tradicionales y garantistas alrededor de la cuestión de los jóvenes, así como en el marco de los avances que en este dominio se desarrollaban a nivel del derecho internacional.

El análisis de la legislación es el análisis de una acción estatal generadora de un entramado complejo de reglas y de recursos, en cuyo marco se desarrolla ulteriormente la vida cotidiana de las instituciones para adolescentes y jóvenes reclusos. Es también el análisis del modo en que los debates que la abrigan penetran en la sociedad y las instituciones, construyen representaciones e imaginarios sobre la adolescencia y la juventud, sobre el rol y los poderes que caben al Estado en el tratamiento de prácticas en confrontación con la ley.

El capítulo IV, tiene por objetivo caracterizar el conjunto de políticas y de instituciones para adolescentes y jóvenes infractores que dependen de las agencias de control socio penal, y la trama de dispositivos, prácticas, personal, normas de funcionamiento y organización que comportan. Este análisis, contextualizado en relación con las políticas sociales vigentes y el orden jurídico referido, nos permitió comprender los diferentes rumbos de una acción estatal que deriva en la construcción del sistema cerrado de seguridad. El capítulo aborda en un segundo momento, y de manera sólo introductoria, los aspectos que caracterizan a los institutos del sistema correccional para "menores".

La Tercera Parte de nuestra tesis, comienza en el Capítulo V, con un análisis cuali-cuantitativo de datos cuantitativos. Se trata de la revisión del Registro de Movimientos del Consejo Provincial de Protección al Menor-Área Correccional, base de datos que alcanza al total de la "población" internada. La información allí contenida nos "habla" -con las reservas que hemos señalado-, de la magnitud de la problemática, como de la relación entre los adolescentes y jóvenes en conflicto con

---

la ley penal y las instituciones de reclusión. La revisión realizada da cuenta asimismo del modo en que una acción administrativo-burocrática como la analizada, reproduce los principios y reglas que orientan el funcionamiento del sistema correccional.

Los capítulos VI, VII, VIII y IX, se enfocan al análisis de la interacción al interior de las Instituciones Correccionales. En el primero de ellos abordamos aquello que tiene que ver con el despliegue de "lo burocrático" al interior de los Institutos. Damos allí prioridad a la mirada adulta, indagando acerca de sus interpretaciones en relación con las instituciones y su funcionamiento, con las actividades que realizan como agentes burocráticos, con su auto percepción, con su mirada sobre los internos, sobre las relaciones entre ambos. Nuestras preguntas están aquí relacionadas con el modo en que los institutos, a través de las prácticas adultas, de las rutinas que ponen en acto, se eslabonan en el proceso que lleva de la "desviación social", a la delincuencia, ó a la reconstrucción de la subjetividad e identidad de los jóvenes en conflicto con la ley.

Resulta claro al cabo de este primer acercamiento, que las IC ofrecen a la observación, y al sistema correccional mismo, modalidades claramente diferenciales de producción y reproducción de lo instituido. El análisis del "mundo adulto" de los Institutos Correccionales, se completa en el Capítulo VII, con un intento orientado a sistematizar las caracterizaciones del capítulo precedente.

Nos preguntamos al inicio del Capítulo VIII "¿quiénes son los internos?". La presentación que efectuamos realiza esta pregunta sobre los jóvenes, los actores principales de nuestra investigación, luego de haber indagado sobre las "verdades" legales y programáticas del Estado, sobre las estadísticas delictuales, sobre los dichos y prácticas del personal de los institutos. En éste y el siguiente capítulo pretendemos escuchar e interpretar la palabra, el discurso, de nuestros adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

A partir de los múltiples diálogos que hemos mantenido, de sus narraciones, de una lectura y construcción de sus biografías (Anexo V), tratamos aquí de recuperar sus sentimientos, su manera de percibir, significar y representar los episodios más relevantes de sus historias, sus experiencias de socialización, sus infracciones, su vida al interior de las instituciones, su mirada sobre las mismas, sus perspectivas futuras.

Procuramos comprender así su subjetividad, la conformación de sus capacidades de actuación y de reflexión. La pregunta mas general que nos orienta, tiene siempre que ver con la relación entre nuestros adolescentes y las instituciones correccionales. Nos ha interesado comprender sus capacidades de sortear la constricción de las habitualidades que les son propias y aquellas que devienen de su entorno, sus maneras de posicionarse reflexivamente frente a su historia, de mirar hacia adelante. Hemos trabajado con ellos, en dos "muestras". Una primera que reúne a veinte casos que consideramos relevantes, a ellos referimos en este Capítulo.

Algo similar a lo descrito, pero con una pretensión de mayor profundidad, realizamos en el Capítulo IX, tomando ocho casos que han sido seleccionados a partir de la muestra previamente analizada. Esta selección fue realizada en función a una heterogeneidad que nos permitiera captar su singularidad. Tomamos en cuenta en este sentido, la diversidad de delitos imputados, de situaciones personales y familiares, de trayectorias, las diferentes experiencias de internación.

Nuestra tesis finaliza con un esfuerzo por retomar los hilos de nuestro desarrollo. Las Conclusiones se inician de esta manera con una referencia a los

---

contradictorios y desarticulados significados del contexto, en referencia tanto a sus aspectos legales como político-programáticos, entendidos éstos como el "compromiso" del Estado, como un momento de transición frente a una cuestión socialmente irresuelta. A partir de allí, tratamos, en un ejercicio de la denominada doble hermenéutica, de sistematizar nuestras interpretaciones sobre lo interpretado por nuestros actores en torno a la vida cotidiana de las instituciones correccionales. Cerramos este último apartado, con una caracterización del proceso de reproducción cultural que creemos ver, alrededor de la intervención del Estado en el campo de cierta fracción de la adolescencia y juventud en conflicto con la ley penal.

La tesis presenta en un Segundo Cuerpo, un conjunto de anexos (I a V) que dan cuenta de distintos aspectos de nuestra tarea de investigación y que entendemos colaboran a su mejor comprensión.

**ADOLESCENTES Y JÓVENES  
EN INSTITUCIONES DE MENORES**

*Un análisis social de la intervención estatal*

**PARTE I  
LA PERSPECTIVA  
CONCEPTUAL Y ANALITICA**



## **LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES**

### *Hacia su conceptualización*

La cuestión que nos ocupa ha sido y es atravesada por una disputa tanto conceptual como práctica. La problemática de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, pone sobre la mesa una dilatada discusión entre perspectivas que han contribuido de distinta manera a orientar la acción del Estado, pero también la construcción de imaginarios colectivos.

Esta disputa puede inscribirse en aquéllas más generales que comportan posturas francamente diferenciadas de entender y abordar la realidad social. Referimos a las corrientes de pensamiento que en el amplio campo de las ciencias sociales, pero más específicamente en la antropología y la sociología, responden a lo que genéricamente puede comprenderse como una doble disputa entre naturalismo y positivismo, entre funcionalismo y subjetivismo. La controversia alude a cuestiones centrales asociadas a la definición de aspectos relativos a la vida social, a los productos culturales de la acción social, a los modos investigativos de abordaje.

Durante los últimos años, la teoría social ha sido el escenario de debates que atraviesan problemas teóricos, tales como el status de las ciencias sociales en relación con la lógica de las ciencias naturales; la naturaleza de las leyes y su generalización; la interpretación de la agencia humana y la manera de distinguirla de los objetos y acontecimientos naturales; las características y formas de las instituciones sociales, etc. (Giddens, 1991)<sup>1</sup>.

Se han producido así aportes muy significativos en el interior de estas disciplinas, especialmente a través de los múltiples esfuerzos que responden a la rigidez de los postulados estructuralistas y funcionalistas. Entre los principales, cabe señalar la fenomenología (Alfred Schutz); la etnometodología (Garfinkel), la hermenéutica (G. Gadamer y P. Ricoeur), la dramaturgia (E. Goffman), el interaccionismo simbólico norteamericano (H. G. Mead).

A su vez, la vuelta al funcionalismo estructural de Parsons, retomado por autores como Luhmann y Alexander, muestra la existencia, en la variedad de tradiciones y escuelas de pensamiento que caracteriza a las ciencias sociales y humanas, de una "corriente principal" que, aunque tenuemente, sigue vigente, y que comprende un conjunto de enfoques que a veces pueden resultar confusos inscriptas en lo que se conoce como post estructuralismo (Giddens y otro; Op. Cit.)

Es con base en todos estos aportes que, en un segundo momento y en lo que se ha dado en llamar esfuerzos de síntesis, se intentan bajo diversos ejes recuperar e integrar las contribuciones de ambas corrientes. Se generan así los desarrollos de

---

<sup>1</sup> Un avance fundamental se produjo en las tres últimas décadas en la filosofía de la ciencia natural, declinando el dominio del empirismo lógico, "... ante los ataques de escritores tales como Khun, Toulmin, Lakatos y Hesse. En su lugar ha surgido una 'nueva filosofía de la ciencia' ... en ella se rechaza la idea de que puede haber observaciones teóricamente neutrales ..., lo más importantes es que la ciencia se considera una empresa interpretativa, de modo que los problemas de significado, comunicación y traducción adquieren una relevancia inmediata para las teorías científicas"(Giddens, A. y Turner, J.; 1991 pág. 11).



---

Geertz en torno a la cultura como construcción social, la teoría crítica (J. Habermas), y los más recientes de la teoría de la estructuración (A. Giddens), y de la teoría de la praxis (P. Bourdieu).

Entendemos que en esta "tarea", ha jugado un lugar central el rescate del carácter reflexivo de la investigación social, cuya consideración como parte del mundo que se estudia ha generado que muchos de los temas planteados en la tradicional disputa a que aludimos se vuelvan más permeables, más fáciles de resolver. Es aquí, donde la contribución de la etnografía se vuelve más clara y específica al respecto.

### **1. Un rápido recorrido**

La antropología representa en sus inicios, el desarrollo del funcionalismo moderno. Quizás sus autores pioneros sean Radcliffe-Brown y Bronislaw Malinowski, el primero de ellos discípulo de E. Durkheim. La analogía organicista, constituye simbólica y prácticamente, su recurso explicativo. Entender la sociedad ó la cultura para esta corriente, significa estudiarla en su totalidad; sólo ello permitiría conocer sus instituciones y el comportamiento de las personas. El análisis *funcional* lleva a estudiar el modo en que la conducta humana contribuye a reproducir la sociedad en su conjunto.

La sociología a partir de A. Comte, parte también de esta analogía. La biología constituye como ciencia el patrón a partir del cual conceptualizar la sociedad, en su estructura y funcionamiento, como en su propia evolución. R. K. Merton, inscripto en esta perspectiva general, advertirá a su vez sobre las consecuencias no buscadas de las conductas, algo que considera fundamental para el trabajo sociológico. Su elaboración apunta a sacar a la luz tales consecuencias ó funciones *latentes*, diferenciándolas de las acciones intencionales o *expresas* ó manifiestas. Junto a ello, la distinción entre *función* y *disfunción*, permite a Merton centrarse en las implicaciones que el comportamiento social trae para el orden existente. Su análisis sobre la desviación social, constituye en nuestro campo una expresión de la explicación funcionalista que pone por delante, y así da prioridad, al supuesto de existencia de "objetivos" y "necesidades" sistémicas.

El pensamiento estructuralista, que tienen en Lévi-Strauss a su principal exponente, efectúa también "... una analogía entre ciencia social y natural, pero en virtud de que una y otra expresan aspectos similares de la constitución general de la mente" (Giddens, Op. Cit., pág. 39). La sociología estructuralista ajustará a su vez una perspectiva que centra sus preocupaciones en el orden social. Ello viene fuertemente expresado en los desarrollos de T. Parsons, quien enfatiza la cuestión de la cohesión social, planteo a cuyo interior el conflicto se entiende como una cuestión del individuo frente a las normas sociales<sup>2</sup>. Funcionalismo y estructuralismo convergen en asignar primacía a la totalidad social por sobre las personas y sus acciones.

La distancia frente a esta perspectiva se construye desde la llamada tradición hermenéutica. Aquí la subjetividad es, al contrario, el centro de la sociedad, desde donde es posible construir una ciencia social. No obstante ello, el mundo natural,

---

<sup>2</sup> El planteo de Saussure, según el cual el significado de las palabras deviene de las estructuras del lenguaje y no de aquellos objetos de la realidad a los cuales hacen referencia, muestra por otro lado, la mirada del estructuralismo. El señalamiento anterior, conlleva dar primacía no a los significados que surgen de la interacción con el mundo real, sino a aquellos que se crean dentro del lenguaje. Este enfoque ha tenido mayor peso en el dominio de la antropología, habiendo sido aplicado al análisis de cuestiones tales como el parentesco, la religión, los mitos sociales, los medios, y en general los rasgos culturales de la actividad social.

---

permanece aquí tan oculto, como la subjetividad para el funcionalismo o el estructuralismo (Giddens, Op. Cit., pág. 40).

Para decirlo en términos de Weber, es la idea de una "acción dotada de sentido", en sus diversas manifestaciones -conceptos, juicios, diálogos, etc.- y de acuerdo con el sentido intencionado subjetivamente lo que comenzará a preocupar al "anti-funcionalismo". Este sentido, que debe ser captado e interpretado por el investigador, refiere al que existe de hecho como resultado de la interacción, ó al que es construido como tipo ideal. La ciencia social esta dirigida así para Weber, a entender la acción social, interpretándola, para comprenderla (*verstehen*) causalmente en su desarrollo y efectos. Weber fue quizás el primer subjetivista que tuvo en cuenta las consecuencias objetivas -buscadas o no- de la acción, como las diferenciales de poder que atraviesan la interacción (Ricoeur, 2001).

De modo contemporáneo, A. Schutz (1899-1959)-, quien tuvo enorme influencia en el desarrollo de la fenomenología, dedicó sus esfuerzos a problemas tales como la construcción de una teoría adecuada de la acción social -que fundará en una crítica a Weber-, y en la cientificidad de la sociología de la acción humana. Schutz realizó una serie de investigaciones sobre la constitución del mundo vital. Para Schutz, como plantea Giddens, "el mundo social es esencialmente, mi mundo", ..., "es en lo esencial, sólo algo que depende de la intencionalidad operante de un yo-conciencia, y que no sale de ella". Schutz se muestra así "... incapaz de reconstituir la realidad social como un mundo objetivo." (Giddens y otro, 1991)

Desde la etnometodología se elabora, después de Weber y Parsons, un estimulante aporte a la perspectiva subjetivista (Giddens, 1997b). Con base en la recuperación de la obra de Schutz (Heritage, 1991), H. Garfinkel se orienta al estudio de los "etnométodos", o de los "métodos del pueblo", ó de los legos o no expertos, para dar sentido a lo que hacen y dicen los demás. Al compás de la crítica a las sociologías convencionales, a las que invalida por imponer categorías sociológicas a personas corrientes, la etnometodología propone investigar los métodos -muchas veces inconscientes- tal como son puestos en práctica por las personas en la construcción persistente de su mundo.

Discípulo de Parsons, Garfinkel "... trató de desligar la teoría de la acción de su tradicional preocupación por los problemas motivacionales<sup>3</sup> y de recentrarla en el estudio de los modos en que, conscientemente o no, los actores utilizan sus conocimientos para reconocer, producir y reproducir las acciones y las estructuras sociales" (Heritage, Op. Cit., pág. 292).

Otro aspecto interesante de los desarrollos de la etnometodología de Garfinkel deviene de su discusión con Parsons en torno a la cuestión de la racionalidad. Ampliando postulaciones de Schutz, distingue entre la racionalidad del sentido común y la del investigador o de la ciencia. Lo que entiende como postulado weberiano, -la estricta orientación medios-fines como norma privilegiada para la comprensión de la conducta social-, llevaría a tipificar como irracionales muchas acciones sociales. En respuesta a ello propone distinguir una diversidad de criterios de racionalidad, vinculados a los intereses de la vida cotidiana, muchos de los cuales sin embargo, no interesarían a los actores legos, no serían parte de su conocimiento. (Giddens, 1997a, págs. 51/52).

---

<sup>3</sup> Señala Heritage que la teoría de la acción que Garfinkel encuentra en Harvard es esencialmente una teoría de la motivación de la acción, dominada por dos interesentes fundamentales. El primero tiene que ver con "... la 'metafísica voluntarista' de Parsons .... que enfatiza la dirección subjetiva del esfuerzo por alcanzar fines valorados normativamente". El segundo interés deriva del hobbesiano "problema del orden", que Parsons soluciona mediante el postulado de una cohesión social que se logra "En la medida en que estos valores morales se institucionalicen dentro una sociedad....". La cohesión social se entiende "... como participación en los objetivos y expectativas comunes que, por tanto, constituirán pautas de actividad coordinada" (Heritage, Op. Cit., pág. 294) .

---

Dejando de lado las concepciones ideales de la acción racional, Garfinkel abre "... un nuevo terreno al análisis sociológico : el estudio de las propiedades del razonamiento práctico propio del sentido común en las situaciones de acción ordinarias" (Heritage, Op. Cit., pág. 299). En este camino, Garfinkel hace de la conversación el objeto empírico principal, postulando que su comprensión requiere el conocimiento del contexto social que se esconde detrás de las palabras. A través de "experimentos de ruptura", a los que entiende como el método privilegiado de conocimiento, construye situaciones orientadas a perturbar la vida cotidiana, observando la reacción de los participantes y "... el modo en como se logra y mantiene la inteligibilidad mutua..." (Ibídem, pág. 300).

Las formas más simples del habla comportan un conocimiento común y muchas veces complejo, que permite el entendimiento. Este conocimiento común toma frecuentemente la forma de presunciones implícitas, presunciones que serían aparentemente ignoradas por las personas para interpretar una afirmación, observación o interrogante, algo que a su vez puede estar enlazado a propósitos del interlocutor de manejar la situación en algún sentido particular.

Muchos sociólogos han criticado los aportes de Garfinkel por estar centrados en la conversación ordinaria o trivial, a la que consideran relativamente marginal a la investigación sociológica (Giddens, 1996).

Sin embargo la importancia de la etnometología está en mostrar a través del estudio del habla, las dificultades para lograr el dominio del lenguaje que utiliza la gente común. El habla es claramente una dimensión básica de cualquier dominio de la vida social.

Otro interesante aporte propio de esta corriente, reside en el modelo dramático propuesto por E. Goffman (1992a, 1992b, 1994). El análisis de la vida social, se entiende como si fuera una representación de actores en un escenario. Analiza de esta manera la interacción social, empleando expresiones del teatro y utilizando conceptos de la sociología, como es el caso del rol, o de la posición social dada. Entiende que los sujetos son sensibles a la manera en cómo es percibida tal posición por los demás, algo que desata formas de manejo de la presentación, lo que buscaría asegurar una reacción en los otros tal como ellos lo desean. Hay aquí también un postulado de inconsciencia, aunque Goffman admite que la presentación suele estar calculada, que podría existir cierta intencionalidad.

La vida social es escindida para este autor en regiones anteriores y posteriores. Las primeras son los lugares en donde los individuos juegan papeles formales o instituidos, tal como lo hacen los actores en escena. Las posteriores, son las ubicadas atrás de la cámara, espacios en los que se permite la profanación, donde la interacción es informal.

La comprensión del comportamiento exige aproximarnos a la gente. Sólo ello puede permitir un acceso a los significados que guían su acción. El estudio de la cultura o subculturas que nos son familiares, indica Schutz, es posible en este sentido a través del "extrañamiento antropológico", pero de un tipo más suave del que se produce con las culturas ajenas. La etnografía será así, el método de investigación social que explota la capacidad de cualquier actor social para emprender ese estudio. Su finalidad es una descripción de culturas que detalla las experiencias de vida dentro de una cultura particular, con las reglas y patrones que la constituyen. "La centralidad del significado tiene como consecuencia que el comportamiento de las personas sólo pueda ser entendido dentro de un contexto" (Hammersley, M. y Atkinson, P., Op. Cit., pág. 23).

---

El análisis de los procesos de interacción en la vida cotidiana, ha sido también abordado por el denominado interaccionismo simbólico<sup>4</sup>, perspectiva desarrollada principalmente por G. H. Mead<sup>5</sup>, quien atribuye una importancia primordial a los significados sociales que las personas asignan al mundo que las rodea. La gente interpreta estímulos y estas interpretaciones, sujetas al acontecer de los eventos, moldean sus acciones.

Profundizando en esta perspectiva, H. Blumer<sup>6</sup> propone tres premisas básicas:

- Las personas actúan respecto de las cosas, e incluso respecto de otras personas, sobre la base de los significados que estas cosas tienen para ellas. Las personas no responden simplemente a estímulos o exteriorizan guiones culturales, sino que es el significado lo que determina la acción.

- Los significados son productos sociales que surgen durante la interacción: "El significado que tiene una cosa para una persona se desarrolla a partir de los modos en que otras personas actúan con respecto a ella, en lo que concierne a la cosa de que se trata". Una persona aprende de las otras personas a ver el mundo. (Blumer, H. Citado en Taylor y Bogdan, 1996, pág. 24).

- Los actores sociales asignan significados a situaciones, a otras personas, a las cosas y a sí mismos a través de un proceso de interpretación. Este proceso tiene dos pasos. El actor, en un primer paso, se indica a sí mismo las cosas respecto de las cuales está actuando; tiene que señalarse a sí mismo las cosas que tienen significado. En el segundo, y en virtud de este proceso de comunicación consigo mismo, la interpretación se convierte en manipuladora de significados. El actor selecciona, controla, suspende, reagrupa y transforma los significados a la luz de la situación en la que está ubicado y de la dirección de su acción. Se ve entonces que el proceso de interpretación es un proceso dinámico y que la manera de interpretar dependerá de los significados de que se disponga y del cómo se aprecie una situación.

El proceso de interpretación es un proceso dinámico que actúa como intermediario entre los significados o predisposiciones para actuar de cierto modo y la acción misma. Las personas están interpretando constantemente y definiendo un tránsito por situaciones diferentes. El esfuerzo interpretativo fue constituyéndose, parafraseando a C. Geertz (1991), en un explicar interpretando expresiones que aparecían enigmáticas a la superficie.

¿Qué explica por qué diferentes personas dicen y hacen cosas distintas? Este interrogante tiene dos respuestas que refieren a las experiencias y a las situaciones. Así, la expresión y el hacer difieren en primer lugar porque cada persona ha tenido diferentes experiencias y ha aprehendido diferentes significados sociales; en segundo término, en razón de que las personas se hallan en situaciones diferentes.

---

<sup>4</sup> El interaccionismo simbólico cuenta con obras de autores principales tales como Charles Horton Cooley (1902), John Dewey (1930), George Herbert Mead (1934, 1938), Robert Park (1915), W.I. Thomas (1931), Howard Becker (1961), Herbert Blumer (1962, 1969) y Everett Hughes (1958). Citados en Taylor y Bogdan (Op. Cit. pág.24).

<sup>5</sup> G. Mead desarrolló el concepto del yo. Sostuvo que la reflexividad era crucial para el yo como fenómeno social. La vida social depende de nuestra capacidad de imaginarnos a nosotros mismos en otros papeles sociales y esta asunción del papel del otro depende de nuestra capacidad de mantener una conversación interna con nosotros mismos. Concebía a la sociedad como un intercambio de gestos implicado en el uso de símbolos. El interaccionismo simbólico es, por tanto, el estudio de la relación entre el yo y la sociedad como proceso de comunicaciones simbólicas entre los actores sociales.

<sup>6</sup> Véase este desarrollo en Taylor y Bogdan, Op. Cit., pág. 24.

---

Todas las organizaciones y grupos sociales, desde la perspectiva interaccionista simbólica, están constituidos por actores envueltos en un proceso constante de interpretación del mundo que los rodea. Aunque estas personas puedan actuar dentro del marco de una organización o grupo, son sus interpretaciones y definiciones de la situación lo que determina la acción, y no normas, valores, roles o metas (Taylor y Bogdan, Op. Cit.).

## **2. Las perspectivas de síntesis**

Las corrientes a las que hemos sólo aludido dejan a la investigación socio-antropológica un conjunto de contribuciones que, centradas en la primacía de procesos subjetivos, pueden ser sintetizadas en la revalorización de la acción como eje de la vida social y de la persona en interacción como constructora de su propio decurso vital.

La fenomenología, la etnometodología, la etnografía, la dramaturgia, el interaccionismo, aportan elementos significativos que han orientado y alentado nuevas perspectivas. El rastreo sobre este camino marca esta relevancia -a pesar de las diferencias de énfasis-, en torno a cuestiones tales como la jerarquización del status del sentido común y del lenguaje ordinario; el lenguaje como medio para la actividad práctica, más que como conjunto de símbolos; la trascendencia de la acción y la comprensión de su significado; la reflexividad en tanto actitud de la labor investigativa; la hermética. Sin tales contribuciones, las ciencias sociales no podrían registrar el avance conceptual y metodológico que entendemos hoy registran.

No obstante el valor de lo señalado, tal recorrido permite constatar a la vez, la resistencia de estos esfuerzos a vincular la acción y su comprensión a normas y reglas sociales. La distancia que estas corrientes toman en su debate con postulados que otorgan una primacía esencial a la estructura en la comprensión de la acción, parece haber llevado a negar la entidad propia de lo social, entendiéndolo como el resultado de "...una subjetividad (que) es el centro preconstituido para la vivencia de la historia y la cultura..." (Giddens, 1995, pág. 39).

Es quizás como producto de este debate -que abona una visión dualista, aparentemente irreconciliable, de lo social-, que las ciencias socio-antropológicas convergen al presente, a partir de importantes desarrollos, en una perspectiva que con distintos matices, se esfuerza por entender la sociedad a partir de una mirada "constructivista" que integra visiones y aportes antes contrapuestos. En ella, la acción se desenvuelve en el marco de normas y reglas sociales, pero entendidas éstas sólo como un marco. Esto es, la acción tiene a las mismas no como constricciones ineludibles y absolutas, sino como referencias de sus prácticas.

### **. Los significados culturales construidos**

Geertz entiende por cultura a la estructura social simbólica que, construida por los hombres, orienta su actuar. La cultura es así la trama de símbolos significativos en la que el hombre conforma y desarrolla su conducta. Símbolo es cualquier cosa - objeto, acto, hecho, cualidad, palabra que, "...desprovista de su facticidad o actualidad, sea usada para disponer significativamente los sucesos los que los hombres viven, de forma que éstos se orientan en la experiencia" (Geertz, 1991, pág. 21). Se trata de experiencias cristalizadas, de abstracciones alojadas en el pensamiento humano.

---

Las estructuras de símbolos significativos que el hombre mismo "ha construido", se entienden no como pautas de conductas, costumbres, hábitos, "...sino como una serie de mecanismos de control (planes, recetas, reglas, instrucciones ... 'programas') que gobiernan, modelan y dirigen la conducta" (Op. Cit., pág. 20).

No obstante ello, no entiende Geertz que la cultura sea una entidad a la que pueda atribuirse eficacia causal en relación con acontecimientos o modos de conducta, algo que llevaría a entender la antropología como una física social. Por el contrario, y alejándose de una "concepción estratigráfica" "que nos ha legado una imagen del hombre como un compuesto de niveles biológico, psicológico y cultural, -un orden jerárquico (donde) cada nivel se superpone a los que están debajo, que son su fundamento, y sustenta a los que están arriba-, Geertz adopta una posición sintética que entiende como prioritaria.

"En el intento de lanzarme a esa integración desde el terreno antropológico para llegar así a una imagen más exacta del hombre, deseo proponer dos ideas: la primera es que la cultura se comprende mejor no como complejos esquemas concretos de conducta -costumbres, usanzas, tradiciones, conjuntos de hábitos- como ha ocurrido en general hasta ahora, sino como una serie de mecanismos de control -planes, recetas, fórmulas, reglas, instrucciones- (lo que los ingenieros de computación llaman "programas") -que gobiernan la conducta. La segunda idea es la de que el hombre es precisamente el animal que más depende de los mecanismos de control extra genéticos, que están fuera de su piel, de esos programas culturales para ordenar su conducta" (Ibidem., pág.51).

Como señala Geertz, no se pretende crear una metodología para la construcción de una antropología científica, sino una actitud o un conjunto politético de actitudes para encarar una antropología concebida como acto interpretativo. Significa un modo de encarar el trabajo antropológico, y un sesgo en la definición de su objeto.

"La principal razón de que los antropólogos se hayan apartado de las particularidades culturales cuando se trata de definir al hombre, y se hayan refugiado en cambio en exangües principios universales es el hecho de que, encontrándose frente a enormes variaciones de la conducta humana, se dejaron ganar por el temor de caer en el historicismo, en un relativismo cultural compulsivo, que pudiera privarlos de todo asidero fijo"(Ibidem., pág. 51).

"Lo importante en la ciencia no es que los fenómenos sean empíricamente comunes (...) sino que puedan revelar los permanentes procesos naturales que están en la base de dichos fenómenos". "... lo que necesitamos es buscar relaciones sistemáticas entre diversos fenómenos, no identidades sustantivas entre fenómenos similares. Y para hacerlo con alguna efectividad, debemos reemplazar la concepción "estratigráfica" de las relaciones que guardan entre sí los varios aspectos de la existencia humana por una concepción sintética, es decir, una concepción en la cual los fenómenos biológicos, psicológicos, sociológicos y culturales puedan tratarse como variables dentro de sistemas unitarios de análisis. Establecer un lenguaje común en las ciencias sociales no es una cuestión de coordinar meramente terminologías o, lo que es aún peor, de acuñar nuevas terminologías artificiales. Se trata de integrar diferentes tipos de teorías y conceptos de manera tal que uno pueda formular proposiciones significativas que abarquen conclusiones ahora confinadas en campos de estudio separados". (Ibidem., pág. 51).

Entender la estructura cultural construida, presente en toda acción humana, como "mecanismos de control", parte a su vez del supuesto de que el pensamiento humano es fundamentalmente social y público, de que su lugar natural es el patio de la casa, la plaza del mercado, la plaza de la ciudad. Implica el tráfico de

---

símbolos significativos, palabras, gestos, ademanes, dibujos, artificios mecánicos, objetos, etc. cualquier cosa que este desembarazada de su mera actualidad y que sea utilizada para imponer significación a la experiencia.

A su vez la capacidad humana de emprender transformaciones, de modo intencional o inconsciente, en el nivel de las significaciones simbólicas, pareciera ser expresada por Geertz en la siguiente idea : "Los símbolos ya se les están dados a cualquier individuo, se encuentran en la comunidad en que nació, los que siguen existiendo agregados, modificados, con sustracciones y alteraciones. Mientras vive los utiliza, algunos de ellos de manera deliberada otras espontánea y con facilidad, (...) pero siempre lo hace con las mismas miras: colocar una construcción sobre los sucesos entre los que vive para orientarse dentro del "curso en marcha de las cosas experimentadas" (Ibídem., pág. 52, citando a John Dewey).

La disposición de un conjunto de lo que se ha dado en llamar "reservorio de saberes comunes" como plexo de significaciones que orientan las prácticas, es expresado por Geertz en "la referencia constante a las fuentes simbólicas en tanto orientaciones para una acción humana que logre sus propósitos...". "El hombre posee innatamente facultades de respuesta extremadamente generales, que si bien hacen posible mayor plasticidad, mayor complejidad, en ocasiones cuando debería haber mayor efectividad de conducta están menos reguladas. Si la conducta no estuviera dirigida por estructuras culturales -sistemas organizados de símbolos significativos-, la conducta del hombre sería ingobernable. La cultura, la totalidad acumulada de esos esquemas o estructuras, no es sólo un ornamento de la existencia humana, sino que es una condición de ella (Ibídem., pág. 52).

La gran capacidad que tiene el hombre de aprender, su plasticidad se ha señalado con frecuencia, pero lo mas importante es que dependa de manera extrema de cierta clase de aprendizaje: la adquisición de conceptos, la aprehensión y aplicación de sistemas específicos de significación simbólica. "A través de estructuras conceptuales que modelan talentos informes" (Ibídem., pág. 55).

"Nuestras ideas, nuestros valores, nuestros actos y hasta nuestras emociones son, lo mismo que nuestro propio sistema nervioso, productos culturales, productos elaborados partiendo ciertamente de nuestras tendencias, facultades y disposiciones con que nacimos, por ello no obstante productos elaborados". (Ibídem., pág. 56)

La idea de entender la acción evitando perspectivas que la reducen a una u otra de los abordajes en conflicto, se insinúa en una visión del hombre que parte del concepto de cultura. "El concepto de cultura tiene un impacto sobre el concepto de hombre... Llegar a ser humano es llegar a ser un individuo y llegamos a ser individuos guiados por esquemas culturales, por sistemas de significación históricamente creados en virtud de los cuales formamos, ordenamos, sustentamos y dirigimos nuestras vidas". (Ibídem., pág. 57) El hombre no puede ser definido solo por sus aptitudes innatas, (iluminismo) ni sus modos de conducta efectivos, como lo hacen buena parte de las ciencias sociales contemporáneas, sino que ha de definirse por el vínculo ente ambas esferas, por la manera en que la primera se transforma en la segunda, por la manera en que las potencialidades genéricas del hombre se concentran en sus acciones específicas.

La compleja implicancia mutua entre la acción y las significaciones culturales para el conocimiento de lo general en tanto manifestación de lo social, exige para Geertz "...descender a los detalles, pasar por alto equívocos rótulos, hacer a un lado los tipos metafísicos y las vacuas similitudes para captar firmemente el carácter esencial de, no solo las diversas culturas, sino las diversas clases de individuos que viven en el seno de cada cultura, si pretendemos encontrar la

---

humanidad cara a cara. En este ámbito, el camino que conduce a lo general, a las simplicidades reveladoras de la ciencia pasa a través del interés por lo particular, por lo circunstanciado, por lo concreto, pero aquí se trata de un interés organizado y dirigido atendiendo a la clase de análisis teóricos a los que me he referido – análisis de la evolución física, del funcionamiento del sistema nervioso, de la organización social, de los procesos psicológicos, de los esquemas culturales- y muy especialmente atendiendo a su interacción recíproca.” (Ibídem., pág.58) El cambio pasa por una complejidad espantosa.

En ese marco, interpretar el sentido y el valor de las acciones simbólicas de los hombres, requiere acudir a lo que Geertz (1991) denomina una “descripción densa” que persigue poner a la luz la jerarquía de las estructuras significativas a cuyo interior tienen lugar la acción.

El lenguaje común toma en esta formulación un valor central. Geertz, distingue entre conceptos cercanos y lejanos a la experiencia. Los cercanos son los que todos usamos de manera espontánea. Sólo cuando las personas se encuentran sujetas a una intervención externa que promueva la reflexión, se disponen a reconocer las implicaciones “lejanas”, es decir teóricas o científicas de su lenguaje cotidiano. La comprensión es propuesta así como un acto conversacional que permita al investigador desplazarse desde el más local de los sentidos, a la más global de las estructuras, de forma que ambos aspectos puedan estar implicados. Geertz insinúa aquí lo que serán desarrollos posteriores, conectados con las ideas de habitus (Bourdieu) y con las de conciencia práctica y discursiva (Giddens).

### **. La dualidad de estructura**

El intento por construir una perspectiva que, con base en los importantes debates y aportes mencionados, pueda eludir la persistencia de posiciones irreductibles y encaminarse paralelamente hacia un síntesis teórica, recibe de Giddens una contribución que se ha entendido fundamental (G. Ritzer, 1996).

Con base en el análisis de los múltiples aportes realizados desde ambos “planos” de la mirada teórica sobre la realidad y la acción social, Giddens elabora un conjunto de conceptos que tienden a sistematizar una visión en la que acción y estructura se integran dialécticamente en la comprensión de los comportamientos y de la construcción social misma.

La comprensión constituye un núcleo central a la teoría y a la investigación de corte socio-antropológico. Alrededor de este concepto, acuñado inicialmente por Weber, se han desarrollado numerosos avances y debates. La importancia del mismo está en relación con un eje central en torno al cual las ciencias sociales se construyen. Giddens sugiere que las cuestiones epistemológicas y los costosos debates que promueven, si bien importantes, velan “... los intereses más ontológicos de la teoría social...”. Propone a cambio enfatizar la necesidad de centrar los esfuerzos en “... reelaborar concepciones sobre el ser y el hacer del hombre, sobre la reproducción social y la transformación social” (Giddens, 1995, pág. 21).

Entendemos que esta perspectiva de construcción teórica y empírica se ajusta plenamente a los propósitos de nuestro trabajo. No estamos interesados en participar de una discusión epistemológica, sino más bien en aportar a una caracterización de la vida al interior de las instituciones de reclusión para jóvenes infractores, para, a partir de ello, comprender a los mismos en tanto sujetos que entablan una relación particular con las normas y reglas institucionales en las que se inserta su acción.



---

Giddens parte de entender que el "dominio primario de estudio de las ciencias sociales" son "prácticas sociales ordenadas en un espacio y un tiempo". Las actividades de las personas, como ciertos sucesos de la naturaleza que se autoreproducen, son recursivas. No obstante, sostiene como Geertz, que el entendimiento que está detrás de ello, no se expresa en la forma de programas codificados, como en las ciencias físicas y naturales, sino de destrezas cognitivas (Op. Cit., pág. 40).

En el rastreo de lo que denomina las sociologías comprensivas, busca Giddens el modo de conceptualizar el entendimiento humano. Parte así de una perspectiva hermenéutica, en tanto la comprensión hace necesario un acercamiento íntimo con las formas de vida, una "descripción densa" de las prácticas sociales.

. *Sobre el carácter de agentes* : La reflexividad es parte del entendimiento humano, no constituye algo externo, que se provoca desde afuera, sino algo que es parte inherente y profunda de prácticas recursivas. La reflexividad es entendida por este autor, no sólo como auto-conciencia, sino como el registro que las personas hacen del "fluir corriente de una vida social" (Ibidem., pág. 41).

Los seres humanos, producto de sus facultades reflexivas, pueden dar cuenta de las razones que orientan su comportamiento; se trata así de agentes intencionales. "El registro reflexivo de la acción supone una racionalización, entendida aquí más como un proceso que como un estado, y como parte intrínseca de la competencia de unos agentes.

Los procesos que llevan a configurar un espacio-tiempo de prácticas sociales, esto es la ontología de las prácticas, "... es esencial para la idea de estructuración, que parte de una temporalidad, y por lo tanto, en cierto sentido, de una "historia" (Ibidem., pág. 41).

Analíticamente es importante remarcar, la sugerencia según la cual, las prácticas transcurren en contextos. Un contexto refiere al carácter situado de las prácticas y a un "escenario", a cuyo interior se producen los encuentros y se desarrollan procesos comunicativos en situaciones de co-presencia.

Estos escenarios, en tanto aspectos físicos y sociales de la interacción, son parte del registro reflexivo de la acción, "... algo que es básico a la observación del modo en que una acción se inserta dentro de las relaciones espacio-temporales".

Insistiendo en la capacidad de racionalización, Giddens señala que es a partir de ella que los otros "evalúan la competencia generalizada de unos actores". Acercándose al concepto central de la teoría, la dualidad de estructura, el autor que seguimos plantea un rechazo al modo parsoniano de "... asimilar razones a 'compromisos normativos', los cuales son sólo parte de la racionalización. Las normas sociales constituyen límites 'fácticos' de vida social, en virtud de los cuales es posible una diversidad de actitudes manipuladoras.

Las normas sociales se encuentran acumuladas bajo la forma de saberes prácticos en aquello que Schutz denominaba "reservorios de saber". Se trata de un conjunto de destrezas que permiten la interacción en las rutinas de la vida social. Sin embargo, la mayoría de éstas no está directamente accesible a la conciencia de los actores.

Es en base a estos elementos que Giddens propone distinguir entre formas discursivas y prácticas de la conciencia. En las primeras, el agente puede dar cuenta argumentativamente de las condiciones y razones de su actuación. La

---

conciencia práctica refiere a lo que los actores saben acerca de condiciones y razones –que incluye el reservorio de saberes–, no pudiendo sin embargo expresarlo discursivamente<sup>7</sup>. En buena medida, Giddens entiende la competencia del agente en sus conductas cotidianas, en relación a que "... sean por lo común capaces de explicar, si se les pide, casi todo lo que hacen" (Ibíd., pág. 43)<sup>8</sup>. La diferenciación propuesta no alude sin embargo a algo rígido, entre estas formas de conciencia "... existen sólo las diferencias entre lo que se puede decir y lo que en general simplemente se hace" (Ibíd., pág. 44)<sup>9</sup>.

. *Sobre las prácticas* : En el análisis del obrar de las personas, Giddens ubica dos conceptos importantes, la intencionalidad de la acción y las consecuencias no buscadas de la misma. Intencionalidad refiere al conocimiento o creencia que tiene el actor sobre lo que es propio de un acto en relación con sus cualidades o resultados, utilizando ese saber para alcanzar tales cualidades o resultados (Ibíd., pág. 47). Las prácticas no siempre denotan intenciones, sólo la capacidad de hacer, algo conectado paralelamente con el "poder de hacer". Es decir lo que ocurrió, no hubiera ocurrido, si ese individuo no hubiera intervenido.

Paralelamente, las prácticas no intencionales se pueden distinguir conceptualmente de las consecuencias no buscadas. Lo intencional conlleva en principio cierta capacidad de poder en términos de ejercer una capacidad de control sobre lo que se hace. Sin embargo, "... el control esta limitado a los contextos inmediatos de acción". Las prácticas no intencionales, de tipo rutinarias, pueden no conllevar el control sobre lo que se hace, no siendo estrictamente propio en este caso hablar de consecuencias no buscadas.

En relación con las consecuencias no buscadas, Giddens distingue lo que denomina "tres grandes contextos de investigación" que entendemos útiles a nuestro trabajo. En el primero de ellos "... el investigador se interesa en acumular sucesos derivados de una circunstancia iniciadora sin la que esa acumulación no hubiera tenido lugar. El investigador se pregunta: que habría sucedido con tales sucesos, sino no se hubiera producido aquel primigenio. Un segundo tipo de temática, se relaciona con un complejo de actividades individuales que provoca tal consecuencia o resultado final. En la línea de la idea de "configuración estratégica" de Foucault (1993), se entiende que el resultado de una serie de acciones racionales, que actores individuales emprenden por separado, puede ser irracional para todos ellos". Finalmente, está el interés por estudiar los mecanismos de reproducción de prácticas institucionalizadas. "En este caso las consecuencias no buscadas de la acción ofrecen condiciones inadvertidas de una acción ulterior dentro de un ciclo de realimentación no reflexiva". (Giddens, Op. Cit., pág. 50).

. *Sobre el poder de las prácticas* : Giddens enuncia la noción de poder rescatando la capacidad de transformación del agente. "Ser capaz de 'obrar de otro modo' significa ser capaz de intervenir en el mundo, o de abstenerse de esa intervención, con la consecuencia de influir sobre un proceso o estado de cosas específicos". También cuando sugiere : "Una acción nace de la actitud del agente

---

<sup>7</sup> Plantea Giddens que la conciencia práctica no fue advertida por el estructuralismo. Sólo en los desarrollos de la fenomenología y etnometodología, "... hallamos tratamientos circunstanciados y sutiles acerca de la índole de la conciencia práctica" (Ibíd., pág. 44).

<sup>8</sup> Esta capacidad está no obstante limitada por ciertas barreras, "... centradas sobre todo en una represión, entre conciencia discursiva y lo inconsciente" (Ibíd., pág. 44).

<sup>9</sup> En una perspectiva similar se sugiere : "Las tipificaciones de las acciones habitualizadas que constituyen las instituciones, siempre se comparten, son accesibles a todos los integrantes de un determinado grupo social, y la institución misma tipifica tanto a los actores individuales como a las acciones individuales" (Berger y Luckmann, 1995. p.76).

---

para producir una diferencia" (Ibíd., pág. 51). Poder no connota para este autor, intención o voluntad como es enunciado por el subjetivismo, ni una propiedad de la sociedad o de la comunidad social, como señala Parsons.

El concepto de poder está en Giddens relacionado con la idea de dualidad de estructura. Se trataría de recursos, en tanto propiedades estructurales de sistemas sociales, que agentes entendidos utilizan y reproducen en el curso de una interacción (Ibíd., pág. 52). En esta concepción, toda acción e interacción presupone poder, es decir presupone el uso de recursos materiales, simbólicos, orientándose así a influir sobre el curso de los acontecimientos.

En los sistemas sociales y en las organizaciones que los constituyen, cuando se ha logrado cierta estabilidad, el poder comporta "...relaciones regularizadas de autonomía-dependencia entre actores o colectividades en contextos de interacción social". Pero toda situación, aún las más constrictivas, ofrece resquicios a la acción transformadora, esto es "... ciertos recursos en virtud de los cuales los subordinados pueden influir sobre las actividades de sus superiores" (Ibíd., pág. 52).

. *La dualidad de estructura* : Junto a los conceptos de estructura y sistema, la idea de dualidad de estructura conforma el "núcleo de la teoría de la estructuración" (Ibíd., pág. 53). La idea de estructura al interior del funcionalismo, es para Giddens asimilable a la de un diseño de relaciones sociales que se organizaría como de la de un "esqueleto o la morfología de un organismo o el armazón de un edificio". La estructura es así en esta perspectiva un elemento externo a la acción, una "... fuente de restricción impuesta a la libre iniciativa del sujeto...".

La noción estructuralista de estructura guarda en cambio mayor interés para Giddens. No se la entiende "... como un diseño de presencias, sino como una intersección de presencia y ausencia...", de donde es preciso inferir "códigos soterrados a partir de manifestaciones de superficie" (Ibíd., pág. 53).

Las ideas presentadas, que comportan una determinada relación entre acción y estructura, son tratadas en la perspectiva teórica que describimos, a partir de la distinción entre estructura y sistema social. Estructura esta conceptualizada en referencia a un conjunto de propiedades articuladoras que permiten entender la "ligazón" entre de un "espacio-tiempo en sistemas sociales". Estas propiedades permitirían que prácticas similares, situadas variablemente, presten al tiempo y el espacio una forma "sistémica" (Ibíd., pág. 54).

En otros términos, la estructura no existe como presencia espacio-temporal, sino en las actualizaciones que de ella realizan la conducta de agentes humanos entendidos (Ibíd., pág. 54). Sin embargo la estructura como tal "... se caracteriza por la ausencia de sujeto" (Ibíd., pág. 61). Los "sistemas sociales", asociados así mismo a la noción de prácticas sociales reproducidas, "... no tienen 'estructuras', sino que más bien presentan 'propiedades estructurales' (Op. Cit., pág. 54). En ellos está recursivamente implícita una estructura, ..., incluyen las actividades situadas de agentes humanos, reproducidas por un tiempo y un espacio" (Ibíd., pág. 61).

Completando este plexo teórico, Giddens propone denominar "principios estructurales", a las propiedades estructurales de mayor profundidad, implicadas en la reproducción de sistemas sociales. Por otro las "instituciones" son comprendidas en este mismo sentido, como las prácticas, quizás como un conjunto específico de prácticas, que han alcanzado cierta estabilidad y durabilidad en el tiempo y el espacio.

---

Analíticamente los conceptos anteriores permiten señalar al autor que el análisis de "... la estructuración de sistemas sociales significa estudiar los modos en que esos sistemas, fundados en la actividad inteligente de actores que aplican reglas y recursos en la diversidad de contextos de acción, son producidos y reproducidos en una interacción". (Ibídem., pág. 61)

El teorema de la dualidad de estructura, señala en la perspectiva anterior, que la constitución de agentes y la de estructuras no son dos conjuntos de fenómenos dados independientemente, no forman un dualismo sino que representan una dualidad". Así, "... las propiedades estructurales de sistemas sociales son tanto un medio como un resultado de las prácticas que ellas organizan de manera recursiva" (Ibídem., pág. 61).

La estructura, sus reglas y recursos, no son por tanto algo externo al individuo, están ejemplificadas en las prácticas. Sin embargo no debe entenderse que las mismas sólo limitan a los actores, éstas presentan a la vez un carácter constrictivo y habilitante.

Giddens conecta estos desarrollos con las formas de continuidad y transformación social. Señala al respecto : "... la historia humana es creada por actividades intencionales, pero no es un proyecto intentado; escapa siempre (como historia) al afán de someterla a dirección consciente". En ello interviene naturalmente que "El fluir de la acción produce de continuo consecuencias no buscadas por los actores..." (Ibídem., pág. 63).

En vinculación con ello, la teoría de la estructuración distingue entre "lazos causales homeostáticos" y "auto-regulación reflexiva" en la reproducción sistémica. La primera idea, con origen en el funcionalismo y admisible para Giddens, transmite la noción de una reproducción sistémica relativamente mecanizada, que podría derivarse incluso de consecuencias no buscadas que "... realimentan las circunstancias iniciadoras para reconstituirlas". La segunda por lo contrario, introduce la competencia del agente y su capacidad de "actuar de otro modo", y debe entenderse como espacios-tiempos en que "... actores estratégicamente situados buscan regular reflexivamente las condiciones generales de una reproducción sistémica, sea para mantener las cosas tal como son, sea para cambiarlas" (Ibídem., pág. 64).

### **. La interacción metódica**

En estos marcos, el análisis de las modalidades que permiten la interacción cotidiana esta referido en diversos desarrollos a la conciencia de la presencia de reglas y recursos, al desarrollo de habitualidades, a los ritos como generadores de símbolos significantes, con base todos ellos, en la idea de un conocimiento compartido. Estos aportes completan una sugerencia teórico-analítica que entendemos de fuerte utilidad a los propósitos de conocimiento en torno a la vida cotidiana al interior de las instituciones de jóvenes en conflicto con la ley.

Giddens, siguiendo las ideas de Garfinkel, propone entender las reglas como "procedimientos metódicos" de interacción social. Las reglas denotarían bajo tal idea general, dos cuestiones relativas a la acción : "... la constitución de *sentido* y, por otro lado, la *sanción* de modos de conducta social" (Ibídem., pág. 55). Es en este sentido que entendemos a las reglas como rutinas que orientan las prácticas de los agentes en determinados contextos de interacción.

---

Así lo expresa Giddens: "Consideramos las reglas de la vida social, entonces, como técnicas o procedimientos generalizables que se aplican a la escenificación/reproducción de prácticas sociales. Un tipo específico de ellas, es aquel que denomina "Reglas formuladas -las que reciben expresión verbal como cánones legales, reglas burocráticas, reglas de juego, etc.- son, por lo tanto, más interpretaciones codificadas de reglas que reglas como tales". El tránsito de la expresión formal de la regla a su interpretación, comporta ya una competencia del actor, una capacidad para influir sobre el curso de la acción.

¿Pero cómo se relacionan estas reglas formuladas, con las prácticas de los actores?. Por otro lado, y siguiendo con los interrogantes del autor: ¿En qué clase de fórmulas estamos interesados ..." en relación a nuestros propósitos analíticos?.

En relación con la primera pregunta, las reglas se expresan, ante todo en la conciencia práctica, en tanto "... núcleo mismo de ese entendimiento que caracteriza específicamente a los agentes humanos". "... ese entender no especifica (ni podría hacerlo) todas las situaciones con las que un actor se puede encontrar; más bien proporciona la aptitud generalizada de responder a un espectro indeterminado de circunstancias sociales y de influir sobre este." (Ibídem., pág. 58)<sup>10</sup>.

Berger y Luckmann (1995) sugieren al mismo tiempo, que las acciones "habitualizadas", devienen de un reservorio de significado que tiene el individuo a su alcance para proyectos futuros, -aunque los significados se incrusten como rutinas en su depósito general de conocimiento-. La habituación comporta la gran ventaja psicológica de restringir las opciones, evita la toma de decisiones. Provee un trasfondo estable, una situación de seguridad ontológica, en el que la actividad humana puede desenvolverse con un margen mínimo de decisiones, liberando al individuo de energía para aquellas circunstancias que lo requieran.

Los desarrollos de V. Turner (1980) en torno al rito, permiten entender uno de los mecanismos más relevantes en la producción de reglas y habitualidades. Toda organización comporta un aspecto que se manifiesta en un conjunto organizado de símbolos que orientan la interacción. El símbolo es la unidad mínima e irreductible del ritual que aún conserva las propiedades características de la conducta ritual.

Los ritos tienden en su repetición a inculcar el conocimiento y la creencia en reglas y poderes. El principal propósito de la iniciación es inculcarles los valores, transmitirles habilidad e instrucción.

Los "símbolos dominantes" son considerados no sólo como un medio para el cumplimiento de los fines declarados de un ritual (costumbre o ceremonia) determinado, sino también y principalmente, refieren a valores que son considerados como fines en sí mismos, es decir, a valores axiomáticos, no necesitan demostración (Turner, Op. Cit.).

Los símbolos generan acción y los símbolos dominantes tienden a convertirse en centros de la interacción. Los grupos se movilizan en torno a ellos, profesan su culto frente a ellos, realizaron otras actividades simbólicas cerca de ellos y les agregan otros objetos simbólicos. (Op. Cit.)

Esta clasificación permitió señalar algunas de las propiedades de los símbolos rituales. La más sencilla es la de condensación, muchas cosas y acciones se

---

<sup>10</sup> Esta idea de entendimiento, encuentra sin duda semejanzas con aquel que plantea Bourdieu (1991) bajo el concepto de "habitus" : "... un sistema de disposiciones socialmente constituidas que, en cuanto estructuras estructuradas y estructurantes, son el principio generador y unificador del conjunto de las prácticas y de las ideologías características de un grupo de agentes".

---

representan en una disposición o arreglo único. En segundo lugar, un símbolo dominante es una unificación de varias y diferentes "significata". Los significata dispares se interconectan en razón de poseer en común cualidades análogas o por asociación pueden ser en sí mismos triviales, casuales o estar ampliamente distribuidos en toda una gama de fenómenos. Su misma generalidad les permite relacionar conjuntamente las más diversas ideas y fenómenos (Véase, Op. Cit. pág. 36).

La tercera propiedad importante de los símbolos rituales dominantes es su polarización de significado. En un polo encontramos un conjunto de significata que se refieren a los componentes del orden social y moral de la sociedad, los principios de organización social, a tipos de agrupamientos corporativos u organizacionales y a las normas y valores inherentes en las relaciones estructurales. En el otro polo, los significata son generalmente fenómenos y procesos naturales y fisiológicos. Turner llama al primer tipo "el polo ideológico", al segundo "el polo sensorial", de los símbolos rituales<sup>11</sup>.

### **3. Subjetivación, estigma, desviación**

Aspectos relevantes del análisis que nos proponemos, son los procesos de subjetivación y de construcción de identidades. Digamos en principio que los mismos se inscriben en las prácticas de integración social, en esos espacios que contribuyen a construir el *reservorio de conocimientos mutuos* que permite la vida en común.

La familia, la escuela, en cierto tiempo el paso por las fuerzas armadas, el trabajo salariado, constituyen las principales instituciones en las que el sistema social descansa para su reproducción, una reproducción que descansa en la inculcación de símbolos rituales, de reglas, de hábitos. Las instituciones son en este sentido un conjunto específico de prácticas que han alcanzado cierta estabilidad y durabilidad en el tiempo y el espacio (Giddens, 1995). Es así mismo a través de estas prácticas institucionalizadas que se generan los más relevantes procesos de estructuración social.

No obstante debemos plantear que el tipo de condicionamiento "estructural" a que son sometidas las prácticas, no es mecánico, está en relación con la validez o legitimidad de sus reglas. En principio, ello comporta la interpretación de las mismas, y luego la posibilidad de procesos de socialización-subjetivación-habituación que se aparten de las reglas vigentes. En otros términos, ¿qué tipo de subjetividades-identidades genera un sistema social, cuyas instituciones carecen o tienen sólo una débil legitimidad?. Puede así entenderse a la desviación en relación con el "grado" de correspondencia o divergencia que pudiera existir entre instituciones e individuos.

Paralelamente, el estigma, juicio sancionatorio emitido frente a comportamientos que divergen respecto a normas vigentes; supone en tanto regla institucional no formal, pero con fuerte poder sancionatorio, un caso típico de aquellos fenómenos que se rigen por la mecánica de la "profecía autocumplida". Mediante complejos procesos, que entre otras cosas suponen la distancia, la invalidez, o la rigidez de las instituciones de socialización frente a los individuos, la identidad estigmatizada, viene a representar la reproducción de reglas informales, abonando así a nivel del individuo un proceso de "contra-emancipación".

---

<sup>11</sup> En el sensorial los significata se relacionan estrechamente con la forma exterior del símbolo. También en este polo sensorial se encuentran concentrados aquellos significata que normalmente despiertan deseos y sentimientos; en el polo ideológico uno encuentra una distribución de normas y valores que guían y controlan a las personas como miembros de grupos y categorías sociales (Turner, V. Op. Cit).

---

El individuo nace al interior de un plexo de instituciones sociales, con predisposición a la sociabilidad que lo introduce en mecanismos orientados a su inserción como miembro de una sociedad, de una cultura. Ello lo llevará a compartir ese reservorio de saberes o conocimientos mutuos que emergen de la compleja red de relaciones materiales y simbólicas. Este proceso adquiere para el agente a través del aprendizaje una existencia objetiva y subjetiva, que lleva a significar como "real" la realidad misma. Se trata de un proceso en el cual el individuo se identifica a sí mismo como parte de una sociedad, que le dotará de una "identidad" socialmente atribuida y subjetivamente asumida (Berger y Luckmann, 1995).

La adolescencia es un "territorio" que se va delimitando y construyendo en forma irregular en el curso del tiempo, que no es lineal, que posee avances y retrocesos. La construcción del mundo adolescente canaliza lo progresivo y lo regresivo, y también lo transgresivo frente a las reglas sociales, siendo ésta una característica especial de este territorio. La construcción y despliegue de la subjetividad adolescente, se produce en este territorio, en tanto forma de existencia de los sujetos (Efron, mimeo s/f).

"Los saberes, las disciplinas que se refieren a ella deben reconocer que lo hacen desde un cierto recorte, desde una cierta parcialidad. En el entrecruzamiento de los saberes y las disciplinas, se va armando una concepción dinámica de la subjetividad, pensada como lo no dado, como lo no estático, como un proceso de estructuración y de construcción. De ahí la idea de subjetivación, de una subjetividad que se hace" (Op. Cit., pág. 10).

Como tal, la subjetivación requiere la presencia del otro, es un "ser con otro", que en un comienzo está representada por los padres y miembros próximos, pero que se diversifica en el tiempo, encarnándose en otras personas, figuras e instituciones. Ese "otro" es la madeja de lo social, no solo en tanto representación de personas e instituciones concretas, sino también en cuanto formas mediatizadas como la simbolización.

Encuentra la subjetivación dos articuladores esenciales, el de "construcción" y el de presencia del "otro", desenvolviéndose en escenarios que operan en forma simultánea e interrelacionada, pero que son discernibles e identificables. Estos son, entre otros, los procesos de apropiación y de construcción del espacio subjetivo y los procesos de emancipación. Las dificultades en el paso de un escenario a otro, producen marcas, fenómenos de desobjetivación que dan lugar a la desapropiación y vaciamiento emocional e intelectual (Ibídem.).

La vulnerabilidad es en este sentido una de las características centrales del recorrido adolescente, y la sociedad del presente generalmente ofrece pocos, aún menos, recursos de resguardo, quedando los individuos expuestos a diversos avatares en su crecimiento.

El proceso de subjetivación es un proceso de constitución fundamental de la persona y de su identidad, en él entran en juego diversos procedimientos, es activo y móvil, a veces incompleto. La construcción de *identidad* se materializa, alrededor de un proceso de reorganización compleja de las identidades pasadas, -sustentadas en torno de las figuras de los padres y adultos-, pero también en las referencias horizontales de los grupos de pares, en los denominados procesos de socialización<sup>12</sup>. Este proceso de construcción de identidad, se relaciona también con

---

<sup>12</sup> La socialización es entendida como proceso de identificación del sujeto a la sociedad. El individuo en interacción internaliza roles, se identifica con otros, una primera aprehensión de la realidad se produce durante la socialización primaria, alrededor de la afectividad, familiar. En una instancia de mayor

---

la posición que ocupan los sujetos en el espacio social, y con el universo simbólico que comparten.

Para ciertos jóvenes la salida de la adolescencia es la emancipación, se constituye más que en un pasaje, o en un tránsito, en un cambio, en una metamorfosis, que registra el paso de lo familiar a lo extrafamiliar, del juego al trabajo, a la constitución de su propia familia<sup>13</sup>.

No obstante, los ritos de iniciación en la sociedad actual han cambiado radicalmente en relación a los que eran propios de la sociedad industrial y de bienestar. Su fragilización o crisis, entendida como la de aquellas instituciones que organizaban de modo más o menos homogéneo la vida social, su reemplazo por una lógica de mercado –también homogénea pero excluyente–, producen una suerte de constricción consumista y anomizante que interfiere de manera profunda el proceso de emancipación, en la estructuración del sujeto como adulto.

La construcción subjetiva e identitaria se vincula en el sentido anterior a las circunstancias y contextos de desinstitucionalización (Touraine, 1998) que viven las sociedades del presente. Cuando la familia no otorga las condiciones iniciales de socialización, cuando la escuela deja de ser un espacio de inserción válido, entre otras cosas por que la formación que imparte se aleja de las nuevas prácticas cognitivas ó porque prepara para un empleo que el mercado de trabajo no ofrece; esto es cuando la tríada familia-escuela-trabajo se muestran, como instituciones sociales, lejos de la realidad social y de la "realidad" que viven los jóvenes, las consecuencias sobre el espacio de tránsito hacia la adultez, plantean problemáticas de difícil resolución.

Pero las actitudes y prácticas que de ello se desprenden no pueden deducirse mecánicamente. Muchas veces, las actitudes que resultan de este cuadro, son de pasividad y de reclusión a lo privado ó a lo comunitario, otras respuestas consisten en mecanismos de reacción a veces violenta, otras llevaran al individuo a plegarse a la competencia mercantil, otras derivaran en esfuerzos de reconstrucción como sujetos. La exclusión puede en efecto conllevar a la anomia, esto es a un proceso de pérdida de las referencias identificatorias y del sentido de la propia existencia, a lo que R. Castel (1997) denomina un cuadro de desafiliación social. En el otro extremo, la desinstitucionalización puede permitir un proceso que, basado en la reflexividad, lleve al sujeto a un cuestionamiento de lo que vive y de lo vigente, a la toma de distancia frente a ciertas reglas, a un curso de acción –siempre conflictivo– que pueda concluir en la adopción de "políticas de vida" que permitan su emancipación. (Giddens, 1998). Una vía adicional que puede también suponerse consiste en la huida, y en un sentido histórico, en el regreso hacia las protecciones comunitarias y/o religiosas.

En ese marco institucional, caracterizado por unas reglas débiles y/o conflictivas en términos de su capacidad para orientar el obrar de los jóvenes, adquiere una significación nada desdeñable el análisis de las biografías de los jóvenes reclusos sobre los que centramos nuestra atención. Este análisis debería en los sentidos anteriores responder a la pregunta por el modo en que la crisis institucional y los "itinerarios" frente a la misma –desafiliación, emancipación, comunitarismo–, están presentes en la experiencia de las familias y grupos de pertenencia de nuestros jóvenes, y así en sus propias subjetividades e identidades?.

Una vinculación entre socialización-exclusión y estigma como elemento constitutivo de la identidad individual, resulta también pertinente a nuestro análisis.

---

abstracción, construirá significados e interpretaciones a través de la socialización secundaria, alrededor de agencias e instituciones sociales diversas e incluso antagónicas.

<sup>13</sup> Véase Anexo I.



---

Desde la perspectiva conceptual que desarrolla Goffman, el estigma es un atributo negativo que denota conflicto y reacción social<sup>14</sup>. "El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar. El intercambio social rutinario en medios preestablecidos nos permite tratar con "otros" previstos sin necesidad de dedicarles una atención o reflexión especial." "... al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias permiten prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos, es decir, su *identidad social*. (...) Apoyándose en estas anticipaciones, las transformamos en expectativas normativas, en demandas rigurosamente presentadas" (Goffman, 1995, pág. 12).

Frente a la presencia del otro distinto, no existe en principio conciencia de las demandas formuladas ni tampoco de su contenido. Cuando la interacción tiene continuidad, surge el interrogante sobre posibilidad de que nuestras expectativas sean satisfechas. "Es entonces cuando advertimos que hemos estado concibiendo sin cesar determinados supuestos sobre ese individuo que tenemos ante nosotros. Por lo tanto, a las demandas que formulamos se las podría denominar ... demandas enunciadas en 'esencia', y el carácter que atribuimos al individuo debería considerarse como una imputación hecha con una mirada retrospectiva en potencia -una caracterización "en esencia", una *identidad social virtual*-. La categoría y los atributos que, de hecho, según puede demostrarse, le pertenecen, se denominarán su *identidad social real*" (Op.cit., pág. 12).

"Mientras el extraño está presente ante nosotros puede demostrar ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás -dentro de la categoría de personas a la que él tiene acceso-, y lo convierte en alguien menos apetecible, en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa, o débil. De ese modo, dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado. Un atributo de esa naturaleza es un *estigma*, en especial cuando él produce en los demás a modo de efecto, un descrédito amplio..." (Ibíd., pág.12/13).

Siguiendo a este autor el estigma y sus sinónimos ocultan una doble perspectiva, el individuo estigmatizado -el adolescente/joven en nuestro caso-, supone que su calidad de diferente es conocida o evidente (estigma desacreditado) o que por el contrario ésta no es conocida ni perceptible (estigma desacreditable).

La persona que tiene un estigma no es totalmente humana, dice Goffman, a partir de este supuesto se practican diversos tipos de exclusión, reduciendo en la práctica sus posibilidades de vida. La teoría del estigma, funciona como una ideología para explicar la *inferioridad* y dar cuenta del *peligro* que representa esa persona, racionalizando a veces una animosidad que se basa en otras diferencias, por ejemplo de edad, de credo, de origen social, etc.

Las denominadas teorías de la reacción social o del etiquetamiento (*labelling approach*), han mostrado, en el camino de Goffman, que la desviación no es algo que precede a las definiciones y las reacciones sociales, sino una realidad construida.

Desde esta perspectiva, la criminalidad no es una cualidad ontológica, sino un status social que es atribuido a través de procesos (informales y formales) de definición y mecanismos (informales y formales) de reacción. El eje analítico de

---

<sup>14</sup> Goffman (1995) menciona tres tipos de estigma: 1. Los abominables del cuerpo: alteraciones físicas. 2. Los defectos de carácter del individuo: falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad. 3. Estigmas tribales de la raza, la nación y la religión: susceptibles de ser transmitidos por herencia.

---

esta perspectiva es interpretar el significado que los actores sociales le dan a las acciones; por lo tanto *la desviación se constituye en una categoría que se construye en la interacción entre quien es considerado desviado y la sociedad convencional, a través de sus agentes de control social*<sup>15</sup>.

En la perspectiva de estos análisis, la desviación social, el etiquetamiento, el estigma, no constituyen sino distintos modalidades de un proceso de construcción social de lo extraño, de aquellos y de aquello que no se pliega a las normas consideradas legítimas desde la perspectiva de ciertos actores. El supuesto fuerte que está detrás de estas perspectivas desviado-etiquetado-estigmatizado, desarrolla su comportamiento y su vida conforme a la etiqueta que le viene impuesta desde su espacio de interacción. Se comportaría de acuerdo a lo que los otros esperan que lo haga, interiorizando un rol social determinado que incluye los síntomas que dieron origen al mismo. Se trata del paso de la desviación primaria, a las "*desviaciones secundarias*", a la construcción de la desigualdad, la peligrosidad<sup>16</sup>.

En este contexto, de pérdida de los referentes identitarios, de desocialización, los adolescentes y jóvenes en condiciones de exclusión se encuentran frente al riesgo de una construcción subjetiva-identitaria bajo rasgos de estigma y etiquetamiento, que hace propios, internalizando los componentes de peligrosidad anticipados. Es relevante en este sentido preguntarse por los itinerarios socio-institucionales de estos jóvenes, reconstruir sus ingresos y egresos, sus defecciones y abandonos, sus intentos reconstructivos. La vida al interior de las instituciones correccionales no puede entenderse sino en vinculación a tales itinerarios, sea que ella ocurra para confirmar los mismos, ó para cambiarlos.

En ese marco, nos interrogamos : ¿se ven estos jóvenes a sí mismos en tanto excluidos-estigmatizados?; ¿cuál es el significado que le atribuyen a su situación de internación?; cuales son sus prácticas en relación con su historia y con las reglas de reclusión a que se ven sujetos?. ¿Están ellos habilitados para adoptar caminos emancipatorios, esto es para usar los recursos, que aún en su rigidez, ofrecen las instituciones?.

Por otro lado, y poniendo la mirada en las agencias de control penal ¿cómo ven los agentes institucionales a estos sujetos; cómo conciben la intervención que implementan?. Su interpretación de las reglas, admite "otra forma de actuar"?

En otros términos, ¿la situación de máxima constricción que estatuyen las IC, ofrece resquicios a la acción transformadora?; esto es ¿ofrece "... ciertos recursos en virtud de los cuales los subordinados pueden influir sobre las actividades de sus superiores"? (Giddens, 1995)

#### **4. Las Instituciones Correccionales** **Algunos supuestos para su caracterización**

Las IC se inscriben en principio como organizaciones del "sistema penal"; se organizan en torno a ciertos principios estructurales -materializados en reglas legales, en pautas de organización-, que se orientan a ordenar su desempeño en función a ciertos "principios estructurales". Cierta mirada funcionalista vería en ellas

---

<sup>15</sup> Contribuyen con esta corriente en EEUU: Becker, Goffman, Berger y Luckmann, Cicourel, Garfinkel, Lemmert, Mead, Schutz, Erikson, Lemert, Young, entre otros.

<sup>16</sup> Véase al respecto la reconstrucción de la teoría de la desviación que intentamos en el Anexo II.

---

a instrumentos, herramientas en manos del Estado, huérfanas de toda forma de autonomía. Aquí entendemos a las mismas como un ámbito espacio-temporal de prácticas, un escenario de interacción que, en un marco de normas, reglas y recursos, adquiere una cierta autonomía frente a los "principios estructurales" que las rigen, autonomía que haya sustento en la competencia de los actores que las animan.

Los desarrollos de Foucault y de Goffman, cuyos elementos centrales desarrollaremos a continuación, constituyen aportes específicos e importantes a una caracterización de las instituciones correccionales. Intentaremos poner estos aportes en una perspectiva constructivista, que se aleje tanto de los dominios estrictos del subjetivismo, como de aquellos de las estructuras sociales.

### **. La sociedad disciplinaria**

Para Foucault el encarcelamiento penal tuvo un doble propósito: la privación de la libertad y la transformación "técnica" del individuo, hacia el "supuesto" encausamiento de su conducta. En su estudio sobre los orígenes de la prisión, propone que su adopción en las sociedades occidentales desde principios del Siglo XIX, marcó una transición fundamental en los campos del poder. (Foucault, 1995).

Las formas de castigo, las ejecuciones y torturas públicas fueron sustituidas por el encarcelamiento, produciéndose un doble proceso de cambio: se dejan de lado el espectáculo y la exhibición del dolor, por la privación de libertad y la disciplina correccional.

Este paso del flagelo público, a procedimientos tendientes a controlar las almas, dividieron en zonas, controlaron, midieron y encauzaron a los individuos, para hacerlos dóciles y útiles, como única manera de poder vigilarlos y someterlos a ejercicios, maniobras, clasificaciones, rangos. Se constituye así en la forma de dominar las multiplicidades humanas y de manipular sus fuerzas (Foucault, M. Op.Cit.).

La desaparición de un tipo de orden social, fundado en un modelo "representativo, escénico, significativo, público y colectivo", fue sustituido por otro, "el modelo del poder de castigar, secreto, coercitivo, corporal y solitario", dando lugar a lo que Foucault dió en llamar "la sociedad disciplinaria".

La fuerza del poder, no proviene de la actuación opresiva, sino que constituye el medio por el que suceden todas las cosas, la producción de las cosas, del conocimiento y de las formas de discurso y de placer. Foucault construyó la teoría del poder tomando como eje la historia de la sexualidad, la que es entendida en la sociedad occidental como el producto del poder. La significación política del sexo en la modernidad, hizo referencia a características y actividades en donde confluían la disciplina del cuerpo y el control de la población.

La disciplina y la vigilancia serán los aspectos fundamentales de la prisión, pero no serán aspectos peculiares de ellas, ya que estos elementos están impregnados en un importante número de organizaciones que el capitalismo industrial produjo, como son las fábricas, oficinas, hospitales, escuelas, cuarteles.

Foucault (1973,1992) entiende que bajo la pretendida "humanización" de los castigos se encuentra la construcción social de un nuevo sistema de "verdad", que en el campo jurídico y en otros campos va dejando anteriores sistemas de "verdad" producto de otras configuraciones.

A partir de un análisis que toma como eje "la mirada del poder" -la censura, las

---

técnicas de sometimiento, la disciplina, el examen, el registro, etc.-, Foucault postula que el hospital y la prisión funcionan, en realidad, como las grandes metáforas que servirán para revelar su contrario: el hecho de que la concentración de poder más efectiva tiene lugar fuera de sus límites, de sus murallas, en la sociedad misma. El umbral del hospital y el límite de la cárcel serían pues, consecuencia de la reproducción, de la sobrevivencia de la sociedad burguesa. Ambas instituciones podrían mirarse como los espejos de una sociedad disciplinaria mucho más basta y compleja de lo que los extremos de la prisión serían capaces de engendrar.

“... mi hipótesis es que la prisión ha estado desde sus comienzos, ligada a un proyecto de transformación de los individuos. Existe la costumbre de creer que la prisión era una especie de depósito de criminales, depósito cuyos inconvenientes se habrían manifestado con el uso de tal forma que se diría era necesario reformar las prisiones, hacer de ellas un instrumento de transformación de los individuos. Esto no es cierto: los textos, los programas, las declaraciones de intención están ahí” (Foucault, M. 1992, pág.97).

Desde el principio, la prisión debía ser un instrumento tan perfeccionado como la escuela, el cuartel o el hospital y actuar con precisión sobre los individuos. El fracaso ha sido inmediato y registrado casi al mismo tiempo que el proyecto mismo. Foucault afirma así que, desde los años 1800, se constata que la prisión, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales para hundirlos todavía más en la criminalidad. Desde esta perspectiva, observa que el mecanismo del poder ha realizado, una vez más, una utilización estratégica de lo que era un inconveniente.

Pero la prisión no mide con la misma vara a todos los grupos y clases sociales. Las clases pobres fueron para Foucault las víctimas de la delincuencia, y la prisión ha sido el gran instrumento de reclutamiento. El ingreso a la prisión implicaba la inmediata puesta en marcha de un mecanismo que la hacía infame, el que al salir le impedía hacer nada, sino más bien recaer en la delincuencia. Entraba en un sistema que lo convertía en un rufián, un policía o un confidente de la policía. La prisión profesionalizaba. Opera en esta perspectiva la lógica de la desviación secundaria, la personalización (Op. Cit.)<sup>17</sup>.

Después de 1835-40, continúa Foucault, esta claro que no se busca reformar a los delincuentes sino reunirlos en un espacio bien definido, fichado, que pudiese ser un arma con fines económicos o políticos. El problema no es enseñarles algo, sino por el contrario no enseñarles nada para estar seguros de que cuando saliesen de la prisión no pudieran hacer nada. El carácter de banalidad del trabajo penal, ligado en su principio a un proyecto preciso formará ahora parte de otra estrategia.

Ya, cuando finaliza su estudio en 1840, y hace un balance del fracaso de la prisión, Foucault señala que se descubre no sólo que la prisión no reforma sino que por el contrario fabrica delincuencia y delincuentes, sino también los beneficios que se pueden obtener de tal fabricación.

La ingenuidad de una sociedad sin delincuencia, duró hasta finales del siglo XVIII, cuando se produjo un cambio de ideas. La delincuencia era demasiado útil,

---

<sup>17</sup> En la misma línea E. Zaffaroni expresa que quienes son señalados como delincuentes pertenecen a los sectores sociales de menores recursos. Es obvio que casi todas las cárceles del mundo están pobladas de pobres. Esto indica que hay un proceso de selección de las personas a las que se califica como “delincuentes” y no como se pretende un mero proceso de selección de las conductas o acciones calificadas como tales (Zaffaroni, 1991).

---

sin ella no existía la policía, y que hace tolerable a la policía? El control policial a una población que tiene miedo al delincuente<sup>18</sup> (Ibídem.).

El cuerpo de la sociedad, que se convierte a lo largo del siglo XIX en el nuevo principio, será protegido de una manera médica, se le van a aplicar recetas terapéuticas tales como la eliminación de los enfermos, el control de los contagiosos, la exclusión de los delincuentes. La eliminación por medio del suplicio es así reemplazada por los métodos de asepsia: la criminología, el eugenismo, la exclusión de los "denegados".

Entre las prácticas sociales en las que el análisis histórico permite localizar la emergencia de nuevas formas de subjetividad, dice Foucault (1973, pág. 3), las prácticas jurídicas, o más precisamente, las prácticas judiciales están entre las más importantes.

Este autor considera que en la sociedad hay otros sitios en los que se forma la verdad, allí donde se definen un cierto número de reglas de juego, a partir de las cuales vemos nacer ciertas formas de subjetividad, dominios de objeto, tipos de saber (Op. Cit.).

"Las prácticas judiciales —la manera en que, entre los hombres, se arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que, en la historia de Occidente, se concibió y definió la manera en que podían ser juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de algunas de sus acciones y el castigo de otras, todas esas reglas o, si se quiere, todas esas prácticas regulares modificadas sin cesar a lo largo de la historia-, (...) son algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad que merecen ser estudiadas" (Ibídem., pág.3).

Considera que es en el campo del derecho penal<sup>19</sup> y en la práctica penal, el lugar en donde se originan las formas de verdad. Se producen a través de la indagación (*enquête*) —como fue practicada por los filósofos del siglo XV al XVIII, y otros científicos, geógrafos, botánicos, zoológicos, economistas—, sirviendo como forma de investigación de la verdad en el seno del orden jurídico, utilizada para saber quién hizo qué cosa, en qué condiciones y en qué momento. A partir de problemas jurídicos, en el siglo XIX se inventaron también formas de análisis que llamaría examen, que darán en opinión de Foucault origen a la Sociología, la Psicología, la Psicopatología, la Criminología, el Psicoanálisis (Ibídem., pág. 4).

Plantea que "... como políticos, debemos comprender cuáles son las relaciones de lucha y de poder. Solamente en esas relaciones de lucha y poder, en la manera como las cosas entre sí se oponen, en la manera como se odian entre sí los hombres, luchan, procuran dominarse unos a otros, quieren ejercer relaciones de poder unos sobre otros, comprendemos en qué consiste el conocimiento" (Ibídem., pág.9).

Es a partir de esa relación de fuerzas y de las relaciones políticas en la sociedad, que es posible conocer cómo se forman determinados dominios de saber. Para este autor, los saberes ocupan un campo estratégico y son elementos de tácticas variables. Este pone en cuestionamiento las concepciones filosófico-jurídicas del

---

<sup>18</sup> "Fue al presidio y salió convertido en confidente de la policía, paso a policía y últimamente a jefe de servicios de seguridad". Hace referencia a Vodocq, él es simbólicamente el primer gran delincuente que ha sido utilizado como tal por el aparato de poder. (Foucault, 1992)

<sup>19</sup> Los sectores que integran el sistema penal son: el policial, el judicial y el ejecutivo

---

contrato, para introducir nuevos términos de las relaciones entre la fuerza y la verdad<sup>20</sup>.

Los mecanismos de defensa de la sociedad contemplaran desde los dispositivos disciplinarios a las estrategias bio políticas. La disciplina para Foucault será un dispositivo cuyo objeto es el cuerpo y su lugar de construcción la institución. "Es la anátomo-política de los cuerpos organizada en cuarteles, fábricas, hospitales, asilos, escuelas y prisiones. (Ibidem., pág. 10)

Las prácticas sociales, ponen en cuestionamiento la construcción de los discursos de verdad, sobre quiénes tienen la razón, y esto pone la discusión alrededor del interés y el poder, a quiénes les interesa un tipo de intervención, cuáles son los beneficios, como logran imponerla, que alcanza también a quienes se benefician reconociendo un tipo u otro de intervención. El conocimiento y el saber surgen de relaciones de poder, son una forma de ejercer poder sobre un objeto. Se trata de una discusión política en torno al problema del interés y el poder en relación con una cierta política, hacia una cierta forma de intervención, que puede transitar entre formas que se contraponen.

### **. Las instituciones totales de Goffman**

Los denominados institutos correccionales (IC) pueden ser caracterizados, desde la perspectiva de las *instituciones totales* de E. Goffman (1992<sup>a</sup>), como organizaciones formales, lugares de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, que ingresan involuntariamente, comparten su encierro, desempeñando una rutina diaria formalmente administrada.

Una relevante característica de las instituciones totales (IT), es que sostienen una tendencia absorbente totalizadora, simbolizada por los obstáculos que oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros. Rigurosamente vigiladas, adquieren forma material concreta a través de sus puertas cerradas, con candados, con altos muros, con rejas, etc., que impiden el egreso voluntario.

Las instituciones totales, de acuerdo a este autor, se pueden clasificar a grandes rasgos en determinados tipos; como veremos las destinadas a los "menores" están claramente delimitadas:

. Aquellas erigidas para cuidar de las personas que parecen a la vez *incapaces e inofensivas*: son los hogares para ciegos, ancianos, *huérfanos* e indigentes. (*Instituciones preventivas*).

. Las que encierran a los incapaces de cuidarse por sí mismos, pero que constituyen además una amenaza involuntaria para la comunidad: hospitales de enfermos infecciosos, hospitales psiquiátricos, leprosarios.

. Las organizadas para *proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro* para ella. No se proponen como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos: pertenecen a *este tipo las cárceles*, los presidios, los campos de trabajo y concentración. (*Los institutos correccionales de menores, desde la perspectiva del castigo*).

---

<sup>20</sup> Este principio le permite fundamentar su perspectiva contrahistórica del discurso histórico-político de Occidente, construido por las aristocracias del siglo XVII. Esta perspectiva introduce el modelo de la guerra para pensar la historia, que cuestiona la continuidad de la gloria para anunciar una forma de continuidad histórica: el derecho a la rebelión. La contrahistoria tiene un momento inaugural de las sociedades, el punto cero de la historia, la invasión (Foucault, 1973).

---

. Las deliberadamente destinadas al mejor cumplimiento de una tarea de carácter laboral, y que solo se justifican por estos fundamentos instrumentales: los cuarteles, los barcos, *las escuelas de internos*, (*los institutos preventivos de menores*) los campos de trabajo, diversos tipos de colonias, y las mansiones señoriales desde el punto de vista de los que viven en las dependencias de servicio.

. Otros, establecimientos concebidos como refugios del mundo, que sirven para la formación de religiosos, las abadías, monasterios, conventos y otros claustros.

Las instituciones totales poseen otras características que para nuestro estudio resultan relevantes. Todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo una autoridad única; cada etapa de la actividad diaria de cada miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas. Finalmente las actividades cotidianas están estrictamente programadas, de modo que una conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios.

Resulta un hecho clave el que las instituciones totales tomen el carácter de formaciones burocráticas, que establecen un funcionamiento basado en una racionalidad legal y en una organización estructurada a partir de la jerarquización, la disciplina y el control.

En este marco organizacional, se producen un sin fin de situaciones, que van configurando prácticas habitualizadas, cuya sistematización otorga elementos a partir de los cuales puede analizarse y comprenderse la estructuración de la vida cotidiana "total". Según Goffman (Op. Cit.), estas situaciones pueden ser organizadas en tres procesos básicos :

. *Mortificación o desestructuración del yo*. Este sucede al momento del ingreso, y alberga lo que denomina este autor la serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo, aspectos que encierra la idea de *mortificación del yo*.

La primera mutilación es la imposición de las barreras que las instituciones levantan entre el interno y el exterior, se trata de una ruptura abrupta, total. Se constituye en un aspecto del despojo, a partir del concepto de "muerte civil", la pérdida temporal o permanente de derechos (Ibídem.). Hay en las instituciones diferentes procedimientos que llevan a la separación o aislamiento, para materializar el proceso de "preparación", que se continúa con el de "adaptación", hacia la construcción de un miembro "normal", "programado", circunstancias que permiten lograr el denominado "ajuste primario" del individuo a la organización.

. *Reorganización personal del interno* : Es este el momento de la vida institucional propiamente dicho, en el que tiene lugar un proceso de reorganización personal que sucede a los despojos iniciales. Se produciría cuando el interno comienza a procesar e internalizar la normativa institucional que le proporcionará un amplio marco de referencia.

Tal sistema de vida, al que las institucionales correccionales pretenden que los adolescentes adhieran, cuenta con tres elementos básicos, que como conjunto de reglas permiten organizar el orden interno.

- *Las normas de la casa*: el conjunto explícito y formal de prescripciones y proscripciones, aquellas condiciones principales a las que el interno debe

---

ajustar su conducta. La "legalidad" del establecimiento, está allí materializada y es como tal inflexible.

- *Las recompensas y privilegios*: contrastando con la inflexibilidad anterior la dinámica cotidiana ofrece un pequeño número de recompensas y privilegios, claramente definidos, a cambio de la obediencia prestada al personal que las administra. Pareciera que estas conquistas tienen para el interno un efecto reintegrador, reanudando o reavivando las relaciones que mantenía con el mundo perdido y atenuando los síntomas que lo hacen sentirse excluido de éste y desposeído de su propio yo. La edificación de un mundo en torno a esos privilegios mínimos es quizás el rasgo más importante de la cultura del recluso.

- *Los castigos*: opuestos a los privilegios, se definen como la consecuencia del quebrantamiento de las reglas. Castigos o sanciones consisten en la supresión temporaria o permanente de privilegios logrados o en la privación del derecho a su conquista.

. *La formación de un medio cultural* : El desarrollo de la vida al interior de las instituciones, a partir de las prácticas y estrategias que los sujetos internos realizan, deriva en una "cultura institucional", que toma cierto grado de institucionalización. Ésta se constituye por indicadores individuales o colectivos que permiten identificar significados y sentidos a partir de actos, gestos, movimientos, comportamientos, que denotan la adaptación o rechazo al régimen, la incorporación de las pautas disciplinarias, el acomodamiento a las reglas, o la participación colectiva en acciones de descontrol, episodios de violencia, etc.

En ese marco de fuerte constricción a los comportamientos, Goffman introduce dos conceptos que entendemos relevantes a la comprensión de la vida al interior de las instituciones correccionales y de sus implicancias sobre los jóvenes, en el sentido que introducen la posibilidad de "actuar de otro modo". Este autor entiende que la vida del interno pasa por un "ajuste primario", que comporta la incorporación de las pautas y reglas; y por un "ajuste secundario", que lleva a la satisfacción de ciertas necesidades mediante prácticas a la que los internos acuden que, sin llegar a desafiar directamente al personal, les permite conservar cierto dominio ó control sobre su medio.

### **5. Las instituciones correccionales en una perspectiva constructivista**

Los estudios de Foucault constituyen un rico yacimiento a la interpretación del lugar que la prisión juega al interior de los mecanismos de disciplinamiento de la sociedad. Su concepción sobre el poder y sobre las luchas de poder como eje de las relaciones sociales, sobre la construcción del conocimiento y la verdad, sobre el papel del derecho penal en ello, aportan elementos a la comprensión que buscamos en nuestro trabajo. No obstante ello, vemos en el acercamiento de este autor, una mirada que asigna a la intencionalidad de ciertos actores sociales dominantes un nivel de consecución de sus propósitos, que pareciera inhibir sus propias interpretaciones en torno a la importancia de las luchas por el poder para comprender y conocer la sociedad actual.

La mirada de Goffman sobre las instituciones totales, se centra por otro lado en una perspectiva interpretativa que devela una serie de dispositivos, algunos minuciosamente estudiados y conceptualizados, por los cuales las instituciones que estudia "operan" constrictivamente sobre los individuos. Entendemos que sus análisis abonan una perspectiva como la que aquí hemos adoptado, según la cual, aún en el caso de las IC -fuertemente constrictivas, partes del sistema penal-, pueden observarse prácticas -ajustes secundarios- que se apartan de las rutinas y



---

programas legalizados y ordenados, que influyen, de una u otra manera, sobre las reglas que presuponen.

Es claro que las IC se orientan según las disposiciones del sistema penal a institucionalizar ciertas pautas de comportamiento y de vida entre los jóvenes adolescentes a los que "tratan". Institucionalizar, comporta "... una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores; dicho de otra forma, toda tipificación de esa clase es una *institución*" (Berger y Luckmann, 1995).

"Institucionalizar" en las IC, volver habituales ciertas pautas, difiere, en un grado relevante, de aquella que procuran las instituciones de socialización tales como la familia, la escuela, el trabajo. El proceso de socialización, sin duda disciplinario (Foucault, 1995; Giddens, 1995), sigue una lógica de imposición-incorporación de pautas y valores -de reglas- y de recursos -de poderes- a lo largo de la vida, particularmente en el espacio de constitución del hombre como adulto. Esta institucionalización comporta la construcción social de un saber mutuo, que opera básicamente en el nivel de la conciencia práctica (Giddens, Op. Cit.); esto es, que como conjunto de orientaciones a la acción que "... son accesibles a todos los integrantes de un determinado grupo social, y la institución misma tipifica tanto a los actores individuales como a las acciones individuales"(Berger y Luckmann, Op.Cit., p.76).

La construcción de habitualidades en las IC asume como sugerimos un carácter diferencial respecto al mundo común de la vida. Procura, discursivamente, una ruptura con las engendradas por los jóvenes reclusos, procura quebrar un determinado itinerario vital, introduciendo mediante rituales respaldados en recursos de poder, nuevas reglas de vida, nuevos símbolos, nuevas rutinas, otra habitualidad.

Cabe señalar en tal dirección que las IC y de los agentes burocráticos que la materializan, asume el significado de los principios del sistema penal en que se inscribe; conlleva por tanto la utilización de recursos de poder en términos de ejercer una capacidad de control sobre lo que se hace. Referimos aquí a una intencionalidad "sistémica", que se traduce en la imposición coercitiva de rutinas.

Sin embargo, la "intencionalidad de re-habituación" que profesan las IC, se encuentra sujeta entonces al ejercicio efectivo del control de los actores, depende de su utilización estratégica y eficaz. Una mirada funcionalista clásica descansaría en la vigencia y "necesidad" de estos propósitos y reglas, entendiendo las prácticas diferenciadas como una manifestación de anomia. Otra perspectiva daría primacía a relaciones de poder, a una distribución asimétrica del mismo, que permitiría la dominación y, sin más, la consecución de sus propósitos. Desde nuestra perspectiva, esta intencionalidad esta sujeta y por ello limitada, a procesos de interacción, a los poderes que en ellos operan, cuya puesta en acto reproducen y/o modelan, modifican, tales ordenamientos en el transcurso de la interacción.

Las IC oponen sin duda, como institución de encierro, un límite a la interacción en tanto ámbito de posibilidades transformadoras. Crean un ámbito espacio temporal, un *escenario* cuyas características potencian las posibilidades de control de la organización sobre los comportamientos, porque sancionan una concentración en ella de recursos de poder -"... el control esta limitado a los contextos inmediatos de acción", señala Giddens-. Pero puede partirse del supuesto, según el cual ese control y los poderes que lo permiten son ejercidos, si bien diferencialmente, no sólo por el personal burocrático del sistema penal, sino también por los adolescentes y jóvenes internos, en tanto agentes entendidos en las reglas y recursos a los que apelan recursivamente.

---

La intencionalidad, según la perspectiva que seguimos, encuentra también barreras en los límites al control que los agentes pueden ejercer sobre sus acciones. La presencia de las denominadas "consecuencias no buscadas", esto es la emergencia de procesos que no siguen los cursos deseados o buscados por la acción, constituye también un espacio analítico útil a nuestro trabajo. Nos parece sugerente en este sentido, el supuesto foucaultiano de la "configuración estratégica", esto es el desarrollo de unos procesos que resultan irracionales, para un conjunto de actores que han procedido de una manera que puede entenderse racional (Foucault, 1993).

Si estos límites a la intencionalidad pueden entenderse como supuestos válidos a nuestro análisis, cabe entonces que nos interroguemos en relación con los comportamientos y con los "resquicios" reglamentarios, procedimentales, organizacionales, en fin con las reglas y recursos que permiten una acción que influya sobre el orden establecido.

Para plantearlo de un modo a la vez lejano y cercano a nuestras pretensiones de conocimiento, el problema que estudiamos se relaciona con la estructuración de los sistemas sociales, "... con los modos en que esos sistemas, fundados en la actividad inteligente de actores, que aplican reglas y recursos en la diversidad de contextos de acción, son producidos y reproducidos en una interacción" (Giddens, 1995, pág. 61)<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> El teorema de la dualidad de estructura, señala en la perspectiva anterior, que la constitución de agentes y la de estructuras no son dos conjuntos de fenómenos dados independientemente, no forman un dualismo sino que representan una dualidad". Así, "... las propiedades estructurales de sistemas sociales son tanto un medio como un resultado de las prácticas que ellas organizan de manera recursiva" (Giddens, Op. Cit., Pág. 61).



## EL DISEÑO METODOLÓGICO

### **1. Algunas consideraciones preliminares.**

Esta investigación fue desarrollada a partir de las estrategias de la metodología cualitativa, entendida como un modo de encarar el mundo empírico. Nos orienta una actitud para concebir nuestro trabajo antropológico como acto interpretativo (Geertz, C. 1991).

Ello comporta un diseño que parte de las ideas que hemos analizado en nuestro marco conceptual, según las cuales concebimos el mundo social como algo que es construido por agentes entendidos. Estamos interesados en comprender precisamente la modalidad que tal construcción asume en un ámbito a la vez singular y extremo de la vida de jóvenes, cual es aquel del encierro carcelario en que han caído fruto de la imputación de causas penales.

La perspectiva comprensivo-interpretativa que adoptamos, conlleva una modalidad de abordaje que es a la vez flexible e interactiva, con idas y vueltas constantes a terreno y consultas paralelas a nuestros marcos conceptual-metodológicos, buscando en ello dar cuenta de originales y nuevos interrogantes que surgieron del análisis de la información obtenida al compás de la aplicación de las distintas estrategias utilizadas.

La investigación cualitativa, dice Maxwell (1996), posee fortalezas que derivan principalmente de una aproximación inductiva, de su enfoque sobre situaciones y personas específicas, y de un énfasis puesto en las palabras antes que en los números. Esta elección metodológica se aplica en tanto que debe servirnos para descubrir en profundidad significados y atributos del fenómeno estudiado.

Entendemos en este sentido nuestro trabajo como un proceso de construcción de "conocimiento del otro" en una dinámica de interacción, en la que el "escenario" configura el espacio de encuentro interpersonal y cultural. Ello implica priorizar los diálogos, las confrontaciones y negociaciones, que dan lugar a la autoridad etnográfica, y que permiten la sistematización de la información, para que la traducción y la escritura den sentido a la etnografía. Como dice James Clifford, la etnografía "... está atrapada desde el principio hasta el fin en la red de la escritura, la que incluye como mínimo una traducción de la experiencia a una forma textual. Proceso que está complicado por la acción de múltiples subjetividades y de constricciones políticas que se encuentran más allá del control del escritor. En respuesta a estas fuerzas, la escritura etnográfica pone en juego una estrategia de autoridad específica. Esta estrategia ha involucrado, clásicamente, la pretensión -no cuestionada- de aparecer como la que proporciona la verdad en el texto" (Clifford, 1992, p.144-145).

Cuando hacemos referencia a la interacción, lo hacemos pensando en el «otro» no como objeto de estudio, sino como un agente con quien compartir conocimientos basados en la intersubjetividad, producida en la interacción recíproca entre investigador e informante. Esta relación aminora el carácter etnocéntrico que tradicionalmente ha tenido, en la situación de campo, la relación sujeto-objeto de

---

investigación, permitiendo que fluya la reflexividad, en tanto relación recíproca concreta.

La investigación, como proceso flexible, creativo y heterodoxo, se subordina de esta manera a una constante y paralela relación entre observación y elaboración, y permite producir conceptos y conexiones explicativas sobre la base de presupuestos iniciales, reformulados y enriquecidos por las categorías de los actores y su empleo contextualizado en la vida social (Guber, R.1991).

Strauss y Corbin (1991) sugieren que los métodos cualitativos pueden ser usados para descubrir y comprender lo que se oculta detrás de cualquier fenómeno sobre el cual poco es todavía lo conocido. Pueden ser usados para ganar nuevas perspectivas sobre las cosas poco conocidas, y también pueden hacer conocer los intrincados detalles de fenómenos que son difíciles de captar con métodos cuantitativos.

## **2. La recolección de la información**

La etapa inicial de acercamiento a nuestro escenario de trabajo, pudo realizarse en los meses finales de 1997; la segunda comenzó en mayo de 1998, extendiéndose hasta la asunción del nuevo gobierno provincial, en agosto de 1999; es decir, en ocasión del recambio de las autoridades ministeriales y de las instituciones.

Como esta dicho, los escenarios sobre los que hemos trabajado, han sido tres Instituciones Correccionales para menores en conflicto con la ley, ubicados en la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba. Hemos entendido tales escenarios como ámbitos espacio-temporales de indagación sobre una vida cotidiana de adolescentes y jóvenes internos que transcurre bajo condiciones de encierro y que se expresa en una interacción próxima con pares y con el personal burocrático. Es en esta singular modalidad de vida cotidiana, donde entendemos pueden observarse los códigos y las vivencias que permiten penetrar en la subjetividad de los individuos y comprender sus representaciones del mundo social, entendido como mundo de comunicación con los otros.

Partimos del supuesto según el cual los hechos, el obrar de éstos jóvenes encuentra referencia en un conjunto de símbolos significativos (Geertz, 1991), en un "saber común" que otorga sentido a sus acciones. Estas significaciones son captables en el marco de una vinculación activa entre informante e investigador, puesto que es en ese momento de inmediatez e inmersión subjetiva, cuando el investigador intenta penetrar, a través de la empatía, en la vida, mente y significaciones del otro. Esa vinculación se torna más profunda cuando, al momento de la "traducción", se acuerdan las interpretaciones elaboradas.

En ese marco, las estrategias metodológicas de nuestro trabajo en terreno, se organizaron en función a dos momentos separados en el tiempo y claramente diferenciados. En el *primero*, el ingreso al escenario de observación, constituyó un momento de aproximación, de primer acercamiento y observación sobre la vida "correccional", que concluyó con el desarrollo de algunas entrevistas al mundo adulto: la dirección, los equipos técnicos, el personal de seguridad. El *segundo* momento, aunque en ciertos lapsos simultáneos con el anterior, fue propiamente el del trabajo con los adolescentes y jóvenes internos, centrado en la implementación de entrevistas profundas.

El acercamiento fue planteado de manera paulatina; la presencia de la investigadora en las actividades cotidianas de los jóvenes fue haciendo familiar su figura entre ellos. Quienes están internados, como quienes trabajan en estas

---

instituciones con medidas de seguridad totales, requirieron de ese período de acostumbramiento a nuestra presencia y de confianza con la misma. Este período fue también significativo para la misma investigadora, para lograr su acomodamiento a un medio singular, para insertarse lentamente en ese "otro" mundo.

La necesidad de despejar las desconfianzas, sobre todo en los chicos, fue una prioridad no siempre facilitada, debido a que en toda dicha primera etapa el acceso al área de los varones fue siempre en compañía de algún guardia. Ese período, que fue lento y difícil, sirvió para trazar estrategias de acercamiento a lo jóvenes<sup>22</sup>. Se comenzó a asistir a las clases de apoyo escolar y a algunos talleres, a presenciar los campeonatos de truco, los partidos de fútbol y voley, las fiestas institucionales, etc. Todo ese tiempo nos permitió familiarizarnos con los chicos, con el transcurrir de sus vidas como internos, conocer sus nombres, reconocer a cada uno de ellos.

La información, en sus diferentes tipos (datos de primera mano, y provenientes de fuentes secundarias), fue obtenida a partir de diferentes estrategias metodológicas que iremos detallando a continuación. Los datos de primera mano se obtuvieron a través de la observación y de las entrevistas realizadas a los adolescentes y jóvenes internos y al personal de la institución.

Nos preocupó descubrir, registrar y analizar las formas simbólicas, las palabras-imágenes-gestos implicados en sus comportamientos y en la interacción con pares y adultos; como así también la manera en que las distintas posiciones asumidas por los jóvenes en la interacción (de exclusión, de retraimiento, de protagonismo) atraviesan las diferentes situaciones de sus vidas al interior de las instituciones. Indagamos de tal manera sobre las auto representaciones, sobre las representaciones acerca de las Instituciones Correccionales y su personal, sobre el significado que dan a sus acciones, sobre su vida familiar y relacional, sobre sus proyectos de vida.

Desde la perspectiva de los adultos, fue posible captar la representación que tienen sobre las instituciones, su rol al interior de ellas, la explicación de sus acciones, la caracterización de los jóvenes con quienes trabajan y la relación con ellos, la relación con las autoridades, con sus pares, con la justicia y los proyectos personales.

Dadas las características básicamente cualitativas de la investigación, hemos trabajado con la técnica de "muestreo teórico" utilizada por Glaser y Strauss, en tanto procedimiento mediante el cual fuimos seleccionando los casos iniciales de estudio. Luego, agregamos otros casos adicionales, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de la comprensión, intentando con ello la valoración máxima, y entendiendo que las líneas de indagación pueden ser ilimitadas. Cuando consideramos que se había adquirido una comprensión en profundidad de las perspectivas y rutinas de los actores, y que las nuevas entrevistas sólo agregaban información de interés secundario, decidimos haber alcanzado el punto de "saturación teórica" (Glaser y Strauss citado en Taylor y Bogdan, 1996; Bertaux, D. 1981).

### **. Las fuentes de primera mano**

A continuación señalamos para el caso de las fuentes primarias de información, las técnicas y estrategias utilizadas, su origen, y los objetivos para los que fueron aplicadas.

---

<sup>22</sup> Esto no fue necesario con las chicas, pues el ingreso a sus celdas fue directo.

---

**Observación:** La observación, que ocupó un lugar fundamental en nuestro trabajo, es entendida no como técnica, sino como forma de "ser en el mundo" (Atkinson y Hammersley, 1994). El estudio del mundo social implica ser parte de él, se trata de un contacto directo con la realidad. La observación permite, a partir de datos no estructurados, comenzar a captar los significados a partir de los sentidos que otorgan los actores a sus acciones.

La observación estuvo presente a lo largo de todo el proceso de investigación, entendida como un *continuum*, una ida y vuelta al terrero, en el que se pudo observar los comportamientos en sus contextos de interacción. Ello se realizó en relación con el escenario, intentando registrar los espacios, los tiempos, las situaciones, en sus propios contextos de interacción: la estructura física y la distribución espacial de los lugares; el mantenimiento del edificio; la relación de los internos con el personal; la relación de los internos entre ellos; el régimen de vida; los horarios y la organización para las actividades cotidianas; las entradas y salidas al comedor y a las actividades recreativas; la presencia y aplicación de las normas disciplinarias; las visitas; los permisos y egresos; etc. Todo el material surgido de la observación ha sido registrado en notas de campo desde el primer momento de nuestra aproximación.

Interesante material de observación fue obtenido de eventos festivos realizados en los tres institutos trabajados, a los que fuimos invitados en un caso formalmente -por nota de una de las instituciones de varones-, y en las restantes de manera verbal. En la institución de mujeres, cuando fue inaugurado un *taller de pizzas*, se adecuó una sala, el Ministerio les proveyó los elementos necesarios, y las chicas comenzaron a elaborar las pizzas para consumo interno. Este taller de capacitación fue parte de un proyecto mayor que esta institución se había propuesto desarrollar para las chicas que participaban de los programas preventivos (las del correccional no podían participar)<sup>23</sup>.

En las instituciones para varones, estos eventos tuvieron lugar cuando, en ambas, se terminaron las tareas de refacción y adecuación edilicia, aprovechándose la oportunidad para inaugurar las bibliotecas y los diferentes talleres. Se invitó en la ocasión a autoridades de la Justicia y del Ministerio, a directores y profesionales de otras instituciones, a miembros del área de prensa oficial, a familiares y voluntarios. Se trató de un acto de rasgos escolares, con abanderados y escoltas, en el que los chicos representaron una obra de teatro y posteriormente sirvieron un *lunch*. Fueron momentos orientados también a mostrar las actividades que se realizaban con los chicos, a darles estado público a través de la prensa local.

La observación de la vida dentro de la institución en su cotidianidad, fue considerada como el "someterse a la rutina diaria de los pequeños acontecimientos a la que ellos están sujetos" (Goffman, 1992a) en su contexto de interacción. Valoramos en este sentido el enfoque dramatúrgico de las impresiones en el adentro de la vida institucional. Los jóvenes internos tienen una forma de vida propia que, mirada de cerca, hace significativas las formas de organización e interacción.

Centramos así nuestro trabajo de observación en la interacción directa, intentando deducir los símbolos significativos (Geertz, 1991), las reglas y recursos a que recursivamente (Giddens, 1995) aluden los comportamientos de nuestros jóvenes y de los adultos en distintas situaciones. Hemos tratado en este itinerario de observación encontrar elementos que nos permitan entender el sentido que los participantes dan a su actuación y a la definición total de la situación.

---

<sup>23</sup> Cuando describamos en detalle esta institución, en el Cap. VI entraremos en detalle sobre las actividades de las chicas de "atrás" y las dificultades para compartir con las que realizan "adelante".

---

**Entrevistas activas<sup>24</sup>:** Las realizadas a los adolescentes/jóvenes, estuvieron orientadas en un primer sentido a lograr un relato que permitiera reconstruir algunos aspectos de sus biografías. Nos interesó de esta manera identificar las pertenencias sociales, los itinerarios familiares, las experiencias de afiliación y/o desafiliación social (Castel, 1997) en las que participaron. Por otro lado, las entrevistas buscaron un conocimiento acerca de la representación de la vida al interior de la institución, de la explicación de sus actos infractores, de sus perspectivas futuras, etc. (Blanchet, 1985).

Entendiendo la entrevista como una acción comunicativa, nos interesó establecer un diálogo (Ciccourel, 1982); dar lugar y palabra al sujeto que conocemos para que en los encuentros frecuentes, en el "cara a cara", nos conmocione y nos modifique, para así captar lo que él dice de su mundo, de su vida, de su historia, de su existencialidad, de sus sentimientos. Esta estrategia requirió como hemos señalado de tiempo, ya que primero fue preciso tener en cuenta algunos aspectos muy importantes para los chicos, tales como la forma de presentación, la explicación y comprensión de los propósitos de la investigación ("estudio"), el rol de la investigadora. Estas cuestiones demandaron una especial atención durante los primeros acercamientos con los adolescentes y jóvenes específicamente. Les resultaba difícilmente comprensible que una "profesional universitaria" se ocupara de ellos, de su vida, de sus necesidades e intereses, de la situación por la que atraviesan, etc. Fue común escucharles decir: "para qué pierde el tiempo en nosotros".

**Entrevistas abiertas:** Fueron aplicada al personal de las instituciones. Se tomó contacto con la variedad de adultos que allí se desempeñaban: encargados de la cocina, guardias civiles o de la policía, docentes, técnicos, profesionales, y directora/es, autoridades del nivel ministerial, responsables de los talleres externos, etc. Algunos entrevistados con los que se mantuvo entrevistas profundas y frecuentes, no fueron seleccionados previamente, sino establecidos con el correr de los encuentros. Con ellos fue frecuente apelar a su memoria, dada la falta de información sobre diferentes momentos históricos por los que transcurrieron las instituciones correccionales, los cambios políticos, los estilos de gestión, las modalidades de funcionamiento, etc.

El estudio de la vida cotidiana buscó a partir de estas distintas maneras de abordaje, un acercamiento a la "actuación" de los sujetos en sus diferentes roles, como así también a las representaciones que ellos elaboran de su situación; mediante la voz de los internos por un lado, y la del personal por otro. Desde esta perspectiva, tomamos la voz de los jóvenes internos, su punto de vista, lo que implicó ingresar al "mundo de la vida cotidiana de los internos". Pero también se hizo lo propio con la de los adultos, es decir que ingresamos al "mundo del adulto". En unos y en otros fueron registrados los diversos modos de representación, a través de sus gestos y de la imagen que construyeron de sí mismos: las miradas, las posturas, la explicación de sus actos, etc. (Goffman, 1992<sup>a</sup>, 1994).

También fue necesario prestar atención al funcionamiento interno, con sus estrategias, discursos no formulados, astucias, con que se pretende asegurar un determinado funcionamiento de la institución.

### **. Los entrevistados<sup>25</sup>**

---

<sup>24</sup> Las entrevistas, utilizadas en el diseño cualitativo, pueden ser caracterizadas además por ser dinámicas y flexibles, denominadas también en profundidad. (Véase en Taylor y Bogdan, 1966)

<sup>25</sup> A fin de mantener el anonimato de los entrevistados, daremos referencias generales con quienes las mantuvimos. En total fueron entrevistados (sin contar a los agentes de la Policía de la Provincia): CETRAM, 14 personas; CIC, 10; Soaje, 7.

---

De acuerdo con nuestro proceso de acercamiento, las primeras entrevistas fueron realizadas a miembros del mundo adulto: se iniciaron con autoridades y miembros de los equipos del área correccional del Consejo del Menor, y luego con todos los directores y algunos docentes y profesionales de las instituciones visitadas en nuestra primera etapa.

Luego de obtenida la autorización, nos abocamos a las tres instituciones seleccionadas. Allí retomamos el contacto con los directores, algunos de los cuales habían cambiado. En el caso de las dos instituciones para varones, las entrevistas, originalmente destinadas sólo a directores, se extendieron a otras autoridades, a miembros de equipos técnicos, a personal administrativo, de seguridad, de enfermería y de cocina, y a docentes y responsables de talleres<sup>26</sup>.

En la institución para mujeres, se retomó el contacto con la directora, con los miembros del equipo técnico y con el personal docente del área prevencional. Los encuentros con estos adultos se produjeron en la parte de "adelante" del instituto<sup>27</sup>: en la dirección con la directora y el equipo técnico, en las salitas de actividades con los docentes. El único personal entrevistado en la parte de "atrás", en donde se alojan las chicas correccionales, fue el policial. Por otro lado, en todo el tiempo en que duró el trabajo de campo, sólo en dos oportunidades nos encontramos con miembros de los equipos de trabajo: en una oportunidad, cuando un docente llevó a las jóvenes papel para dibujar y unas cartas; y en otra, cuando varios acompañaron a un juez de menores que realizaba una visita al instituto. Este detalle no es menor; habla, como veremos, del abandono de las chicas infractoras a las leyes cotidianas de su ámbito de encierro.

Las primeras entrevistas con los chicos fueron grupales y espontáneas. En base a esa modalidad informal, muy interesante como estrategia de acercamiento, las entrevistas sirvieron para hablar sobre los objetivos y fines de la investigación y sobre la vida en la institución. De manera progresiva se fueron realizando las siguientes entrevistas individuales<sup>28</sup>; del total de entrevistados, rescatamos veinte casos de adolescentes y jóvenes sobre cuyas vidas pudimos profundizar.

### **. La información de segunda mano**

Las fuentes secundarias a que hemos acudido, son de variada calidad y origen. A continuación describiremos cada una de las mismas, como también el lugar en donde fueron trabajadas y obtenidas, y su utilidad para nuestra investigación.

Hemos hecho utilización de documentos de diferentes tipos: los oficiales (producidos por la Justicia y las instituciones correccionales, con datos personales sobre los internos), los elaborados por profesionales de los equipos técnicos, y los personales de dos tipos: aquellos producidos especialmente a los fines de nuestro estudio, y aquellos proporcionados por adolescentes y jóvenes.

**Los documentos de Gobierno:** hacemos referencia a los documentos públicos producidos por los ámbitos estatales para las instituciones de menores. Se trata en general de material de circulación interna, informes, reglamentos, resoluciones, contenidos de algunos programas y de los objetivos, y contenidos de

---

<sup>26</sup> En el capítulo VI hacemos referencia a la estructura organizativa del personal en cada una de las instituciones.

<sup>27</sup> La casona en donde funciona este instituto está dividida en dos: la parte de adelante, donde se alojan las chicas prevencionales, la de atrás, las correccionales. Esto se describe con detalle en el Cap. VI.

<sup>28</sup> Se hicieron muchas entrevistas a chicos que luego se ausentaron de la institución y por lo que debimos interrumpir nuestros diálogos.



---

la capacitación del personal de seguridad<sup>29</sup>. Estos fueron revisados y analizados desde una mirada cualitativa que busca comprender sus "dichos" desde las perspectivas de quienes los han producido.

**Los documentos judiciales:** se trata de los expedientes elaborados en los Juzgados de Menores, en los que se registra información sobre los adolescentes y jóvenes institucionalizados. Se constituyen en la historia institucional completa del adolescente/joven internado. Iniciados en los Tribunales de Menores, contienen toda la información relativa a ellos, los datos personales y familiares, y los informes psicológicos, médicos y sociales elaborados por los profesionales de los equipos técnicos. Hacen referencia a los delitos cometidos o supuestamente cometidos, informados por la policía y por otras instancias judiciales. En ellos se registran también todas las audiencias, los movimientos (traslados, permisos, egresos), los tiempos de internación, las decisiones relativas al abordaje a realizar (recomendaciones de internación o externación), las citaciones y comparendos, las sentencias, etc. Es decir, todo lo relativo al procedimiento judicial. Éstos permanecen en los Tribunales, en situación de "abiertos" mientras dura la causa, y se "cierran" luego del juicio, tras cumplir con la pena, cuando salen en libertad o con la mayoría de edad del sujeto involucrado. Anualmente pasan al Archivo General, que se encuentra en el Edificio de Tribunales II.

Se revisaron sólo algunos expedientes de los chicos que estábamos entrevistando, en tanto se presentaron dificultades para consultarlos debido a su condición de "abiertos". Por encontrarse los procesos en curso, circulaban por los despachos de los jueces, secretarios, asesores o fiscales, muy reticentes en general para ponerlos a disposición de la investigación. Sólo consultamos aquellos casos que requirieron de control de la información, porque faltaban datos o nos resultaban ambiguos los obtenidos en las entrevistas. Esta tarea fue realizada en las Secretarías Correccionales del Palacio de Tribunales, luego de obtener la autorización del Superior Tribunal de Justicia, y en horarios en que no había atención al público.

Finalizado nuestro trabajo de campo, pudimos consultar los expedientes judiciales ya archivados. Éstos, una vez cerrada la causa, nos permitieron conocer cuál fue el final del recorrido institucional de algunos de los jóvenes, y cómo fueron resueltas sus respectivas situaciones.

El análisis de los expedientes judiciales es significativo a nuestro trabajo. Podemos decir que se trata de construcciones realizadas por los actores/agentes que intervienen, con lógicas que obedecen a percepciones, valoraciones y acciones que derivan de categorías sociales que reproducen en buena medida de los casos el hábitus del sistema penal dominante. Las prácticas judiciales, las que registran estos documentos, son prácticas dotadas de formas de poder en relación con el saber de lo que tratan y con la construcción de la "verdad".

Foucault explica que los expedientes son una fuente fundamental para dar cuenta sobre aquello a lo que la institución considera importante prestar atención, y de lo que, por ser parte explicativa o substancial de la conducta delictiva, debe quedar registrado. Constituyen, además, una fuente privilegiada para informar acerca del modo de "mirar" -medir, examinar, clasificar y evaluar- a los niños, más que acerca de ellos; sobre cómo su historia es vista, su conducta juzgada y sobre los parámetros que se utilizaban para medirla. Es la mirada de los técnicos, la expresión del poder y del saber que la institución detenta.

---

<sup>29</sup> Esta documentación se encuentra dispersa, incompleta, e incluso algunas instituciones carecen de ella.

---

Es, asimismo, una forma política, de gestión, de ejercicio del poder que por medio de la institución judicial pasó a ser, en la cultura occidental, una manera de autentificar la verdad, de adquirir cosas que habrán de ser consideradas como verdaderas, y de transmitir las. La indagación es una forma de saber/poder, y es el análisis de este tipo de formas lo que puede conducir al análisis más estricto de las relaciones que existen entre los conflictos de conocimiento y las determinaciones económico políticas (Foucault, M. 1992).

La relación poder-subjetividad, que puede ser examinada en los expedientes judiciales, categoriza a quienes han de ser marginados del sistema, por ejemplo los "delincuentes", los "menores abandonados", y transforma a algunos sujetos de derechos en objetos de "protección" que, impedidos del ejercicio de sus derechos subjetivos, son etiquetados, estigmatizados.

**Los LUM (Legajo Único del Menor)**<sup>30</sup>: se constituyen en el otro tipo de documento oficial, el que elaboran en las instituciones correccionales. A diferencia de los anteriores, se trata de una síntesis de la historia institucional del adolescente/joven, que se inicia con la internación, asienta los datos personales del mismo, recoge aquellos antecedentes de relevancia, y se va completando a medida que van produciéndose los acontecimientos de la internación: fechas de ingreso/egreso/fugas, permisos, copias de los informes técnicos elevados al Juez, decisiones judiciales, etc. Los LUM acompañan a los internos en todos los momentos de su vida institucional, y cuando finaliza la internación son archivados en Policía Juvenil. Los legajos correspondientes a los sujetos entrevistados, fueron revisados en su totalidad, en las oficinas administrativas de las instituciones, durante horarios que no alteraran la correspondiente labor.

Detenidamente, se analizaron los *Informes técnicos* que se encuentran en los LUM, producidos por integrantes del equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, médicos. También hacen informes otros miembros del personal que tienen relación directa con los chicos, como guardias, docentes, encargados de talleres, etc. Éstos se realizan para ser elevados a la justicia, y dan cuenta de la evolución de la vida institucional de cada uno de los internos. Cada agente realiza el informe correspondiente a su incumbencia, con excepción de los trabajadores sociales, que hacen informes de dos tipos: unos de control en los domicilios, y otros a partir de las entrevistas con los chicos en la institución y con sus familiares cuando éstos vienen de visita. En esos informes se señala el proceso evolutivo de la vida institucional del internado<sup>31</sup>.

**Otros Documentos:** De manera paralela, hemos revisado también algunos documentos producidos por integrantes de los equipos técnicos, como por ejemplo trabajos monográficos sobre la vida y realidad de las instituciones de menores, resultado de algunas reflexiones e investigaciones. Se realizaron las conexiones de esos discursos con la vida que analizamos, permitiendo profundizar en las miradas de estos profesionales, en sus preocupaciones y proyectos, enriqueciendo así nuestra perspectiva.

**Documentos personales:** son aquellos que han producido voluntariamente los adolescentes y jóvenes para la investigación que realizamos. Ellos consisten en cartas, notas, escritos, una grabación, y, en algunos casos, los que han recibido de los familiares y amigos, y que pusieron a nuestra disposición.

---

<sup>30</sup> Los LUM son una fuente de información confidencial, ya que en ellos está en juego la identidad del "menor". En todos los casos su uso nos fue autorizado por cada uno de los directores, y se nos dotó de un lugar cómodo para revisarlos y tomar notas. Hubo asimismo disposición para responder a las preguntas que se considerara necesarias.

<sup>31</sup> En el Cap. IV se describen con más detalle estas funciones.

---

Los documentos personales son relatos de los chicos, escritos en primera persona en la intimidad de sus celdas. Hacen referencia a momentos de sus historias, a sus experiencias en las instituciones, y a otros aspectos que motivaron sus reflexiones. Tienen la enorme virtud de reflejar las intenciones y perspectivas de sus autores. Han sido leídos en relación al contexto en el que fueron producidos, al auditorio al que van dirigidos, y a los intereses y motivaciones del autor.

Hemos también tomado especialmente en cuenta las cartas de los familiares a los internos, las que éstos preparaban para enviar a aquéllos, algunas notas y fotografías.

**Otras fuentes de datos secundarios:** Hemos trabajado también los datos de ingresos de los chicos infractores, a partir del relevamiento y sistematización de la información registrada en los Libros de Ingresos del Poder Judicial, Justicia de Menores, Secretarías Correccionales.<sup>32</sup>

En ellos pueden ser ubicados, además de la identidad del adolescente, los datos de los padres (no siempre están registrados), la dirección, el motivo del ingreso (el tipo de delito del que es supuesto autor) y la resolución judicial, información ésta última que con frecuencia está ausente.

Sobre la calidad de esta fuente de información tenemos reservas, pues la resolución de las causas, las sentencias y los auto-interlocutorios se asientan de manera insuficiente y no sistemática, y por lo tanto no parecieran confiables. Las carátulas con la calificación de las causas las realiza la policía al inicio, y no siempre son modificadas cuando se verifican los hechos. Por lo tanto, los tipos de delitos que de allí surgen no resultan representativos.

A pesar de ello, esta información nos aportó elementos para conocer la magnitud de la problemática y contextualizarla en el marco de las tendencias de la política social vigentes al momento a nuestra recolección de datos en las instituciones correccionales.

Por otro lado se accedió a *información estadística* "oficial" sobre los ingresos diarios a las instituciones correccionales<sup>33</sup>, proporcionada por el Área Correccional del Consejo Provincial de Protección al Menor (CPPM). Con ella, se elaboró una base de datos en la que fueron cargados los movimientos de todos los chicos que ingresaron a los institutos, tomando desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1997. Se trabajaron los datos personales, la identidad y edad; el lugar de residencia, el "tipo de delito" que se le atribuye, las fechas de ingreso y egreso, el lugar de internación y el destino final.

Se tuvieron en cuenta en esta tarea las críticas a la "estadística oficial" provenientes del movimiento etnometodológico, que advierten sobre las posibilidades de sesgos o distorsiones debidos que las preocupaciones del personal burocrático que las elaboran no responden a los mismos intereses y criterios de organización y sistematización de quienes las pudieran utilizar. Es por ello que algunos etnógrafos suelen ser reacios a emprender una investigación sistemática empleando la información documental. Acordamos en principio con esta crítica, no obstante no creímos conveniente desdeñarla de plano, dado que era la única información ordenada que existía sobre la población en estudio, ofreciendo "grosso

---

<sup>32</sup> Se elaboró una base de datos para trabajar la información sobre las causas y demás datos de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley que se encontraba asentada en los libros de Tribunales. Esta información sistematiza los ingresos durante los años 1991-1994.

<sup>33</sup> La información a que hacemos referencia corresponde a los datos analizados en el Capítulo V, sobre la población que ingresa a las instituciones correccionales elaborados en este trabajo. Solamente hay registros de internaciones de varones, no así de las instituciones para mujeres.

---

modo" datos de interés<sup>34</sup>. Sobre esa información, hemos realizado una sistematización y análisis, que incluye observaciones respecto a la "calidad de su producción"<sup>35</sup>.

Además de la *revisión bibliográfica y documental* sobre la temática, la legislación<sup>36</sup> para "menores" nacional y provincial vigentes al momento de nuestra investigación, fue objeto así mismo de un tratamiento minucioso, consistente en un detenido análisis de su contenido, y de los rasgos del contexto en que se produjo.

### **3. El acceso al escenario, las primeras observaciones**

Nuestro acercamiento tuvo límites y dificultades que insumieron un tedioso y prolongado período para obtener la autorización de ingreso a las instituciones. Una primera autorización<sup>37</sup> fue posible sólo para el encuentro con los adultos, impidiéndose expresamente el contacto con los internos. Esa instancia fue aprovechada para concretar una aproximación a los adultos, realizar la presentación respectiva, expresar con claridad los objetivos propuestos y la explicación de motivos que orientaron la investigación.

En una segunda etapa, transcurrido casi un año y aprovechando el cambio de autoridades del Ministerio al nivel central, se reiteró el pedido. Luego de una entrevista personal con la autoridad máxima<sup>38</sup>, se acordó la autorización con la especial referencia al acercamiento y diálogo con los adolescentes y jóvenes internos en estas instituciones. Luego de una enfática crítica a la anterior gestión respecto a las dificultades que opusiera a nuestro ingreso, esa autoridad expresó claramente la autorización para facilitar la información a los ámbitos académicos de investigación<sup>39</sup>.

Se inicia así un nuevo momento<sup>40</sup>, frente a un acceso que hasta entonces se había logrado sólo informalmente, traduciéndose en varias oportunidades como "*facilidades o favores*" personales de algunas autoridades de Institutos, sin un acuerdo formal del nivel central. Las instituciones correccionales pertenecen a un ámbito estatal<sup>41</sup> de rasgos burocráticos, y como tales fundadas en un sistema de organización jerarquizado, donde las acciones están condicionadas por una sucesión de mandos. La respuesta a nuestro requerimiento resultaba comprometedor para quienes tomasen decisiones con autonomía; corrían el riesgo de sanciones disciplinarias.

El ingreso de extraños tiene particular significación para las instituciones correccionales; no es una cuestión corriente que transiten el área restringida personas ajenas a las mismas, especialmente con objetivos como los presentados. Se observaron dos actitudes al respecto: en algunas autoridades se hizo evidente una cierta inquietud y temor por "*mostrarse*" ante quien desde afuera desea interiorizarse sobre el funcionamiento. Hubo en éstos mezquindad y reticencia a

---

<sup>34</sup> Véase en Capítulo V, donde se trabajaron los datos de los adolescentes y jóvenes que ingresaron a las instituciones correccionales, como por ejemplo delitos de los que son supuestos autores, edad, procedencia, lugar de internación, tiempo y movimientos, egresos, etc.

<sup>35</sup> Sobre las características y cuestionamientos a esta fuente de datos, remítase al Cap. V.

<sup>36</sup> Este análisis está realizado en el Cap. III y la ampliación en su Anexo IV.

<sup>37</sup> Esta autorización fue otorgada hacia fines de 1997, la segunda a comienzos del siguiente año.

<sup>38</sup> Se trata de la Interventora del Consejo Provincial de Protección al Menor, de quien dependen los institutos correccionales.

<sup>39</sup> Debemos destacar que se trataba de una profesional con actividad docente universitaria en curso.

<sup>40</sup> La primera etapa de la recolección resultó discontinua y sufrió ajustes, pues el cambio de autoridades introdujo modificaciones internas. Esto derivó en la necesaria actualización de la tarea realizada hasta dicho momento.

<sup>41</sup> Los institutos dependen del Área Correccional del Consejo de Protección al Menor, éste a su vez de la Subsecretaría del Menor y la Familia, del entonces Ministerio de Desarrollo Social.

---

otorgar el permiso de ingreso. Otros, no expresando tales inquietudes, y dejando de lado el temor a ser sancionados, accedieron al diálogo y ofrecieron información de diverso orden.

La explicación de nuestro "estar allí" fue claramente expresado: conocer la vida cotidiana al interior de la institución de los adolescentes y jóvenes internos, dialogar con ellos, conocer sus percepciones y su participación en las diversas actividades, recuperar su voz.

Sin embargo, dadas las particularidades señaladas, fue necesario explicitar y fundamentar nuestras intenciones, para disipar sospechas sobre intereses políticos contrarios a la línea oficial que pudiera llevar a que se difundieran cuestionamientos al abordaje institucional. A esas sospechas se debió la evidente tendencia del personal de las Instituciones, aún en los casos de aquellas cuyas autoridades fueron permeables a nuestra solicitud, a impedir el acceso a información sobre algo que es parte de la "cosa pública".

Las particularidades del sistema cerrado de seguridad exigen que, para el ingreso, se tengan en cuenta algunos aspectos del funcionamiento interno que responden a las rutinas diarias. Ello se relaciona especialmente con los horarios, con los objetos que se introducían y con ciertas medidas de "protección" para los primeros ingresos al área de los internos, sobre todo en las Instituciones para varones<sup>42</sup>.

Sin embargo, en ninguna oportunidad la investigadora fue objeto de requisita personal, ni de control de lo que ingresaba al instituto<sup>43</sup>, requisito al que deben someterse todas las personas que visitan a los internos. En todos los IC hay personal femenino encargado de revisar a las mujeres, y masculino para los varones. Esto fue observado por nosotros como un gesto discriminatorio; se priorizaba dar una imagen de la institución por encima del riesgo de que ingresen, aunque de manera involuntaria, objetos que pudieran comprometer la seguridad de los chicos.

El ingreso a las instituciones masculinas, estuvo condicionado por los horarios en que los internos realizan sus actividades, debido a que nuestros encuentros se debían realizar en lugares comunes autorizados pero jamás en sus celdas-dormitorios, como sucedió en la totalidad de las visitas a las mujeres. Con ellas no tuvimos problemas con el horario; solamente debimos acordar entre nosotras encuentros matutinos, porque no tenían fijada una rutina horaria que las obligara a levantarse temprano<sup>44</sup>.

El diferente origen del personal de control, según se trate de instituciones para varones o mujeres, muestra en este momento inicial de nuestro trabajo, grados diversos y no siempre "racionales" de burocratización y de control. Así, en ninguna de las instituciones para varones, a cargo de personal de seguridad no policial, se demandó el "estricto" requisito de una nota formal de autorización de ingreso. La

---

<sup>42</sup> Una recomendación inicial de las autoridades de una de las instituciones, fue que no se entrara con objetos de valor, ya que podía ser "robada". La advertencia se hizo cuando la investigadora se disponía a ingresar con su cartera, momento en que el director indicó que mejor no lo hiciera. Nuestra respuesta intentó ser contundente: si no se podía entrar con la cartera por desconfianza hacia los chicos, jamás podrían sentir ni ellos ni nosotros confianza, resultando imposible en esos términos construir una relación dialógica.

<sup>43</sup> Hay una lista de objetos y sustancias de ingreso prohibido: objetos corto-punzantes, o de vidrio, drogas, fármacos, chocolates. Los autorizados deben llevarse en paquetes cerrados: galletitas, yerba, cigarrillos, caramelos, etc.

<sup>44</sup> Véase en el Cap. VI, cuando describimos el instituto Felisa Soaje, en el que el régimen de vida de las mujeres es diferente al de los varones. Ello, paradójicamente, explica las ventajas para las visitas.

---

sola referencia a la autorización y al nombre de la autoridad que la otorgaba, fueron suficientes para acceder a su interior.

En la institución para mujeres, en cambio, cuya seguridad está a cargo de personal policial de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Córdoba, el permiso de ingreso exigió otra mecánica: hubo que presentar la nota a la guardia, y ésta, telefónicamente, obtenía el permiso de su autoridad superior. Al momento del cambio de la cúpula policial, hubo que renovar la autorización con el mismo mecanismo, y fue resuelto también vía telefónica, con lo que a partir de entonces no hubo ningún inconveniente posterior. Fue significativo observar a su vez en esta institución, que tanto el permiso de la autoridad ministerial como el de la directora de la institución fueron desconocidos por las custodias de la Policía, lo que marcó la presencia de relaciones de poder de diferente orden dentro de tales Instituciones<sup>45</sup>.

#### **4. La llegada a las instituciones**

El recorrido para llegar a las tres instituciones contiene datos de interés, requirió de estrategias particulares para cada uno de ellos. El caso de CETRAM I fue particular, ya que su distancia del centro de la ciudad (25 km.) ofrecía oportunidades de encuentro especiales. Esto no fue posible durante las visitas a los otros dos establecimientos el CIC (Centro de Ingreso Correccional, para varones) y el Instituto Felisa Soaje de Núñez (para mujeres) por su proximidad en la ciudad.

Al CETRAM I se puede llegar con vehículo particular o por transporte público, en un colectivo interurbano con salida desde una parada lateral a la Terminal de Ómnibus (virtual, ya que carece de marca identificatoria), y con una frecuencia de 2 horas entre un servicio y el siguiente. El viaje, de más de 40 minutos de duración, recorre el Camino a 60 Cuadras<sup>46</sup> y su punto final es el citado establecimiento.

Estos viajes permitieron, en diferentes oportunidades, conversar con los ocasionales pasajeros, muchos de ellos gente relacionada a la institución. La elección de sentarse al lado de algún pasajero fue deliberadamente tomada. Así fue variando la compañía y produciéndose un intercambio en el que la referencia a la institución (temas de actualidad, las novedades, los cambios de autoridades, problemas gremiales, las estrategias institucionales, actividades relevantes, festejos, etc.) estuvo siempre presente.

En general tomábamos el colectivo, que partía a las 9.15 para llegar a las 10, y el regreso podía ser en ómnibus; en compañía de las profesionales del equipo técnico que viajaban juntas haciendo pool; aprovechando el retorno en automóvil de algún otro profesional o agente; o en última instancia, alcanzando el último colectivo, que salía a las 17 hs.

Estos regresos también fueron parte de las estrategias trazadas. Resultaban también interesantes los encuentros en estos viajes, ya que la distancia física luego de la jornada intensa permitió intercambios mas relajados. Se aprovechaba el momento para comentar los casos trabajados, analizarlos, demandar detalles o dudas, y escuchar sus estrategias de abordaje y otros comentarios que en general estaban ausentes en los informes respectivos.

Durante los viajes realizados en nuestro vehículo particular, generalmente la ida era solitaria. Sólo en algunas ocasiones, y ya en puntos próximos a la

---

<sup>45</sup> En lo relativo a las relaciones de poder, éstas han sido señaladas en el Cap. VI, cuando hacemos la caracterización de las instituciones trabajadas. Véase en particular la del Instituto Felisa Soaje.

<sup>46</sup> Zona que corresponde al cinturón verde de la ciudad.

---

institución se llevaba a personas que demandaron acercarlas. También esos regresos resultaron interesantes. En tales ocasiones, a la hora de partir, se anunciaba la salida para quien deseara aprovecharla. Esos trayectos también generaron momentos de intercambio con quienes eran ocasionales acompañantes.

La llegada a las otras dos instituciones no requirió elaborar estrategias, ya que la proximidad del Instituto Soaje, permitía ir pie. Para llegar al CIC se requería tomar alguna de las líneas de transporte público más frecuentes, o bien usar el vehículo particular o el taxi, según las circunstancias.

## **5. El ingreso al mundo del personal**

Luego de lograr la autorización oficial necesaria, el ingreso al mundo del adulto comportó en cada una de las tres instituciones seleccionadas un primer encuentro de presentación con sus directores<sup>47</sup>, luego con quienes le siguen en la jerarquía institucional, y posteriormente, con los profesionales/ técnicos, docentes y otros agentes, personal de seguridad, de policía femenino o masculino, de cocina, etc. Se fueron realizando entrevistas abiertas con cada uno de ellos, en las que fue necesario explicar los objetivos de la investigación.

Como la presencia de un "extraño" generaba inquietud e incertidumbre, pudieron observarse actitudes y reacciones diferentes, si bien en todos los casos expresaron su "aceptación". Las diferencias observadas fueron en relación con la función que desempeñaban, con la predisposición para el diálogo, con la disposición de tiempo, con los niveles de confianza, con las modalidades más o menos reflexivas de sus relatos.

Para ese contacto inicial fue importante, entre otras claves, la presentación clara de los propósitos, además de las necesarias precaución, perseverancia, paciencia, demostración de interés, simpatía y buen humor. Fue favorable también la expresa aclaración del ámbito de procedencia, despegado del ámbito oficial, judicial o ejecutivo. Debido a que la universidad connota neutralidad, se reconocía la importancia de profundizar en las temáticas abordadas en el trabajo, incluso más allá de la inquietud que podía ocasionar en algunos.

Tuvimos en cuenta la relevancia de los primeros encuentros que, aunque lentos, fueron los momentos en que se construyeron los vínculos, la posibilidad de la confianza y la empatía necesaria.

Las entrevistas al personal de las tres instituciones se realizaron, en la mayoría de los casos, en los lugares en donde cada uno desarrollaba su actividad: el director: en la dirección; el personal administrativo en sus oficinas; los profesionales trabajadores sociales y psicólogos en sus consultorios, el personal de guardia, en los espacios comunes; el de cocina en la cocina; los docentes en sus aulas; los encargados de los talleres, en sus áreas específicas (huerta, taller de electricidad y carpintería, cerámica, deportes, etc.). Las entrevistas, en general, se realizaron simbólicamente en los espacios ocupados por los adultos, lugares desde donde se podía mirar a los demás y tomar distancia, sin la interferencia de los chicos, y en un cara a cara con la investigadora. Hubo oportunidades en las que se nos requirió *bajar la voz*, por el temor a que las conversaciones fueran escuchadas,

---

<sup>47</sup> Debido a que el Instituto Felisa Soaje está a cargo de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Córdoba, fue preciso luego del acercamiento con la directora, hacer lo propio con la Jefatura de Policía. La conversación telefónica con la Comisario General permitió el libre ingreso, para el cual se dieron las instrucciones al personal de guardia para un ingreso irrestricto. Durante la conversación señalada se demandó información relativa a : la función y cargo de la investigadora en la Universidad, los objetivos de la investigación, y la referencia verbal de la autorización de la Presidencia del Consejo del Menor y el acuerdo de la directora del Instituto.

---

dada la fragilidad de las separaciones entre las oficinas. En algunas oportunidades, sobre todo con los docentes y profesores de educación física, se pudo hacer entrevistas informales en espacios exteriores, o en el colectivo, como ya señalamos.

La ausencia de grabador facilitó los diálogos en varias ocasiones. Fue notoria la diferencia entre una situación y otra, por lo que fueron necesarios esfuerzos de memoria para hacer las anotaciones de campo, las que en muchas oportunidades debieron efectuarse a la salida de la institución. En varias oportunidades la investigadora registró en el grabador los detalles de las entrevistas y comentarios realizados, los que fueron desgrabados y trabajados en sus textos.

En varias ocasiones se nos requirió expresamente apagar el grabador, o incluso no encenderlo, con la recomendación de "guardar el secreto", de acuerdo a la temática que surgía de los diálogos. Ese material fue recogido en notas de campo y trabajado cuidadosamente, e incluso hubo oportunidades en las que se pudo indagar a otros actores sobre algunos de esos aspectos considerados y luego contrastarlos.

## **6. El ingreso al mundo de los internos**

En relación con el *mundo de los internos*, podemos señalar que el tiempo de acercamiento varió de acuerdo a las características propias de cada una de las instituciones. Estas variaciones estaban estrechamente relacionadas a factores tales como las particularidades de los directores y el personal de seguridad, las reglas de acceso interno, las características edilicias, y el sexo de los internos.

**Adolescentes y jóvenes varones:** El acercamiento a la vida cotidiana de los varones internados se produjo, como lo hemos anticipado, de forma paulatina, condicionada por las medidas de seguridad total de las instituciones. Las dificultades señaladas para obtener la autorización, sumadas a la poca frecuencia de visitas, hacían necesario transitar por un período de acostumbramiento a nuestra presencia. Esto se verifica tanto para los jóvenes, como para el numeroso personal de seguridad, docentes y técnicos. El motivo de nuestro "estar allí", como ya señalamos al comienzo, era conocer la vida institucional del adolescente y joven interno, procurando recuperar su voz en ese proceso. Tanto con varones como con las chicas, se insistió en el interés científico básico y en la necesidad de la veracidad de la información. A su vez, se planteó claramente la reserva de la información suministrada, así como el anonimato para sí, para las personas o situaciones que mencione, o al menos que quede librado a criterio del protagonista el mantener o no su identidad y la de las personas o situaciones mencionadas.

Dadas las condiciones de seguridad, hubo que adecuar las visitas a los horarios y a los requerimientos de seguridad. Al comienzo fue frecuente la presencia de guardias en los encuentros, situación con efectos inhibitorios para los chicos, por ello también fue preciso en muchos casos demorar las entrevistas o ubicar otro espacio para el diálogo. En otras oportunidades, la confianza en la investigadora otorgó el espacio y la distancia necesaria de los guardias, para producir el encuentro con los internos.

En lo sucesivo, se tomó en cuenta que los horarios para el ingreso de la investigadora debían coincidir con los de las actividades de los chicos. Se disponía de la mañana hasta la hora del almuerzo, y luego se hacía un corte para retomar a la tarde, tras el forzoso descanso de la siesta. Las visitas se realizaron en distintos horarios, en diferentes días de la semana, y en varias estaciones del año.



---

En uno de los institutos, luego de pasar la guardia del acceso, había que esperar a que todos los chicos estuvieran en condiciones "presentables", ya que para ir al área común de actividades, se debía atravesar el patio central, en cuyo alrededor se ubicaban los cuartos y baños de los varones. En el otro, la "zona"<sup>48</sup> está perfectamente separada, por lo que se pudieron realizar los encuentros en el área de talleres, en la oficina de la administración, en raras excepciones en el patio, y en ningún caso en las celdas, "por razones de seguridad" según el argumento de las autoridades.

Con los adolescentes (12 a 15 años) pudimos recolectar información general sin problemas, si bien con algunos entrevistados tuvimos dificultades para mantener encuentros individuales. En algunos casos, esto puede explicarse aduciendo que a esa edad son más esquivos y renuentes al diálogo, por lo que la recolección de datos demanda mayor cantidad de tiempo.

Por otro lado, el particular movimiento cotidiano de actividades impedía un encuentro libre debiendo mediar, en algunas ocasiones, la autorización de los docentes. Por otro lado, los chicos solían estar en el SUM (Sala de Usos Múltiples), lo que requería cruzar por la zona de celdas/dormitorios, y se producía una situación poco natural de encuentro, ya que se precisaba la compañía del personal de seguridad.

Con los jóvenes (16 a 19 años) la interacción fue madurando sucesivamente, hasta lograr el acceso a la zona de encierro, el llamado « sector », de manera autónoma, sin la compañía del personal de guardia como al comienzo. A partir de entonces la situación cambió sustancialmente: los jóvenes se acercaron de manera independiente a la investigadora indagando sobre el rol en la institución, y nos preocupamos para que entendieran que no pertenecía ni al Consejo del Menor ni a la Justicia como que tampoco tenía una tarea docente allí. Transcurrido el tiempo de información necesaria, y con una labor de observación intensa, de entrevistas grupales, se pudo comenzar las individuales con registro grabado.

Los espacios elegidos para ellas fueron varios. En algunas ocasiones fue el comedor, aunque padecía de las mismas dificultades que los otros ambientes de uso común, como por ejemplo una deficiente acústica, por tratarse de espacios grandes y generalmente sin mobiliario. Ese espacio se podía utilizar hasta la hora de las comidas, momento en que los chicos traían las mesas y sillas de plástico que utilizaban en otras actividades, - talleres, alfabetización y biblioteca-. Esto último implicó un gran esfuerzo para llevar adelante las entrevistas, así como muchas dificultades para desgrabarlas.

En otras oportunidades se realizaron en el sector de usos comunes, donde aun teniendo los mismos problemas acústicos, agravados por el volumen de la música, pudimos realizar entrevistas gracias al silencio que los chicos fueron generando. Otras se realizaron en la zona de "adelante", en el espacio destinado a las visitas, lugar preferido por las condiciones físicas, o en las oficinas administrativas, aprovechado en las horas de la tarde cuando había poco movimiento. Estos dos lugares eran privilegiados por estar ubicadas en el área restringida. Para quienes accedieran a las entrevistas, el encuentro con la investigadora, en ese lugar tenía la ventaja del acceso a los espacios que les estaban "prohibidos".

Las entrevistas comenzaron con algunas preguntas, para luego dejar que el relato fluyera, recurriendo a los mecanismos tradicionales de control y continuación.

Las condiciones operativas de estas dos instituciones, impidieron el ingreso a la parte posterior del "escenario" (en términos de Goffman, 1994). Alguna que otra

---

<sup>48</sup> Zona o sector, son los modos que utilizan los adultos para hacer referencia al área de celdas, o como ellos denominan "dormitorios".

---

celda pudo observarse, y solamente en la compañía de los guardias, debido a esto, fue imposible reconocer el entorno íntimo de los varones entrevistados, los símbolos, objetos, etc., que los acompañan.

**Con las mujeres:** La interacción con las mujeres se presentó de manera bien diferenciada. Ingresar al área correccional del Instituto Felisa Soaje requirió dos momentos previos: el primero, de paso iniciático, la realización de entrevistas a la directora y al personal técnico. Luego se hizo el "ingreso" al área correccional, para lo cual debía sortearse la valla de la policía femenina, lo que requirió de la correspondiente autorización, como ya señaláramos.

En esta institución sí pudimos ingresar a "la parte de atrás del escenario", como plantea Goffman (1994), ya que allí el área correccional, además de ocupar propiamente el lugar posterior de la "vieja casona" en donde funciona, los encuentros se hicieron en las celdas y en el espacio ocupado por la policía.

Una vez en el área restringida, fue preciso hacer una primera etapa de entrevistas a las agentes que estaban de turno, un tedioso recorrido que se consideró necesario y que luego continuamos con diálogos más esporádicos. Este personal funcionaba como filtro; una vez que ellas tomaron confianza con la investigadora, fueron flexibilizando su actitud hostil de guardianes, habilitando paulatinos permisos para el acceso a las celdas.

Al comienzo, durante cada visita se debía responder a preguntas de rutina que el personal de guardia realizaba, quién era, qué iba hacer, para qué, con quién iba a hablar, etc. Esa rutina fue lentamente decayendo, a medida que el personal fue identificando a la investigadora.

Esta etapa de entrevistas y diálogos con el personal policial fue manejada con prudencia, ya que era importante despejar en las chicas cualquier sospecha de vinculación con la autoridad que dificultara posteriores encuentros.

El encuentro con las chicas se produjo más rápidamente una vez sorteada esta primera dificultad se realizó directamente en cada una de sus celdas. La elección a quién visitar se producía en el momento de la llegada; si la visita era temprano en la mañana resultaba más sencillo, porque sólo algunas estaban despiertas. De lo contrario, avanzado el mediodía, al momento de la llegada, todas se mostraban dispuestas a recibir la visita, lo que requería atender sus demandas. Más adelante, a medida que avanzaba la investigación fuimos, seleccionándolas de acuerdo al ritmo de nuestro trabajo.

Tuvimos que tener en cuenta las causas, ya que algunas de las chicas estaban esperando el juicio y, de acuerdo a la resolución de la justicia, podían salir en libertad o ser trasladadas a otras instituciones.

Todas las entrevistas se hicieron en las celdas. A pesar de las condiciones del encierro, la situación resultó favorable ya que estaban alejadas de la presencia policial. Las entrevistadas pudieron hacerse con tranquilidad y paradójica "libertad" de trabajo, posibilitando un ambiente apropiado para nuestros objetivos. Un segundo beneficio fue que ingresamos a su hábitat cotidiano, a la parte posterior del escenario, allí en donde están sus símbolos, sus objetos personales, aquello que facilita ingresar a su intimidad. Observamos, además, las condiciones de su arreglo, el orden y la higiene, la forma de acomodar y guardar las cosas, el uso y apropiación del espacio, etc.

Hicimos algunas visitas con entrevistas en grupo en cada una de las celdas, compartidas por dos o tres chicas, quienes ocuparon el tiempo necesario para

---

demandar información sobre los objetivos. Allí se pudo plantear la modalidad de entrevista individual activa y con utilización de grabador. Esta situación fue aceptada, aunque luego algunas no aceptaron y debimos dialogar sin grabación.

Se comenzó con algunas preguntas generales con efecto disparador para que fluyera libremente el relato. Se intercalaron preguntas de control y en otros casos de "trampolín". Se seleccionaron los casos para trabajar: primero, aquellas jóvenes con delitos graves y/o con antecedentes previos de internación, reincidentes, etc. Debido a que la cantidad de internas era reducida, fue necesario realizar las entrevistas con relativa agilidad, ante la eventualidad de posibles egresos. Ello estaba fundado en el desconocimiento del ritmo de las causas, cuya consecuencia era que ninguna conocía hasta cuándo debía estar internada.<sup>49</sup>

La información pudo ser recolectada en dos etapas: una primera de observación y entrevistas a los adultos de la institución, y la segunda con las chicas a partir de encuentros periódicos durante diferentes días de la semana y en variados horarios, con duración variable de acuerdo a la disposición de cada una de ellas. De manera paralela, se hicieron entrevistas a algunos profesionales y a la directora, cuando fue necesario complementar alguna información.

Las entrevistas con quienes fueron trasladadas al área prevencional<sup>50</sup> pudieron ser continuadas allí, donde la situación fue diferente: tanto el personal de servicio como los docentes ofrecían a la investigadora las condiciones apropiadas y las autorizaciones necesarias para concretar los encuentros.

Cada encuentro con los adolescentes y jóvenes de ambos sexos en las instituciones, se tradujo en el progresivo descubrimiento de los códigos culturales, expresados en formas diversas de percibir el mundo, su significado y sentido.

Este proceso fue construyéndose progresivamente como espacio de encuentro, de interacción interpersonal, que requirió de una permanente búsqueda de estrategias dadas las condiciones del encierro, además de la simultaneidad entre la sistematización de información para avanzar en el conocimiento y la necesidad constante de diálogos y confrontación.

## **7. Registro y control de la información**

Respecto al *registro* de la información podemos señalar que el material de la observación y algunas de las entrevistas fue asentado en notas de campo. Lo obtenido de registros grabados fue transcrito y trabajado en forma de texto, anotándose además allí nuestras observaciones.

Según J. Clifford que "los datos constituidos en condiciones discursivas y dialógicas sólo pueden ser objeto de apropiación en una forma textualizada. Los sucesos de la investigación y los encuentros se transforman en notas de campo. Las experiencias se transforman en narrativas, acontecimientos significativos o ejemplos" (Clifford, 1992, p.157).

En muchos casos se evaluó no conveniente interrumpir para grabar, de modo tal que fue necesario registrarlo posteriormente. Esto ocurrió frente al carácter

---

<sup>49</sup> Esta decisión resultó una buena elección ya que en el transcurso de nuestro trabajo de campo se fugaron dos, a una le dieron la libertad, a otra un paulatino egreso y a hacia el final, a dos hermanas la libertad definitiva.

<sup>50</sup> Como se verá en la descripción de esta Institución, en un mismo predio se encuentran las dos áreas de tratamiento para las adolescentes y jóvenes judicializados, "las de atrás" son las correccionales, las infractoras a la ley penal, las de "adelante" las prevencionales, con conflictos familiares que requieren de medidas tutelares. Pasan allí cuando la evolución de la causa les permite hacer un pre-egreso.

---

más confidencial de la información que iba surgiendo, tanto con el personal adulto, (guardias, agentes y técnicos), como en algunos testimonios de los chicos. Esta decisión se tomó corriendo el riesgo de la pérdida de datos interesantes para un eventual análisis lingüístico que, sin embargo, no fue previsto para esta investigación. Idéntica reacción tuvimos al considerar oportuno apagar el grabador cuando los chicos ofrecieron algunos testimonios relevantes o particularmente críticos, que podían comprometer la relación con el personal adulto. Lo mismo sucedió con algunos adultos que aportaron una importante cantidad de información útil para ingresar a la "región trasera" de la institución.

El *control de la información* fue especialmente tomado en cuenta, atendiéndose a las críticas que desde el positivismo se han realizado sobre, las denominadas "condiciones de experimentación" a las que están sujetas las entrevistas. Por ello, efectuamos dos operaciones de control posible: la *coherencia interna*, observando contradicciones, aclarando dudas, repreguntando luego de algún tiempo sobre los mismos temas, haciendo comparaciones, definiendo los temas que resultan más confiables, etc.; y la *coherencia externa*, con otras fuentes, documentos personales, datos de archivos, observación, otros informantes, etc.

Con algunos de los entrevistados pudimos trabajar combinando tácticas de control, permitiendo que se profundicen algunos temas ya tratados y por lo tanto conocidos, a modo de lo que se ha denominado "aserción en etapas" (Taylor y Bogdan, 1996).

Luego de un primer período de entrevistas y de un ir y venir del terreno, hicimos lo que denominamos un "*corte metodológico*", una interrupción en la recolección. Ello fue necesario por dos razones: una para relativizar las propias valoraciones y evitar reemplazarlas o confundirlas con las propias del grupo estudiado; la otra, para la sistematización y objetivación de la información obtenida. Se depuraron datos, se controlaron preguntas y temas por explorar, se revisaron hipótesis de trabajo, se finalizó una primera etapa de control exhaustivo con otras entrevistas y registros, etc. Una vez completado este corte, se volvió a terreno y se continuaron con las entrevistas, lográndose mayor profundidad en los encuentros.

## **8. El tratamiento de la información**

La variedad de información con que hemos trabajado nos exigió un tratamiento diferenciado, que fue sucediendo en diversas etapas, algunas simultáneas, otras consecutivas. A su vez, motivó descripciones densas sobre las diferentes dimensiones del estudio, en las que se ponderó el uso combinado o particular de la información proveniente de adolescentes y jóvenes, y la documental y estadística.

Con la información de la observación y las entrevistas a adultos y algunas a los jóvenes, y a partir del análisis de material documental, pudimos organizar la *descripción del sistema correccional y de las instituciones correccionales* en general, y de las que trabajamos en particular.

De las entrevistas, de la observación, de los registros en las notas de campo, de los escritos de algunos de los jóvenes entrevistados, y de otros documentos personales elaboramos *las biografías o relatos de vida* de veinte adolescentes y jóvenes internos. Sobre ocho de ellos profundizamos su estudio como casos, los que fueron seleccionados por considerarlos significativos.

Se rescataron aspectos de sus vidas familiares, de sus historias, de sus relaciones, así como de un conjunto de elementos que nos permitieran mejorar

---

nuestra comprensión del sentido de sus acciones. La elaboración de los relatos requirió de una previa codificación, que constó de dos etapas: en primer lugar una de separación de datos, de acuerdo con la secuencia de momentos más relevantes, más una de compaginación, con pasajes y fases de conexión para que los textos resultantes fueran coherentes. Procuramos dar una "imagen fiel" de lo que los chicos dicen de sí, dejando que ellos hablen.

Fue utilizada la técnica biográfica, diferenciándola de la autobiográfica y estableciendo tal diferencia debido a que los datos de sus historias personales han surgido naturalmente, o bien han sido aportados de manera casual por los protagonistas, completándose con los datos documentales. No tuvimos la intención de explicar relaciones y acciones propias y las posibles relaciones causales entre los hechos, como ocurre en las autobiografías.

Son relatos de vida en tanto nos permiten analizar los casos individuales, orientándonos a construir indicadores de un fenómeno social; la comparación entre ellos, permite orientarnos sobre los factores influyentes, la descripción de situaciones, etc., teniendo en cuenta que han sido construidos a partir de la representación que de su situación de internación ellos poseen.

Un elemento fundamental en la interacción con el "otro", fue el momento de la reflexividad, momento del distanciamiento de las perspectivas etnocéntricas, que nos permitió comprender el mundo de los adolescentes y jóvenes infractores en su situación de encierro. Fue fundamental la ruptura, el abandono de categorías propias del mundo cultural de quien investiga, para de ese modo poder dar cuenta de sus singularidades, creencias y prácticas.

Profundizar en sus historias, en sus relatos, fue muy movilizador. En muchos casos los diálogos se constituyeron en verdaderos testimonios, confesiones, permitiéndonos ingresar en su vida, en su intimidad. Respetamos sus silencios, sus tiempos, sus códigos, sus capacidades y limitaciones, sus verdades y sus fantasías.

Con el material de los relatos, más el surgido de los encuentros grupales, pudimos, desde una descripción densa, dar explicaciones interpretativas del *mundo de la vida cotidiana* en las instituciones, de los resultados de la internación, de las perspectivas futuras de los internos, relacionándolas y comparándolas entre sí, y alcanzando conceptualizaciones y tipologías o esquemas de clasificación.

Simultáneamente, con la información de los adultos, profundizamos en la interpretación del *mundo del adulto*, logrando sistematizar los procesos clasificatorios captados a partir del análisis de las miradas frente a la reclusión, los modos en que es elaborada la historia institucional, como ellos se ven a sí mismos y a los "otros", la interacción con los pares e internos, la manera como explican su labor, el sentido de sus acciones, el contenido de las actividades, etc.

Para la elaboración de conceptos y tipologías, hemos trabajado con categorías de primer y segundo orden, émicas y éticas, según pertenezcan a los sujetos que se estudian o al investigador. En el enfoque ético los investigadores aplican sus propios conceptos para entender la conducta social de las personas en estudio. Se les denomina conceptos de segundo orden, y son "constructores de los constructos elaborados por los actores de la escena social" (Véase Taylor y Bogdan, 1996).

Este tratamiento etnográfico de la información, pretendió documentar y registrar acontecimientos de la vida cotidiana sobre los que no se escribe ni documenta, considerando esta noción como útil para captar el movimiento heterogéneo a veces conflictivo y contradictorio, de los procesos de la vida social. En este proceso de construcción de conocimientos, se produjo una cierta

---

especificidad: se le dio un tratamiento a escala particular, una descripción densa, analítica, que puso énfasis en la actividad interpretativa, acompañada y vinculada a la observación, con categorías y hechos, buscando encontrar las significaciones que yacen detrás de situaciones aparentemente iguales.

Este conocimiento construido no escinde la teoría de los hechos, tiene contenido concreto, y hace inteligible un conjunto de relaciones que aparecen de manera caótica y fragmentada. De este modo, pudimos integrar los elementos teóricos para producir la explicación interpretativa, revitalizando nuestros mecanismos de comprensión y nuestra sensibilidad e incorporando nuevas analogías. En síntesis, parafraseando a Geertz, se trató de un intento por buscar significaciones, interpretando expresiones que son enigmáticas en su superficie (Geertz, C.1991).

De manera paralela, incluimos el análisis de las otras fuentes secundarias, las "estadísticas", que complementaron el contexto en estudio. El ordenamiento y análisis de la información sobre los volúmenes de ingresos a la agencia judicial y los datos de ingresos a la agencia penitenciaria, permitieron el conocimiento de la magnitud de la población que ingresa a las instituciones para "menores". Se logró trazar el itinerario de los adolescentes y jóvenes en las instituciones, los movimientos, los tiempos de internación, de lo que se concluye que esa información aportó luz a las expresiones sugeridas en las entrevistas.

Este análisis fue sumamente importante, porque desde la "perspectiva de la incongruencia" se pudo reconocer y comprender la lógica de construcción de los datos, de las "estadísticas", "su uso", y la manera como son tomados en cuenta para hacer referencia a la problemática de la "delincuencia juvenil". Como veremos, es sobre esos indicadores que las agencias de control funcionan y generan acciones, usadas también por la sociedad a través de los medios para exigir e imponer respuestas.

Estos datos permitieron hacer una triangulación metodológica ya que, al comprender el significado de las diferentes perspectivas surgidas en las entrevistas, y al reflexionar sobre ellas, pudimos contrastarlas con las estadísticas, entendidas éstas como una fuente que ofrecía información portadora de sentido sobre la intervención de las agencias del sistema penal (judicial, policial y penitenciaria).

**ADOLESCENTES Y JÓVENES  
EN INSTITUCIONES DE MENORES**

*Un análisis social de la intervención estatal*

**PARTE II  
EL CONTEXTO**



## **EL CONTEXTO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES**

*Entre la defensa social y las garantías*

Las leyes y las políticas, constituyen dos momentos relevantes de la contextualidad que es propia a nuestro objeto de estudio. Se trata de una acción estatal que genera un entramado de reglas y de recursos, de símbolos significantes, a cuyo interior se desarrolla la vida cotidiana en las instituciones para adolescentes y jóvenes reclusos.

El estudio de este entramado, que comienza en este capítulo con la legislación, para seguir con las políticas en el próximo, resulta central a nuestros propósitos analíticos. Las prácticas e interacciones que deseamos analizar al interior de las Instituciones Correccionales tienen en esta legalidad parte relevante de unas referencias que, a la vez que limitan, ofrecen también oportunidades a una actuación que no siempre sigue sus convenciones.

Por otro lado, el análisis de la legalidad es también el análisis del modo en que ciertos debates, ciertas evidencias, cierto avance de los derechos ciudadanos, penetran en el nivel nacional y/o local de las instituciones estatales, en sus enunciados legales, en sus políticas. Es desde esa perspectiva que abordaremos la producción de las normas legales, íntimamente relacionada con la construcción de un imaginario sobre la adolescencia y la juventud en conflicto con la ley y sobre el rol que cabe al Estado al respecto.

La ley es parte de un itinerario político-burocrático que recorre desde la formulación de su misma formulación, al desarrollo de políticas y programas, a la concreta puesta en práctica de éstos últimos. Nuestra investigación se sitúa, en relación con la acción del Estado, en este "último" momento de su acción<sup>51</sup>.

Dada la peculiaridad de la situación nacional con anterioridad a la sanción de la primera ley de "menores" en nuestro país -aún en vigencia-, es que consideramos importante abordar primero algunos antecedentes históricos que enmarcan su sanción. Ello pretende poner de relieve las ideas dominantes de la época, desde donde se construyen símbolos y así saberes para dar respuesta a problemas sociales, dando en nuestro caso fundamento a los modos de entender y tratar la infancia/adolescencia.

Luego de ello haremos referencia al Sistema Normativo para Menores vigente al momento de nuestro estudio. Estas leyes recogen y plasman las ideas hegemónicas que, más allá de las posturas críticas presentes, dominaron este campo durante todo un siglo. A pesar de los cambios de orientación resultantes de la presión de instrumentos internacionales y de demandas locales, veremos que rigen fuertes reminiscencias de las posturas tradicionales.

---

<sup>51</sup> Entendemos que es allí donde sutura, no sólo el proceso político legal que nos ocupa en este y el siguiente capítulo, sino también determinados procesos socio-económicos y culturales. La vida cotidiana de las instituciones es en estos sentidos el espacio-tiempo donde las disposiciones y pretensiones, se enfrentan a las prácticas concretas. Es allí por tanto donde podemos identificar sus principales déficits, contradicciones, insuficiencias, etc.



---

Cerramos el capítulo con el análisis de las doctrinas que surgen de las legislaciones y las prácticas, y que dan cuenta de dos formas diferentes de concebir y abordar la infancia, las doctrinas denominadas sucesivamente de la *situación irregular* y de la *protección integral*.

### **1. Los comienzos**

Algunas referencias sobre la categoría social de niños y adolescentes, entendida como construcción social, permiten señalar que ésta se ha constituido sobre la noción de incompletitud<sup>52</sup>. Los niños y adolescentes son entendidos como "los aún no"; sobre ellos recae el concepto jurídico del "discernimiento de los actos", a partir del cual se ve al niño como incompetente, en función de que "otros deciden y hacen por él".

Estas concepciones se arraigan por largo tiempo en las normativas; se constituyen en fundamento de los programas de acción social y se incorporan al ámbito de los saberes sociales. La categoría de adolescente ha transitado en su concepción por dos grandes momentos: uno primero de *invisibilidad*, un segundo momento, el de su *aparición pública*.

El momento de invisibilidad estuvo caracterizado por la inexistencia social del niño, su indiferenciación de los adultos y la naturalización de su compañía, mostrando la falta de un espacio propio para la infancia<sup>53</sup>.

Las funciones familiares estaban recortadas en este momento en la transmisión de la vida, los bienes y apellido, pudiéndose señalar la inexistencia de la vida privada, como de la educación a edad temprana. El inicio en la escuela estaba asociado al momento de ingreso al mundo adulto, lugar que indiferenciaba las edades, agrupando en un mismo espacio físico a adultos y niños, en una escolarización en donde la duración también era variable.

En un lento proceso, se comienza a tomar en cuenta la vida privada de las familias, imponiéndose la necesidad de la privacidad e identidad. Nuevas concepciones económico-sociales y religiosas expresan la necesidad de espacios cerrados para el niño: el hogar y los colegios.

El interés por la educación, en tanto instancia formadora y transmisora de valores, fue expresado por eclesiásticos, legistas, investigadores, produciéndose la transformación de la escuela libre en colegio vigilado. Este fenómeno profundizó las

---

<sup>52</sup> Diversos autores se refieren a esta característica: Casas (1998), García Méndez (1991), Larrandart (1991). Donzelot (1998), por su parte, señala, que la constitución de disciplinas como la psiquiatría, psicología, el trabajo social, se fundó en los "discursos" sobre la normalización de las relaciones niño/adulto, basados en el control social, bajo la tutela judicial. Esto permite identificar, en la perspectiva de la normalización y el disciplinamiento, las formas en que los sujetos "fueron construidos, social e históricamente.

<sup>53</sup> Véase en P. Ariès (1997), en su análisis sobre la iconografía de la época medieval, su referencia a los niños representadas por adultos en miniatura, expresando, la inexistencia de una imagen específica. En la vieja sociedad tradicional apenas se representaba la infancia, y menos aún la adolescencia. Esto explica la precocidad de la inserción en la vida adulta, modelo de aprendizaje de la Europa medieval, fundado en la temprana expulsión (el destete) del niño del núcleo familiar: entre los 7 o 9 años los chicos y chicas dejaban su hogar para ir a residir en casa de otra familia, donde hacían las tareas domésticas y aprendían oficios y habilidades y el comportamiento en otros aspectos de la vida, a partir del contacto directo con adultos. Los aprendices estaban ligados a esta familia por un contrato de aprendizaje, que duraba hasta los 14 ó 18 años. Esta costumbre se extendía a todas las clases, de las populares urbanas (artesanos, comerciantes) a la nobleza. El recurso de la entrega de hijos, generalmente temporario, era contractualmente estipulado bajo diferentes modalidades, a la manera de una distribución de población de pobres a ricos con posibilidad abierta de retorno. Esto marca, además, cómo la escuela se convertirá en el eje ordenador de la infancia. Remitimos al Anexo I de este trabajo. Véase además J. Donzelot (1998).

---

diferencias sociales, favoreciendo la instalación de escuelas públicas y privadas, éstas a través de los internados, en su primera versión.

Las órdenes religiosas se convirtieron en órdenes docentes, cuya enseñanza se dirigía esencialmente a los niños y jóvenes. Se considera en lo sucesivo, que el niño no estaba preparado para la vida, por lo que era preciso someterlo a un régimen especial, una cuarentena, antes de dejarlo ir a vivir con los adultos.

### **. El niño en el ámbito público: el segundo momento**

Los niños comienzan a ser objeto de intervención de los padres, los educadores y el Estado, y será recién en el S.XVIII<sup>54</sup> cuando aparecen distintos tipos de niños más cercanos al sentimiento moderno, cuando su atención comienza a hacerse pública. Es aquí cuando ya podemos hablar de un segundo momento: el de la aparición pública. Es en este ámbito, que pueden observarse variaciones en la manera de abordar la infancia, maneras que se vinculan estrechamente con los momentos históricos y socio-políticos y con las necesidades emergentes de una regulación legislativa.

En lo sucesivo, esta nueva condición marcó significativas transformaciones al interior de la familia y de la escuela. El Estado interviene reforzando la diferenciación social ya instalada, protegiendo a una porción de niños con políticas sociales básicas (educación, salud), mientras que la otra porción dio lugar a una nueva categoría al interior de la infancia, la de "menor", con necesidades de diverso orden, que fue "protegida" con políticas penales tutelares. Conocer el origen de su surgimiento permite comprender las representaciones y prácticas que han construido los distintos agentes responsables de su abordaje.

La cuestión de la infancia presenta una segunda aparición pública<sup>55</sup>, resultado de largos procesos de conflicto y cambio, que dotaría al niño de un status legal diferente: el de "sujeto de derechos". Esta concepción le asigna el beneficio de la protección integral, a partir de formas de intervención y acción del Estado y de la sociedad civil, orientadas a garantizar sus derechos.

Nos interesa profundizar en el primer tratamiento público de la infancia, en donde la construcción de significados sociales en torno a la niñez mostrará niños muy diferentes. Éste toma al niño como *objeto de protección*: aquel "sin familia" o perteneciente a las familias desprivatizadas sobre las que el Estado irrumpió desplegando su potencial intervencionista<sup>56</sup>. Esta facultad estatal, avalada por concepciones hegemónicas, se impregna de las tendencias científicas dominantes de la época que construyeron tipos ideales y excluyentes de familia por sobre su evolución y transformación.

- Por un lado, la familia "tradicional", bien constituida, apegada a las normas, las buenas costumbres, que cumplía con las obligaciones que le fueron impuestas y que era responsable de la educación de sus hijos. En estas familias primaban las relaciones patriarcales, lo que implicaba que las mujeres, alejadas de la producción, dependían económicamente de sus esposos. Esta familia, junto con la escuela,

---

<sup>54</sup> Fue frecuente la "circulación" de niños a través del sistema de tutelaje, en tanto una práctica que se producía en las ciudades de los siglos XVIII y XIX, ante el abandono masivo de niños en hospicios e internados. El recurso de la entrega de hijos, generalmente temporario, era contractualmente estipulado bajo diferentes modalidades. Una distribución de población de pobres a ricos con la posibilidad abierta del retorno.

<sup>55</sup> Hacemos referencia a la que culmina con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas en 1989.

<sup>56</sup> Sin familia no necesariamente connota su carencia, sino la ausencia de una familia que responda al estereotipo naturalizado, dominante.

---

ocupó parte fundamental de los espacios de circulación y socialización, en los cuales los niños debían incorporar las pautas y normas sociales esperables.

- La contracara era, por otro lado, una familia "defectuosa e incapaz", a la que se le atribuyeron dificultades para contener a sus miembros más vulnerables, a los que expulsaba a la calle, al desamparo, al abandono, a la mendicidad o la vagancia, a la prostitución o la delincuencia; que no era capaz de sostener su crianza, y menos aún de cumplir con las funciones sociales que le competían. En estos grupos familiares, frecuentemente pobres, muchas de las mujeres estaban obligadas a participar con su fuerza de trabajo en el mantenimiento del hogar. Convertidas en asalariadas, permanecían largas jornadas alejadas del ámbito doméstico. Fue sobre estos tipos de familia que el Estado y la sociedad civil intervinieron, a través de un abanico de instituciones para "menores", que les ofrecían a éstos ámbitos de socialización, la reeducación y corrección que exigían las pautas establecidas.

Esto dividió las representaciones sobre la infancia y marcó la existencia de dos tipos diferenciados de niñez<sup>57</sup>, como ya dijimos: una con sus necesidades básicas satisfechas, la que respondía a la relación familia/escuela, que la controlaba y ordenaba; la otra, agrupada bajo la categoría "*menor*", que se componía de aquella porción social a proteger, con carencias, con necesidades sin satisfacer, que responde a la relación calle/instituciones, sobre la que se ejercía el control socio-penal a través de las agencias judiciales, penitenciarias, y demás instituciones estatales<sup>58</sup>.

Esta segunda infancia, a la que pertenecen además los adolescentes y jóvenes infractores que estudiamos, se "beneficiará" a lo largo de todo un siglo de los abordajes resultantes de concepciones hegemónicas cuyas lógicas imperantes encuentran vigencia en la actualidad, conviviendo con condiciones emergentes de nuevas subjetividades, resultantes de un largo proceso de transformaciones sociales.

## **2. Algunos antecedentes en nuestro País<sup>59</sup>**

¿Cómo abordó el Estado a estas familias y niños con dificultades? Esto cuenta con lejanos antecedentes, que sin embargo, con el correr de los años fueron dando forma a la intervención propiamente estatal. Cuando se hablaba de la protección de la infancia "desvalida" durante la época de la colonia española, se lo hacía a través de un discurso "protector" hacia las mujeres, los huérfanos y los indígenas. En este sentido, se estableció que virreyes y gobernadores se constituyeran en tutores legales de los niños, pudiéndose delegar en personas o instituciones, generalmente religiosas, la responsabilidad de su cuidado y educación en oficios y hábitos. Más tarde, surgieron instituciones específicas para la protección patrimonial de los huérfanos.

En los años próximos a la Independencia, el Virrey Cisneros instruyó a quienes tenían a su cargo la seguridad pública, la misión de informar sobre la existencia de

---

<sup>57</sup> Los tipos de niñez responden a tipos de familia caracterizadas por formas de vida familiar diferenciadas, subordinadas a hábitos sociales y prescripciones coercitivas. Los desórdenes familiares adquieren estado público, y la intervención del Estado tendrá implicancia directa en las relaciones intrafamiliares, ya que son resultado del reconocimiento de ciertas incapacidades.

<sup>58</sup> Hacemos referencia a las diferentes instituciones de prevención, internación y corrección, con que cuenta el Estado para intervenir.

<sup>59</sup> Se han utilizado en este apartado los aportes de Lucila Larrandart (1991), Emilio García Méndez, (1991) J.L. Romero (1997) y Susana Iglesias (1992).

---

niños huérfanos o abandonados por sus padres<sup>60</sup>. En ese caso, debían colocarlos según la edad y el sexo, en casas de "probidad", para que maestros les enseñaran algún oficio, con un claro objetivo preventivo: evitar los males de la sociedad.

Las medidas que se irán imponiendo en la década que corre entre 1820 y 1830, a través de la creación del cargo de Defensor de Pobres y Menores constituirán los inicios de formas de control más específico. Esta defensoría con la intervención conjunta de la Sociedad de Beneficencia, (orientada al *amparo de las niñas abandonadas*), tuvieron la función de velar sobre el destino, las fortunas y las personas de los menores que, por su orfandad, indigencia o por el extravío de sus padres, se hallaran *abandonados* a su propia suerte. Esa normativa se complementa luego con otras medidas con mayores atribuciones, como la detención de los alumnos que se encontraran fuera del ámbito escolar en los horarios de clase, pudiendo ser enviados a la Cárcel de Deudores, durante 24 horas.

Tales medidas se complementan con las obligaciones impuestas a los padres de mandar a sus hijos a la escuela, anticipatorias de los lineamientos de la educación pública iniciados durante el gobierno de Sarmiento, a través de un decreto de 1863. Se les otorga a los Jueces de Paz y los Comisarios de los Departamentos rurales y suburbanos la función de realizar un registro de los niños en condiciones de asistir a la escuela, haciendo conocer a los padres la obligación perentoria de darles educación. También podían dar conocimiento de la mala conducta de los padres o de su intencional abandono, cuando no utilizaran los medios puestos a su alcance para educar a sus hijos, marcando con ello la intencionalidad del abandono y la venia para buscar patrón o tutor que se encargue de darles educación a sus hijos.

En 1868 se continúa y extiende la decisión de detener menores de edad, a través del Reglamento de Policía, en donde se les otorga a los Comisarios de Sección la función de detener a los "menores" que se encontraran en espacios públicos, procediendo a indagar a los padres sobre la ocupación o colocación que ellos tuvieran. De manera sucesiva, por primera vez se los entregará bajo apercibimiento, y remitiendo a la policía a aquellos que deambulen o no justifiquen estar a cargo de otras personas y los que fueran reincidentes ante dichas faltas.

Esta disposición, se hallará incluida años más tarde en el reglamento de Ferrocarriles y Tranvías, que también facultaba al Inspector a detener a los menores de edad que sin permiso de sus padres o tutores fuesen encontrados en los viajes.

Puede destacarse que el control social punitivo urbano era el policial, cuyas facultades para intervenir en las faltas nace en 1880, cuando Buenos Aires se federaliza y deja de ser competencia del Juez de Paz. Estas medidas se consolidan con la sanción del Código de Procedimientos en lo Penal que otorga a este fuero el juzgamiento de las contravenciones o faltas. Las facultades de la Policía, tanto legislativas como judiciales, los habilitaba para dictar los edictos y aplicar sanciones de arresto y multas.

Las funciones de los Defensores de Menores se iban, por otro lado, ampliando significativamente. Fueron habilitados para ejecutar acciones civiles y correccionales, como control de la educación, y responsabilidad de la colocación de los huérfanos, de la inspección de los internados y de la protección de dementes, pródigos y decrepitos. Estas atribuciones se complementaron con la celebración de

---

<sup>60</sup> En el derecho patrio, la protección de los menores estaba a cargo de un Defensor de Incapaces, órgano entre cuyos objetivos estaba el de "asegurar el orden familiar", según lo disponía el Reglamento de 1814.

---

contratos de locación de los "menores" con particulares a cambio de un trabajo y educación, como así también para la locación de servicios, facultad que les estaba vedada a los padres. Asimismo, las atribuciones correccionales los facultaba para imponer penas de reclusión, con intervención judicial.

El Patronato de la Infancia se creó en 1892 por iniciativa municipal, con la finalidad de proteger y tutelar a los niños abandonados, transformándose luego en entidad privada. Esta protección y tutela se orientaba a distintos tipos de niños con necesidades de atención: los huérfanos, los abandonados y los infractores.

### **. La inespecificidad del control**

El control social punitivo para los "menores con comportamientos transgresores", de manera similar que para los adultos, tuvo un principio de solución cuando aquéllos fueron integrados a los batallones en 1874, momento en que la privación de libertad como pena no existía. Durante la Conquista del Desierto no había ejército profesional ni servicio militar obligatorio, y las tropas eran formadas con reclutas y penados. En el servicio de armas se cumplían las sanciones penales aplicadas a los delinquentes mayores menores, y vagos. Este tendrá vigencia hasta su eliminación en 1895, cuando se impone el Servicio Militar Obligatorio.

En esa misma fecha, la idea de poblar las grandes extensiones del sur del país dio lugar a la creación de colonias agrícolas y establecimientos en el campo. Esto responde a una doble finalidad: por un lado, para apartarlos del foco de corrupción de la ciudad, sirviendo a la reforma y corrección de menores, huérfanos, abandonados y delinquentes; y por otro lado, como forma de reactivación y desarrollo económico de la Pampa y la Patagonia, para poblar esas grandes extensiones, confiando en que estos "menores", una vez liberados, podrían radicarse definitivamente en estas zonas. Ambas prácticas fueron comunes durante varios años.

La ausencia de establecimientos de detención especiales para los chicos determina su internación en la Cárcel de la Penitenciaría, generando profundas críticas en algunos sectores de la sociedad, por la obligada convivencia con el resto de los presos adultos y por la calidad de estos establecimientos.

Recién en 1890 se creó la Casa de Corrección, primera institución específica para los menores de 18 años condenados, y que se hallaban a disposición de los Defensores de Menores o de la Policía. Los huérfanos o abandonados menores de 10 años fueron derivados también a este ámbito. A finales de esa década se dividió la Alcaldía del Departamento de Policía, destinándose una sección para "menores". El abordaje para "menores con comportamientos transgresores" no se diferenciaba del que requerían los huérfanos o los abandonados, la internación de ambos se realizaba en los mismos lugares. Este fenómeno seguirá presente, y será objeto de críticas y motivo de discusiones entre expertos y legisladores de la época.

Sin embargo, hubo algunos antecedentes en el tratamiento diferencial a niños infractores a la ley, anteriores a la sanción del código Penal de 1886, como por ejemplo, eximir de responsabilidad penal para menores varones de diez años y medio y para las niñas de nueve y medio. La sanción del Código Penal aportará un conjunto de soluciones para los niños infractores y para quienes se encontraban abandonados.

Se exime de responsabilidad a los menores de 10 años, como así también a los menores de esa edad hasta los 14 años, exceptuándose a quienes fueran reconocidos capaces de imputabilidad. La corrección doméstica, con cooperación y

---

vigilancia de la autoridad, había sido contemplada. Los inimputables resultaban ser los mayores de diez años y menores de catorce, y los de 14 a dieciocho años, quedaban sujetos a penas atenuadas. Las sanciones debían cumplirse al margen de los mayores condenados, con trabajos moderados y con instrucción moral y religiosa.

Las denuncias que se realizaron sobre las condiciones de las instituciones en donde se ejecutaban las penas a los menores fueron contundentes, y sirvieron de fundamento para las modificaciones que derivarían en la sanción de la Ley 10.903. Fueron significativos también algunos antecedentes internacionales que diferenciaban el juzgamiento de menores del de los adultos, como los de Massachusetts y Nueva York, con la aprobación de leyes en 1874 y 1892, y la creación del primer Tribunal Oficial para Menores en Illinois en 1899.

Esto fue parte de un movimiento general orientado a separar a los adolescentes de los procesos del derecho penal, y a crear programas especiales para niños delincuentes, dependientes y abandonados. El tribunal para menores fue uno de los mayores avances en favor de la infancia, que revolucionó el tratamiento del niño delincuente y abandonado e hizo que en todo el mundo se aprobaran leyes semejantes.

### **. El Estado hacia finales del XIX**

Algunos sucesos nacionales estuvieron muy vinculados al rumbo que tomó la cuestión de la infancia vulnerable. En 1850 se inicia la primera etapa de migraciones a nuestro país; en ésta se habían establecido condiciones para el ingreso, dotando inicialmente a los inmigrantes de tierras e instrumentos de trabajo. Esta situación luego se modifica, desregulándose hacia finales de los 90.

Se fue consolidando en estos años la organización institucional del Estado, planteándose el desafío de la integración social en un contexto de crisis política que derivó en la llamada Revolución del 90. Se anunciaba el arribo de un modelo que afianzaba una política de centralización institucional del Estado con dos claros objetivos: consolidar su inserción en el concierto internacional "civilizado", plasmado en un proyecto de apertura hacia el exterior, y centrar la mirada al interior, en una necesaria homogeneización socio-cultural, dada la diversidad resultante de las sucesivas migraciones. Esto se concretó con proyectos socioeducativos que marcaron la ideología nacional, fundada en la lengua, las costumbres y los símbolos propios. Instituciones públicas y privadas ejecutaron acciones orientadas a la integración de un conjunto social que iba sintiendo la desigual distribución de los beneficios de una política agro-exportadora.

Las primeras ideas de control socio-penal se producen justamente cuando se visualizan los cambios que tienden a la constitución de Buenos Aires como ciudad. Con suburbios, gran cantidad de inquilinatos que albergaban a los criollos marginados del orden económico entonces vigente, y la llegada de grandes contingentes de extranjeros. Éstos permanecieron en la ciudad de Buenos Aires con problemas de vivienda y sin trabajo y sus hijos sin escuelas, produjeron desbordes sin control. La ciudad cambió su perfil dando lugar a profundas transformaciones políticas, sociales y demográficas revelando, paralelamente a los beneficios económicos que traía la inmigración, los gravísimos problemas sociales que se iban produciendo.

El control no institucionalizado sobre la familia y la escuela se mostró insuficiente, requiriéndose de la creación de nuevas instituciones, unas de educación y otras de corrección que tutelasen y protegiesen a esos "menores". El

---

énfasis en la educación, como objetivo primero, y el trabajo como medio, estaba sostenido por principios de asimilación y homogeneización de los hijos de los inmigrantes.

Se instaló un discurso jurídico en torno al "menor" que hizo visible las necesidades de control<sup>61</sup> de los hijos de extranjeros, al acentuarse la consideración de la incapacidad de estas familias de contenerlos, algo que se relacionaba con cuestiones como el desarraigo, las costumbres diferentes y la lengua. Otros factores de importancia fueron los ideales anarquistas y socialistas que esta población extranjera portaba, lo que hacía necesarios la aplicación de mecanismos de control que evitaran su propagación.

Se produjo una polarización en la sociedad. El control de las "causas ambientales" se hizo visible, sin que ello entrañara cambios fundamentales, políticos y económicos, que eliminaran las causas de la pobreza y las malas condiciones de vida.

### **. El imperio de las ideas**

Las ideas positivistas influyeron<sup>62</sup>, por un lado, en la resignificación de aquéllas que sirvieron de justificación y sustento a la conquista europea, para la legitimación del exterminio indígena y de control violento al criollo, fundadas en la inferioridad de las razas americanas. Cuatro siglos después estas mismas ideas se impusieron, aplicadas entonces contra el inmigrante europeo.

Asimismo, tomaron vigencia aquellas teorías patológicas de la criminalidad, basadas en supuestas características biológicas y psicológicas, que diferencian a los sujetos entre "normales" y "criminales" mediante un rígido determinismo. Estas ideas, con origen en la antropología criminal positiva, que sustentaban los motivos de la delincuencia en factores hereditarios, produjeron una jerarquización y clasificación de causas que diferenciaban la delincuencia infantil de la adulta.

La Escuela Liberal Clásica ha influido sobre el derecho para los adultos en la legislación argentina. Sin embargo, en lo que refiere al tratamiento jurídico de la infancia y adolescencia encontramos un modelo fuertemente positivista<sup>63</sup> que deriva los comportamientos criminales de aspectos sociales, específicamente los referidos

---

<sup>61</sup> Véase el artículo de Lucila Larrandart sobre la prehistoria del control, en "Ser niño en América Latina", 1991.

<sup>62</sup> Es posible encontrar el origen de estas huellas retrocediendo 200 años hasta Jean Lamarck (1744-1829), con su teoría geológica y biológica, a la que Charles Darwin (1809-1882) se encargó de perfeccionar en el plano biológico ("El Origen de las Especies", 1859). Herbert Spencer (1820-1903), entre otros, hizo la adaptación social más influyente de la época. Sus "Primeros Principios" (1862) y sus "Principios de Sociología" (1855) integraron las bibliotecas de políticos y académicos en todos los países americanos. Spencer creía, como Comte, que las naciones más capaces de "progresar" serían las que produjeran un cuota mayor de individuos "superiores" (citado en Iglesias, S. y otros, 1992).

<sup>63</sup> Las diferencias entre las escuelas positivistas y las teorías sobre la criminalidad de la escuela liberal clásica no residen tanto en el contenido de la ideología de la defensa social y de los valores fundamentales, sino más bien en la actitud metodológica general respecto de la explicación de la criminalidad. La Escuela Liberal Clásica a diferencia de la Teoría Positivista considera al derecho penal y a la pena no tanto como un medio para modificar al delincuente, sino como un instrumento legal para defender a la sociedad del crimen, creando frente a éste una contramotivación. Esta tiene por objeto mas que al criminal, el crimen mismo. El modelo positivista, da una explicación causal del comportamiento criminal, y de una diferencia fundamental entre individuos criminales y no criminales (Baratta, A. 1998). Como referentes de la sociología del positivismo naturalista, se alude a la Escuela Sociológica Francesa (Gabriel Tarde), a la Escuela Sociológica en Alemania (Franz Von Listz) y especialmente a la Escuela Positiva en Italia (Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garófalo). De la Escuela Liberal Clásica, se hace referencia a teorías sobre el derecho penal y las penas, desarrolladas en el siglo XVIII y principios del XIX, en los países europeos, en el ámbito de la política liberal clásica, específicamente por Jeremy Bentham en Inglaterra, Anselm von Feuerbach en Alemania, y Cesare Beccaria en Italia.

---

a la pobreza. Esto tiene consecuencias no solo en las políticas destinadas a niños en infracción con la ley penal, sino también en la denominada política prevencional de la infancia.

Veremos cómo los principios contenidos en la legislación dan marco a la política pública dirigida a estos niños: por un lado se considera que se protege a los niños cortando su carrera criminal, "ya sea previniendo que ingrese en el camino delictivo o corrigiendo a los que ya han caído en él"; por otro, se protege a la sociedad a partir de una concepción vinculada a la ideología de la defensa social<sup>64</sup>.

La explicación de las causas determinantes de la "delincuencia" ocupó un importante espacio en los debates parlamentarios. Bajo significaciones positivistas, se establecieron jerarquías y clasificaciones, distinguiéndose las causas de la "delincuencia infantil" de la adulta. Además, se reforzaron las consideraciones de la teoría de la herencia psiquiátrica y la vinculación entre saber médico-psiquiátrico, técnicas disciplinarias y técnicas de normalización.

La delincuencia infantil, según estas normativas, tiene origen en menores de las consideradas familias "anormales", cuestionándoseles el tipo de organización familiar, el espacio en el que habitaban, la falta de escolarización, el trabajo infantil, las lecturas, el cine, sus costumbres, etc.<sup>65</sup>. Esto da relevancia, explica y resume los motivos que originaron la delincuencia infantil, entendiéndola como la patologización de cuestiones sociales, económicas y culturales.

Prima la idea de tutelar y proteger al "menor", perteneciente a estas familias incapaces, como también la necesidad de crear instituciones de corrección y leyes específicas que habiliten para ello. La prevención de la delincuencia vinculaba el sistema de justicia penal con las escuelas, las familias y las instituciones. En la práctica, esta perspectiva ambientalista se convirtió en un potente control sobre los diferentes aspectos de la vida de muchas personas, sobre todo de las más pobres.

Como está dicho, fueron centro de atención y crítica las familias inmigrantes, a las que se les atribuían dificultades por ser portadoras de rasgos culturales rurales. Estos grupos familiares, al ser obstaculizados en sus posibilidades de adaptación al medio urbano, veían dificultados sus procesos de socialización, y sus casos acabaron alimentando posturas que sustentaban la primacía de teorías etiológicas sobre la criminalidad. Todos estos elementos posibilitaron la construcción de la peligrosidad atribuida a determinados sujetos, cuyos comportamientos se consideraban delictivos o cuya pertenencia ambiental lo promovía.

Se produjo una imposición de ideas, una suerte de etiquetamiento, que fue dotando a los delincuentes de condiciones inhumanas. Su caracterización como "peligrosos e inferiores" dio lugar a un discurso que ve al niño abandonado, al trabajador de la calle, como criminal en potencia. El argumento señala que esta franja de la infancia y los delincuentes, provenían de las mismas familias, por lo que su protección se constituyó en un contrasentido, pues se requería "defender" a la sociedad de la delincuencia y para ello era preciso proteger a la infancia.

El Estado debió asumir la función de evitar el real o potencial aumento de la delincuencia a partir de un abordaje diferente al de los adultos, con instituciones y leyes que lo apoyasen. García Méndez lo expresa señalando que "la defensa de la sociedad" era el parámetro último de legitimación de todas las acciones. En esa

---

<sup>64</sup> Véase en Anexo III la descripción de los principios, tomados de Baratta, A. Op.cit. Cap. 2.

<sup>65</sup> Estas causas serán incluidas en el articulado de la ley 10903, y caracterizará el abandono material y moral y el delito, que fundamenta, entre otros, los principios de la situación irregular. Lo veremos más adelante en este capítulo, cuando hagamos referencia a dicha Ley.



---

perspectiva, la protección sólo puede ser concebida bajo múltiples variables de la segregación (García Méndez, E. 1991).

La atención de la infancia definió al sector a criminalizar con o sin delito, sobre el que se requería realizar una serie de tareas que legitimaban y justificaban la intervención estatal y su internación, a partir de principios moralizantes y discriminatorios.

Los "menores" delincuentes provenían del mismo estrato social que los abandonados, y las razones que explicaban la existencia de ambos tipos eran idénticas; por lo tanto las modalidades e instrumentos para solucionar estos problemas debían ser los mismos. El Estado tiene la potestad de intervenir sobre aquellos cuya conducta sea manifiestamente antisocial, peligrosa, o bien anticipatoria a la comisión de delitos.

La necesidad de más control hacia sectores peligrosos se agudizó: no sólo se hablaba de leyes e instituciones, sino que además delegados de éstas debían salir a los barrios y al interior de las familias para detectar los problemas. Se impuso la necesidad de encasillar, clasificar y tratar.

En este marco de ideas, se produjo una doble indiferenciación en la problemática de esa porción de la infancia: por un lado entre los niños considerados abandonados y los "delincuentes", es decir, entre cuestiones sociales y penales<sup>66</sup>; por el otro, la indiferenciación entre niños y adultos. Estas cuestiones eran emergentes en un momento en que tal diferenciación tenía estado público, dando así base a la creación de un renovado derecho de menores, que habilitara la intervención y creación de instituciones con fines de corrección y reforma.

### **3. Las primeras leyes**

En una primera etapa, hasta el primer Código Penal, el control estaba reservado a la familia, la escuela, la iglesia y las instituciones privadas de beneficencia. La legislación mostraba un carácter privatista, ya que regulaba relaciones patrimoniales y familiares.

Luego del Código Penal la cuestión de "menores" se complejiza sobre todo para establecer la edad en que se debían aplicar las disposiciones, ya que no se preveía ninguna intervención tutelar. Esto se hará luego con la incorporación del criterio de discernimiento que excluiría o responsabilizara a quienes cometieran infracciones. Esto fue criticado, y surgieron proyectos de reformas al Código a comienzos del S.XX. El debate de estas ideas, cristalizaría en la ley 10.903.

La cuestión de la infancia estuvo presente en la agenda política y académica desde comienzos del siglo XX, primero en Europa y luego en América a través de la realización de congresos internacionales para tratar temas vinculados a la niñez. Fue en esos encuentros donde se reflejaron las cambiantes preocupaciones de los gobiernos ante la situación social, económica y política en esta temática.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Este proceso da lugar a la llamada judicialización o penalización de las cuestiones sociales, y más precisamente de la pobreza. García M. habla del nacimiento de una "cultura de judicialización". La solución de cuestiones sociales a partir de normas jurídicas, como políticas supletorias, da lugar al nacimiento de la categoría de "menor", señalada al comienzo de este capítulo.

<sup>67</sup> Véase en Iglesias, S. y otros, el análisis sobre los Congresos Panamericanos del Niño que se realizaron entre 1916 y 1984, en Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño. (1992)

---

Los antecedentes doctrinarios del positivismo, como señalamos, y las discusiones producidas en estos primeros encuentros, sirvieron de sustento a los principios sobre los que la legislación para "menores" habría de fundarse.

La necesidad de un derecho específicamente "minoril" estaba planteada, y el reclamo a la creación de más establecimientos de internación era intenso. La discusión alrededor de la creación de los tribunales no era una necesidad aislada. Por el contrario, era parte de un conjunto de cambios que se reclamaban, entre otros, la eliminación de las penas determinadas, y la ampliación de la intervención para que ésta se hiciera extensiva no sólo a quienes cometieran delitos, sino también a todos aquellos que estuvieran en situación de abandono, o en peligro material o moral -por su pertenencia a hogares considerados peligrosos donde no recibían educación-.

Estaba instalada la necesidad de establecimientos de internación, escuelas talleres y colonias agrícolas, y la creación de un juez especializado para aplicarlas. Las críticas que la acompañaron no giraban alrededor de la composición del tribunal, sino de la falta de límites a la intervención y del procedimiento para aplicar medidas y sanciones indeterminadas.

La idea subyacente estaba fundada, como hemos mencionado, en la defensa de la sociedad a través de la prevención del delito, para actuar sobre aquellos que serían los futuros delincuentes. Se hacía visible el discurso de la defensa social.

Veremos a continuación cómo estas perspectivas fueron plasmadas en los distintos proyectos y leyes, que van a dar cuenta de los criterios y maneras de abordar esta cuestión, legitimando la intervención judicial en la vida privada de un sector de nuestra sociedad.

### **. El Sistema Normativo para Menores**

Haremos referencia a las leyes nacionales denominadas "de fondo", a sus correlatos de aplicación provinciales, y a las modificaciones más significativas vigentes en el período de nuestra investigación. Citaremos algunos artículos que resultan clarificadores de las tendencias desarrolladas, pues consideramos que este conocimiento es clave para comprender cómo en la práctica, los principios enunciados han orientado y perfilado el abordaje de la infancia durante más de un siglo, como así también, cuáles han sido los aspectos cuestionados que posibilitaron su modificación.

Estos son procesos, requerirán de marchas y contramarchas, sufrirán avances y retrocesos, al compás de la construcción de ciertos imaginarios, de valores y tendencias, sustentados e impuestos por los medios de comunicación, por los poderes del Estado.

A continuación, exponemos en orden cronológico la legislación vigente al momento de nuestro estudio: A nivel nacional, las leyes N° 10.903 (Patronato de Menores, 1919) y 22.278 (Régimen Penal aplicable a Menores Incurtidos en Delitos, 1980); en el ámbito provincial, las leyes N° 4.873 (Estatuto de la Minoridad, 1965), la ley nacional 23.849 (Convención de los Derechos del Niño, 1990), y la ley provincial 8.498 (Procedimiento Correccional de Menores, 1995)<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> Excede a nuestro trabajo la modificación legislativa producida a finales de diciembre de 2002, con las leyes provinciales 9053 y 9060, que se adecuan al marco de la Convención de los Derechos del Niño, desplazando la 4873, del Patronato de Menores.

---

**Ley Nacional 10.903 del Patronato de Menores:** Esta Ley fue sancionada en 1919, originada en un proyecto presentado en la Cámara de Diputados por el Dr. Luis Agote, que tuvo un proceso<sup>69</sup> que duró varios años, con modificaciones en 1910 y en 1918, y que finalmente dieron lugar a la Ley 10903, vigente en la fecha.

El Patronato de Menores es una institución creada para suplir o ejercer la Patria Potestad<sup>70</sup> suspendida a los padres, por diversas causas tales como el abandono de menores, la presencia de un peligro moral o material, o la "delincuencia juvenil", entre otras. Esta Ley dispone que los jueces, en ejercicio del Patronato, deben actuar como un "buen padre de familia", pudiendo, en los casos que consideren necesarios, disponer del "menor". Se propone una ley "que erija a los gobiernos en padres de los hijos del pueblo, en preclaros guardianes del sagrado derecho de los niños a la vida..." (Iglesias, S. y otros, 1992, pp72). A continuación, citaremos y analizaremos algunos artículos que dan cuenta de la perspectiva enunciada.

La ley establece en su art. 4 que le corresponde ejercer el Patronato de Menores al Estado Nacional o Provincial, a través de los jueces, en coordinación con el Consejo Nacional del Menor (CNM) y el Ministerio Público de Menores en jurisdicción Nacional y Provincial. Será ejercido "atendiendo a la salud, seguridad, educación moral e intelectual del menor".

La denuncia sobre las condiciones en que se encuentra el "menor" pueden ser hechas por cualquier persona capaz ante el Consejo Nacional de Protección al Menor y someterla ante el Asesor de Menores de turno para la iniciación del juicio, que se resolverá por la pérdida o suspensión de la patria potestad a los padres o la tenencia de los niños (art. 10).

En su art. 14 esta ley establece que: "Los jueces de la jurisdicción criminal y correccional de la Capital de la República y en las Provincias, ante quienes comparezca una persona menor de 18 años, acusado o como víctima de un delito, deberán disponer preventivamente de ese menor si se encuentra material o moralmente abandonado o en peligro moral, entregándolo al Consejo Nacional del Menor o adoptando los otros recaudos legales en vigor".

Según el art. 15, los mismos jueces, cuando sobresean provisoria o definitivamente a un menor de 18 años, o cuando lo absuelvan, o cuando resuelvan definitivamente en un proceso en que un menor de 18 años haya sido víctima de un delito, podrán disponer del mismo por tiempo indeterminado, y hasta los 21 años si se hallare material o moralmente abandonado o en peligro moral y en la misma forma establecida en el artículo anterior.<sup>71</sup>

También pueden señalarse a aquellos quienes son víctimas de un delito, y que por encontrarse en estado de abandono o en peligro moral, son pasibles de alguna forma de institucionalización, internación en alguna institución o guarda o adopción

---

<sup>69</sup> El Dr. Luis Agote era un médico y diputado conservador, que presentó un proyecto de ley de tutela del Estado, conjuntamente con otro que prohibía la venta de diarios y revistas y todo oficio en la vía pública para menores de 15 años. En 1918 sus modificaciones avanzan en la facultad de disposición e indeterminación por parte del Estado.

<sup>70</sup> "Patria Potestad es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción de éstos y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado" Código Civil, art. 264. La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, en su despacho de julio de 1919, estableció reformas en el entonces vigente Código Civil en lo relativo al régimen de la patria potestad, estableciendo que ésta además de derechos, implicaba obligaciones, previendo causales de pérdida y suspensión, supuestos en los cuales quedaban los menores "bajo el régimen de patronato del Estado nacional o provincial", ejercido por los jueces en concurrencia del Ministerio Público de Menores, como la manera de legitimar la intervención en la vida privada.

<sup>71</sup> El remarcado es nuestro.

---

a cargo de alguna familia. Cualquiera sea la estrategia de protección elegida, el joven es alejado del núcleo familiar de origen caracterizados por rasgos deficitarios como los enunciados.

Los jueces correccionales también entenderán en las faltas y contravenciones imputadas a menores de 18 años, y aplicarán las disposiciones de los artículos anteriores.

Esta misma ley en su art. 21 define el concepto de abandono material o moral o peligro moral: "la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales para su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones, o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres, guardadores, o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud". Este artículo permite la formalización de la intervención y la puesta en vigor de la incuestionable declaración de "situación irregular" que la habilita.

Esta ley es la primera que da un tratamiento jurídico diferenciado a niños y adultos. Permite la intervención del Estado, dando lugar a la tutela y/o internación de los "menores", aún en contra de la voluntad de los padres, a partir de alguna forma de institucionalización, que será ilimitada. Se le otorga al juez la potestad para "disponer" la protección de menores de edad que se encuentren "supuestamente abandonados". El Estado avanza así sobre el ámbito privado de las familias en situación de precariedad socio-económica, ejerciendo un control sin límites sobre el destino y la libertad de sus miembros. A la vez, al no establecer diferencias entre problemas de orden proteccional y correccional, las disposiciones desatan una penalización de las cuestiones sociales.

La intervención del Estado asume de esta manera la forma del control punitivo, relegando en el mejor de los casos a un segundo lugar el desarrollo de políticas que pudieran promover el acceso igualitario de estos grupos familiares a derechos civiles ya consagrados. Estas leyes dieron respuesta a la alarma y al temor social ante la incipiente delincuencia, desatando un incremento de la represión penal que tiene como objetivo encubierto el disciplinamiento de las conductas consideradas desviadas o fuera de una normalidad que es definida como criterio de verdad inapelable.

#### **4. Las segundas leyes**

Un segundo momento de la producción legislativa en el campo, viene dada por un mayor énfasis en las protecciones hacia la "minoridad". Contextualizada esta producción en un período de fuertes políticas intervencionistas, no sólo en el campo de la económica, sino particularmente en el de las políticas sociales, comportarán el establecimiento de ciertos límites a la acción disciplinaria del Estado y la Justicia, como un renovado propósito de asentar la labor en objetivos de reintegración social.

Se trata en este sentido del paso de una legislación esencialmente punitiva, a una inscripta en los procesos de "reforma social" que fueran propios de la fase de Estado Social o de Bienestar, si bien sui géneris, que vive nuestra sociedad entre mediados de los años 40 y fines de los 70.

---

**La Ley Nacional 22.278- Régimen Penal aplicable a Menores:** En el año 1954 se sancionó en el ámbito nacional la ley 14394, que posteriormente fue modificada dando lugar en 1980 a la promulgación de la ley 22278 del Régimen Penal de la Minoridad, actualmente en vigencia. La ley introduce de manera específica la figura de la inimputabilidad, donde se establece que no serán *imputables* los menores de 16 años y lo serán aquellos de entre 16 y 18 años. Esta ley presenta características similares a la anterior, enfatizando el carácter *correctivo* que se buscaba a través de la legislación.

La clasificación de los "menores" que realiza fue hecha teniendo en cuenta la edad alcanzada, y la gravedad y naturaleza del hecho cometido, diferenciando los punibles y los no punibles. El art. 1 señala que: *No es punible*, el menor que no haya cumplido los 16 años cualquiera haya sido el delito cometido, como tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años. En caso de que la infracción atribuida fuera de acción privada o reprimida con pena privativa de libertad que no exceda los dos años, con multa o inhabilitación. En el art. 2, se define al menor *punible*, como aquel menor de 16 a 18 años, acusado de delitos graves, que no corresponda a los enunciados en el artículo anterior.

En caso de ser necesario, se pondrá al "menor" en un lugar adecuado para su mejor estudio. Si de esto resulta que se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o que presentare problemas de conducta, el juez deberá disponer de él en forma definitiva, por auto fundado y previa audiencia con los padres, tutores o guardadores (art. 1).

Esta división requiere diferentes tratamientos, como en el caso de los no punibles, donde la autoridad judicial deberá comprobar la existencia o no del delito por el cual se ha iniciado la causa, y tomará conocimiento del "menor" en forma directa. También lo hará con sus padres, tutores o guardadores, debiendo ordenar que se realicen los informes y peritajes para el conocimiento de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se desenvuelve su actividad.

Para el caso de los punibles, es decir de los mayores de 16 y menores de 18 años que se encuentren acusados de cometer delitos más graves, la ley contempla la internación provisional, la realización de estudios pertinentes y la aplicación de medidas de carácter tutelar<sup>72</sup>. Respecto del aspecto "punitivo", se lo someterá a proceso y se le impondrá pena, si correspondiere.

El art. 4 establece que la imposición de la pena estará supeditada a los siguientes requisitos:

1. Que previamente haya sido declarada su responsabilidad penal y civil, si correspondiere, conforme a las normas procesales;
2. Que haya cumplido 18 años;
3. Que haya sido sometido a un período de tratamiento tutelar no inferior a un año prorrogable en caso necesario, hasta la mayoría de edad.

Una vez cumplidos estos requisitos, si las modalidades del hecho, los antecedentes del "menor", el resultado del tratamiento tutelar y la impresión directa recogida por el juez hicieren necesario aplicarle una sanción, así lo resolverá, pudiendo reducirla a la forma prevista para la tentativa. De no considerar necesario aplicarle una sanción, lo absolverá.

El art. 6 señala que: "Las penas privativas de libertad que los jueces impusieren a los menores se harán efectivas en institutos especializados. Si en esta

---

<sup>72</sup> Son aquellas tendientes a la protección material y moral del s"menor", y tienen por fin ofrecerle tratamiento educativo interdisciplinario para su posterior reinserción en la sociedad.

---

situación alcanzaren la mayoría de edad, cumplirán el resto de la condena en establecimientos para adultos”.

Lo que resulta distintivo en este sistema penal de menores es el *carácter tutelar de las medidas* que dispone, entendiendo de manera ontológica la bondad de estas medidas tutelares, en las que resulta incuestionable la presencia ilimitada del poder del Estado y de las garantías para su aplicación.

**El Estatuto de la Minoridad: Ley provincial 4873:** En el ámbito provincial, el Estatuto de la Minoridad, fue sancionado el 30 de diciembre de 1965 y promulgado el 7 de enero de 1966, como Ley 4873<sup>73</sup>. Establece, en el art. 1, que el Patronato de Menores será ejercido por los Tribunales<sup>74</sup> de Menores. Ahondar en su contenido es fundamental, ya que su aplicación en nuestra provincia permite comprender cuales han sido las normas y reglas que orientan el “tratamiento” que se ha implementado tanto para adolescentes y jóvenes en situación de abandono como para los infractores.

La normativa señala que los Jueces de Menores serán competentes para conocer y resolver:

a) de los delitos, faltas o actos de inconducta cometidos por menores de 18 años en el momento del hecho, tengan o no capacidad penal y estén o no emancipados.

b) de las infracciones previstas por el art. 18 de la Ley 10903 (“... podrán imponer a los padres, tutores o guardadores que aparezcan culpables de malos tratos o de negligencia grave o continuada a los menores a su cargo y que no importen delitos del derecho penal, multas o arrestos”) y por la Ley Nacional 22278, referida especialmente a los menores que hayan incurrido en delito penal.

En su art. 3, esta ley establece que los Magistrados que ejerzan el Patronato de Menores deberán remitir al Consejo Provincial de Protección al Menor (CPPM), a los que sean objeto de medidas de prevención, corrección o sanción. En estos casos el CPPM actuará de acuerdo a las facultades otorgadas por esta ley.

El juez de menores procederá de oficio o por instancia del CPPM, del fiscal, del asesor de menores o por parte interesada o por denuncia. (art.4)

En todos los casos de competencia de los Tribunales de Menores, los magistrados podrán disponer cuando corresponda, con arreglo a las leyes de fondo y esta ley, medidas provisionales de resguardo a las personas y bienes de los menores. Estas medidas cesarán sólo con la decisión definitiva del asunto. (Art. 5)

Se prohíbe en el art. 10 toda publicidad relativa a la situación de menores de 18 años. La defensa de los intereses del “menor”, en todos los casos de competencia del juez de menores, la realizará el Asesor de menores. (Art.11)

El juez, fiscal y asesor de menores deberán visitar, por lo menos cada tres meses, con conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, los establecimientos dependientes del Consejo de Protección al Menor en donde se encuentren alojados los menores de su dependencia. El juez deberá remitir después de cada visita una comunicación al CPPM en la que se consignarán sus impresiones, sugerencias y

---

<sup>73</sup> El decreto Ley No 6986 dará creación al Patronato del Estado en la ciudad de Córdoba, y se operacionaliza en una regulación destinada específicamente a la infancia, según las disposiciones de la Ley de Patronato del Estado 10 903 de 1919.

<sup>74</sup> Si bien la ley enuncia la competencia de los Tribunales de Menores, en la práctica actúa el juez de manera unipersonal.

---

todo otro dato de interés para la seguridad, formación, bienestar y educación de los menores y sobre el estado y condiciones de los establecimientos. (Art. 12)

El art. 16, relativo al procedimiento, dispone que el Juez de Menores resolverá lo que más convenga para la salud material y moral del menor, previo informe del CPPM, en audiencia oral y con la participación del Asesor de Menores, del delegado o inspector que hubiere actuado en el caso y de los demás interesados.

La ley regula asimismo todo lo relativo a la función, constitución y facultades del Consejo Provincial de Protección al Menor (CPPM). Se trata del órgano de ejecución, colaboración y asistencia técnica del juez de menores y actúa bajo su jurisdicción, siempre que no se trate de actos de simple policía y asistencia, reservados a este Consejo. (Art.18)

El Consejo tiene por objeto planear, organizar y ejecutar la política proteccional de la minoridad en todo el territorio de la Provincia, conforme a las disposiciones legales vigentes y los principios generales del derecho de menores. (Art. 19)

Este CPPM estará dirigido y administrado por un Consejo formado por tres vocales (médico, abogado y educador), con vocación en derecho de menores. Uno de ellos ejercerá la presidencia del organismo. (Art.20) El Consejo se reúne semanalmente y además de la función autónoma de policía y asistencia de menores, tiene a su cargo un conjunto de funciones que describe en 22 ítems que hemos agrupado en las siguientes:

- Con respecto al menor de edad abandonado y en peligro de moral y/o económico: propender al desarrollo normal y armónico de la personalidad de los menores, contribuyendo a la consolidación de la familia o en su caso sustituirla en beneficio de los mismos, cuando legalmente corresponda;

- Con respecto a la política proteccional de la minoridad: debe realizarla y coordinarla en todo el territorio de la provincia.

- . Organizar y ejecutar las medidas de prevención y corrección externas relativas a los menores, de acuerdo con las resoluciones de los tribunales de menores y lo dispuesto por las leyes de fondo. A estos efectos podrá exigir la cooperación de otras reparticiones oficiales y requerir la de instituciones y personas particulares;

- . Organizar, tipificar y gobernar sus establecimientos e institutos de prevención, corrección y sanción de los menores; ejercer el control e inspección de todos los institutos y establecimientos privados de protección al menor, como así también mancomunar sus funciones.

- . Organizar y dirigir sus escuelas e institutos, coordinando con los centros similares nacionales, provinciales y municipales en materia de educación, los planes y programas más adecuados para la formación de los menores. Expedir los certificados de instrucción y capacitación de los alumnos que egresen de sus institutos.

- . Organizar el Registro de Menores a los fines de contralor de la conducta de los mismos en todo el territorio de la Provincia. Expedir los certificados de buena conducta relativos a los menores de dieciocho años. Organizar y gobernar la ayuda y patronato post-tutelares;

---

- Con respecto a la Justicia: el CPPM debe su colaboración y asistencia técnica al juez de menores, órgano inmediato de ejecución de todas las medidas sobre los menores que resuelvan los tribunales. Actúa ante los tribunales y reparticiones oficiales a los fines del cumplimiento de sus funciones específicas;

- Con respecto al funcionamiento interno: Proyectar el presupuesto general de la institución. Administrar los fondos para el cumplimiento de sus fines y el funcionamiento de sus establecimientos e institutos. Administrar y disponer libremente del Fondo de Protección al Menor.

. Dictar su reglamento interno y el de sus establecimientos. Proyectar la reglamentación tendiente a asegurar la idoneidad del personal, y su régimen de ingreso, ascenso y sus derechos y deberes, sobre la base de la especialización en sus tareas. Disponer el traslado y resolver sobre permutas del personal de los institutos y establecimientos de su dependencia, conforme a las necesidades técnicas y organizativas.

. Propender los ascensos del personal. Asignar funciones al personal profesional, técnico y administrativo del Consejo Provincial de Protección al Menor y de sus establecimientos e institutos.

A pesar de las funciones y atribuciones que se le asignan al CPPM, y de la importancia que en principio toman los informes que sus técnicos elaboren sobre los "menores" a cargo, éstos no son vinculantes. El Juez de Menores, al momento de resolver sobre su situación, los toma sólo para su conocimiento, reforzando de esta manera las atribuciones y la discrecionalidad de la decisión judicial<sup>75</sup>.

El art. 24 establece que el Consejo contará con un secretario técnico y uno administrativo.

Para dar cumplimiento a su misión de policía, asistencia, prevención y corrección externas en materia de menores, el Consejo Provincial de Protección al Menor contará con un cuerpo de Asistentes Sociales, Delegados de la Libertad Vigilada y Policías Juveniles, cuyo número y especialización se establecerá con arreglo a las exigencias de esa misión. Organizará asimismo la Secretaría de Relaciones Públicas, Bolsa de Trabajo, centros formativos, filiales y demás secciones necesarias para la consecución de sus fines. Los delegados y policías juveniles están facultados para tomar medidas urgentes y necesarias para el seguro y ordenado cumplimiento de su misión, e incluso pueden adoptar medidas de seguridad sobre la persona de los menores, con cargo de comunicarlo de inmediato al juez y al CPPM. También deben ordenar la detención de los mayores de 18 años cuando la ley autorice, entregándolos inmediatamente a la autoridad competente (Art.25).

Respecto de la internación y egreso, el art. 34 dispone que, como órgano de colaboración y ejecución del juez de menores, el Consejo podrá disponer la internación de menores en estado de abandono moral y/o económico, poniéndolos de inmediato a disposición del juez de turno.

En el art. 37 se establece que la internación del menor tendrá como objeto procurar la formación física, intelectual y moral del mismo. La resolución que determine la internación, modificación o cesación de la medida, deberá estar precedida de los informes técnicos pertenecientes del Consejo Provincial de Protección al Menor, y debidamente fundada.

---

<sup>75</sup> En el Capítulo VII, se podrá observar como en la práctica esta situación genera tensión en relaciones de poder entre los equipos técnicos y la justicia.



---

Cuando la resolución fuere de internación, el Consejo dispondrá el alojamiento del menor en el establecimiento que considere adecuado para su salvaguardia física y moral.

En los casos en que se ordenara la internación provisoria, el Tribunal hará saber al Consejo el carácter de la misma, a fin de que se disponga que en el lapso correspondiente el menor sea sometido a los estudios acelerados técnicos o manuales que el período de internación permita (Art.38).

El Art. 39, estipula que no podrán egresar menores analfabetos, salvo que circunstancias especiales lo aconsejen. Claramente está estipulado en el Art. 40 que no podrá tampoco egresar ningún menor con el fin de ser empleado en el servicio doméstico.

Lo que sigue son otros 50 artículos dedicados al personal administrativo y al personal docente, respecto del ingreso, deberes, responsabilidades, derechos, estabilidad, traslados, suplencias, etc.

Destacaremos algunos artículos referidos al perfil docente que se busca y a los objetivos que se persigue. Sus deberes, entre otros, deben ser: desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones de protección al menor, contribuyendo a ofrecerle un mínimo de conducta decorosa y de nivel cultural; observar una buena conducta tanto pública como privada, debiendo asimismo propender en forma permanente a la ampliación de su cultura y perfeccionamiento; deben también respetar la jerarquía técnica, administrativa y disciplinaria de la repartición; y cumplir con los reglamentos, resoluciones y disposiciones dictadas por la superioridad. (art. 48). Los arts. 49 a 52, hacen referencia a sus derechos, destacándose la estabilidad laboral mientras dure su buena conducta.

El docente del C.P.P.M. es definido por la ley como quien posee "... que asume la tarea de permanecer en el hogar de menores durante el horario estipulado, haciéndose cargo de la conducción total de la personalidad del internado e impartiendo, durante sus horas de trabajo, la educación e instrucción exigidas por las autoridades competentes para la promoción escolar, conforme a la finalidad específica de cada instituto. Esto significa: asumir de manera combinada la conducción moral del internado, el cuidado de su persona física y la orientación de su afectividad; prestarle el concurso necesario para que logre la dignidad y el sentido del trabajo, con el fin de que lo torne un elemento útil a sí mismo e integrado a la sociedad; hacerse cargo de su desarrollo intelectual con relación a fines concretos de instrucción" (art. 67).

Entre los deberes del personal docente (Art. 69) se cuentan: promover en los alumnos una conciencia cívica de respeto a la Constitución, a las leyes, a nuestro auténtico pasado histórico y tradiciones espirituales y a la vocación republicana democrática y federalista del pueblo argentino; propender en forma permanente a la ampliación de su cultura y al perfeccionamiento de su formación y capacidad pedagógica; vincularse con el medio en el cual se ejerce la docencia, propugnando un mejoramiento cultural y moral del medio social circundante.

Para ser docente se deben tener en cuenta las siguientes condiciones: ser argentino, y si es naturalizado, como mínimo cinco años de residencia en el país, tener capacidad física, psíquica y condiciones morales, poseer título habilitante y someterse a concurso de títulos y antecedentes de los últimos 5 años, oposición, coloquios y período de prueba. Los egresados bajo la tutela del Consejo quedan eximidos de tal concurso (Art. 70).

El marco legal descrito es abarcativo y entra en detalles sobre numerosas cuestiones vinculadas a la "minoridad". Su desarrollo, desde sus comienzos al momento de nuestro análisis, ha respondido de algún modo a los debates y distintas coyunturas políticas e ideológicas, en cuyo contexto se plasman modificaciones legislativas y cambios de las políticas. Este itinerario llevó a la creación de los institutos que cumplían las funciones de hogares, grandes internados, a las políticas de desinternación en los años 70, luego a pequeñas residencias en la ciudad para "menores" con problemas de conducta, como contraparte de las granjas en el campo. En los 80 condujo a la creación de institutos que apuntaron a un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, en el que se daba prioridad al abordaje comunitario y familiar para adolescentes y jóvenes que cometieran infracciones a la ley penal. De ahí en más, el tema de la "erradicación" de la delincuencia juvenil, no abandonará la agenda pública.

### **5. La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) – Ley Nacional 23 849**

Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, e incorporada en nuestra Constitución Nacional en la reforma de 1994, en su art. 75 inc. 22. A nivel nacional la CIDN es regulada por la Ley 23849<sup>76</sup> sancionada el 27 de septiembre de 1990 por el Parlamento Argentino.

La Convención fue firmada y ratificada por más de 160 países<sup>77</sup>, a quienes compromete a adecuar su legislación a los principios y derechos que ésta consagra. Se trata de un marco jurídico vinculante a cuestiones fundamentales relacionadas con el niño y la familia. Como tal, constituye una conquista muy importante en el campo de la niñez, poniendo de manifiesto una nueva toma de conciencia frente a la grave desprotección y violación de los derechos del niño que se observa en el mundo.

Su aprobación representa la culminación de un largo proceso iniciado en 1924 con la Declaración de Ginebra, y continuado con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948 y la Declaración Universal de los Derechos del Niño por las Naciones Unidas de 1959. El 20 de noviembre de 1989, fecha del trigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, aprobó unánimemente la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>78</sup>. Ésta había demandado un proceso de 10 años de reflexión, consultas, debate y negociaciones.

En los países latinoamericanos fue fundamental la coyuntura política de los años 80, cuando comienzan a caer las dictaduras militares. La democracia crea así un espacio de crítica al sistema tutelar de menores y al sistema jurídico que lo sustentaba. La Convención transforma aquel niño objeto de protección y control, en sujeto de una amplia gama de derechos y libertades; aclara el significado de prácticamente todos los derechos humanos para los niños y adolescentes; establece un Comité Internacional de Expertos especializados en los derechos del niño, con nuevas competencias para la promoción de tales derechos, como para el de control en la aplicación de la CIDN.

<sup>76</sup> El Estado argentino se abstuvo en lo relativo a la adopción internacional, para impedir su tráfico y venta. (Art. 2 de la CIDN)

<sup>77</sup> A excepción de Estados Unidos y Somalia.

<sup>78</sup> Integran este proceso otros instrumentos internacionales como: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing); Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estado de emergencia o de conflicto armado; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para Jóvenes privados de libertad; Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia Juvenil. Véase en el Anexo IV.

---

El paso de una Declaración a una Convención representa un avance muy importante. Al mismo tiempo que tutela de modo más directo los intereses del niño, amplía la esfera de los derechos a proteger, dotándolos de contenido más concreto, y reconoce al niño la condición de sujeto activo de derechos, otorgándole intervención en todos aquellos asuntos que interesan a su propia vida y a su destino.

En este contexto, el *niño* es titular de todos los derechos fundamentales de la persona humana, pues éstos son derechos humanos del mismo, gozando de todos los atributos y cualidades que distinguen a los derechos humanos adultos.

La Convención representa el acuerdo de la comunidad internacional sobre los principios básicos que han de orientar la política promocial de los Estados en el campo de la niñez. Entre otros, el derecho a la vida, a preservar su identidad, una familia, al nombre, a su nacionalidad, a la consideración de su interés superior y de su opinión, salud, educación, nivel de vida, sin distinción o discriminación alguna. Éstos constituyen los pilares básicos de todo programa en favor de la niñez, siendo prioritaria su inclusión en los planes nacionales de desarrollo.

En el texto de la Convención se reconocen progresivamente: los derechos de las personas; el perfeccionamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos; el constante esfuerzo por otorgar garantías a las personas cualquiera sea su edad, evitando injerencias arbitrarias del Estado en su vida privada y libertad; los esfuerzos por limitar la expansión del control social y del control penal encubierto; y por último, la ampliación del ámbito de los derechos fundamentales al campo de los derechos económicos, sociales y culturales.

La protección contra la discriminación, se amplía al prohibir expresamente no sólo la discriminación basada en las características del individuo, étnicas por ejemplo, sino también la discriminación contra un niño, fundada en las características de sus padres o tutores (Art. 2). La CIDN alude así de manera directa a uno de los pilares en que se sustenta la denominada doctrina de la situación irregular.

Art. 3: "el interés superior del niño" será una consideración primordial en todas las medidas que le afectan. Este principio ha despertado algunas inquietudes. Se considera que debilita la fuerza de la Convención en cuanto afirmación del niño como sujeto de derecho, pues el goce y ejercicio de todos los derechos enumerados en ella estaría condicionado a eventuales conflictos con los intereses del propio niño.

La Convención permite imponer a los derechos del niño límites destinados a asegurar la "protección especial" que necesitan, debido a su mayor vulnerabilidad y limitada madurez. Existe así la posibilidad de una interpretación abusiva.

Este principio tiene origen en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en la que dispone que el interés superior del niño debe ser la consideración fundamental únicamente en cuanto a la "promulgación de leyes" destinadas a la protección y bienestar del niño. La Convención amplía el alcance de este principio en el art. 3, inc.1, que debe inspirar no solo a la legislación sino también a todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas.

Destacamos el sentido de dos derechos sancionados por la CIDN: el del niño a una protección especial, y el de la familia a ser protegida de "injerencias arbitrarias e ilegales".

---

La inserción del niño en su familia es clave; varios artículos de la Convención lo abordan desde diferentes ángulos. El art. 6 reconoce el derecho del niño desde su nacimiento a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. En el mismo sentido, se consagra el derecho del niño a preservar las relaciones familiares como elemento de su derecho a la identidad (Art. 7). Además, se reconoce expresamente la obligación del Estado de ayudar al niño a restablecer rápidamente todos los elementos de su identidad, en caso de ser privado de ella en forma ilegal (Art.8). Se observa la resignificación de las funciones familiares, revitalizando su importancia como ámbito propicio al desarrollo del niño, y la obligación de los Estados de apoyarla para fortalecer su capacidad en la educación y crianza de los hijos.

La intervención en la vida privada de las familias, facilitada por la legislación anterior, se ve recortada y protegida. Se pretende preservar la intimidad y derecho a la privacidad contra injerencias arbitrarias o ilegales<sup>79</sup>. Esta diferencia es sustancial, así como la disposición de potenciar la autonomía y capacidad del sujeto en el ejercicio pleno de sus derechos (Art.16).

La determinación de cuándo la injerencia deja de ser arbitraria, de las circunstancias en que el deber del Estado hacia el niño mismo y su bienestar justifican una intervención en el ámbito familiar, es abordada en el art. 9 de la CIDN. El principio general, según dispone dicho artículo, es que "ningún niño será separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando tal separación es necesaria para el interés superior del niño". Se mencionan el maltrato o descuido como ejemplos de circunstancias en las cuales el interés superior del niño podría hacer necesaria su separación de los padres.

Este principio contiene garantías y salvaguardias, tal como lo señala su inciso primero, estableciendo que la decisión de separar un niño de su familia sólo puede ser tomada "por las autoridades competentes, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables" y "a reserva de revisión legal". También en lo dispuesto en el art. 12, por el cual el niño tiene derecho a ser escuchado y su opinión debe ser tomada en cuenta, en función de su edad y madurez. La libertad de expresión, y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, aparecen enunciadas en el art. 13. Mientras que lo concerniente a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, se legisla en su art. 14.

En caso de que el niño sea separado de sus padres, se reconoce en el art. 19 su derecho a mantener "relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular", a menos que tal contacto sea contrario al interés superior del niño.

Los derechos y responsabilidades que unen al niño con la familia y el Estado, ocupan un lugar importante en la Convención. Esto puede observarse en el hecho de que la mayor parte de los artículos dedicados a la definición de los derechos y libertades del niño, del 6º al 41º, tratan de las obligaciones del Estado hacia el niño. Once están dedicados a diversos aspectos de la relación entre Estado, familia y niño explicitando el papel de la familia en cuanto co-responsable con el Estado en la realización de algunos de los derechos del niño. Esos artículos trazan los límites de la autoridad paterna y materna frente a la autonomía y el bienestar del niño y, finalmente, definen las responsabilidades del Estado en la tutela de esos límites.

Esas disposiciones aportan al concepto de la familia como "elemento básico de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros

---

<sup>79</sup> La intimidad ha sido reconocida por el derecho internacional como derecho fundamental de toda persona.

---

y en particular de los niños<sup>80</sup>. "Las responsabilidades, los derechos y deberes" de los padres hacia el niño constituyen la piedra angular de la Convención y según este principio son dobles: a) le permite ejercer los derechos reconocidos en la Convención, b) le proporciona la dirección y orientación apropiados para su ejercicio. En este artículo se especifica la obligación principal del Estado, que es la de respetar la dinámica entre los padres y los hijos, a partir de la obligación fundamental de ayudar a los padres y a las madres en el cumplimiento de sus responsabilidades<sup>81</sup>.

Es claro en la Convención, que los derechos del niño condicionan el respeto del Estado a la autonomía de la familia. Estos corolarios al principio enunciado en el art. 5 y sus implicaciones para determinadas situaciones, son el hilo que une los artículos de la CIDN sobre la relación entre el niño, la familia y el Estado.

Una de las disposiciones del art. 18 establece que los padres o en su defecto, los tutores, tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño, cuya preocupación fundamental es "el interés superior del niño".

La obligación del Estado es prestar asistencia a los padres, para garantizar y promover los derechos reconocidos en la Convención (art. 18, inc. 2). El reconocimiento de esta obligación estatal hacia la familia, evita atribuirle a ella toda la responsabilidad para el bienestar del niño, ignorando la corresponsabilidad del Estado.

Otros artículos complementan los principios generales. El 19 consagra la obligación del Estado de adoptar medidas para la protección del niño, contra toda forma de violencia, como, entre otros, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Evidentemente esas medidas no conllevan forzosamente a la separación del niño de la familia, puesto que la separación, como dispone el art. 9 (1), está sujeta al principio de necesidad, vale decir, es una medida de último recurso. No obstante, la mayor parte de las medidas que podrían imponerse para estos efectos, incluso la investigación, constituyen una injerencia en la intimidad de la familia, y por lo tanto, según el art. 16, deben ser proporcionadas y justificadas.

El 24 inc. 3 impone al Estado el deber de adoptar todas las medidas posibles para eliminar las llamadas prácticas tradicionales perjudiciales para la salud, que por su naturaleza, son aplicadas con la participación o complicidad de los padres.

Otras obligaciones del Estado en materia del derecho a la salud incluyen esfuerzos, encaminados a través de la familia, en particular, para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud. Éstos se enuncian en los artículos 25 y 26.

El art. 27 hace referencia al derecho de todo niño a "un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social", y reconoce que los padres deben proporcionar dentro de sus posibilidades y medios económicos, "las condiciones de vida necesarias para el desarrollo del niño". Además, este artículo obliga al Estado a adoptar "las medidas apropiadas para ayudar a los padres a dar

---

<sup>80</sup> Véase, en el Anexo IV, el Preámbulo de la Convención.

<sup>81</sup> La Integridad de la familia está protegida por los arts. 10, 11 y 22 relativos a la reunificación familiar y al traslado o retención ilícitos. El Art. 10 trata del caso de niños y padres que se encuentran en países distintos, y obliga al Estado a atender toda solicitud de reunificación. Art. 22 habla de los niños refugiados y la obligación de los Estados de cooperar en la búsqueda de los parientes que han sido separados de sus familias, a fin de facilitar la reunión familiar.

---

efectividad al derecho del niño a un nivel de vida adecuado". Lo relativo a la educación está mencionado en los artículos 28 y 29.

Los derechos a la propia vida cultural o religiosa, al uso de otro idioma, están consignados en el art. 30. También se contemplan los del descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas, y participación en la vida cultural y las artes en condiciones de igualdad (art. 31).

La protección contra la explotación económica, contra el desempeño en trabajos peligrosos que perjudiquen su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y la adopción de medidas, se especifican en el art. 32. También allí se establecen las edades mínimas para trabajar, la necesidad de estipular una reglamentación apropiadas, y las penas o sanciones que aseguren su aplicación efectiva.

En cuatro artículos (del 33 al 36) se reiteran las medidas de protección ante el uso de estupefacientes y psicotrópicos, tráfico ilícito, y en formas de explotación y abuso sexuales (incitación a la prostitución, tráfico, prácticas sexuales ilegales, explotación en espectáculos o materiales pornográficos). Todo lo vinculado a la participación de niños en conflictos armados se consigna y contempla en los artículos 38 y 39.

### ***. La privación de libertad en la CIDN***

Lo relativo a los niños que reciben tratamientos crueles o están privados de libertad, cuestión que es especialmente de nuestro interés, es tratado en el art. 37 de la CIDN . En el inciso a) se vela por que ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En el inciso b) se estipula que ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente, siendo la detención, encarcelamiento o prisión de un niño una medida de último recurso y de duración breve. El c) establece que el niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. Estará separado de los adultos, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia, de visitas, salvo excepciones. En el d) se fija que tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, como el derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, imparcial e independiente, y el derecho a una pronta decisión sobre dicha acción.

Complementando estos dispositivos, en los artículos 40 y 41 se reconoce el derecho de todo niño, de quien se alegue haya infringido leyes penales o se acuse o declare culpable de haberlas infringido, a ser tratado de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor; que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, debiéndose tener en cuenta la edad del niño en cuestión, la importancia de promover su reintegración para que asuma una función constructiva en la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos se tendrán en cuenta las disposiciones pertinentes en los instrumentos internacionales, que permitirán a los Estados garantizar que no se acuse a ningún niño de haber infringido leyes o actos que no estén prohibidos por leyes nacionales o internacionales.

Además, se garantizarán: la presunción de inocencia; la información sin demora de los cargos contra él; la asistencia jurídica y cualquier otra adecuada para preparar su defensa; el tratamiento sin demora de su causa; la garantía de no

---

será obligado a prestar testimonios o declararse culpable; el derecho a indagar o hacer indagar testigos; la asistencia gratuita; el respeto de su vida privada; el respeto de los derechos humanos y garantías legales.

Los Estados asumen el compromiso de disponer de diversas medidas, como cuidado, órdenes de orientación y supervisión, asesoramiento, libertad vigilada, colocación en hogares de guarda, programas de enseñanza y formación profesional, así como todas las posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarden proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

El valor de la Convención también depende de la eficacia del Comité<sup>82</sup> de los Derechos del Niño, que está previsto en su Parte II y que velará por el cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes. Este comité se constituye en un instrumento de control social al tener que considerar los informes de los Estados partes sobre: "las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en ella"; "el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos"; y "las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afectan al grado de cumplimiento con las obligaciones consagradas"; la posibilidad de que la sociedad, a través de sus agencias y organismos competentes, pueda acceder y observar el informe de los Estados, como también participar en el trabajo del Comité, constituyen sin duda avances importantes.

### **. Una mirada global de la Convención**

El status de sujeto de los derechos fundamentales de la persona humana que le asigna al niño la Convención, tiene consecuencias que trascienden el ámbito jurídico. Este es el punto de partida de un esfuerzo de reflexión y concientización relativo al niño, a su lugar y posición en la sociedad y a su relación con los adultos, que es imperioso que se produzca.

Los expertos sostienen que es el primer instrumento jurídico efectivamente garantista en la historia de las legislaciones para la niñez en América Latina, que ha permitido poner en cuestionamiento las posturas implicadas, perspectiva a la que adherimos. El análisis de su contenido, alcance y espíritu viene provocando una reflexión crítica en cada uno de los ámbitos que conforman la cuestión de la infancia, reflexión que ha generado algunos resultados favorables. Por ejemplo, la creciente e incremental campaña nacional e internacional de concientización sobre su contenido, el necesario cambio de la mirada sobre la infancia, y la imperiosa modificación legislativa que, aunque lentamente, se ha producido en diferentes lugares.

Sin embargo, un minucioso análisis de sus contenidos y de algunas experiencias de implementación, ha permitido captar contradicciones en su interior, que han provocado consecuencias no deseadas en su aplicación.

Un ejemplo que puede señalarse, es el relativo al denominado "interés superior del niño", que, aunque pilar fundamental y eje de la CIDN, ha generado sucesivas interpretaciones que lejos de reparar en la protección integral de estos sujetos, ha servido de manera regresiva para fundamentar decisiones enroladas en la tradicional perspectiva de la doctrina de la situación irregular. Desde esta perspectiva, puede observarse la incorporación sólo formal de los principios de la Convención en los discursos que "actualizan" a las instituciones gubernamentales con posturas enmarcadas en la defensa de los derechos humanos.

---

<sup>82</sup> Éste estará constituido por expertos elegidos en base a su capacidad personal por los Estados parte de la Convención.

---

Esto lleva a cuestionar muchos de los cambios introducidos aisladamente, sin que alcancen a todos los sectores y actores involucrados. La fragmentación de la acción en el campo de la juventud/adolescencia, de la niñez en términos de la CIDN, ocupa en ese sentido un lugar de destacada importancia. Los actores de los diferentes poderes estatales, deben cristalizar en políticas concretas el respeto a todos los principios jurídicos básicos, ausente en las legislaciones basadas en la doctrina de la situación irregular. Pero además deben articular ese actuar, avanzando en programas que den respuestas al abanico de derechos y garantías que la Convención establece.

Un campo particular de esta deuda, esta sin duda situada en el campo de las políticas públicas, cuyos conceptos y principios estructurantes deben ser replanteados, a la luz de los cambios socio-culturales que se insinúan a partir de la crisis endémica que atraviesa a nuestra sociedad.

El análisis de las políticas efectivamente implementadas en el ámbito de la acción correccional del Estado, será un campo propicio para identificar las falencias y déficits de las instituciones de gobierno en el tratamiento de la juventud y, particularmente en el abordaje de aquellos que viven reclusión por encontrarse en situaciones de conflicto con la ley penal.

En el marco de la ausencia de un efectivo movimiento social que ejerza los poderes necesarios a la cuestión que nos ocupa, es que pueden observarse otras "contradicciones" en los principios legales del sistema vigente, tales como las introducidas al procedimiento penal de menores.

## **6. La legislación provincial**

**El procedimiento penal de menores - Ley 8498 de "Protección integral y asistencia de menores"** : Esta innovación legislativa puede ser analizada en el marco de las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional y Provincial, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y demás reglas internacionales.

La ley 8498, que regula este procedimiento a nivel provincial, que fue sancionada en septiembre de 1995, y que comenzó a regir el día 1º de enero de 1996, es resultado de la modificación de algunos artículos de la ley 4873, en los aspectos relativos al procedimiento correccional de menores.

La ley establece que el Patronato de Menores será ejercido por los "Tribunales de menores", con la competencia de la Cámara de Menores; ambas disposiciones aún no entraron en vigencia, por lo cual sigue siendo el Juez de Menores quien interviene de modo unipersonal.

Se introducen algunos cambios, particularmente referidos a la comisión de delitos, y se establecen nuevos criterios respecto al procedimiento y a la actuación de los jueces en relación a las medidas provisorias. Estas modificaciones no sustituyen la ley anterior, sino que se le integran elementos para la protección y garantías contenidos en la Convención de los Derechos del Niño. Esta ley es la expresión primera de la tensión, la coexistencia y la mixtura de leyes que obedecen a reglas y lógicas contrapuestas, para "menores" y para los "niños".

Sin embargo, desde una detenida lectura se desprende que no presenta modificaciones substanciales, a pesar de intentar definir criterios más precisos al procedimiento. Se puede observar así inespecificidad en las etapas que deben ser



---

respetadas en el procedimiento, así como en los alcances y atribuciones, ya cuestionados en la legislación anterior<sup>83</sup>.

Sigue vigente el Art. 18, que mantiene las funciones y atribuciones que se le otorga al Consejo Provincial de Protección al Menor, tanto en lo preventivo como en lo correccional, como órgano de "ejecución, colaboración y asistencia técnica al Consejo Provincial de Protección al Menor", para organizar, planear y ejecutar la política proteccional de la minoridad en todo el territorio provincial. Algunas de las funciones especificadas señaladas, son: "dar protección integral y especializada a menores de edad abandonados, en peligro moral y/o económico; realizar y coordinar la política proteccional de la minoridad; proyectar el presupuesto general de la institución; administrar los fondos que se le asignan" (Art. 23). También prevé lo referido a la organización interna de la institución, régimen del personal y del personal docente.

A pesar de que esta ley se inscribe en los principios de la CIDN, debemos señalar como algo verdaderamente simbólico, que no se haya modificado en su enunciación el término "menor"<sup>84</sup>. De acuerdo a lo ya señalado, se trata de un concepto que ya no es ingenuo y que ha sido valorado desde la lógica de la situación irregular. Esto excede la mera significación del término, que es correcta cuando se la refiere a personas menores de 18 años, pero que trasunta semánticamente a aquel que no es sujeto pleno de derechos.

Aquí, las observaciones sobre las contradicciones señaladas más arriba se presentan de manera contundente<sup>85</sup>.

A continuación, describimos algunos artículos que esta ley contiene: Art.1 (sobre el tratamiento): dispone que el procedimiento correccional de "menores" tendrá por objeto primordial la protección integral y asistencia de los menores en conflicto con la Ley Penal, debiendo garantizar que reciban tratamiento educativo multidisciplinario, conforme a las necesidades de su recuperación y a las particularidades de cada caso. Se procurará establecer la verdad sobre su participación en los hechos sometidos a investigación, a fin de aplicar las medidas reglamentarias que correspondan. A su vez, se encarará un tratamiento educativo, tendiente a la formación integral o inserción laboral del "menor", a cargo del CPPM, que dictará los reglamentos necesarios para su realización, y deberá impartirlos y garantizarlos.

El capítulo 2 de esta ley, regula en sus Arts. 5 a 10 lo concerniente a los "menores no punibles"<sup>86</sup>. En estos casos, el Juez de Menores procederá a la comprobación de la infracción teniendo en cuenta las garantías previstas en el Código Penal y las leyes 10903 y 22278, ordenando los informes y peritaciones que conduzcan al estudio de la personalidad del "menor" y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre. El juez debe tomar conocimiento directo y personal con el menor y con sus padres o encargados, y deberá dar noticia inmediata al asesor de menores de turno. Si considera necesario, el juez puede aplicar medidas tutelares provisionales (Art.17). La innovación de medidas provisionales no podrá efectuarse sin previa vista al asesor de menores y a los equipos técnicos del CPPM salvo casos de urgencia, en que éstas pueden ser apeladas por el asesor

---

<sup>83</sup> La situación de los "menores" detenidos en comisaría es una cabal expresión de la incongruencia de esta legislación. Decenas de adolescentes y jóvenes permanecen por períodos indeterminados en estos establecimientos, que están lejos de ser los lugares especializados que la ley determina. (arts. 37 inc.c. CIDN y 22278, art.6)

<sup>84</sup> Para resaltarlo hemos entrecorillado el término menor.

<sup>85</sup> A ello nos referimos específicamente en el Capítulo VII, al analizar las lógicas que se construyen en la realidad de las instituciones correccionales de esta Ciudad.

<sup>86</sup> Menores a los que se les atribuyen delitos o faltas, pero cuyo sometimiento a proceso penal o faltas no se autoriza.

---

de menores, los padres o encargados y el defensor del menor.

El art. 7 dispone medidas de coerción, especificando que el Juez de Menores en ningún caso podrá disponer la detención de un menor no punible. En el caso de haber sido arrestado o aprehendido en flagrancia, hará cesar de inmediato la medida, poniéndolo a disposición del CPPM.

En el art. 8 se dispone que los padres o encargados del "menor", tendrán derecho a asistencia letrada y deberán ser informados por el juez, sobre la naturaleza de los hechos investigados y la finalidad de las medidas tutelares impuestas al "menor". Asimismo, éste deberá ser informado y tiene derecho a un defensor Público o particular.

Lo relativo a la sentencia, surge del art. 9. Una vez concluida la investigación, y reunidos los estudios y peritaciones, el Juez correrá vista al asesor de menores. En caso de discrepancia entre el juez y el asesor de menores, sobre la aplicación de las medidas, el primero fijará una audiencia a la que citará al Asesor de Menores, los padres o encargados, al menor y a su defensor. En dicha audiencia el Juez tomará conocimiento directo y escuchará al "menor", ordenando que se lo retire del recinto. Luego leerá los informes y peritaciones realizadas y escuchará a los padres o encargados, a los defensores y al Asesor de Menores. El Juez de Menores dictará sentencia con arreglo a las leyes 10903 y 22278, resolución que podrá ser apelada, por el Asesor de Menores, los padres o los encargados.

En el caso de los "menores sometidos a proceso, los punibles", capítulo 3, se aplicará lo dispuesto en los arts. 11 a 21 de la ley 8498. En estos casos también se procederá con arreglo a las leyes 10903 y 22278. Una vez conocido el hecho, se practicará, con noticia inmediata al Asesor de Menores, la investigación penal preparatoria. El juez de menores deberá tomar conocimiento directo y personal del "menor" y de su medio familiar y social.

El "menor" tiene derecho a un defensor, si no tuviere el juez nombrará en tal carácter al Asesor de Menores que siga en turno.

La aplicación del art. 15 precede la declaración de responsabilidad del "menor", en este se dispone la aplicación de las medidas cautelares, es decir la privación de libertad, de un "menor" sometible a proceso. Sólo se podrá disponer excepcionalmente y por auto, siempre que existieren elementos de convicción suficiente de su participación en un hecho ilícito reprimido con pena privativa de libertad cuyo mínimo fuese superior a los tres años y sea indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley. En estos casos, el "menor" deberá ser puesto a disposición del CPPM, deberá ser conducido a establecimientos especiales con el objetivo de tratamiento proteccional (art. 15). No regirán las reglas de la prisión preventiva y la decisión podrá ser apelada. Cada tres meses el Juez realizará un análisis de la situación del "menor" y podrá dictar el cese de la privación de libertad si considera que no hay elementos de convicción suficientes para sostener que el mismo haya participado en el hecho delictivo, o porque hubiera desaparecido la necesidad prevista en el párrafo anterior.

Durante la investigación el Juez podrá disponer medidas tutelares provisorias, en interés del menor. (art 17 Ley 8498) Estas medidas pueden ser:

- El mantenimiento del menor en el núcleo familiar o la guarda a un tercero, ordenando que reciba tratamiento educativo interdisciplinario, con arreglo a los programas de libertad asistida que incluyan a la familia y a la comunidad. También se lo podrá incorporar al programa de libertad asistida al "menor" que egrese de alguna institución.

---

- Cuando el "menor" careciere de familia y la guarda no apareciere como eficiente, se lo derivará a establecimientos idóneos para que reciba dicho tratamiento.

- Atención de la especial problemática de salud o adicciones que el "menor" pudiere presentar.

- La internación excepcional en un establecimiento del que no pueda egresar o salir por su sola voluntad. Esta medida deberá restringirse al tiempo indispensable y no podrá exceder de 6 meses, salvo que la prórroga sea indispensable para el cumplimiento de la finalidad tuitiva. Según el caso, la decisión será ejecutada o puesta en conocimiento del CPPM, quien informará periódicamente al juez de la conducta, condiciones de vida y del resultado del tratamiento. Esta medida será aplicada sólo para el caso de "menores" que presenten "deterioro de la personalidad" y que por la gravedad del hecho cometido, las otras medidas no resultaren eficaces.

En cuanto al juicio, se aplicará lo dispuesto en el Código Procesal Penal y en la presente ley.

El estatuto de la minoridad (ley 4873 y modificaciones) establece en su art. 34, como ya señaláramos, que el CPPM es el órgano de colaboración y ejecución del Juez de Menores. Este podrá disponer la internación de "menores" en estado de abandono moral o material, debiendo ponerlo a disposición del Juez de turno.

El fin de la internación es procurar la formación física, intelectual y moral del "menor". La resolución que determine la internación, modificación o cesación de la medida, deberá estar precedida de los informes técnicos pertinentes del CPPM y deberá estar debidamente fundada. Si la resolución fuere de internación el CPPM dispondrá el alojamiento del "menor" en el establecimiento que considere adecuado para su "salvaguarda física y moral". No procederá orden de egreso respecto de "menores" analfabetos, salvo que las circunstancias lo aconsejen.

En los casos de internación provisoria, el CPPM deberá acelerar la realización de los estudios técnicos del "menor". (Art.38)

Se observa en este articulado la vigencia de las legislaciones 10903 y 22278 como así la de la Ley 4873 orientadas centralmente por los principios y criterios de la defensa social y de la situación irregular.

Las modificaciones revisadas constituyen un elemento fundamental a la contextualidad de nuestro análisis. En primer lugar porque las transformaciones promueven debates y contienen ciertos cambios en el ámbito del discurso estatal en relación con la adolescencia/juventud en conflicto con la ley. En segundo lugar porque toda ley encierra una posibilidad de aplicación, esto es que sus enunciados se transformen en programas de acción coherentes.

Es en este sentido que el marco legislativo enunciado, provoca diversos interrogantes a nuestra indagación. En primer lugar, nos preguntamos por la coherencia conceptual y sancionatoria que -a nivel de los derechos- contienen las innovaciones, tomando en cuenta el marco de principios a que refiere: la CIDN. En segundo lugar, el interrogante alude a los programas y acciones que a partir de dicha modificación se aplican, sobre el alcance que tales aplicaciones pueden tener en relación con las instituciones correccionales que estudiamos, con su labor y las interacciones concretas que generan, con el tipo de sujetos que promueven.

---

## **7. A modo de síntesis : las doctrinas en disputa**

La situación legal que contextualiza nuestro trabajo puede ser entendida como de marcada "hibridez". Conviven, bajo rasgos de una irreconciliable conceptualidad y de una marcada desarticulación político burocrática, dos marcos legales francamente contradictorios.

### **. La Situación Irregular**

El contenido de las leyes del patronato de menores y la utilización de los conceptos como "peligro material y/o moral o económico", "declaración de abandono", "puesta a disposición", "internación", "tratamiento", etc. han dado lugar a la denominada "doctrina de la situación irregular".

García Méndez (1995) ha reunido un conjunto de rasgos de las legislaciones latinoamericanas en este dominio, que son esenciales a la caracterización de una doctrina a la que nuestro país no es ajeno. Con fundamento en la misma y en las leyes respectivas, los jueces pueden declarar la situación irregular del niño o adolescente que enfrente dificultades, independientemente de si éste es víctima de abusos o malos tratos, o es infractor. Tales rasgos son :

- Son leyes exclusivas para los menores, consolidan las divisiones dentro del universo de la infancia entre niños-adolescentes y "menores".
- Centralizan el poder de decisión en la figura del juez de menores con competencia omnímoda y discrecional.
- Judicializan los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo, con una clara tendencia a patologizar situaciones de origen estructural.
- Criminalizan la pobreza, disponiendo internaciones que constituyen verdaderas privaciones de libertad, por motivos vinculados a la mera falta o carencia de recursos materiales.
- Consideración del niño como un objeto de protección y no como un sujeto de derechos.
- Conllevan la posibilidad de declarar jurídicamente irrelevantes delitos graves cometidos por adolescentes pertenecientes a sectores sociales medio y alto.
- Utilizan formas de internación y de privación de libertad temporal o prolongada bajo un lenguaje de protección, a partir de facultades administrativas y judiciales.
- Desconocer garantías penales y procesales y los límites de la intervención del Estado.
- Justifican un tratamiento excepcional, basado en fines humanitarios, que perseguiría la protección del menor que por irregularidades derivadas de su constitución física o mental, el mal ambiente donde se desarrolla y otras situaciones, se encuentra en peligro o abandono moral o material.

La vigencia de estas legislaciones, y la consecuente sobrevivencia de la respectiva doctrina, hegemónica hasta los 80', exigió analizar críticamente su metodología y los ámbitos de producción. En la práctica todo ello ha resultado en la negación de todas y cada una de sus funciones declaradas, creando mitos y utopías negativas funcionales al mantenimiento de un cierto orden y de su auto conservación. A partir de programas de "resocialización", tratamiento indiferenciado de menores "supuestamente" abandonados y "supuestamente" delincuentes y miles de jóvenes institucionalizados, constituyen la explicación de este proceso de mistificación (Op. Cit.).

Estos conceptos e implicaciones contrastan fuertemente con los contenidos de la denominada "doctrina de la protección integral", que surge de los principios

---

enunciados en la Convención de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales y que como hemos visto, regula la Ley Nacional 23849, marcando un cambio muy relevante en el campo del reconocimiento legal de la problemática que nos ocupa.

### **. La Protección Integral**

Esta doctrina hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos, de carácter internacional que expresan un salto cualitativo en la consideración social de la infancia. Reconociendo como antecedente directo "la Declaración Universal de los Derechos del Niño", se condensa en cuatro instrumentos básicos:

- La Convención Internacional de los Derechos del Niño;
- Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)
- Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad. Resolución 45/113 aprobada el 2 de abril de 1991.
- Las Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Directrices de Riad). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - 14 de diciembre de 1990 (Directrices de Riad)

La Convención de los Derechos del Niño, como hemos ya referido, contiene lineamientos enmarcados en una nueva perspectiva sobre esta franja de la sociedad, otorgándole un nuevo status -el de sujeto pleno de derechos-, que promueve el replanteo y la modificación sustancial de los derechos vigentes.

## LA CONSTRUCCIÓN DEL APARATO CORRECCIONAL

### *La legitimidad como propósito*

Este capítulo tiene por objetivo avanzar en la caracterización del contexto inmediato de los institutos correccionales. Referirá particularmente a las políticas de "minoridad" y efectuará un primer acercamiento a la modalidad de las instituciones para adolescentes y jóvenes infractores.

Comenzamos con una primera contextualización de las tendencias de la política social vigente, en los momentos previos a nuestra recolección de datos<sup>87</sup>. Ello permitió comprender, junto al orden jurídico que hemos analizado, los diferentes rumbos que acompañaron las acciones estatales que derivan en la construcción del sistema cerrado de seguridad.

En un segundo momento, abordaremos la caracterización del sistema correccional propiamente dicho, esto es, los aspectos comunes que derivan del emplazamiento y funcionamiento de sus instituciones, y los rasgos relevantes de aquellas que fueron visitadas.

El análisis que desarrollamos en este capítulo, es producto de la información surgida de entrevistas a diferentes actores involucrados, de la observación en terreno, del tratamiento de algunos documentos oficiales<sup>88</sup> y de fuentes bibliográficas.

#### **1. Los lineamientos de las políticas: un recorrido por la historia reciente**

Las instituciones correccionales comportan una construcción orientada al control del comportamiento humano, aplicando y estableciendo normas y pautas predeterminadas. Este carácter constrictivo les es inherente, esta asociado a mecanismos de sanción establecidos específicamente. La articulación de normas, pautas y sanciones, constituye así el sistema de control social que encarnan. No obstante ello, las IC tienen una historia en la que se inscriben y de la que son a su vez producto; historia que marca cambios en los "principios estructurales" que las orientan.

Las políticas sociales de juventud aparecen ligadas a dos fenómenos: 1) la relación problemática entre los jóvenes y el mundo del trabajo; 2) la identificación del joven como "peligroso social", de la juventud como población de riesgo.

El contexto de crisis nacional, como en América y el resto del mundo, produce el estancamiento del rumbo económico, la recesión y el creciente incremento de la pobreza. El aumento del desempleo, el proceso de desalarización, la distribución concentrada del ingreso, la fragmentación de las ocupaciones, da marco a situaciones de exclusión crecientes. Los sectores jóvenes, principales afectados por

<sup>87</sup> La recolección de información en las instituciones correccionales fue realizada en dos fases: una primera a finales de 1997 y comienzos de 1998, y la segunda, que se extendió durante todo el año 1998, y hasta mediados de 1999.

<sup>88</sup> Señalamos las dificultades para localizar información escrita referida a este ámbito estatal, por lo que ha sido necesario para reconstruir los hechos más relevantes, recurrir a la memoria de diferentes actores, algunos documentos oficiales y a otras investigaciones realizadas en la temática.

---

estos fenómenos, ven incierta su participación en el mercado de trabajo, expresada en empleo precarios y discontinuos, contrataciones en "negro", escasez de nuevas oportunidades de empleo, excesivos tiempos de ocio. Las calificaciones insuficientes, y la ausencia de ámbitos de capacitación y de seguridad social, marcan las dificultades para una participación laboral que permita la inserción social de los jóvenes (Szulik D. Y Kuasñosky, S. 1996).

Como resultado de las crisis, la juventud crece en un ambiente incierto y contradictorio. La predominancia de una orientación centrada en el mercado y la competencia, promueven aspiraciones que asocian el ser, al poseer y al consumir. La carencia de recursos que exige la lógica de mercado, aunada a la precaria situación económica de las familias; crea en lo jóvenes condiciones para su participación en un subsector de una economía informal e ilegal centrada en ocupaciones callejeras, en la venta ambulante, en servicios superfluos, cuando no en el consumo de drogas, en la prostitución, en la delincuencia (Tenti Fanfani, 1983 citado en Szulik, y otra, Op. Cit.).

No todos nuestros jóvenes asumen sin embargo tales caminos. En parte por la acción innovadora de organizaciones de la sociedad, por los efectos que pueden llegar a tener algunos programas estatales, pero también por la propia capacidad para emprender actividades que les permitan su sobrevivencia, puede observarse un sector de ellos que lucha por reconstruir su vida, por generar un quiebre frente a itinerarios y frente a un contexto, ambos, fuertemente constrictivos.

En efecto, junto a la crisis del mercado de trabajo, debemos considerar la del sistema educativo que genera, muchas veces, deficientes y frustrantes experiencias. En buena medida ello tiene que ver con un sistema educativo que tropieza con fuertes obstáculos para asumir las transformaciones que permitan dar cuenta de estas realidades.

Los jóvenes representan en estos sentidos la punta temprana de un iceberg, constituido por amplias franjas y numerosas familias, encerradas en una crisis que afecta los valores, las subjetividades, las identidades. La deslegitimación de instituciones tales como el trabajo salariado y la escuela, espacios básicos a las modalidades masivas de socialización que tuvieron lugar bajo la fase bienestarista de nuestra sociedad (1945/1975), genera una situación de distanciamiento individuos-instituciones. Éstas se muestran incapaces de dar cuenta de las expectativas sociales, a la vez que el Estado se encuentra limitado en sus capacidades fiscales, y muchas veces atado a viejas concepciones en sus modalidades de actuación.

Los jóvenes ocupan los lugares sociales. Son activos y visibles, están en la calle, ensayan en ella distintas vías para dar cuenta de sus necesidades y aspiraciones. La sociedad tematiza así la cuestión de la juventud, a la vez que el Estado se ve obligado a actuar algún tipo de respuesta. Los jóvenes en este sentido vuelven evidentes muchos problemas sociales, ligados a cuestiones de salud, vivienda, seguridad social, familia, cultura, recreación, tiempo libre. Ponen también sobre la mesa, aquellos problemas derivados de prácticas relacionadas a la drogadicción y la delincuencia (Ibíd., pág. 227).

La tematización social de la cuestión juvenil corre muchas veces también el riesgo del callejón sin salida. Esto es así cuando el estigma y la etiqueta ganan por sobre la reflexión en torno a la cuestión. Cuando el imaginario colectivo esta dominado por imágenes negativas, de una "peligrosidad"<sup>89</sup> a la que se da valor genético. Cuando se naturaliza una situación que es más bien el resultado de

---

<sup>89</sup> La construcción de la peligrosidad ha sido tratada en la primera parte del Cap. III.

---

procesos históricos y de construcciones sociales.

Este callejón sin salida, se termina de configurar cuando las acciones desde el Estado se fundan en el control socio-penal, en los conceptos excluyentes del orden y la disciplina, cuando no la misma repara sino en los efectos que la cuestión trae sobre la legitimidad de los gobiernos. Habrá así una cada vez más amplia porción de la juventud, la que ocupa las posiciones más subordinadas en la estructura social, que se constituirá en objeto de tales políticas, en una acción que la focaliza como una población de "riesgo para la sociedad".

El Estado y sus instituciones se expresan como estructura simbólica y práctica, alrededor de vocabularios, racionalizaciones y explicaciones, normas y reglas, que se enraízan en programas y acciones específicas. El Estado no es sin embargo una totalidad homogénea, sino un conjunto de actores y acciones no siempre convergentes, impulsadas por grupos y organizaciones sociales que tienen razones y fundamentos para ellas. Es ésta, muchas veces, la causa de una estructural desarticulación en sus formas de actuar, desarticulación que revela las contradicciones valorativas y políticas que operan a su interior.

Las instituciones para menores son, junto con la policía, parte del fuero penal de la agencia judicial, es decir, del sistema penal. En su interior, los grupos e individuos que la componen están insertos en una compleja trama de funciones y responsabilidades, de jerarquías y status. No obstante ello, las IC son más allá de ello un escenario espacio-temporal en el que se expresa la acción inteligente de aquellos que las habitan (Cap. I). Es esta acción la que, a veces, pone entre paréntesis tales reglas y formas organizativas, a veces, es fiel a ellas, generando un juego de luchas y negociaciones, de interacción y de poder, que interroga sobre las orientaciones y la eficacia del aparato estatal y de sus políticas en este campo.

Pero antes de llegar a ello, debemos hacer un rápido recorrido sobre las acciones y prácticas en el campo de las políticas. Pretendemos mostrar las distintas representaciones, que en relación con cambios de distinto tipo, marcaron momentos particulares sobre las maneras de concebir esta cuestión.

## **2. Córdoba y sus políticas en el período 1991-1995**

Interesa aquí hacer referencia a las acciones de los ámbitos de incumbencia inmediata de nuestro objeto de estudio, lo que, como ya hemos señalado, apunta a afinar nuestro conocimiento sobre el contexto de las Instituciones Correccionales. Comenzaremos con las gestiones de los Ministros de Desarrollo Social José Cafferata Nores -durante el tercer periodo del gobierno de Eduardo C. Angeloz, entre 1991 y julio de 1995-, y Oscar Aguad -durante el gobierno de Ramón B. Mestre, entre julio de 1995 y julio de 1999-.

La gestión de Cafferata Nores, es de interés especial a la contextualidad de nuestra investigación<sup>90</sup>. Durante la misma se generan algunos antecedentes<sup>91</sup> que

---

<sup>90</sup> Antecedió a Cafferata Nores, Rubén Martí a cargo del Ministerio de Acción Social, hasta cuando en 1990, le sucedió por solo unos meses Miguel Martínez Márquez.

<sup>91</sup> Durante la gestión de Rubén Martí, hubo acciones relevantes vinculadas al área correccional. En ese entonces, un grupo de técnicos, a partir de un diagnóstico, realizaron una labor interdisciplinaria e interinstitucional para abordar la problemática. En un intento de abordaje continuado y coordinado entre las distintas instituciones con vinculación al tema, tales como la Policía Juvenil, la Penitenciaría, el Área Correccional. Luego se incorporaron los Institutos de Menores CROM y CETRIM, a los fines de no superponer acciones y priorizar la situación y circunstancia que envuelve al "menor" en el problema de la delincuencia. El eje estuvo centrado en un abordaje integrado, apuntando a contextualizar y tratar al "menor" en el ámbito familiar, comunitario, etc. Ese programa funcionó casi dos años, y en 1989 fue disuelto, registrándose como uno de los emprendimientos más positivos que se generaron en este campo Véase en Dini, G. y otros, Op. Cit. La última época de la gestión de Rubén Martí en el Ministerio,



---

anunciaron cambios relevantes en la política de minoridad<sup>92</sup>, delineándose un estilo de gestión que entendemos se constituye en los fundamentos de las políticas que se desarrollarán en la siguiente gestión.

Se destaca en este período la preocupación por los "chicos en la calle", en particular aquellos en conflicto y situación expresa de vulnerabilidad, y los que se encontraban alojados en seccionales de policía, poniéndose especial énfasis en el "control y la seguridad".

Durante dicho año, desde la cartera de Gobierno, se inician acciones de índole social, con la incorporación de un grupo de doce trabajadores sociales para trabajar con los adolescentes y jóvenes alojados en las seccionales como supuestos autores de delitos, con la finalidad de favorecer su traslado a ámbitos más adecuados<sup>93</sup>.

La gestión produjo importantes movimientos internos y una dinámica que marcará una etapa tanto para el C.P.P.M. como para la atención del problema. Se asume una clara política intervencionista en relación con los menores en conflicto con la ley, depositando el eje de su accionar en el área correccional. Esto tuvo fuertes y variadas implicancias. Por un lado se comenzará a retomar la relación con los Jueces de Menores; por otro, gran parte del presupuesto y los proyectos estarán dirigidos a la creación y atención de los institutos correccionales de menores (Véase Dini, y otros, 2000).

Paralelamente, se observó también un abordaje dinámico en el ámbito prevencional, en la labor en los institutos de admisión y prevencionales, donde se trazaron objetivos integrales a partir del planteo conjunto de los equipos móviles y de los distintos programas existentes en el Consejo.

Se trató de un momento caracterizado por acciones de apertura y de participación, tanto para la elaboración de proyectos y propuestas que fueron bien receptados en los ámbitos de Gobierno, como también por la información que se da sobre los presupuestos que se manejaban, desconocidos hasta entonces. Tuvo lugar una relación de diálogo y entendimiento entre los funcionarios y los técnicos, relación que produjo síntomas de revalorización de los agentes en sus funciones, y sobre todo de la institución de la que formaban parte.

Los funcionarios del momento tenían como objetivos refuncionalizar y volver eficiente la institución, devolviéndole el rol de administradora de subsidios que había perdido en la gestión anterior.

En el ámbito prevencional, se promueve en el año 1989 una política fundada en la descentralización, entendiendo que para un mejor cumplimiento de las acciones y objetivos de trabajo del C.P.P.M., éste debería coordinar su labor, con las acciones

---

con la gestión del Padre Aguilera como Presidente del Consejo Provincial del Menor (C.P.P.M.), se caracteriza por el corte asistencialista, fundado en la tramitación personal de subsidios enmarcados en la Ley 7010<sup>91</sup> de Asignaciones Familiares, que adquiere relevancia central hacia 1989, en momentos de hiperinflación.

<sup>92</sup> El término *minoridad* hace referencia a la porción de la población de los niños, adolescentes y jóvenes que por diversas razones tienen sus derechos vulnerados, y están judicializados. Estos son objetos de protección y constituyen el mundo de los menores. Asimismo, el término hace referencia a las acciones focalizada que el C.P.P.M. desarrolla para su asistencia, constituyéndose en formas de naturalizar la desigualdad.

<sup>93</sup> Resulta significativa esta intervención desde un ámbito de control y seguridad, como lo es el Ministerio de Gobierno, sobre cuestiones de corte netamente social como lo son las de Desarrollo Social. Ello puede entenderse teniendo en cuenta la historia del Consejo del Menor y de las instituciones que lo integran. Las diferentes autoridades que los precedieron fueron orientando la "política de minoridad" con criterios diferentes, destacándose que a fines de los años 80, las decisiones que se toman están explicadas por el posicionamiento de las personas con sus proyectos e intereses políticos. Por encima de la institucionalidad de un diseño y planificación de las políticas sociales para esta franja etárea.

---

de las instituciones locales de la comunidad.

La descentralización fue formalizada en la Resolución Serie "A" No. 381. Sin embargo, lejos de los objetivos originarios, fue entendida como una "imposición". Aunque contemplaba una propuesta de trabajo realizada por los profesionales del Departamento de Servicio Social, se trató posiblemente de una decisión apresurada, que no había sido consensuado, y que carecía de fundamentos coherentes y de las posibilidades reales de viabilización, debido a la inexistencia de recursos materiales y financieros para su implementación.

Los fundamentos de la descentralización, fueron retomados por un conjunto de profesionales de distintas dependencias y direcciones, estructurando un proyecto institucional. Comenzó, entonces, a delinearse de manera más clara en la gestión de Cafferata, aunque recién llegaría a efectivizarse en el año 1996 bajo la forma de resolución, ejecutándose de hecho en el año 1997.

También tomaron fuerza las acciones dirigidas a los "chicos de la calle" que habían comenzado a gestarse durante el mandato de Martínez Márquez<sup>94</sup> y que se plasmaron en un programa con personal del Consejo. Este Programa estuvo orientado a atender a adolescentes y jóvenes, y su objetivo central era el de prevenir la permanencia de los mismos en las calles de la ciudad, o al menos evitar que se agudizara la problemática ya existente<sup>95</sup>.

Hubo también experiencias de "tratamiento alternativo", como el programa de Granja Comunitaria-Campo Bouwer, creado en el año 1991, con la finalidad de desarrollar un proceso pedagógico-terapéutico con el "menor", facilitador de nuevos vínculos con su contexto socio-familiar y generador de autogestión.

En el año 1992, se creó asimismo el "Programa de Atención Externa al Niño, Adolescente y Familia", con el objeto de evitar la internación, y promover el accionar de las potencialidades del "menor" y la familia.

Se realizan así un conjunto de acciones que potenciaban la faz preventiva, en dos direcciones; por un lado, mediante acciones hacia los adolescentes y jóvenes para evitar su internación; por el otro, potenciando su vinculación familiar. En lo correccional, enmarcados en la normativa internacional y en las recomendaciones para el tratamiento de quienes hayan transgredido la normativa vigente, se iniciaron acciones que perseguían garantizar sus derechos, respondiendo asimismo a las demandas sociales sobre esta problemática, cada vez más contundentes.

Se instrumenta de forma paralela una serie de convenios con agentes externos, que operaron como "asesores" participando directamente en los modelos de intervención, realizando estudios de investigación a modo de diagnóstico institucional, implementando acciones de carácter preventivo<sup>96</sup>.

---

<sup>94</sup> Esta gestión duró solo 8 meses. En la memoria de los técnicos, éste fue un momento caracterizado por un perfil progresista, cuyo hecho saliente fue el encargo realizado a un grupo de profesionales, de la elaboración de un documento sobre políticas de Minoridad. Sin embargo, se algunos agentes se refirieron a una suerte de "vaciamiento" de la institución. Se trató en definitiva de una gestión ausente, sin acciones definidas. En ese momento, de modo contundente, el Consejo pasa a ser considerado como una institución deficiente, innecesaria, y esto trae aparejado el distanciamiento con los Tribunales y los Jueces de Menores. Véase Dini y otros Op. Cit.

<sup>95</sup> Dado que los chicos en su mayoría provenían de un sector de la ciudad conocido como Villa La Tela, el programa tomó ese nombre.

<sup>96</sup> Nos referimos a la Resolución 285 del 14 de mayo de 1993, que aprueba el modelo de Compromiso de Acciones Conjuntas de los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, conjuntamente con Municipios y Comunas, para realizar acciones orientadas a la prevención y tratamiento de situaciones de riesgo que afectaban a menores de edad. Esto dio origen a la creación del Programa de Prevención Juvenil, para trabajar primero con municipios del interior (Villa Allende, Río Cuarto, Villa Carlos Paz, Bell Ville, Villa María y La Calera), y luego con la intendencia de la Ciudad de Córdoba. Este programa

---

Interesa destacar, por su pertinencia, el estudio que hiciera la Universidad Nacional de Córdoba<sup>97</sup> sobre el Consejo Provincial de Protección al Menor, en el que a partir de la perspectiva de los agentes institucionales, se caracterizó el funcionamiento de la Institución y su política, recogiendo además la opinión de algunos funcionarios del Poder Judicial y expertos en la temática.

Los resultados<sup>98</sup>, aquellos más relevantes, permitieron observar el lineamiento de la política entonces vigente. Se expresó, por un lado, la *ausencia* de una política general del Consejo del Menor que orientara y coordinara las actividades de la organización y las relaciones con el entorno, y por el otro, su *inoperancia* como referencia rectora de la acción institucional.

Se destacaron diferencias en cuanto a la definición de lo que constituye la política de minoridad, entre el nivel superior y las unidades operativas, entendiéndose esto como resultado de una inadecuada comunicación y de un deficiente apoyo a los objetivos generales declarados.

En referencia a esto, pudo comprenderse el sentido de las opiniones de los expertos y funcionarios del Poder Judicial consultados. Sus respuestas pueden agruparse en tres categorías: los que la definieron como una política *correcta*, los que la hallaron *incorrecta*, y por último aquellos que la juzgaron *inexistente*.

Las acciones que de acuerdo con el estudio se implementaban, respondían a estrategias individuales o grupales, en ocasiones sectoriales, surgidas de diversas áreas organizacionales, de modo que pudo comprenderse más bien que como un conjunto de políticas sectoriales agregadas, que como una estrategia institucional con consecuencias operativas.

Se observaba asimismo una tensión entre la "inercia" funcional producida por actividades y mecanismos ya tradicionales y afianzados (internaciones, subsidios, respuesta a oficios judiciales), y el ensayo sectorial, en ocasiones aislado y generalmente motivado por convicciones personales y profesionales, de nuevas estrategias de abordaje. Esta tensión tiene su origen en el desconcierto y confusión de los agentes con respecto a los fines últimos y prioridades institucionales. Lo que atentaba contra las posibilidades de una adecuada coordinación tanto interna como con el entorno exterior.

Las apreciaciones recogidas de las distintas áreas operativas, indujeron a pensar que la institución no actuaba integradamente con la Dirección de la Subsecretaría de Promoción Comunitaria y Familia. Las modalidades de intervención diferentes a las vigentes, imponían la coordinación de estas unidades organizativas con objetivos que fueran complementarios, no superpuestos. Estas nuevas concepciones de abordaje de la problemática de minoridad, orientadas al trabajo familiar y comunitario, motivaban la búsqueda de alternativas a la internación.

No obstante estos aportes, de un modo simultáneo, y ante la creciente inseguridad, tomaron fuerza las demandas desde diferentes ámbitos y de los medios de comunicación, orientadas a la construcción de instituciones especiales

---

tuvo por objetivo dar respuesta de manera integral e interdisciplinaria a las necesidades planteadas por los jóvenes, a través de acciones de participación conjunta con organizaciones de la sociedad civil, escuelas, ONGs, etc.

<sup>97</sup> Se trata de un Análisis de la Organización del C.P.P.M. titulado "Descripción de la situación actual y Diagnóstico" realizado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, IIFAP, en 1993.

<sup>98</sup> Informe Análisis de la Organización del Consejo Provincial de Protección al Menor, IIFAP, UNC 1993. Véase en Laje, M. I. (1995).

para adolescentes y jóvenes infractores, que en la realidad debían tomar la forma de "cárceles para menores", con sistemas de seguridad efectivos.

Durante el año 1995 aparecieron de manera sistemática notas periodísticas haciendo referencia a la situación de inseguridad generada por los jóvenes infractores, fundadas en fuentes oficiales<sup>99</sup>. Además se hicieron públicas denuncias de docentes y agentes de las instituciones, por la falta de una política seria para abordar este problema, sin inversiones en el área prevencional, ya que no podían llevarse adelante programas de reeducación. Se implementaba según éstas denuncias una política asistencialista, en la que solamente alcanzaba para darles de comer a los chicos<sup>100</sup>. También eran motivo de denuncia las deplorables condiciones de hacinamiento en que se encontraban los "menores" alojados en las dependencias policiales<sup>101</sup>.

Este planteamiento puede comprenderse desde tres perspectivas:

a) Una que pondera la punición respondiendo a las demandas sociales de tratamientos más rigurosos para los "menores delincuentes". Se trataba que "no entraran por una puerta y salieran por la otra", con medidas que impidieran las fugas, que llevaran al cumplir los tiempos de castigo por los delitos cometidos.

b) La otra, orientada más a garantizar abordajes orientados a la modificación de las conductas, entendía que este tipo de instituciones permitirían garantizar la realización de tratamientos de reeducación en lugares más seguros, permaneciendo en ellas los tiempos necesarios.

c) Una tercera, orientada por quienes sugerían la urgencia de retirar a los "menores" de las comisarías, por ser una medida inconstitucional. Se trata de lugares no aptos, que no cumplen con las condiciones físicas ni con los recursos materiales para atender a esa población.

Las acciones que se sucedieron permitieron apreciar el rumbo que tomaría la política de "minoridad" a partir de la refuncionalización de algunos institutos, la construcción de otros nuevos, y la capacitación del personal de seguridad, no policial, especializado para su atención.

De manera paralela se fueron produciendo las discusiones que darían lugar a la modificación legislativa sobre el tratamiento penal para "menores", que concluirían con la sanción de la ley provincial 8498 en 1995. Este ordenamiento, que reforma superficialmente el tratamiento que se venía realizando a la luz de la anterior ley 4873, es enmarcada en una supuesta adecuación a la Convención de los Derechos del Niño, ya vigente desde 1990<sup>102</sup>.

<sup>99</sup> En La Voz del Interior del 9/4/95 "El 80% de los delincuentes peligrosos son menores de 17 años" ("Fuentes: propias, Jefatura de Policía, Consejo Provincial de Protección al Menor"). El 4/12/95 en tapa de diario: "Preocupación: El circuito delictivo de la ciudad tiene 1.200 precoces malvivientes"; "De los menores detenidos, el 25 por ciento son homicidas, el robo calificado es la principal causa de reclusión en los centros correccionales" (Datos proporcionados por el CROM-Centro de Reeducación para Menores)

<sup>100</sup> La Voz del Interior, 4/12/95: Uno de los docentes de los institutos entrevistados (CROM), agrega que con los recortes que se están realizando los institutos se convertirán en "meros depósitos" de personas.

<sup>101</sup> En La Voz del Interior el 23/8/95 aparece un Informe sobre la realidad de las seccionales de policía, realizado por la Defensoría del Pueblo. Señala la violación al art. 44 de la Constitución en el que se establece la prohibición de encarcelamiento de menores con mayores. Una nota del 26/8/95, marca las repercusiones de dicho relevamiento: "Hay que sacar a los menores de las comisarías", realizada por Hilda Marchiori, entonces Subsecretaria de Protección al Menor. El 29/8/95: "Investigarán denuncia sobre la situación de detenidos en comisarías". El 2/9/95: "Reubican a menores que se hallan en sedes policiales".

<sup>102</sup> Véase el Capítulo III, en el que se hace mención específica a los contenidos de la mencionada ley.

---

Algunas acciones iniciales se concretaron con el Decreto 2351 de 1994 y la firma del convenio con el Consejo Nacional del Menor<sup>103</sup>, destinado a "establecer la colaboración y asistencia técnica" para la organización e implementación del Sistema Integral Técnico Profesional de Tratamiento para menores con problemas de conducta y en conflicto con la ley penal.

La formación del personal de seguridad y el alejamiento de la policía de las instituciones de menores, respondían a un proyecto sostenido en la progresiva incidencia de las normativas e instrumentos internacionales, que se enmarcaban en los principios y garantías de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN). Estas exigían a los Estados Partes su cumplimiento, lo que contribuyó a que se objetivaran en el discurso oficial, debiendo además complementarse con la medidas que garantizaran las condiciones de privación de libertad para los adolescentes y jóvenes infractores a la ley penal.

A partir de este convenio se realizó la capacitación del personal de seguridad que se desempeñaría en las instituciones de máxima seguridad. Ello consistió en una estricta selección de los futuros agentes, quienes viajaron a Capital Federal para su entrenamiento y formación. Esta primera promoción la integraron 25 jóvenes, de sexo masculino.

Entre los requisitos planteados se señalaba que debían: tener entre 25 y 38 años; haber finalizado la educación secundaria, y preferentemente con formación en educación física; ser y especialmente sensibles a la problemática de la "minoridad".

Los jóvenes seleccionados y becados, realizaron una estadía, en la que participaron del curso de formación que se extendió entre enero y marzo de 1995. La capacitación contenía dos partes bien diferenciadas, una teórico/formativa y otra práctica.

La parte teórica, contó con una currícula integrada por diferentes contenidos teóricos: problemática de la delincuencia juvenil, aspectos jurídicos, sociológicos, psicológicos, etc. Se desarrolló a partir de cursos dictados por profesionales y docentes de la especialidad, implementándose con diversas metodologías en clases teóricas, trabajos en grupos, videos, etc. La parte práctica se realizó en las instituciones correccionales cerradas de la Capital y Gran Buenos Aires.

La meta esperada fue lograr un personal joven, capacitado teórica y prácticamente, y que pudiera responder a las necesidades de contención física de los "menores".

La "contención efectiva" para la cual fueran preparados contemplaba, además de la preparación física para defensa personal, el uso de otros elementos de seguridad como la goma, el gas paralizante, etc. Esta capacitación la recibieron cinco generaciones de becarios.

Al tiempo, se modificaron los criterios generales para la selección del personal, bajando la edad de ingreso y trasladando la capacitación de Buenos Aires a Córdoba. Para esto se requirieron los servicios de personal del Área Correccional del Consejo, del Servicio Penitenciario de Córdoba (a través del Instituto de Capacitación Penitenciaria), y de la Escuela Penitenciaria Provincial. La práctica se realizó en los institutos locales.

---

<sup>103</sup> Como Presidente del Consejo Nacional se encontraba Atilio Alvarez, que también fue funcionario de la gestión de J.M. de la Sota, con poderes especiales en la Comisión Interministerial para abordar la cuestión de la infancia. Su gestión generaría expectativas, que no fueron satisfechas.

---

El sistema contemplaba como objetivo general<sup>104</sup> capacitar teórica y prácticamente a los nuevos operadores de los programas de tratamiento de "menores", en Sistemas de Régimen cerrado.

Sus objetivos específicos eran:

- Dar a conocer y reflexionar sobre normas constitucionales y penales que tanto en el ámbito nacional como internacional protegen los derechos de los menores de dieciocho años de edad.
- Promover conocimientos específicos en distintas disciplinas, sobre la problemática de la delincuencia juvenil.
- Prevenir situaciones de riesgo, tanto en lo relativo a la salud de los "menores" asistidos, cuanto a los becarios que estarán a cargo de los mismos.

A partir de entonces los becarios<sup>105</sup> se constituyeron en el personal de seguridad y asistencia a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, encargándose del trabajo con los internos en los institutos correccionales de máxima seguridad con contención efectiva<sup>106</sup>. Estaba en marcha la adecuación de las instalaciones para localizar el CETRAM I (Centro de Tratamiento para Menores), que fue inaugurado el 25 de abril de 1995, quedando planeada la construcción del CETRAM II, que se inauguró en la siguiente gestión, durante 1996.

El abordaje que esta gestión realizara de los problemas de la "minoridad" se dio en un contexto de política social con claro énfasis en la seguridad. Sin embargo, y como hemos observado, a pesar del impulso inicial a un conjunto de acciones de carácter preventivo, integral y orientado a evitar la internación; la posición, más tajante y comprometida, combinó lineamientos y programas que apuntaban a la institucionalización de "menores" infractores bajo regímenes de máxima seguridad.

### **3. El período 1995-1999**

La asunción de Ramón Mestre como gobernador, en julio de 1995, puso punto final al tercer mandato de C. Angeloz en un momento de crisis general. Se aprueba llamada "Ley de Emergencia", que tuvo efectos muy importantes en el accionar del Consejo del Menor. Uno de éstos fue la reducción presupuestaria, que se tradujo en un acelerado deterioro en los recursos humanos, disminución de salarios, prescindencia de personal contratado, reducción horaria, y suspensión de gran parte de los trabajos comunitarios, con la consiguiente centralización del personal en el Consejo. Todos estos factores perfilaron una particular tendencia de la política en esta materia.

Se intervino el Consejo del Menor<sup>107</sup>, haciéndose hincapié en el área correccional. Además, se terminó de construir el CETRAM II, iniciado en la gestión anterior, con características edilicias de máxima seguridad para menores-mayores de 16 años, de "alta peligrosidad y reincidencia".

---

<sup>104</sup> Estos objetivos han sido tomados de un documento del CPPM de circulación interna.

<sup>105</sup> Se los denominó becarios por recibir como forma de pago una "beca". Como tenían relación de dependencia laboral con el Ministerio, no ingresaban a la planta, tampoco tenían contrato ni beneficios sociales. Se trataba de una relación transitoria y con renovación periódica. La mayoría del personal de las instituciones adquirió ese estatus.

<sup>106</sup> Las primeras generaciones tenían un uniforme beige, pantalón y camisa, que servía para "distinguirlos" en caso de motines o conflictos con los menores.

<sup>107</sup> En la gestión de Mestre estuvo como Ministro de Desarrollo Social el Dr. O. Aguad, y como interventora del Consejo del Menor la Lic. D. Cavestri, que sería relevada en abril de 1997, por la Lic. A.M. Rovere.

---

La acción prevencional de este período, consistió en la puesta en marcha del Programa de Zonas Estratégicas, que se venía gestando años atrás, fundado en la necesidad de profundizar acciones cuya unidad de intervención era la familia en su medio socio-cultural. Con un enfoque discursivamente participativo e integral, este programa atendía los aspectos bio-psicosociales de la problemática desde las distintas disciplinas, y desarrollaba actividades en zonas estratégicas, definidas como aquellas zonas geográficas delimitadas por la demanda de servicios, con equipos técnicos operativos en un trabajo coordinado, con asiento en cada una de ellas.

Sin embargo esta propuesta, que integraba las distintas direcciones y departamentos del Ministerio, finalmente fue lanzada a terreno sólo con parte del personal de Servicio Social y de Psicología. Por lo tanto la iniciativa, que había demandado un gran esfuerzo por parte de quienes la delinearon, se vio resquebrajada en el preciso momento de implementarse, presentando serias deficiencias de ejecución a distintos niveles (recursos técnicos, presupuestarios, materiales, etc.), quedando así afectados y distorsionados sus objetivos iniciales (Véase en Dini, y otras, Op. cit.).

De esta manera, se vuelve a la centralización de la tarea del personal afectado a los institutos de menores prevencionales, y se decretan aperturas y cierres de institutos sin injerencia de los profesionales y técnicos que desarrollaban allí sus tareas. Éstas fueron las reglas de juego que imperaron y orientaron las acciones durante 1996.

Algunas acciones de prevención se realizaron. Orientadas a promover la permanencia del niño y del adolescente en su núcleo familiar, se otorgan a las familias asignaciones y becas de escolaridad primaria y secundaria para garantizar su inserción en el sistema escolar y evitar la internación en ámbitos del Consejo. Entre ellas se destacó el "Programa Ama", orientado a evitar la internación prolongada de niños de corta edad y sus secuelas, posibilitándoles un contexto familiar que les facilitaría la elaboración de un proyecto de vida más independiente, con la tutela del Estado. Se preveía dos tipos de beneficiarios, los *destinatarios directos*, los niños, que podían tener diferentes problemáticas con sus familias de origen, con edades entre un mes y cinco años, preferentemente sin patologías físicas y/o psíquicas severas. Los *indirectos*, eran por su parte *mujeres* de entre 25 y 45 años de edad, con buen estado de salud psico-física, con o sin familia propia. Estas postulantes fueron seleccionadas por el equipo Interdisciplinario de admisión en base a estudios técnico-profesionales.

Otros sistemas alternativos de tratamiento se implementaron con familias sustitutas, guardas y adopciones, orientados a establecer en un contexto afectivo, relaciones mas personalizadas, y asimismo evitar la internación en institutos y residencias estatales. Promovían su inserción comunitaria a través de la escuela, la capacitación laboral y actividades de formación integral. Las actividades de prevención se complementaban con el Programa de Prevención al Maltrato Infantil, y las actividades del Departamento Médico y de Atención Psiquiátrica.

Se trató de un momento en el que toma fuerza la capacitación y formación de jóvenes en riesgo social y de escasos recursos, proporcionándoles conocimientos para desempeñarse en el ámbito laboral, previniendo a la vez diversos problemas sociales como el alcoholismo y la drogadicción. Se crearon también sistemas alternativos a la internación de jóvenes en conflicto con la ley penal, implementados desde el Centro de Capacitación Laboral Eva Perón, el Programa Crecer, Desafío y Externación y el área correccional. Se estimuló un proceso formativo integral para los jóvenes privados de libertad, a partir de la escolarización

---

y capacitación laboral, y de la incorporación de actividades recreativas, artísticas y religiosas.

Por otro lado, fueron firmados convenios con grandes empresas orientados a un incremento de los esfuerzos en capacitación laboral, becas de estudio, etc. De esta manera programas como el de "Villa La Tela", que inicialmente fue creado para trabajar con chicos de la calle, se transforma de hecho en el nuevo programa Crecer<sup>108</sup>. A través de este programa se realizó la capacitación para jóvenes entre 14 y 18 años, que estaban en búsqueda de su primer empleo y/o en una situación de riesgo social y/o material. Esta capacitación la brindaban institutos privados y/o públicos y buscaba posibilitar su inserción competitiva en el mercado de trabajo. Se preveía el otorgamiento de ayuda económica a los jóvenes por un monto nominal, mensual e individual, en concepto de beca de capacitación y por el término que duraba la misma.

Este intento de cambiar el eje de intervención y efectuar un trabajo integrado que respondiera de manera más efectiva a las necesidades del sector, generó repercusiones y reajustes de posiciones en otras unidades. Hubo de reformarse la atribución de competencias y la asignación de recursos (tiempo, personal, dinero, equipo, etc.), resultando que cada puesta en funcionamiento de un nuevo emprendimiento generó una movilización interna, a veces conflictiva, que obstaculizó y/o impidió que se concretaran cambios sustanciales.

El CPPM encaró proyectos en las dos áreas de funcionamiento: en las instituciones prevencionales, donde se orientaban a la formación y capacitación laboral de los adolescentes y jóvenes; en las correccionales, dirigidas a la inclusión de nuevas actividades que tendieran al aprovechamiento constructivo del tiempo libre, fundamentalmente orientadas al desarrollo de capacidades vinculadas a lo artístico y la expresión corporal.

El área correccional vivió tres modificaciones importantes<sup>109</sup>:

- El cambio del antiguo personal docente por becarios especializados en seguridad,
- Las actividades en los institutos de media contención.
- El proyecto de Externación.

El cambio de personal docente por becarios se realizó en el marco del proyecto de capacitación especializada iniciado en Buenos Aires. Esto se explicaba por la necesidad de buscar en los postulantes equilibrio psíquico, secundario terminado y vocación para esta función. La selección se realizaba desde el CPPM, por personal profesional del mismo.

En todos los institutos se reemplazó la totalidad del personal docente por estos nuevos becarios, a los que les pagaban \$600 mensuales, cubriendo 10 turnos de 24 hs. Había mucha rotación del mismo, debido fundamentalmente a la falta de adaptación en sus funciones. Esto les generaba muchas dificultades, por lo que se debió hacer otras convocatorias.

La incorporación de nuevas actividades en dos de los institutos de mediana contención (CIC -Centro de Ingreso Correccional- y CROM -Centro de Reeducción

---

<sup>108</sup> Este programa de capacitación tenía como destinatarios algunos jóvenes con posibilidades de egreso, y respondió a los acuerdos efectuados entre el Consejo Nacional del Menor y la Provincia, de la misma manera que surgen los institutos CETRAM I y II.

<sup>109</sup> Esto fue lo expresado por la Interventora, en una entrevista realizada en octubre de 1998, donde hace referencia a la nueva modalidad de selección y capacitación del personal de seguridad, luego de finalizar el Convenio con la Nación.



---

para Menores), incluyó la capacitación en oficios y talleres de artes y de reflexión, como el literario que incluía lectura y tratamiento de temas vinculados a valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, etc.

Para los chicos alojados en precintos policiales, se había comenzado una experiencia bajo el Programa "Desafío". Sus objetivos estuvieron vinculados a evitar la institucionalización para aquellos adolescentes y jóvenes que se encontraban iniciando sus actividades delictivas. La labor más bien se orientó a contenerlos con actividades de capacitación y formación, y orientación familiar, realizadas desde el Centro de Capacitación Laboral Eva Perón, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Otros dos programas funcionaban como soportes al egreso de los chicos de los institutos correccionales<sup>110</sup>. Uno es el régimen de Libertad Asistida, que ya tenía varios años de funcionamiento bajo la denominación de Libertad Vigilada; otro en prueba, que comenzaba en agosto para extenderse hasta diciembre de 1999, el Programa Integrado de Externación. Se trataba de un programa orientado a la capacitación, y estaba dirigido a jóvenes de institutos de máxima y mediana seguridad en condiciones de obtener la libertad, y a jóvenes alojados en seccionales.

Este programa tenía, además, otras funciones<sup>111</sup>, como la de articulación con una coordinación técnica, para desarrollar actividades en un espacio colectivo, integrado por los diferentes equipos de las áreas comprometidas (Centro de Capacitación Eva Perón, directores de institutos, técnicos de los diferentes programas de egreso, etc.).

Se trataba de una propuesta que articulaba acciones de las áreas correccional y preventiva del Consejo. Sus responsables hablaban del tránsito "de asistir a promover y protagonizar", en aras de una mejor calidad de vida, generada por los jóvenes mismos.

Las tres metas trazadas fueron :

- La capacitación laboral, con inserción de lo producido en el mercado.
- El aprendizaje orientado al emprendimiento (metodología de micro-emprendimiento)
- La generación de una red de esfuerzos comunicativos con la familia, la comunidad educativa, la justicia, los legisladores, el barrio y "todos los que se sumen".

Se pudo acceder a los cuestionarios<sup>112</sup> que fueron aplicados como evaluación a quienes habían participado en este Programa. En éstos señalaron los destinatarios que les había llamado la atención *haber sido tomados en cuenta*, que los rescaten positivamente, que por primera vez se les consultaba sobre sus impresiones personales y opiniones respecto de las actividades que ellos debían desarrollar.

Pudieron expresar cómo se sentían, sus necesidades, gustos y demandas. Rescataron haber ocupado un espacio en libertad, que les permitiera dejar la calle,

---

<sup>110</sup> En una entrevista realizada en mayo de 1998, la Interventora del CPPM, nos informó que estaba poniendo en marcha algunos proyectos que deseaba tuvieran éxito, como el de capacitación laboral en la empresa Renault, que luego se implementó. Además, hizo referencia a los problemas internos que tenía con el personal docente en las instituciones. Ella consideraba que el chico debía estar el mayor tiempo posible fuera de la institución, es decir, que realizara tareas durante el día y que sólo fuera a la noche a dormir.

<sup>111</sup> La caracterización del Programa se realizó tomando la información suministrada por profesionales del mismo, dependientes del Centro de Capacitación Laboral Eva Perón.

<sup>112</sup> Material e información aportada por quien fuera la responsable del proyecto, desde los Talleres Eva Perón.

---

aprender un oficio, haber recuperado su autoestima, darles confianza. Las demandas que hicieron estuvieron relacionadas con necesidades laborales; con el goce de una retribución económica. Esta fue tan marcada, que plantearon que la opción frente al delito era el trabajo.

Los cambios señalados tuvieron diferente respuesta. Hubo un mayor eco en aquellas instituciones en las que los directores y el personal comprendieron la orientación de los objetivos. En otros sitios la respuesta fue más lenta y por último, hubo quienes manifestaron su desacuerdo y/o descontento, asociado ello a las condiciones laborales, a la incertidumbre ante los cambios e innovaciones, a la orientación de la intervención, etc.<sup>113</sup>

Nuestro trabajo de campo se extendió hasta la finalización del gobierno del Dr. Mestre, en julio de 1999. A partir de entonces se produjeron modificaciones no sólo a nivel directivo, sino también estructural al interior de la estructura ministerial, pasando el Ministerio de Desarrollo Social a denominarse de la Solidaridad.

Retomando lo señalado al final de nuestro Capítulo III, en julio del 2002 fue publicada la ley 9006, en la cual se establecía la competencia de la Secretaría de la Justicia en la atención integral de los menores en conflicto con la ley penal, a través de institutos, hogares sustitutos y pequeños hogares. Ello requirió readecuar la infraestructura disponible, como también prestar colaboración y asistencia técnica a los jueces de menores con competencia correccional (inc. 13 y 14; art. 24; Ley 9006).

La creación de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se dispone en esta misma Ley. Entre sus competencias se encuentran los aspectos relacionados a la infancia, la adolescencia y la familia. (Art. 35 y 36; Ley 9006).

En esta misma ley se dispuso que el Área Correccional dejaría de depender del Consejo Provincial de Protección al Menor, para pasar a la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, y el Área Prevencional, a la Agencia Córdoba Solidaria. Para realizar los cambios previstos, que dejaban sin facultades al C.P.P.M., era necesaria la urgente derogación de la ley 4873. En una carrera legislativa de cuatro meses se sancionan las Leyes 9052<sup>114</sup>, 9053<sup>115</sup> y 9060, que darían por finalizadas las funciones del Consejo Provincial de Protección al Menor, y formalizarían la derivación de los casos a la Secretaría de Estado de Protección Integral del Niño y del Adolescente en lo prevencional, y al Ministerio de Justicia, en lo correccional.

#### **4. El sistema correccional de menores de Córdoba**

El sistema correccional de menores en la Provincia de Córdoba estaba regulado por el Código Procesal Penal en sus art. 38 y 419 al 423 y, como ya señalamos, por el Estatuto de la Minoridad (Ley provincial 4873), la Ley 8498 del régimen penal de menores, sujetos ambos a las Leyes Nacionales 10903 y 22278.

De dicha legislación provincial surge que el Patronato de Menores y "la resolución de conflictos" de menores que cometían delito o infracción estaban a

---

<sup>113</sup> Profundizaremos en este aspecto en el capítulo VII, sobre el Mundo del Adulto. Allí destacamos las posturas contrapuestas que emergen en la práctica.

<sup>114</sup> Publicada en el Boletín Oficial 4/11/02

<sup>115</sup> Regula la protección judicial del niño adolescente, en sus ámbitos Prevencional y Correccional. En el ámbito Correccional, prácticamente se siguen los lineamientos marcados por la derogada 8498. En el prevencional, son significativas dos cuestiones, una ampliación de facultades a los Jueces, por un lado, y una delimitación de las facultades discrecionales, por otro. Publicada en el Boletín Oficial el 22/11/02.

---

cargo del juez de menores. El órgano de ejecución, colaboración y asistencia técnica del juez, era el Consejo Provincial de Protección al Menor. Este organismo tenía como fin planear, organizar y ejecutar la política proteccional de la minoridad en todo el territorio de la Provincia de Córdoba (art. 19, ley 4873).

El Consejo del Menor contaba con dos áreas la Prevencional y la Correccional. Ésta recibía a los adolescentes y jóvenes infractores, de los cuales muchos habían sido inicialmente internados en instituciones prevencionales. El paso por estas instituciones desde temprana edad se debía sobre todo a dificultades familiares. Hubo casos en que este tránsito no derivó en soluciones adecuadas, como cuando la institución no podía dar contención a los chicos y se constituía en ámbito expulsivo, motivando así sus fugas. En muchas ocasiones esos chicos terminaban en la calle, en situaciones de gran vulnerabilidad que los llevaba a cometer infracciones a la Ley, para ser luego captados por la agencia policial. Completaban el sistema, las instituciones correccionales a las que, y de acuerdo a la normativa vigente, eran derivados los adolescentes y jóvenes infractores sujetos a medidas tutelares<sup>116</sup>, satisfaciendo demandas judiciales de apoyo social, evaluación y tratamiento.

Una vez que éstos transgredían la ley penal, las medidas tutelares se ponían en funcionamiento, interviniendo el Juez y la Policía Juvenil, y alojándose en forma transitoria al adolescente o joven en alguna de las instituciones de admisión. El Juez de Menores, por su parte debía expedirse disponiendo su egreso o derivación a un centro de observación y tratamiento. Los adolescentes y jóvenes eran derivados a los institutos de mediana contención o semi-abiertos, o a un centro cerrado o de máxima seguridad, de acuerdo a la situación. Sin embargo, el paso provisorio fue, en muchos casos las dependencias policiales, que no se constituyeron en ámbitos adecuados, según lo hemos visto.

### **. Las instituciones correccionales: tipologías**

En la Ciudad de Córdoba operaba el sistema de seguridad, a partir del funcionamiento de seis instituciones correccionales para varones, cuya modalidad variaba en relación con la gravedad de la falta cometida y la edad.

Eran albergados en dos tipos distintos de establecimientos. En los de mediana contención o semi-abiertos, quienes hubieran cometido faltas no muy graves (robos simples, hurtos), o como un paso al egreso, luego de haber sido internados en centros de máxima seguridad. En los centros de máxima seguridad, eran alojados quienes cometieran delitos graves (robos calificados, homicidios, violaciones, etc.) o quienes hubieran realizado reiteradas fugas, para evitar su libre egreso y concretar la realización de algún "tratamiento" de manera regular.

La Comisaría del Menor, o Centro de Clasificación y Derivación de Menores Imputables, dependiente del Ministerio de Gobierno y de la Policía de la Provincia, funcionaba como instancia de admisión, clasificación y derivación para menores mayores de 16 años. Allí eran alojados por la Policía Juvenil, y debían esperar la decisión de juez para su egreso inmediato, o su derivación a un centro de observación y tratamiento, o a una institución de máxima seguridad o de alta contención.

Son dependientes del Consejo del Menor, el CAMC (Centro de Admisión de Menores Correccionales) que también funcionaba como centro de admisión para los menores de 16 años, inimputables.

---

<sup>116</sup> La derivación a estas instituciones, en la mayoría de los casos, sucede luego de haber transitado por las agencias policiales.

---

Las instituciones de admisión funcionaban de hecho como institutos de internación, haciéndolo en su máxima capacidad.

Los centros de máxima seguridad son los CETRAM (Centro de Tratamiento para Menores) I y II, para menores de 16 y mayores de esta edad, respectivamente.

Hay además dos centros de mediana contención o de pre-egreso: el CIC<sup>117</sup> (Centro de Ingreso Correccional) para mayores de 16 años, y el CROM (Centro de Rehabilitación y Orientación de Menores), para menores de esa edad.

Las dos instituciones de mediana contención tenían previsto funcionar como instituciones de pre-egreso. Sin embargo, el CROM carecía de las condiciones aptas para la contención. Por otro lado el CIC implementaba un tratamiento interno, para estos fines, con características similares a las de máxima seguridad. La diferencia de esta institución con aquellas, residía en que los jóvenes que alojaba eran supuestos autores de delitos menos graves o, como en otros casos, habiendo estado en centros de máxima contención, requerían otros tratamientos con actividades en ámbitos externos o con permisos prolongados anticipatorios al egreso.

Debido a que estas instituciones tenían además la función de observación, los jóvenes debían pasar como mínimo 40 días en ellas. Una vez evaluado su comportamiento en las instancias requeridas, se elevaban los informes de "conducta" o de "evaluación de tratamiento" a la justicia, en donde se resolvía de acuerdo a cada situación.

Los "menores" de 16 años podían salir en la libertad, beneficiarse con salidas progresivas, ser internados en lugares específicos de acuerdo a las problemáticas, etc. Por su parte, los mayores de 16 años, punibles, debían esperar la sustanciación de los juicios, por lo que de acuerdo a su sentencia, su situación podía estar enmarcada en alguna de estas tres alternativas:

- a) El egreso en guarda de algún adulto, o bajo régimen de libertad asistida;
- b) La permanencia en las instituciones correccionales por un período relativamente breve hasta su egreso definitivo (solía tenerse en cuenta el tiempo de internación, el que era computado con el resuelto en la sentencia);
- c) El traslado a instituciones de adultos.

De acuerdo con la legislación vigente, en el art. 17 de la Ley 8498 se establecía que: "La internación es excepcional en un establecimiento del que no pueda egresar o salir por su sola voluntad". Esta medida deberá restringirse al tiempo indispensable y no podrá exceder los 6 meses, salvo que la prórroga sea indispensable para el cumplimiento de la finalidad tuitiva. Según el caso, la decisión será ejecutada o puesta en conocimiento del CPPM, que informará periódicamente al juez de la conducta, condiciones de vida y resultado del tratamiento. Esta medida será aplicada sólo para el caso de "menores" que presenten "deterioro de la personalidad", y en los que a causa de la gravedad del hecho cometido, las otras medidas no resultaren eficaces.

Estos cinco centros contaban con personal de seguridad -becarios- a cargo del

---

<sup>117</sup> Esta institución fue modificada en julio de 1998, hasta entonces funcionó como Instituto semi-abierto, con características similares al CROM. Es entonces cuando se modifica ediliciamente, aumentándose el número de celdas y rigidizándose el sistema de seguridad, e incorporándose al personal docente, el personal de seguridad del CPPM.

---

Consejo de Protección al Menor, más aquellos capacitados en convenio con la nación, como señaláramos al comienzo de este capítulo. En algunos casos, contaban con personal policial para el control externo de la institución.

Para mujeres sólo había una institución correccional cerrada, la que de acuerdo a la tipología era equivalente a una de máxima seguridad, poseía las características edilicias de seguridad : el Instituto Felisa Soaje de Núñez. En las mismas instalaciones funcionaba también el área prevencional.

La particularidad de esta institución era que la seguridad en el área correccional estaba a cargo de personal de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia, y en el área prevencional, era atendida por personal docente y profesional del Consejo del Menor. También solía haber personal policial en el exterior.

Ingresaban al área correccional mujeres menores de 18 años, supuestas autoras de delitos graves, las que luego del tiempo de privación de libertad y de acuerdo a la decisión judicial, podían egresar a cargo de algún adulto o bajo sistema de libertad asistida, o ser derivadas al área prevencional, como tránsito al egreso, o a la cárcel de mujeres Buen Pastor.

Al momento de nuestro Trabajo de Campo, había cuarenta y cinco precintos policiales dependientes de la Policía de la Provincia de Córdoba, en los que eran alojados adolescentes y jóvenes de ambos sexos, asistidos por el Consejo del Menor, como lugar de tránsito<sup>118</sup> a las otras instituciones o previo a su egreso al medio familiar.

A pesar de haber constituido, frente a los muchos cuestionamientos, una promesa de los diferentes funcionarios de turno de todas las gestiones, el alojamiento de adolescentes y jóvenes en comisarías ha sido mantenido. Tales críticas, realizados desde posturas garantistas<sup>119</sup>, se fundan en las deficientes condiciones edilicias, la carencia de recursos humanos adecuados para tratar a menores de edad con dificultades, el prolongado e indefinido tiempo que debían transitar por ellos, y la carencia de actividades propias de la edad. Los gobiernos han justificado este, en la escasez de plazas disponibles en las instituciones correccionales propiamente dichas.

### ***. Las instituciones correccionales: rasgos comunes***

Haremos una descripción general de las instituciones que integran el sistema correccional, su ubicación geográfica, sus características edilicias, y cuestiones que involucran a todas en general, tales como sus características genéricas de funcionamiento, la práctica correccional, las actividades, el personal, y el uso del tiempo y del espacio.

Esta descripción se ha realizado en etapas sucesivas de trabajo, a partir de la información, de la observación, de las entrevistas a los adultos de las instituciones y a personal del área correccional del Consejo del Menor, y de algunos documentos oficiales. Fue complementada por alguna información útil surgida del encuentro con los chicos.

---

<sup>118</sup> Se calculaba que diariamente había en ellos una cantidad que superaba los 120 "menores" de 18 años (Años 1997/98).

<sup>119</sup> Resaltamos que estas posturas las tenían también algunos funcionarios de la Justicia, del Poder Ejecutivo y profesionales estatales involucrados. Se dieron debates en los medios sobre esta cuestión. Véanse estas referencias en el comienzo del presente capítulo, en especial lo ocurrido durante el año 1995.

### ***La ubicación geográfica:***

- El CAMC, se encontraba sobre la costanera del Río Suquía en el sector Este de la ciudad; próximo al cual se encontraba la Comisaría del Menor.
- El CIC estaba en el sur de la Ciudad, en la salida hacia Alta Gracia, Av. Armada Argentina 170, Bo. Las Flores.
- Los CETRAM I y II se encontraban en el Km. 14 ½ del Camino a 60 cuadras, una zona de antiguas quintas, conocida como Granja Bouwer.
- CROM estaba en la ciudad, hacia el S.O, atrás del Hospital Misericordia. Se planeaba su traslado a Bouwer, por las constantes fugas y denuncias que los vecinos realizaban sobre los internos.
- Instituto Felisa Soaje de Núñez, sobre la calle Trejo al 700, de esta ciudad.

### ***Las características edilicias:***

Funcionaban en instalaciones de diferentes características, unas con las necesidades mínimas, otras que habían sido remodeladas habiéndose adaptado a este fin, o que estaban en proceso de remodelación. Sólo una que fue construida para este objeto. En todos los casos, estaban funcionando con la capacidad máxima de sus instalaciones.

Todas estaban rodeadas por rejas o murallas que impedían el libre paso al exterior. Contaban con sistemas de cierre con llaves o candados en todas las puertas externas e internas, impidiendo el libre tránsito de una sala a otra, de un patio a otro, y en todas las celdas. Poseían policarbonato en las ventanas, reemplazando los vidrios en la mayoría de ellas.

El CAMC funcionaba en las instalaciones de una antigua seccional de policía, la que mantenía tales características edilicias, y carecía de un espacio adecuado para actividades deportivas y ejercicios físicos. Similares características tenía la Comisaría del Menor.

El CIC funcionaba en un edificio remodelado que anteriormente era un anterior instituto para menores, semi-abierto, con actividades para jóvenes que estaban contempladas en un proyecto específico de inserción laboral, un taller de chapa y pintura. Las modificaciones le ampliaron su capacidad y se adecuaron para un régimen semiabierto. Contaba con un enorme galpón cubierto por un tinglado, un par de cuartos en donde dormían unos pocos jóvenes, y en la parte delantera las oficinas y consultorios de los profesionales. Se modificaron los cuartos del fondo, para convertirlos en salitas para talleres, el galpón quedó para usos múltiples, y en el patio se construyeron nuevas celdas que ampliaron su capacidad a 27 internos. En la parte de adelante quedaron el comedor, la guardia, cocina, y sala de recepción, y en la planta superior oficinas, consultorio y dirección.

El Instituto Felisa Soaje de Núñez, ocupaba una vieja casona, donada hacía varios años. Estaba en pleno centro de la ciudad, y albergaba menores mujeres, con diferentes problemáticas, prevencionales y correccionales. Entre 16 y 20 era el número de internas que habitaban en la parte prevencional, las que en la jerga común se denominan las "de adelante". Contaban con un patio interno, alrededor del cual se encontraban los cuartos y las salas de actividades, reservándose las habitaciones de adelante para el funcionamiento administrativo.

Al final de un pasillo, una puerta de reja con una chapa ciega comunicaba con la parte "de atrás", lugar que ocupaban las chicas correccionales, con capacidad para unas 12 ó 14 mujeres supuestas autoras de delito. La construcción trasera que ocupaban, según consideramos por la ubicación, la calidad, los agregados, debió haber sido utilizada en otra época por el personal de servicio de la casona.

---

El CROM<sup>120</sup>, contaba con instalaciones más apropiadas. Fue construido para este fin, y con la salvedad de que una parte de los salones para talleres, no se encontraba habilitada debido a un incendio, tenía comodidades y suficiente espacio verde para diversas actividades. Esta institución era popularmente conocida como la de fácil salida, ya que el sistema semi abierto facilitaba las fugas, situación que generó descontento social y la permanente demanda para rigidizar el sistema, bajando la edad de imputabilidad.

El CETRAM I se había construido en el lugar donde funcionaba una institución con modalidad abierta del tipo "granja para menores". Su edificio fue re-adechado para fines correccionales, proveyéndosele de un sistema de seguridad que incluía una muralla perimetral de 6 metros de altura. El CETRAM II, por su parte, se había construido aprovechando la nave central de una vieja escuela que ocupaba el predio.

### ***La práctica correccional:***

Se materializa a través del conjunto de procedimientos mediante los cuales se pretende "encausar" y corregir la conducta del "menor infractor"<sup>121</sup>, implementados a través del régimen de vida, que cuenta con dos pilares fundamentales: la *seguridad y la disciplina*.

La *seguridad* se concretaba en el sistema edilicio cerrado, impenetrable, y con diversos mecanismos internos como los señalados, y se complementaba con el control de correspondencia, las requisas en las celdas, el uso de elementos descartables para las comidas, el control de lo que se ingresaba durante las visitas, los traslados esposados, etc. Además, por la separación de los espacios que ocupaban los internos del personal, el escaso mobiliario de las celdas, las camas de mampostería o hierro, la falta de luz eléctrica en su interior, etc.

Este sistema "encerraba" una marcada preocupación del personal de seguridad por evitar que los chicos se fugaran, ya que históricamente sistema de encierro había fracasado. Las demandas sociales por medidas de seguridad totales, que evitaran que los chicos "entren por una puerta y salgan por otra", se habían concretado en estas instituciones.

### ***La disciplina:***

Se imponía mediante el llamado "régimen de vida". En la rutina diaria, a través de horarios, la incorporación de hábitos, la organización de las tareas, la participación en actividades individuales y/o grupales, y la realización de los diferentes talleres, obligatorios en la mayoría de los casos.

Existían asimismo *sistemas de sanciones o castigos*, que varían de acuerdo a la gravedad de los actos, desde el uso de formas contundentes de represión<sup>122</sup>, el alojamiento en celdas de castigo o aislamiento, la cancelación progresiva de los privilegios, la suspensión de las llamadas telefónicas al exterior del edificio, la prohibición de actividades recreativas (como la de ver televisión en los horarios extendidos del fin de semana, de 22 a 24 horas, participar en los juegos de mesa, jugar al fútbol fuera del horario habitual de actividad física, etc.).

---

<sup>120</sup> Este instituto en la actualidad funciona en una vieja casona acondicionada que se encuentra en el predio de Granja Bouwer, atrás de los CETRAM I y II.

<sup>121</sup> Estos procedimientos se diferencian del sentido de castigo (Foucault, 1995) acuñado antiguamente para borrar un crimen.

<sup>122</sup> El personal de seguridad no portaba armas, pero sí "elementos" de defensa personal para disuadir a quien se desbordara poniéndose violento y agresivo.

---

En todas las instituciones para varones, las sanciones no contemplaban la prohibición de las visitas, fenómeno que sí sucedía en la de mujeres. A pesar de que en la normativa no estaba prevista, en la práctica esta medida era manejada con discrecionalidad por el personal policial.

Los mecanismos de sanción se acompañaban de *premios y privilegios* que fueron dotados de diferente significación de acuerdo a los actores que involucraban, facilitando o habilitando determinados comportamientos.

La disciplina producía individuos del tipo llamado "*buen preso*": disciplinados, colaboradores, obedientes, que lograban ventajas y asumían "*la recta del buen encauzamiento de la conducta*", que podemos entender como la realización del poder a través de la materialización de su principal función: la de "*enderezar conductas*" (Foucault, Op. Cit., pág.175).

El orden y el disciplinamiento implicaban obediencia. Todo incumplimiento estaba reglado y sancionado, y debía evitarse los desbordes, los motines, es decir, cualquier expresión colectiva que implicara desorden, ya que al igual que las fugas, éstas eran las situaciones que ponían en cuestionamiento el régimen de seguridad, y como tal era preciso evitarlas. Además y sobre todo, se trataba de que no adquirieran conocimiento público<sup>123</sup>.

Los procedimientos correccionales y las técnicas disciplinarias han variado a lo largo de los años, y produjeron prácticas correccionales diversas. Estas junto a los usos del tiempo, del espacio, las rutinas diarias, los movimientos, etc. marcaron las diferencias y la intensidad de su aplicación. Estos usos motivaron que el contenido de las medidas tutelares que permitían "encauzar" al "menor inadaptado" hayan sido modificadas en las legislaciones más modernas<sup>124</sup>.

Las últimas modificaciones establecieron como "objeto principal del procedimiento correccional de menores: la protección integral y la asistencia", debiéndoseles garantizar, a quienes estuvieran en conflicto con la ley, un "tratamiento" educativo, multidisciplinario de acuerdo a las necesidades de recuperación, la formación física, intelectual y moral y el establecimiento de verdadera participación en los supuestos hechos cometidos<sup>125</sup>.

Sin embargo, en la vida cotidiana institucional, el significado de los objetivos y el contenido de los tratamientos, eran observados desde modelos conceptuales diferentes y contradictorios, que respondían a los diferentes significados de las prácticas de intervención<sup>126</sup>.

### **Las actividades:**

Los internos realizaban actividades variadas, de carácter obligatorio, característica que connota principalmente la modalidad de interacción al interior de las IC. Tales actividades eran aquellas vinculadas al cuidado de su cuerpo (aseo, alimentación, descanso y recreación), a la formación y capacitación, a la limpieza y el mantenimiento. Éstas organizaban los tiempos y los ritmos cotidianos constituyéndolos en una rutina; se hacían habituales, constituían el "reservorio de saberes comunes" (Geertz, 1991) a que las prácticas cotidianas de los distintos actores referían. Con ellas se ejercía el control y se concretaba el disciplinamiento. Su aceptación o rechazo indicaba las potencialidades del interno para la adaptación

---

<sup>123</sup> En el capítulo VII veremos que en la práctica suele suceder un fenómeno, cual es lo que llamamos la "fuga inducida".

<sup>124</sup> Hacemos referencia a la ley provincial 8498. Para mayores precisiones, recomendamos regresar al Capítulo III del presente trabajo.

<sup>125</sup> Esto surge de la Ley 8498, véase el Cap. III en donde hacemos una lectura crítica de la misma, por la hibridez y contradicción con que ha sido concebida.

<sup>126</sup> Para ampliar estos conceptos, consúltese el Cap. VII, en donde se realiza el análisis de la dinámica de las instituciones correccionales y los modelos imperantes.



---

a la vida institucional, situación nada homogénea debido a la heterogeneidad de los jóvenes reclusos.

De acuerdo con la tipología de las instituciones, en las de mediana contención, algunas actividades se desarrollaban en el interior y otras en ámbitos externos, a las que se podía acudir a través de permisos especiales. En general las de alfabetización se realizaban en las instituciones. En algunos casos, chicos de niveles más avanzados salían a escuelas externas, mientras que otros internos lo hacían a los talleres externos de capacitación en oficios. Hubo convenios con diferentes talleres que admitían chicos como ayudantes para capacitarlos, como los integrados al Programa Crecer, otros concurrían a los talleres de Capacitación del Ministerio.

Entre las actividades de formación obligatorias figuraban las de alfabetización, que funcionaban por niveles, de acuerdo con las características de los internos y las de los diferentes talleres de capacitación: cerámica, carpintería, electricidad, herrería y deportes. Luego, fueron incorporándose otros optativos, tales como los de literatura y expresión, coro, artes, guitarra etc.

Hubo casos en los que las prácticas de los talleres de oficios se hicieron en las instituciones, permitiendo con ello hacer tareas de mantenimiento y reparación de los institutos.

Fue frecuente la mención que diferentes actores hicieron a la falta de recursos, la precariedad de los talleres, las dificultades para el abastecimiento de elementos de trabajo, equipamiento y elementos deportivos, escasez de personal, de movilidad, de profesionales. En general, más allá del esfuerzo que significaba la satisfacción de cualquier demanda, la realización de pedidos de materiales e insumos no se condecía con las necesidades ni con los tiempos de los chicos, enfrentados a una verdadera maraña burocrática.<sup>127</sup> Normalmente, era el director quien debía de manera personal tramitar los pedidos, solicitar y negociar en el área central del ministerio, reclamar por subsidios, por cospeles para el traslado de los chicos, por el arreglo de máquinas y herramientas, etc. Las dificultades se asociaban a la variedad de elementos que se requerían, desde insumos de papelería hasta bienes de capital, pasando por elementos deportivos<sup>128</sup>.

### ***El personal :***

El nuevo personal de seguridad civil, capacitado por convenio con la Nación<sup>129</sup>, fue incorporado en el CIC, el CROM, y los CETRAM, junto con el policial que custodiaba la parte externa de los edificios. En dos instituciones la seguridad estaba exclusivamente a cargo de la Policía de la Provincia, mientras que en el Felisa Soaje lo realizaba personal de la Brigada Femenina, y en la Comisaría del Menor, personal masculino de la Policía.

En las instituciones para varones, los antiguos docentes fueron reemplazados por estos becarios en seguridad. Estos, fueron llamados también "maestros", e integraban el *Cuerpo de Seguridad y Asistencia de Menores*. Debían cumplir la "función esencial de brindar seguridad y asistencia a menores en conflicto con la ley

---

<sup>127</sup> Veremos en el Cap. VI, cómo estas dificultades impidieron la concreción de salidas con resultados favorables.

<sup>128</sup> Los bienes de capital resultaban ser un gran inconveniente, ya que la reglamentación exigía formas específicas de compra, concurso de precios, tramitaciones prolongadas. Una alternativa fue la de pedir donaciones, las que debían ser solicitadas por los propios directores.

<sup>129</sup> Nos referimos al Convenio recientemente caracterizado, acordado al momento de la creación de los CETRAM. Integran el personal: el director, el Equipo Técnico-profesional Interdisciplinario, y el Cuerpo de Seguridad y Asistencia de Menores.

---

penal que requieran contención, la cual debe ser efectiva con un tratamiento especializado para lograr su inserción al medio social"<sup>130</sup>.

Se les asignaba, además, la custodia de los internos dentro del establecimiento y durante los traslados fuera de él, con arreglo al régimen de protección y asistencia (Art.14, Reglamento)

Así mismo y como miembros de una fuerza pública, tenían facultades y atribuciones inherentes a esa condición: "... podrá hacer uso adecuado de los elementos y procedimientos de seguridad con fines de prevención y contención en los casos que fuere indispensable como medida extrema para rechazar una violencia o controlar una resistencia" (Op. Cit.).

Además de ser los encargados de hacer cumplir el régimen de vida y las medidas de seguridad, ellos eran quienes acompañaban a los chicos, estando la mayor cantidad de tiempo a su lado. Ello se debe a que desarrollaban su trabajo en turnos de 24 horas y descansaban 3 días; de ese modo, según lo señala el director de una de las instituciones: "... cada guardia los tiene a los chicos todo el día completo, sabe todo lo que pasa en ese día, y no por pocas horas"

Las funciones de estos agentes, que se regían por un Reglamento Provisorio para los Institutos CETRAM I y II, también utilizado en el CIC, estaban claramente definidas y se contemplaba una estructura jerárquica de mandos y obediencias.

En algunas instituciones cumplían además otras funciones docentes como encargados de deportes, de algún taller, etc. Los responsables debían elaborar los Informes de Conducta y los partes diarios que se asentaban en los Libros de Cambio de Guardia. Allí constaban todas aquellas comunicaciones que debían ser conocidas por quienes los sucederían en las horas posteriores; todas las "novedades", en su vocabulario.

Los *Equipos Técnicos Profesionales Interdisciplinarios*<sup>131</sup> estaban en general constituídos por profesionales, unos estables como los Trabajadores Sociales y Psicólogos, y otros itinerantes como los Médicos y la Psiquiatra, que visitaban simultáneamente varias instituciones.

Los *Trabajadores Sociales* tenían una doble función: hacer las visitas domiciliarias que exigía la Justicia, y realizar las entrevistas a los internos y a los familiares que iban a visitarlos en la institución.

Los *Psicólogos* eran los responsables de la atención en la materia de los internos, tanto en el momento de su ingreso y durante el proceso de admisión, como durante el seguimiento terapéutico a lo largo de la internación. Debían entrevistar regularmente a los chicos durante los horarios en que desempeñaban sus funciones, y además tenían que relevar y diagnosticar la historia socio-familiar del "menor", controlar su identidad y filiación a partir de la documentación correspondiente, y, de ser posible, establecer relación con su familia.

Los *médicos* debían controlar regular y periódicamente la salud integral de cada interno y las condiciones sanitarias del establecimiento y sus servicios. Además, debían ordenar prácticas e interconsultas y tomar las medidas preventivas oportunas tanto para los chicos como para el personal y supervisar el tratamiento recomendado, confeccionar y actualizar la Historia Clínica del "menor" desde su

---

<sup>130</sup> Art. 14 del Reglamento Provisorio para los Institutos CETRAM I y II, aprobado por Resolución No. 149 de la Intervención del Consejo Provincial de Protección al Menor, con fecha 15 de julio de 1996.

<sup>131</sup> Para describir las funciones de todo el personal, tomamos la información de las entrevistas y las que detalla el Reglamento Provisorio de los CETRAM (Op. Cit.).

---

ingreso. La psiquiatra y la nutricionista, por su parte, realizaban sus informes sobre lo por ellas actuado en las instituciones.

El servicio de capacitación lo integraban *docentes*<sup>132</sup> con título habilitante para enseñanza de nivel primario, especializados en adolescentes en riesgo social. Su misión era la alfabetización funcional, nivelación y evaluación de los jóvenes internados. Debían conformar los grupos para el nivel inicial, preparándolos para rendir el examen equivalente al actual primario completo. Dentro de este servicio, también se encontraban los capacitadores laborales que asumían la instrucción de los internos en diferentes oficios: jardinería, plomería, herrería, electricidad, albañilería, etc. Pertenecían también a este área los maestros especiales de educación física, deportes, expresión corporal, teatro, música, etc.

Los *directores*, autoridad superior del establecimiento y responsables ante el CPPM del cumplimiento de la misión y del Reglamento, debían cumplir 45 horas semanales, y estaban asistidos por dos sub-oficiales de servicios. Éstos, además de sus propias funciones de seguridad, oficiaban de subdirectores en un trabajo conjunto con el director, al que reemplazaban ante su ausencia.

El director era asimismo responsable del Patrimonio de la institución, y de elaborar el "Régimen de Vida" y el "Manual de Procedimientos" para el establecimiento, algo que vuelve singular a la vida cotidiana de cada instituto correccional. También debía mantener estrecho contacto con los internos y recibirlos periódicamente en audiencia.

Los equipos técnicos, los docentes y los directores elaboraban los informes que la Justicia demandaba, referentes a los avances en la adaptación de los internos, los tratamientos y actividades que realizaban, los comportamientos, las salidas, los permisos, el cumplimiento en general, las posibilidades, las expectativas que se trazaban sobre ellos, etc.

Estos informes integraban los expedientes administrados por la justicia sobre cada interno, ingresando una copia a los legajos individuales que tenía cada chico en la institución y que lo acompañaba en sus traslados (LUM, legajo único del menor). Estos informes, aunque eran elaborados por profesionales que tenían vinculación estrecha con el chico internado, con quien convivían e interactuaban, no eran vinculantes para la decisión judicial sino simplemente orientadores en la toma de decisión.

Los integrantes de los equipos técnicos de los servicios de Psicología, Trabajo Social, Asistencia Médica, Abogado Institucional y el director, a través de entrevistas y de la información individual que se acompañaba, evaluaban a los chicos en el *proceso de admisión*. Este proceso no podía exceder los 15 días corridos luego de haberse recibido el pedido de internación. Posteriormente, si el chico era admitido, el Director le informaba sobre el Régimen de Vida, el Reglamento, las etapas del tratamiento y su situación Judicial.

Este procedimiento, cuya minuciosidad preanunciaba el "régimen de vida" del instituto, era administrado por el Personal de seguridad encargado de la guardia. Éste recibía personalmente al joven que ingresaba, y constataba que la Orden Judicial contuviera los datos sobre la causa, la autoridad que ordenaba la medida, la calidad de la internación, etc. Se encargaba, además, de retirarle todos los efectos personales que poseía, y le hacía un recibo detallado de los mismos, que ambos firmaban, guardándose en un lugar seguro. Luego disponía su higienización y el cambio de ropa, y lo remitía a la enfermería para su atención, destinándolo

---

<sup>132</sup> Este personal docente es también becario y tiene una relación contractual con el Consejo del Menor.

---

posteriormente al *dormitorio de aislamiento* donde quedaba alojado a disposición de la dirección.

El *personal administrativo* mantenía la vinculación operativa con las diferentes áreas del ministerio, disponía la compra y pedido de elementos (útiles, alimentos, elementos de limpieza, etc.), asistía al resto del personal en el seguimiento administrativo de los expedientes judiciales y el armado y seguimiento de los LUM, y confeccionaba la ficha personal, el libro de entrada y salida de menores. Asimismo, debía tramitar los pedidos de audiencia que los chicos efectuaban a los jueces, y las autorizaciones, y demandar la información sobre la situación judicial del "menor" al abogado institucional. Además cumplía las funciones de requisa durante las visitas de las mujeres. Debían cumplir en total 160 horas mensuales.

Había un *habilitado* que era el responsable de la administración y economato del instituto, y que junto al director tenían a su cargo el manejo de los fondos que ingresaban. Este habilitado controlaba la asistencia del personal que no fuera de Seguridad, y además era el responsable: del inventario del establecimiento; de entregar las mercaderías o elementos a los distintos servicios; de la provisión de víveres; de controlar a los cocineros o las empresas proveedoras de las raciones para asegurar la calidad y cantidad de los regímenes alimenticios de los internos; y de controlar los sectores de ropería y lavadero.

Las funciones del *personal de la cocina* variaban según la institución: algunos preparaban los alimentos, otros realizaban la limpieza de la cocina, otros se ocupaban de la distribución de las dietas preparadas, etc.

### **El espacio:**

Fue común en todas las instituciones encontrar una separación entre:

- Los lugares ocupados por el *personal*, espacios éstos destinados al trabajo administrativo; a las oficinas de las autoridades; a los consultorios; a los lugares de atención de los profesionales/técnicos, médicos, psicólogos, trabajadores sociales; a la recepción de las visitas. Este espacio era limpiado y mantenido por los chicos; hacerlo implicaba el "beneficio" de salir de su zona para transitar la prohibida, con un sentido de trasgresión implícito.
- Los lugares de los *internos*, por donde circulaban los chicos, donde dormían, en donde estaban los baños y duchas, en donde realizaban sus actividades, en donde comían, pasaban el tiempo libre, realizaban sus actividades físicas y sus talleres, etc.

La ocupación y la circulación de y por estos espacio estaba reglada, respondía a la organización cotidiana del tiempo, y obedecía a una rutina diaria, pautada con horarios de entrada y salida de las actividades, los recreos, las comidas, el descanso. El espacio-tiempo de una interacción que, como la que estudiamos, se realiza bajo condiciones de reclusión, se expresa en esta imbricación cotidiana, rutinaria y coercitiva de lugares y de actividades.

Así por ejemplo, la circulación por los espacios del personal y de quienes poseían el poder, era administrada por las guardias. El tránsito estaba restringido, y era acordado según exigencias institucionales (por sanciones, para ir a la dirección, por entrevistas profesionales, por visitas de familiares, por las salidas al exterior), o por demandas personales (permisos para usar el teléfono, para encontrarse espontáneamente con algún profesional, etc).

Sin embargo, cuando no primaban requerimientos institucionales, el tránsito por estos espacios era negociado. Eran frecuentes los pedidos de los internos para transitar por las áreas del poder. Por ejemplo, ir a limpiar allí permitía captar secretos, comentarios, "cuchicheos", ser parte de complicidades. Allí se producían

---

los mensajes, las amenazas, que se buscaba trasladar al área de los internos. Los comentarios, los dichos, las sospechas, permitían a quien los portara pequeños reconocimientos, ínfimas porciones de poder y protagonismo.

Los edificios y sus lugares daban la impresión general de abandono, de desolación, de deterioro. Equipados con mobiliario viejo y en malas condiciones, cuartos y oficinas con colores sombríos, carecían de una decoración que los hiciera mínimamente acogedores y agradables. A esta imagen los chicos la reproducían y devolvían, colaborando con el deterioro o el poco cuidado de muebles e instalaciones. En los que tenían espacios verdes, también se observaba dejadez, deterioro, falta de mantenimiento.

En las paredes de los espacios comunes había, con frecuencia, obras hechas por los chicos, como pinturas y murales. Allí también se observaban esculturas, lámparas y otros objetos que hacían con palitos para helados. Estos trabajos manuales también fueron vistos en algunas de las celdas, y además eran regalados a los familiares durante las visitas<sup>133</sup>.

### ***El tiempo:***

El tiempo, al que entendemos como la duración de los fenómenos, hace referencia a momentos limitados o a épocas y a la división de ciertos actos, y permite hacer referencia al presente, al pasado y al futuro.

Considerar el tiempo en la vida cotidiana de las instituciones, permitió hacer algunas asociaciones en relación con las múltiples rutinas e interacciones cotidianas, con el calendario anual, con la duración de las internaciones.

El tiempo en las rutinas cotidianas está organizado alrededor de los horarios para levantarse, lavarse y hacer la cama; el desayuno; las actividades matutinas; el recreo; el almuerzo; el descanso; las actividades vespertinas; la merienda; el recreo; la cena; el descanso. A su vez, el tiempo regulaba la duración de cada una de estas actividades, con horarios pautados, entre los que se intercalaban las entrevistas con los profesionales, que se adecuaban a los horarios del personal administrativo y técnicos, sujetos a los reglamentos de los empleados públicos.

El tiempo marca también los horarios de los cambios de guardia. Como los relevos se producían en la mañana, cubriendo el personal turnos de 24 horas, este tiempo marcaba tipos diferentes de interacción con quienes integraban cada grupo. En el transcurrir de esas horas, los chicos debían acomodarse a las modalidades de cada uno<sup>134</sup>.

Los horarios de las visitas también resultaron significativos. Éstas eran recibidas una vez entre la semana y los días sábados durante un lapso previamente pautado, lo que marcaba un conjunto de actividades previas. Antes de la llegada de los familiares, se procedía a la limpieza de las áreas de encuentro y al aseo personal.

Los cambios de estación a causa de las variaciones de temperatura y los cambios climáticos, marcaban también manejos del tiempo. Por ejemplo, la modificación de la intensidad de las actividades: en invierno las deportivas o externas se acortaban cuando comenzaba a oscurecer; en verano, por el calor se extendía la hora de la siesta y se prolongaban actividades al anochecer; durante la

---

<sup>133</sup> En una entrevista hecha en el domicilio de uno de los chicos, la mamá señaló una pantalla haciendo referencia a que la había hecho su hijo en la "escuela".

<sup>134</sup> El personal de guardia tenía un régimen planificado y riguroso, en sus primeras épocas con turnos de 24 horas de trabajo por 48 de descanso, algo que luego se extendió a 72 horas.

---

época de lluvias se suspendían las externas, por lo que era frecuente que los chicos permanecieran en el interior de las instituciones, mirando televisión, haciendo actividades recreativas.

El almanaque marcaba las fechas relevantes en las que los ritmos y rutinas se modificaban por la proximidad de las fiestas de fin de año, la Semana Santa, los días del padre o de la madre, algunos feriados, y los fines de semana. En estas fechas se producía un movimiento administrativo y profesional particular, alrededor de los pedidos de permisos para salidas. Estos eran tramitados por las instituciones, y debían ser acompañadas por los informes técnicos y el pedido de los directores, fundado en el buen desempeño y evolución del interno. Estaban condicionados por las decisiones del juez, cuya resolución solía demorarse. La espera generaba en los chicos momentos de ansiedad y de tensión, situaciones que se enrarecían cuando los permisos eran denegados. Se trataba de tiempos en los que la rutina se modificaba; en ocasiones, cuando muchos habían salido y quedaban pocos, la frustración solía generar reacciones de mucha agresividad.

Con frecuencia se pudo observar, sobre todo en las instituciones de mediana contención, que muchos de los permisos de fin de año, luego de valorarse los comportamientos, se fueran extendiendo a los siguientes fines de semana, hasta hacerse prolongados, de acuerdo a las situaciones particulares.

Los tiempos de las actividades de los profesionales y técnicos tenían un sentido particular, ya que se realizaban en *horarios* y *calendarios* administrativos. En cuanto a los primeros, se establecían de acuerdo a los regímenes de tratamiento, a la cantidad de internos alojados, a la cantidad de profesionales de cada institución y a la disponibilidad horaria que resultaba, luego de descontar el tiempo empleado para las visitas domiciliarias, la elaboración de los informes y la respuesta a los oficios judiciales. Todas estas condiciones comprometían los tiempos que los profesionales, en particular médicos y psicólogos, podían dedicar efectivamente a los "tratamientos" que los internos requerían, o el tiempo que los trabajadores sociales debían utilizar para ahondar en el conocimiento de la vida familiar de los chicos.

En cuanto al *calendario*, el período de vacaciones generalmente era tomado durante enero, mes en que, como disposición general para achicar los costos de funcionamiento, el área central del Ministerio permanecía cerrada.

Esta situación permitió señalar que el año para el interno tenía un tiempo de "vacaciones" en sus actividades, en sus "tratamientos", ya que los horarios se reacomodaban y las actividades se sostenían bajo una organización provisoria. Este receso también tocaba a las actividades que se realizaban a nivel central del Ministerio, de las que algunos de los internos participaban.

Los becarios y agentes a cargo de los talleres<sup>135</sup> y los profesionales de los equipos técnicos, se sorteaban los turnos para tomarse una semana, ya que por el sistema de contratación no les correspondían vacaciones. Esta situación se logró luego de una prolongada lucha, motivada por el tipo de tarea que realizaban. Durante el fin de año se producían los movimientos administrativos más intensos del calendario. Las exigencias de elaboración de informes, sumadas a la sobreabundancia de pedidos de permiso, generaban una intensa actividad conjunta con Tribunales.

Una autoridad del Área Correccional ilustra esta situación, expresando lo siguiente:

---

<sup>135</sup> Nos referimos a las instituciones para varones solamente.

---

"En esta época la cosa se pone muy difícil, ya que los chicos que no tienen permiso se autoagreden. Hay quemados: uno en el Instituto del Quemado, y otro en el de Urgencias; y también hay otro todo cortado, que "parece un matambre".

Otra marca del tiempo tenía relación con la duración de la internación, que varía por diferentes cuestiones: el procedimiento correccional sujeto a tiempos variables, según tramitaciones, verificaciones, informes, etc. Existen además tiempos mínimos y máximos estipulados por la ley<sup>136</sup> para los imputables, y para los punibles de acuerdo a la sentencia en juicio; la gravedad de la causa, que se asocia con la "peligrosidad" del supuesto autor; la "evolución del tratamiento" institucional; la existencia de un medio familiar para definir su egreso u otras alternativas de derivación.

### **5. Las instituciones: una caracterización**

Las Instituciones Correccionales obedecen en sus rasgos a aspectos comunes y diferenciados. Iremos mostrándolos de manera progresiva en sucesivas descripciones, diferenciando grados de profundidad. A continuación, en un nivel descriptivo general, nos referiremos a tres de las instituciones visitadas, el CAMC, el CROM y el CETRAM II, procurando abarcar al conjunto de establecimientos de este sistema.

En otro nivel, que procura una inmersión profunda del interior de la vida cotidiana, hemos realizado una descripción densa de los casos seleccionados, de los Institutos Felisa Soaje, del CIC y del CETRAM I, lo cual desarrollamos en el Capítulo VI.

#### ***El Centro de Admisión de Menores Correccionales (CAMC)***

Se trata de una institución originalmente de admisión o de tránsito para varones. La realidad marcaba, sin embargo, que los chicos pasaban largas temporadas en ella. su capacidad es de 27 adolescentes inimputables (13 a 15 años). En oportunidad de nuestra visita había 17, uno de los cuales hacía 7 meses que estaba, otros tres llevaban 6 meses alojados. Los delitos supuestamente cometidos eran 3 casos de homicidio, uno de robo, otro de hurto, el resto eran casos de robo calificado.

La dirección estaba a cargo de un becario, ex jefe de seguridad, de la primera generación de personal capacitado en Buenos Aires. Integran el equipo tres (3) turnos de guardias, dos de éstas con siete personas y una con seis, distribuidas en turnos de 24 horas y 72 de descanso. La planta de personal era de 27 personas.

El director se refería a esta institución en los siguientes términos:

"Es un régimen cerrado, de seguridad, y el encierro entre rejas requiere de orden, respeto y obediencia. Que no se institucionalicen, quiere decir que no se asuman como delincuentes, que lo que le pasó o hizo queda de la puerta para afuera, acá adentro es otra cosa. Los chicos necesitan que se los ordene, se los respete, ponerles límites y que se hagan responsables. Y nosotros estamos para hacer cumplir con eso, pero fundamentalmente para dar el ejemplo. Los docentes y

---

<sup>136</sup> Para los imputables un mínimo de 6 meses y para los punibles por otro período idéntico de acuerdo a la evaluación del juez, (art. 17 Ley 8498).

---

yo como director, estamos todo el día con el chico, lo acompañamos, le hacemos su seguimiento, por eso debemos reflejar lo mejor de nosotros"<sup>137</sup>.

El CAMC funcionaba en un edificio que tenía ya varios años, presentando sin embargo buenas condiciones de conservación. Este inmueble, que carecía de espacios apropiados para que los chicos pudieran desarrollar actividad física, estaba rodeado con rejas cerradas con candados. Los chicos dormían en celdas pequeñas con capacidad para dos, que no tenían ningún otro mobiliario a excepción de las camas y los colchones. En el comedor había cuatro mesas de mampostería con sus respectivos bancos, un televisor y una videocasetera.

En aquel momento sólo tenían una docente de arte, con quien los chicos hacían algunas manualidades. Trabajaban con palitos de helados, que pegaban con goma plástica, y hacían diferentes objetos como pantallas para lámparas, en general eran regalados a la familia. También solían hacer algunos trabajos en cerámica.

La institución les proveía ropa, ropa de cama y toallas, que mandaban a la lavandería. Ellos debían hacerse cargo del lavado de su ropa, de la limpieza de la celda, y los espacios comunes, algo que hacían por turnos. También les proveían de cepillos de dientes y de "tracs" (afeitadoras), pero con excesivos cuidados ya que son "elementos peligrosos". Les han inculcado hábitos de higiene, por ejemplo el cepillado de dientes. Según el director, había chicos que nunca se los habían lavado.

Entre las principales dificultades estaba la cobertura de las suplencias que producían las faltas prolongadas de los docentes. Los chicos no contaban con la docente de apoyo escolar -con licencia por enfermedad-, y también carecían de docente de educación física. A éste se lo pudo suplir con los guardias que eran profesores de gimnasia, con quienes hacían un poco de voley y fútbol. Se los solía llevar al CETRAM I para que jugaran al fútbol con los internos de ese establecimiento.

Los días de visita eran los miércoles y domingos, siempre a la siesta. A los familiares les entregaban los trabajos que los chicos habían realizado durante la semana. El aseo de los espacios comunes tenía un plan diseñado, que los chicos obedecían con rigor.

### ***El CROM (Centro de Rehabilitación y Orientación de Menores)***

Este instituto fue creado en 1979. Estaba tipificado como semi-abierto o de mediana seguridad, con guardia policial externa, recibía a jóvenes de entre 15 y 18 años, pero también a otros más pequeños.

El director que nos recibió, un becario capacitado como personal de seguridad, era provisorio<sup>138</sup>, y ejercía la dirección simultáneamente en el CETRAM II. Asimismo, se había reemplazado y derivado a otras instituciones abiertas a todo el plantel docente. Además del director, integraban el personal un vice director, regentes por turnos y docentes. Aproximadamente eran 40 personas, que en su mayoría carecían de capacitación en la temática.

---

<sup>137</sup> Palabras expresadas por el entonces Director, en el momento de nuestra visita.

<sup>138</sup> Cabe destacar que la dirección ha cambiado en varias oportunidades desde el momento en que comenzamos a realizar nuestro relevamiento. En la actualidad el CROM se encuentra en Granja Bouwer, en el mismo predio en que se encuentran los dos CETRAM. Se recicló una vieja casona adaptando sus ambientes a los requerimientos de la institución, y cumpliendo con los requisitos de seguridad necesarios para evitar las fugas.



---

Al momento de nuestra visita había 25 chicos con delitos diversos: doce por robo calificado, seis por tentativa de robo, tres por tentativa de robo calificado, tres por robo, y uno por tentativa de homicidio.

El edificio tenía un área central con oficinas y demás dependencias administrativas, y 3 pabellones, de los cuales uno estaba cerrado, inhabilitado por las consecuencias de un incendio.

Los chicos se distribuían en dos pabellones: 15 en el verde, y 10 en el amarillo. Hacían deportes y disponían de un área de taller donde realizaban carpintería y cerámica. Podían recibir visitas de sus familiares, y algunos podían salir a la escuela, siempre con el acompañamiento de un docente.

La referencia al funcionamiento interno fue hecha por uno de los entrevistados en estos términos:

"Tradicionalmente las tareas se han desarrollado a partir de un funcionamiento no pautado. No existía el trabajo con cada chico, no había vínculo con cada uno de ellos. Existía una construcción simbólica de los límites".

En aquel momento se les había dotado de nuevas actividades: carpintería, herrería, electricidad, alfabetización, gimnasia, taller literario, danza y canto. Además, se había inaugurado una escuela.

El taller literario tendía a estimular el hábito de la lectura, y a generar el tratamiento de temas vinculados con distintos valores como solidaridad, responsabilidad, respeto, etc. Fue designada a su cargo una especialista en literatura infantil externa al Consejo, con buena formación y comprometida con la problemática<sup>139</sup>.

Según la apreciación de uno de nuestros entrevistados<sup>140</sup>, la contención de los chicos se producía a nivel personal con algún docente, no había una programación de actividades que los ocupara. Se observaba que luego de la época de vacaciones, los avances que pudieran haberse producido se perdían, la salida de los docente-técnicos, no se cubría con otros.

La relación con la Justicia era formal, la desinformación respecto de los procesos y el movimiento de las causas, fue mencionado insistentemente en las entrevistas.

### ***El Centro de Tratamiento para Menores (CETRAM II)***

Esta era una de las instituciones de máxima seguridad para menores, resultado de un proyecto iniciado durante la gestión del período 1991-1995, en el Ministerio de Desarrollo Social. Los costos de construcción fueron elevadísimos, y su inauguración recién pudo concretarse en 1996, rodeada de muchas expectativas.

Lo "novedoso" de esta propuesta, como ya lo señalamos, consistía en la integración del equipo de atención compuesto por personal especializado en seguridad para la custodia, la atención, el acompañamiento y la contención de los "menores".

---

<sup>139</sup> Luego de notar su ausencia, se nos informó que había dejado la actividad, después de haber sido asaltada en la calle por un grupo de jóvenes. Se trataba de la misma docente del CIC.

<sup>140</sup> Entrevista realizada a una integrante profesional del equipo técnico.

---

La capacidad era de 40 jóvenes de entre 16 y 19 años. Al momento de nuestra visita había alojados 39, y dos tenían *permiso prolongado* en su hogar desde hacía varios meses.

De acuerdo a las edades, se distribuían de la siguiente manera : 11 de 16 años; 23 de 17 años; 4 de 18 años; y 1 de 19 años.

Los delitos de los que estos jóvenes eran supuestos autores eran: homicidios (13); homicidio combinado con violación (1); homicidio con robo calificado (1); robos calificados (18); y delitos contra las personas combinados con robos calificados (5).

Los tiempos de internación que registraban eran variables; los que mayor cantidad de tiempo llevaban eran dos jóvenes que hacía un año y 4 meses que estaban allí y otros dos con 1 año y 3 meses.

El edificio era nuevo, con una parte central remodelada, ya que ésta había sido una vieja escuela. El edificio se organizaba en dos naves, cada una para 20 chicos. Disponía de espacios tales como patio, baños, cocina, comedor, salón común de usos múltiples y biblioteca. Además tenía calefacción central.

Las celdas eran individuales, carecían de luz en su interior y su arreglo y escasa decoración variaba de acuerdo a cada joven. Se observó que había celdas de castigo.

En general el CETRAM contaba con espacios amplios y luminosos. Tenía una parte central de oficinas y acceso y en el piso de arriba estaba la cocina. Traspasando este ingreso, el acceso a cada área contaba con un sistema de seguridad con llaves. El comedor como las celdas tenían mobiliario fijo de mampostería.

Entre las actividades que realizaban se contaban: deportes, escolaridad con un docente, actividades manuales y artesanías tales como cerámica y elaboración de objetos con palitos de helado. Se contaba con un profesional psicólogo, un asistente social, un médico y un profesor de educación física.

## **6. Algunos comentarios de síntesis y apertura**

Los aspectos analizados en este capítulo se han orientado por un lado al conocimiento del contexto de producción de las políticas dirigidas a la infancia con dificultades de inserción. Hemos intentado observar, a la luz de los cambios legislativos, el itinerario de las acciones del Estado, caracterizando su significación en términos de las orientaciones en juego. Entendemos que este análisis da cuenta de las tensiones que generaba al interior del Estado la cuestión de los jóvenes considerados en situación de riesgo y/o al margen de la ley.

Las políticas se mueven en este sentido entre una acción preventiva, protectora y de rehabilitación que toma en ciertos momentos un sentido progresista; y por otro lado, en una profundización de una orientación punitiva que da cuenta de las demandas por políticas de "defensa social". Los compromisos del Estado en este caso son sólidos y encuentran cierta continuidad mas allá de los cambios gubernamentales. Su poder aparece aquí sin velos, generando dispositivos de control y dominación sobre los cuerpos y las mentes de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

---

Esta continuidad no se observa en los programas preventivos –en la llamada “área prevencional”–, donde hemos podido identificar intentos programáticos cuya diferenciación de gobierno a gobierno impiden dar continuidad a alguna política. Es aquí también, donde, especialmente en el período 1995-1999, se observan resistencias burocráticas a las iniciativas de gobierno.

En medio de este itinerario, parecieran también registrarse serios problemas de organización al interior del Estado, que se reflejarían no sólo en relación con el rol de sus profesionales, sino en la ausencia de mecanismos adecuados para articular un complejo organizacional basto como el que atiende la cuestión que nos ocupa.

Vale en todos estos sentidos, preguntarse por las intenciones últimas de la política estatal. Está ella, además de comprometida en la “defensa social”, preocupada por entender a la adolescencia y juventud en riesgo, como una cuestión pública?

Hemos por otro lado, ingresado a un primer nivel de análisis de las particularidades del funcionamiento y de la composición del campo correccional en el caso de Córdoba, cuyas características, como venimos señalando, lo definen como un sistema regulado por objetivos de disciplinamiento y control, “telón de fondo” de lo que se entiende como una labor institucional orientada a la rehabilitación. Las descripciones realizadas, configuran un ingreso todavía inicial a la lógica de la vida cotidiana de las instituciones correccionales, a las rutinas y habitualidades. Hemos podido con base en ello echar una primera mirada sobre la interacción y los poderes en ella implicados.

Entendemos que estos análisis, permiten evaluar el contexto –la legalidad y las políticas–, y observar de manera inicial la relación entre el mismo y las instituciones correccionales. A partir de ello, creemos estar habilitados para ingresar a la descripción densa de los Institutos Correccionales, objeto de nuestro estudio, que presentaremos en el Cap. VI.

Previamente sin embargo, en el siguiente Cap. V, analizamos información que hemos considerado importante, referida a la magnitud de la población que ingresa a las instituciones. Trabajamos al respecto sobre los datos oficiales de ingresos y movimientos de adolescentes y jóvenes en las instituciones correccionales.

**ADOLESCENTES Y JÓVENES  
EN INSTITUCIONES DE MENORES**

*Un análisis social de la intervención estatal*

**PARTE III  
LOS ESCENARIOS**



## LA DINÁMICA CUANTITATIVA DE LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES

*Un significativo registro burocrático*

Comenzamos con este capítulo, el análisis de lo que hemos denominado el escenario de interacción, esto es, una indagación sobre la vida cotidiana que tiene lugar al interior de las Instituciones Correccionales. Nos proponemos en este primer acercamiento, revisar, clasificar e interpretar, un conjunto relevante de información que nos habla de la dimensión "poblacional" de la cuestión y de la relación entre los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal y las instituciones de reclusión.

Pretendemos de esta forma introducirnos en el mundo de estas organizaciones, a partir del análisis de unos datos que dan cuenta de una dinámica cuya observación cuidadosa nos permite elaborar un conjunto de supuestos e interrogantes que serán de utilidad al análisis comprensivo-interpretativo que nos proponemos.

### **1. ¿Por qué el análisis de estos datos?**

Algunos meses de 1997 mostraron nuevamente una fuerte preocupación de los medios masivos de comunicación -radiales, televisivos, gráficos<sup>141</sup>- por el incremento de la inseguridad, preocupación que no solo tocaba hechos y causas protagonizados por adultos, sino también y enfáticamente el involucramiento de adolescentes y jóvenes en los mismos. En dicho momento el Sistema Correccional estaba en su plenitud, funcionando las instituciones de máxima seguridad, y adecuadas las condiciones edilicias de las restantes bajo la pretensión de dar "contención efectiva" a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

La anterior ola de preocupación de los medios<sup>142</sup> que, conjuntamente con otras expresiones, diera lugar al cambio de la estrategia del Estado en el tratamiento de la cuestión correccional, nos generó, a la vez que interrogantes alrededor de la forma de trabajar los datos, preocupación en relación a la manera en que su utilización puede generar efectos en la opinión pública, en los imaginarios sobre el problema, en las políticas estatales.

Con el objeto de conocer algunas magnitudes que entendemos significativas -la población que ingresa al sistema correccional en nuestra ciudad, los tiempos de internación, los movimientos a que éstos reclusos son sometidos-, hemos trabajado datos de adolescentes y jóvenes varones que han transitado por las instituciones correccionales durante el año 1997<sup>143</sup>. La información proviene de los Registros de

<sup>141</sup> Pueden consultarse en *La Voz del Interior* notas que aparecieron a lo largo del año 1997, referidas a los pedidos por mayor seguridad y denuncias por delitos (9,11,18,23,24,31/3/97). De manera paralela, las específicas sobre los "menores", aparecidas durante los días 15 y 26.

<sup>142</sup> Hacemos referencia a las notas del año 1995, utilizadas en el Cap. IV, en las que desde diversos lugares, se hace referencia a la "delincuencia juvenil", en base a datos de fuentes oficiales.

<sup>143</sup> Esta información recibió un primer análisis en el marco del proyecto de investigación "El sistema correccional de Córdoba: demanda de servicios y oferta institucional", 1999-2000, bajo la dirección de esta investigadora, realizado por el equipo de investigación del Seminario Interdisciplinario de Investigación sobre los Derechos del Niño, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Fac. de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

---

Movimientos con que cuenta el Consejo de Protección al Menor en el Área Correccional, el que se elabora diariamente a partir de las novedades que proporcionan las instituciones<sup>144</sup>.

Los datos corresponden al año 1997, desde el 1º de enero al 31 de diciembre. Su procesamiento ha consistido en sistematizar y analizar información relativa a: la cantidad y edad de adolescentes y jóvenes que ingresaron al sistema; los delitos en los que se los considera autores o presuntos autores; el lugar de procedencia de estos adolescentes y jóvenes; sus movimientos (ingresos, egresos, traslados, fugas, permisos); los tiempos de internación; y la situación de cada uno de ellos al finalizar el período de estudio.

Antes de ingresar al análisis realizado, deseamos sin embargo hacer referencia a la calidad de la fuente utilizada. Se trata en primer lugar de una información construida oficialmente -proviene del Área Correccional del CPPM-, que recoge la información diaria que surge de los Tribunales de Menores, la policía juvenil y las instituciones correccionales. La sistematización realizada por dicha Área, buscó disponer de una información de apoyo a sus funciones y tareas.

Los registros, asentados en planillas, dieron lugar a una base de datos que administra un agente de la repartición, en la que se registraba la siguiente información: apellido y nombres, número de legajo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, tipo de delito, fechas de ingreso y egreso, lugar de internación y situación (salida, fuga, traslado). Esta información se actualizaba telefónicamente en las primeras horas de la mañana, durante todos los días de la semana<sup>145</sup>.

El registro asentaba solamente la situación de los institutos correccionales de varones. Sobre el Instituto Felisa Soaje (de mujeres) no había datos informatizados, y respecto de los precintos o comisarías, la información era manejada por la policía de manera independiente. Esto pareciera por un lado, querer evitar toda documentación que pudiera revelar "oficialmente" la permanencia de adolescentes en ámbitos de detención no aptos para los "menores". Por otro lado, se daba a los varones un lugar más importante en el espacio público, de mayor visibilidad para la tarea de las agencias de control; construyendo sobre ellos también de este modo burocrático, una identidad basada en el etiquetamiento del "hombre joven peligroso". A las mujeres, por el contrario, se las vinculaba más bien con una construcción de identidad que las situaba en espacios privados, vinculadas en mayor medida a delitos en los que su situación es de víctimas (delitos contra el honor, violaciones, abusos), más que de victimarias.

Una mirada sobre esta fuente plantea limitaciones<sup>146</sup> que consideramos relevante mencionar, y que tuvimos en cuenta para nuestro análisis.

- Se asienta en esta fuente la identidad del adolescente/joven, y el tipo de delito cometido, tipificación realizada por la policía al momento de su detención, que no repara que su condición es la de "supuestos autores", ya que es preciso aún comprobar su autoría. Ello lleva a la necesidad de modificar la tipificación, cuando se comprueba que el delito cometido es diferente o inexistente. La ausencia de cambios vuelve a esta inicial tipificación algo difícil de borrar, se incrusta de algún modo como clasificación en el joven procesado y en sus mismas familias.

---

<sup>144</sup> No aparecen registrados los datos de "menores" en comisarías.

<sup>145</sup> Con esa información se creó una base de datos que trabajamos en Excel, lo que permitió su sistematización.

<sup>146</sup> Desde una perspectiva crítica hicimos algunas observaciones a la calidad de las estadísticas oficiales, que pueden consultarse en el Cap. II, sobre los aspectos metodológicos.

- 
- Hemos encontrado casos con apellidos y nombres idénticos, pero con domicilios diferentes, sin poder discriminar si se trata de la misma persona que cambió su lugar de residencia, o de homónimos. También hay casos en los que no figuran la edad o la fecha de nacimiento, como tampoco el lugar de donde proceden.
  - Cuando se registra la situación, llama la atención la categoría "salida" que, sin otro aditamento, indica que el joven ha salido en libertad. No se discrimina el motivo, esto es: si es por haberse probado su inocencia; o por haber cumplido con los tiempos de privación dispuestos por la legislación; o por no haberse podido comprobar su responsabilidad; o, en el caso de jóvenes los imputables, por haber cumplido la pena.
  - Los lugares de residencia de los internos son las "zonas de riesgo" o "zonas rojas", no otros. Se trata de barrios pobres, populares, marginales, sobrepoblados, con asentamientos precarios, que reciben población trasladada desde asentamientos más precarios (villas de emergencia), con deficientes servicios de limpieza, alumbrado, pavimentación, transporte, teléfono, escuelas, espacios de juego y recreación, etc.
  - La imprecisión de muchas direcciones, a causa de calles sin señalar el número correcto de la vivienda, o calles denominadas públicas con nombres y números equivocados, dificulta su ubicación. Ello puede deberse a dos cuestiones: una, que los chicos no dan completa la dirección para evitar su ubicación; la otra, que los datos se registran incorrectamente. Sea cual sea la razón, esto se relaciona con la baja frecuencia o inexistencia de visitas sociales a los domicilios de estos chicos.
  - Se destaca la ausencia de información que indique el nivel escolar alcanzado por quienes transitan por las instituciones correccionales.

## **2. Los datos que hemos analizado**

### ***El total de adolescentes y jóvenes que ingresaron:***

El *total* de jóvenes que es alojado en las instituciones correccionales de la ciudad de Córdoba durante el año 1997, es de 574. Esta cifra surge de tomar solamente su *primer ingreso*<sup>147</sup> en el período de estudio. Esta cifra indica la totalidad de chicos que ingresó a las instituciones, no la cantidad de veces que lo hizo cada uno; es decir que estamos haciendo referencia a las personas y no la cantidad de "delitos". Ese total se distribuyó en las diferentes instituciones correccionales de la siguiente manera:

---

<sup>147</sup> En la base de datos trabajada, cada vez que un joven comete un hecho se lo asienta; por lo tanto, tenemos para la misma persona varios registros. Por ello, tomamos su primer ingreso, ya que estamos hablando de jóvenes y no de cantidad de infracciones. Ello nos dará la cantidad de personas que cometieron infracciones, más allá de la cantidad que cometió cada una de ellos. Si la persona ingresó por "un delito" y volvió a cometer otro, ¿debemos preguntarnos qué pasó? Lo veremos más adelante, cuando trabajemos la situación de fuga.

**DISTRIBUCIÓN TOTAL DE INGRESOS EN LAS  
INSTITUCIONES CORRECCIONALES (1997)**

<b>TIPO DE INSTITUCIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE INGRESOS</b>
CAMC	29
CETRAM I	37
CETRAM II	68
CIC	97
CROM	275
Comisaría del Menor	68
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>

***El lugar de procedencia:***

De los chicos que integran nuestro universo de análisis (574), son 32 los casos en los que se carece de información completa sobre este ítem. Sobre esos 542 casos, la mayoría (el 90,22 %, en cifras absolutas 489) son adolescentes y jóvenes de la ciudad capital de Córdoba, mientras que sólo el 10,33%, (56) restante proviene del interior provincial, en tanto que no se registraron casos de adolescentes o jóvenes de otros lugares del país.

El porcentaje de ciudad Capital, se distribuye en un importante número de barrios en donde los adolescentes y jóvenes viven. Sin embargo, y como hemos ya señalado estas cifras destacan que su distribución se localiza principalmente en aquellos barrios caracterizados como "en situación de riesgo, o pertenecientes a sectores marginales"<sup>148</sup>.

***Las edades:***

Las *edades* de los ingresados oscilan entre los 10 y los 21 años. De los 574 jóvenes que ingresaron al sistema correccional, son 27 aquéllos de quienes carecemos de dicha información, y por lo tanto nuestros cálculos respecto de esta variable deben realizarse de acuerdo a un total de 547. Las edades se calcularon a partir de la fecha de nacimiento, y en caso de no tenerla, se tomó la asentada en la planilla.

<sup>148</sup> Hemos omitido aportar los datos de distribución por barrio, para evitar contribuir aún más con la discriminación y selectividad del sistema penal.



**EDADES DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES  
QUE INGRESARON A LAS  
INSTITUCIONES CORRECCIONALES DURANTE EL AÑO 1997**

EDAD	CANTIDAD
21	7
20	9
19	42
<b>18</b>	<b>142</b>
<b>17</b>	<b>153</b>
<b>16</b>	<b>104</b>
15	58
14	20
13	8
12	2
11	1
10	1
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>

Los mayores valores se encuentran entre los 16 y los 18 años, agrupando a 399 jóvenes que representan casi el 80% de la población en conflicto con la ley penal. Estos jóvenes, de acuerdo a nuestra legislación, son considerados imputables. Esto desmistifica, en algún sentido, la atribución de cualquier idea de especulación por parte de los jóvenes. Como esta legislado, una vez que cumplen los 16 años, pueden ser sometidos a proceso y, de acuerdo a la gravedad del hecho, ser pasibles de condenas. Los menores de 16, por su parte, que se encuentran sujetos a medidas tutelares, controles periódicos y elevación de Informes a la Justicia, y que deben estar internados durante 6 meses o por idéntico período de acuerdo a la necesidad de su "tratamiento", son 90, representan apenas el 16% del total.

***Los tipos de delitos:***

Los *delitos* de los que son autores o presuntos autores, aparecen solos o combinados, y se los ha tomado de acuerdo a la carátula de cada una de las causas. Para su tratamiento han sido agrupados de acuerdo al bien jurídico protegido, y en los casos en que aparecen combinados -tal es el caso de los delitos contra la propiedad combinados con delitos contra las personas-, se ha respetado tal caratulación. Los que detallamos a continuación son los que figuran en los listados:

**Delitos contra la vida y la integridad física:**

<p><b>Lesiones</b> Lesiones graves Homicidios Homicidios calificados Abuso de armas</p>
---

**Delitos contra la integridad sexual:**

<p>Violación Violación calificada Abuso deshonesto</p>
--

**Delitos contra la propiedad:**

Estafa  
Extorsión  
Hurto  
Hurto calificado  
Hurto reiterado  
Robo  
Robo de automotor  
Robo calificado

**Delitos contra la seguridad y la administración pública:**

Encubrimiento  
Evasión  
Incendio doloso

**Delitos contra la libertad individual:**

Amenazas calificadas  
Privación ilegítima de la libertad

**Tentativas:**

Homicidio  
Homicidio/ robo calificado  
Hurto  
Robo  
Robo/ abuso deshonesto  
Robo calificado  
Violación

Teniendo en cuenta la clasificación descrita, han participado, sobre un universo de 548<sup>149</sup>, la siguiente cantidad de adolescentes y jóvenes en cada una de ellos:

**DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DELITOS**

TIPO DE DELITO	CANTIDAD
Delitos contra la vida y la integridad física	65
Delitos contra la integridad sexual	13
Delitos contra la propiedad	402
Delitos contra la seguridad y la administración pública	5
Delitos contra la libertad individual:	3
Tentativas	43
Otros <sup>150</sup>	12
Combinados <sup>151</sup>	5

<sup>149</sup>La base de datos padece de algunas deficiencias. Carece de informaciones como por ejemplo el tipo de delito por el que se acusa al individuo. Esto suele ocurrir en traslados desde el interior, cuando suele suceder que *se presume la autoría del delito, pero no se conoce su tipo*. Es por ello que debemos tomar para nuestros datos un total de 548 en lugar de los 574 que constituyen nuestro universo total.

<sup>150</sup> En este rubro encontramos casos en que el delito no se especifica, y aparecen como "Remitidos a Oficina Judicial".

<sup>151</sup> Combinados: integran este ítem aquellos delitos que combinan diferentes bienes jurídicos protegidos.

Las instituciones correccionales que en 1997 albergaban a estos jóvenes y adolescentes, de acuerdo al régimen de seguridad vigente, eran:

**Sistema cerrado, de máxima seguridad con contención efectiva:**

C.E.T.R.A.M. I (Centro de Tratamiento para Menores)
C.E.T.R.A.M. II (idem)
Comisaría del Menor

**Sistema de mediana seguridad:**

C.A.M.C. (Centro de Admisión para Menores Correccionales)
C.R.O.M. <sup>152</sup> (Centro de Rehabilitación y Orientación de Menores)
C.I.C. (Centro de Ingreso Correccional)

**Los movimientos:**

Se trata de todos los ingresos, egresos, traslados, que se han producido en las instituciones correccionales durante el período de estudio. Cada uno de éstos comporta el despliegue de tramitaciones administrativas, órdenes de internación y de externación, ubicación de los lugares de alojamiento, órdenes de estudios técnicos, informes y evaluación de los mismos, visitas domiciliarias, peritaciones, informes de fuga y reinternaciones, etc. Este conjunto de actividades son realizadas por diferentes actores: los Juzgados de Menores Correccionales (juez, secretario, asesor, fiscal y ayudantes), los Equipos Técnicos del Poder Judicial, los del Área Correccional y Central del Consejo Provincial de Protección al Menor, y el director, el personal administrativo y el equipo técnico de la institución donde los internos puedan ser derivados.

En total se han contabilizado 973 movimientos, total que ha sido desagregado por institución, como lo indica el cuadro siguiente:

**TOTAL DE LOS MOVIMIENTOS POR INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 1997**

INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE INTERNOS
CETRAM I	55
CETRAM II	102
Comisaria del Menor	92
CAMC	36
CIC	192
CROM	496
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>

<sup>152</sup> En la actualidad el C.R.O.M. es el único instituto de mediana seguridad, debido a que el C.I.C. y el C.A.M.C., de acuerdo a las medidas aplicadas, se consideran de máxima seguridad.

Una observación atenta de estos *movimientos* permite señalar que no todo reingreso implica la comisión de un nuevo delito; sólo debe tenerse en cuenta esa situación para quienes una vez liberados, ingresan nuevamente al sistema. Hay otras situaciones en las que el reingreso, o sea, la nueva internación por haber estado en situación de fuga, mantiene la misma tipificación del delito; por lo que deducimos que se trata de la misma causa. En caso de no ser así se requiere revisar el expediente judicial.

Hemos ordenado nuestra información tomando la primera vez que ingresaron en el período o que ya estaban institucionalizados, que corresponde al total de la población internada (574). Sobre ese total, hemos realizado la caracterización precedente (procedencia, edad, tipo de delito, etc.). Luego, de acuerdo a la situación de cada uno de los internos, agrupamos por el número de reingresos que hayan tenido, clasificándolo según el orden progresivo que corresponde. Hemos encontramos que el máximo de reingresos resultó ser de siete (7) internaciones posteriores a la primera. El cuadro siguiente muestra esta información:

**CANTIDAD DE INGRESOS Y REINGRESOS  
DURANTE 1997**

<b>INGRESO Y N° DE REINGRESOS</b>	<b>CANTIDADES</b>
Primer Ingreso	<b>574</b>
Reingreso 1º.	232
Reingreso 2º.	89
Reingreso 3º.	42
Reingreso 4º.	16
Reingreso 5º.	10
Reingreso 6º.	6
Reingreso 7º.	2
Sin datos	2
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>

Haciendo un pormenorizado análisis de cada reingreso, podemos observar las siguientes situaciones:

Aquellos jóvenes que registran un *primer reingreso* suman 232 casos. De éstos 224 han mantenido la tipificación inicial, mientras que en un solo caso se trata de alguien que ingresó por robo calificado fue *liberado* e ingresó nuevamente por otro robo. En otros 6 casos estaban fugados y variaron su calidad al reingresar; veremos las situaciones:

**TIPO DE DELITO AL INGRESO/ TIPO DE DELITO AL REINGRESO**

<b>DELITO DEL INGRESO</b>	<b>DELITO DEL PRIMER REINGRESO</b>
Robo Calificado	Robo
Lesiones Graves	Robo
Robo Calificado	Tentativa de Robo
Robo Calificado	Tentativa de Robo
Robo Calificado	Tentativa de Robo
Robo Calificado	Robo

---

Esta información nos indica la existencia de nuevos delitos; no una mayor gravedad de los mismos.

Lo que interesa destacar es la situación de aquellos supuestos autores de delitos graves que se han vuelto a fugar. De los 28 que fueron inicialmente internados por homicidio, 5 se han fugado del CIC y 2 del CROM, mientras que los 2 internados por tentativas de homicidio han hecho lo mismo desde el CROM. Son los internados por robos calificados los que mayores valores alcanzan (144), mientras que los internados por robos son 34.

En la mayoría de los casos (120), las reinternaciones se dieron en el CROM. En orden de importancia, los restantes son: 56 en el CIC, 27 en CETRAM II, y los restantes se distribuyen entre las demás instituciones correccionales. Debe señalarse que de estos 232 reingresos volvieron a fugarse 131, resultando solamente un caso con egreso bajo el Programa de Libertad Vigilada, y 5 con permisos prolongados, quedando 54 internados en instituciones del Consejo, y 3 trasladados a otras dependencias de la Policía y delegaciones del interior provincial.

Un segundo re-ingreso se produjo en 89 casos. Solamente en dos hemos observado variación en su tipificación, de robo calificado ambos, uno lo hace por violación y otro por robo. El primero de los casos marca una agravación del hecho. Este joven, que tiene 16 años, se ha fugado nuevamente.

La situación de estos jóvenes nuevamente muestra que aquellos que tienen homicidio, en este caso siete, dos se vuelven a fugar del CROM y otros dos del CIC, mientras que uno permanece internado en CETRAM II.

Como en el anterior reingreso, a quienes se les atribuye robo calificado son la mayoría (57), siguiéndoles en importancia 14 casos de robos. Son internados en 48 casos en el CROM, y en el CIC, 20. Permanecieron internados 22, mientras que 58 se volvieron a fugar, y sólo 7 fueron liberados.

Se registró un tercer re-ingreso en 42 adolescentes y jóvenes, La cantidad con homicidios ha disminuído a 3; sin embargo uno de los que estaba internado en el CIC, se fugó, el otro permaneció en CROM, y uno que registra tentativa de homicidio también se fugó del CIC.

Con relación al cambio de tipificación se observa un solo caso con robo calificado que fue liberado y que nuevamente ingresa por robo. Sin embargo quienes habían fugado y aparecieron con un delito diferente al robo calificado que se les imputa, fueron 4, de los cuales uno reingresó por extorsión, otro por homicidio, otro con una tentativa de robo, el restante con una violación. Entre quienes han reingresado con la misma característica se destacan nuevamente los robos calificados en 23 oportunidades y 10 robos. En total se registraron 28 fugas: 5 se encontraban internados, 4 liberados, 2 trasladados, uno en precinto o comisaría, 2 obtuvieron permisos prolongados.

Los que reingresaron por cuarta vez suman 16, distribuyéndose en: 6 robos, 9 robos calificados, y una tentativa de homicidio (éste se volvió a fugar). De los 15 restantes, 10 se fugaron, dos fueron liberados, y de los tres que permanecieron internados, uno fue derivado del CETRAM I al CROM. Hemos tomado dos casos de internación para profundizar el análisis

Uno de ellos ingresa por extorsión, y los dos primeros movimientos -ingreso y primer reingreso-, se producen luego de sendas fugas inmediatas del CROM,

---

contabilizándose 0 (cero) días de permanencia. El segundo reingreso ya es por robo, permaneciendo 7 días institucionalizado y fugándose nuevamente en julio, para reingresar por tercera vez al CROM en noviembre, esta vez por robo calificado, para fugarse el mismo día, y ocasionar un cuarto reingreso por el mismo motivo, en la Comisaría del Menor, donde al finalizar nuestro período de estudio permanecía internado.

Éste, que a nuestro criterio, constituye un caso extremo, comienza con un robo y reingresa por otro, agravado por el uso de armas. La suma total de tiempo de internación alcanza sólo 7 días, y el 4to. reingreso se produce antes de fin de año, cuando entra a Comisaría del Menor.

El siguiente caso, en el cual también, luego de sucesivos reingresos queda internado, tiene como protagonista a alguien que, una vez ingresado por robo calificado permanece en el CIC sólo un día, se fuga. El primer reingreso es a los 15 días permaneciendo en CETRAM I un mes y 8 días para ser luego derivado al CIC, de donde se fuga a los 3 meses y 18 días de haber sido reinternado por segunda vez. Ingresó por tercera vez en el CIC, de donde se fuga luego de pasar 5 meses, para regresar a los pocos días nuevamente a esta institución, permaneciendo allí hasta el fin de nuestro período de terreno.

Los que han *reingresado cinco veces* han sido en total 10 jóvenes, 4 de ellos por robo y 6 por robo calificado. De estos 10, 8 se *fugaron* y 2 permanecen internados uno en CROM y otro en CETRAM II. Vamos a profundizar en algunos casos de fuga y en el que permanece internado en CETRAM II luego de haber sido liberado e ingresar nuevamente, por haber sido considerado supuesto autor de un nuevo delito.

Veamos entonces otros casos. Uno ellos, adolescente de 15 años, reingresó durante el año 97 con robo calificado, luego de cinco reingresos tras sucesivas fugas. Las primeras internaciones fueron en el CROM, sumando un tiempo total de 6 días. Cuando reingresó la cuarta y quinta vez fue derivado al CIC, logrando 5 días de estadía en total. Luego volvió al CROM, en donde permaneció un día para fugarse nuevamente, y se encontraba en estado de fuga cuando finalizamos el período de estudio. En total, permaneció 12 días institucionalizado.

Otro joven de la misma edad, responsabilizado de un robo, reingresa al CIC en dos oportunidades fugándose en ambas, permaneciendo primero 1 día y luego 17 días en esta institución. En el resto de los reingresos fue derivado al CROM, de donde se fugó en 3 oportunidades. A fin del año, se encontraba internado. Durante el año, si sumamos los tiempos en los que estuvo internado, encontramos que permaneció 38 días.

El caso de un joven de 17 años, internado por robo calificado, es muy interesante. En ocasión de los primeros tres reingresos que se produjeron en mayo de 1997, se fugó el mismo día de su internación, es decir que registró 0 (cero) días de permanencia. Sin embargo cuando ingresa nuevamente por un día, es *liberado*. Su quinto reingreso se produjo en noviembre, mediando el mismo delito por el que se lo había internado en el CETRAM II. Permanece internado hasta el cierre de nuestro período de estudio.

El siguiente caso, otro joven de 17 años del interior provincial, ingresó con robo calificado al CIC de donde luego de 3 meses se fugó en enero de 1997; a los tres días reingresó al CROM fugándose el mismo día. El primero de febrero fue reinternado por segunda vez en el CIC en donde permaneció 4 meses y 13 días, volviendo a fugarse. El tercer reingreso, fue en junio, estuvo en el CIC un mes y 20 días, para volver a fugarse. El cuarto se produjo al mes siguiente (septiembre)

---

fue al CROM, donde permaneció un mes y una semana, hasta su fuga. Finalmente, el quinto reingreso se produjo a fin de octubre, en el CROM, en donde permaneció un mes y 25 días, luego de lo cual nuevamente se fuga. El total de tiempo internado desde su primer ingreso fue de 10 meses y 6 días.

Tomamos para ilustrar, un caso de un adolescente de 14 años, a quien se acusaba de robo calificado. Luego de estar 5 meses internado en el CETRAM I, desde noviembre de 1996 a abril del 98, fue derivado al Cic, de donde se fugó al mes de estar internado. Esta situación se reiteró dos veces más, permaneciendo horas en la institución. En julio vuelve a ingresar esta vez al CETRAM I, y luego de 2 meses, nuevamente fue trasladado a una institución semi-abierta, el CROM, de donde demora un día en volverse a fugar. A los pocos días reingresa, ya por sexta vez, pero en esta oportunidad lo hace al CETRAM II en donde luego de un mes y 18 días obtiene la libertad. El total de tiempo transcurrido de sus internaciones es de 10 meses y 23 días, y la decisión final indica que sus informes de comportamiento, evolución y técnicos consideraron suficiente su institucionalización. Debe destacarse que dos traslados anteriores del CETRAM I al CIC primero, y al CROM después, fracasaron, ya que inmediatamente se volvió a fugar.

Haciendo referencia a casos de jóvenes con 6 *reingresos*, es interesante resaltar que en su mayoría se trata de causas con robo y robo calificado, sin aparecer un agravamiento posterior del delito. Como ya se ha observado, las internaciones en las dos instituciones semi-abiertas, CROM y CIC, son para quienes están considerados "menos peligrosos".

Por último, referiremos a los dos jóvenes que *reingresaron siete veces* cada uno de ellos a las instituciones. Hemos analizado detalladamente sus movimientos, pero tomaremos los dos casos de manera separada, ya que al cierre de nuestro período de trabajo ambos permanecían internados.

El primero, se fuga del CROM a mediados de febrero del año 1997, luego de estar internado 1 año por robo calificado. En marzo tiene su primer reingreso a la misma institución en la que permanece 3 días y luego se fuga. El 2º. reingreso se produjo en abril, permaneciendo 17 días. El 3º, ya en julio, fue al Cic, y el mismo día se fuga. A la semana siguiente lo reinternaron por 4ta. vez en el CROM, fugándose a los 2 días. En agosto estuvo 26 días durante su 5to. reingreso, del que se volvió a fugar para registrarse el 6to. reingreso en diciembre, por 8 días en el CROM. Este joven reingresa por 7ma. vez el 30 de diciembre al CROM, permaneciendo internado hasta el cierre del período. El total de días que estuvo internado durante este año fue de 102. A sumándo a ellos los 11 meses del año anterior, en total suman aproximadamente 14 meses y medio. El año 1997, posterior a la primera internación, fue para este joven de 16 años, un período de ilegalidad.

El siguiente caso se refiere a un joven que con 17 años reingresó por robo al CIC, de donde se fugó el mismo día, situación que repitió en dos oportunidades más, durante febrero y los primeros días de marzo, registrando 0 (cero) días de permanencia. A fines de dicho mes se produjo su cuarto reingreso por 2 días en el CROM, y el 5to. reingreso se registra en junio, también en esa misma institución, fugándose el mismo día. En julio es reingresado por 6ta. vez, para permanecer durante 3 días. En noviembre es internado (7to. reingreso) en la Comisaría del Menor, en donde permanece hasta la Navidad (1 mes y 18 días), cuando es trasladado al CETRAM II. Al cierre del período se encontraba internado.

### **Los tiempos de internación:**

El período en que los adolescentes y jóvenes permanecen en las instituciones correccionales, es sumamente variable. Hemos visto casos en que permanecen apenas horas, en el otro extremo, hay aquéllos que excedieron los 12 meses de internación.

Del total que ingresó al sistema correccional (574) durante el año 1997, más del 30% registraba un ingreso anterior al sistema prevencional o correccional, y 397 alcanzaron nuevos reingresos durante este período, como hemos señalado en el punto anterior relativo a los movimientos.

Para nuestro análisis del tiempo real que los adolescentes han transcurrido dentro de los institutos correccionales se ha calculado la diferencia de fechas de ingreso y egreso, como dijimos para los casos que tuvieron una sola entrada. Para quienes lo hicieron en diferentes oportunidades, se trabajaron sus movimientos, se fueron acumulando sus tiempos. Además se tomaron en cuenta la edad, el tipo de delito y las fugas.

Los tiempos fueron agrupados en: menos de 24 hs.; un día; de un día a un mes; de uno a dos meses; de dos a cuatro; de cuatro a seis; de seis a nueve; de nueve a doce; y más de un año. Tal escala se construye a los efectos de poder mostrar la permanencia de los adolescentes y las características que en cada una de las divisiones de tiempo se presentaron como distintivas para nuestro análisis.

#### **DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO TOTAL QUE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES PERMANECIERON EN LOS INSTITUTOS CORRECCIONALES.**

<b>TIEMPO EN HORAS/DÍA/MES</b>	<b>CANTIDAD DE JÓVENES</b>
-24 horas	48
1 día	50
+1d. a 1 mes	128
1mes a 2 meses	24
+2m. a 4 meses	111
+4 m.a 6 meses	55
+6m. a 9 meses	42
+9 a 12 meses	14
Más de 1 año	5
Internados/c.permiso	79
S/datos*	18
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>

\* Refiere a 15 casos en que se carece de la fecha de ingreso, y en 3 de egreso, por estar en fuga.



---

De los adolescentes que han ingresado al sistema correccional, han permanecido por *menos de veinticuatro horas*, cuarenta y ocho casos (48), es decir que el ingreso y egreso ocurre durante el mismo día. En nueve (9) de estos casos sus edades oscilaban entre los 14 y 16 años, mientras que treinta y cuatro (34) eran de 16 y 20 años (de 5 casos no se especifica la edad).

En relación al *tipo de delito*, se concentran los delitos contra la propiedad, un 86,6%, sobre todo robo calificado y robo, y los delitos contra la vida y la integridad se presentan sólo en un 8,8%.

En cuanto a las *fugas* de los institutos, se puede observar que el índice de una primera fuga es elevado en comparación con los adolescentes que se han fugado más de una vez. La mayoría de las mismas se producen en el CROM, siguiéndole en importancia el CIC.

Con respecto a quienes fueron *liberados*, llaman la atención dos casos en los que los tiempos de internación no se condecían con los estipulados legalmente para los tipos de delitos cometidos (un robo calificado de quien tenía 16 años, y una violación calificada de un joven de 17).

En uno solo de los casos se especifica la aplicación de una medida alternativa, un permiso prolongado.

. Un día de internación : Un total de cincuenta (50), ha permanecido un día en la institución. Con respecto a la *edad*, cuarenta y un (41) casos entre 16 y 20 años, cuatro (4) entre 14 y 16, dos (2) menores de catorce, y tres (3) sin especificar la edad.

En cuanto al *tipo de delito*, predominan aquí también los delitos contra la propiedad.

En cuanto a las *fugas*, un total de veintiocho (28) casos ya se han fugado una vez, y seis (6) casos con más de una fuga. La mayoría de ellas son del CROM, del CIC, observándose un caso del CETRAM I, recordando que éste está calificado como un instituto de máxima seguridad.

El total de liberados es de dos casos, uno de un joven de 16 años con robo calificado, quien registraba una fuga previa del CROM, y otro joven de la misma edad, quien es liberado de la misma institución por robo.

. Con más de un día, hasta un mes : De un total de ciento veintiocho (128) casos, el 36,7 % (74 casos), corresponden a jóvenes entre 16 a 20 años de edad, 47 casos estaban entre los 14 y 16 años, hay cuatro casos de menores de 14 y tres sin especificar la edad.

De acuerdo al *tipo de delito* se concentran mayoritariamente en los delitos contra la propiedad con un 83,5%, representando los delitos contra la vida el 9, es decir un 37% de los mismos.

Con respecto a la situación final de los adolescentes, encontramos en este periodo que las *fugas* suman un porcentaje mayor de 60,9% (78 casos), un 25% (32 casos) *liberados*, 3 casos, (2,34%) con: permiso prolongado, y 14 casos (10,9%) de internados.

. Con más un mes, hasta dos meses: De un total de veinticuatro (24) casos, la mayoría oscila entre los 16 y 20 años, en menor medida entre 14 y 16 años.

---

Según el *tipo de delito*, mayoritariamente corresponde a los delitos contra la propiedad, con 16 casos, y los cuatro (4) delitos contra la vida se concentran específicamente en el homicidio.

Con respecto a la situación final de los jóvenes encontramos que la tendencia observada en los períodos anteriores, en los que predominaban *fugas*, en éste disminuyó en relación a quienes obtuvieron su *libertad*. Tenemos entonces, seis (6) casos de fuga y 7 de liberados, permaneciendo internados seis (6), y uno (1) con permiso prolongado como medida alternativa.

. Con más de dos meses, hasta los cuatro meses: Un total de ciento once casos (111) que han permanecido entre dos y cuatro meses dentro de la institución, tienen en su mayoría entre los 16 y 20 años, más 23 que tienen entre 14 y 16 años, no registrándose menores de esa edad.

El *tipo de delito* continúa concentrándose en aquellos contra la propiedad, con (16) delitos contra las personas, que en 11 casos son homicidios.

Los casos de *fugas* en este período ocurren en 29 ocasiones. La libertad fue otorgada a 61 personas, en tanto que permanecen internados 12, derivándose 10 a instituciones de máxima seguridad.

Con más de cuatro meses, hasta seis meses: Suman 55 internos que han permanecido entre cuatro y seis meses en los correccionales de menores, como viene observándose en los apartados anteriores, las edades se concentran en mayor proporción en quienes superan los 16 años. Son 9 los que se encuentran entre 14 y 16 años, por último 3 casos de menores de 14 años.

En cuanto a los *tipos de delito*, los delitos contra la propiedad siguen en primer lugar. Los casos de delitos contra las personas son once (11), observándose un incremento respecto a períodos anteriores.

Más del 50% ha sido *liberado*, mientras que la diferencia se distribuye de modo equilibrado entre quienes permanecen internados y los que se han fugado.

De los tres casos de menores de 14 años, a finales de 1997 uno se encontraba internado en una institución de máxima seguridad, acusado de robo calificado, y los otros dos fueron puestos en libertad.

. Con más de seis meses, hasta nueve meses: De un total de 47 casos que estuvieron internados en los institutos por un período entre los 6 y 9 meses, se concentra entre los 16 y 20 años un total de 33 casos, entre 14 y 16 años trece (13) casos, más, uno sin datos.

Con respecto al *tipo de delito*, continúan concentrándose en aquéllos contra la propiedad aproximándose al 75%. Los delitos contra la vida, en este período no son homicidios, se distribuyen entre los otros distintos tipos delictivos contra la vida.

En cuanto a la situación final, 21 casos fueron *liberados*, 7 internados, y *fugados* 18 casos. El porcentaje de fugas sigue siendo alto, pero a la vez crece el porcentaje de liberados.

En este período se observan algunos traslados al interior (4 casos), significando esto que el adolescente/joven es derivado a su lugar de origen.

Las medidas alternativas no aparecen aplicadas; son sólo dos los casos de permiso prolongado en el período.

Con más de diez meses, hasta doce meses: Catorce fueron los adolescentes y jóvenes que permanecieron este lapso de tiempo internados. De ellos puede observarse 1 caso cuya edad es menor de catorce años, y la mayor concentración continúa siendo el intervalo entre los 16 a 20 años.

Sigue sin variar la proporción en el *tipo de delito* cuya mayor concentración se encuentra en los realizados contra la propiedad, siendo a su vez los robos calificados los más representativos. Se encuentra una considerable disminución de los delitos contra la vida.

La situación final marca una similar distribución entre quienes fueron liberados, permanecen internados, quien ha obtenido permiso prolongado, quien recibió una libertad vigilada, y los fugados.

Con más de un año: La cifra de quienes permanecieron por tiempo mayor a un año recae sólo en 5 casos, quienes en su mayoría superan los 16 años. Sin embargo, dos han estado institucionalizados durante 2 años. Llama la atención el caso de quien permaneció 23 meses acusado de un robo.

Respecto a los *tipos de delitos* permanece la distribución que venía marcándose. Con relación a la situación final, debe destacarse que, haciendo un análisis del conjunto de los períodos, a medida que el tiempo de internación se extiende, el porcentaje de casos de fugas va disminuyendo; en este período, por ejemplo, se registra una.

**La situación:**

Se entiende por situación, la condición en la que se encontraban los 574 jóvenes al 31 de diciembre de 1997, fecha final del periodo: los que lograron su libertad, los que salieron bajo el Programa de Libertad Asistida, los que gozan de permisos, los que están internados, trasladados, fugados.

En el cuadro que a continuación realizamos, puede observarse la siguiente distribución:

**SITUACIÓN DE LOS JÓVENES AL 31/12/97**

TIPO DE SITUACIÓN	Destino del traslado	TOTALES
Egreso bajo Libertad Vigilada		1
Salieron en libertad		182
Salieron con permiso prolongado		24
Permanecen internados		120
Trasladados:		22
- Cárcel de Encausados	3	
- Institutos prevencionales	3	
- Precintos policiales	6	
- Al interior de la Provincia	8	
- Policía juvenil	2	
Estado de fuga		225
<b>TOTAL</b>		<b>574</b>

Haremos referencia a dos cuestiones que nos parecen relevantes del análisis de estos datos. En primer lugar, el 40% del total de los jóvenes y adolescentes que ingresaron al sistema correccional durante 1997, se hallaba en estado de *fuga* al 31 de diciembre de 1997<sup>153</sup>.

El análisis de los tiempos de permanencia de quienes se han fugado, permite observar que el 70% de ellas ocurre aún cuando no se ha cumplido el primer mes de internación. Se producen en un 80% del CROM, un 17% del CIC, y el resto del CETRAM II<sup>154</sup>. A la mayoría de los jóvenes que se encontraban en estado de fuga se les atribuía robo calificado.

Debe señalarse que ambos institutos, contaban en el periodo con seguridad a cargo de la Policía de la Provincia, y con personal docente a cargo de los menores. Son justamente estas dos instituciones las que en la actualidad han modificado su funcionamiento, reemplazando la totalidad del personal docente por el personal becario de seguridad, y con la incorporación de nuevas actividades para los internos. El CIC ha modificado las características edilicias, y el CROM, luego de un motín que sucediera a comienzos de 1999, fue trasladado a finales de este año al predio que ocupan los dos CETRAM en Granja Bouwer, centro carcelario con un efectivo sistema de seguridad.

Con respecto a quienes fueron *puestos en libertad*, llegaron al finalizar el período a un total de 182 jóvenes. Egresaron en su mayor porcentaje del CROM, y luego del CETRAM II. Sumando los delitos por los que se los acusó o de los que se presumió su autorría, resultan en su mayoría robos calificados, más otros contra la propiedad; mientras aquéllos vinculados a delitos contra la vida, homicidios, suman 14 casos, contra la integridad sexual, 7 casos.

A continuación haremos referencia a dos Instituciones para varones el CETRAM I y el CIC, seleccionadas<sup>155</sup> para realizar nuestro Trabajo de Campo, conjuntamente con el Instituto Felisa Soaje de Nuñez, que alberga a mujeres, supuestas infractoras a la Ley Penal. No no es posible referirnos aquí a ésta última, ya que, como también hemos señalado, no está incluida en la información con que hemos contado. Tocaremos al respecto cifras sobre la cantidad de internos en cada uno y sobre los supuestos delitos que se les atribuyen.

**COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN INTERNADA DURANTE 1997 EN INSTITUCIONES SELECCIONADAS.**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE INGRESOS</b>
CIC	97
CETRAM I	37

Los delitos cometidos por los internos en el CIC, de acuerdo a la clasificación realizada desde los Tribunales, son los siguientes:

<sup>153</sup> Se contabilizó la primer fuga únicamente.

<sup>154</sup> Recuérdese que los Cetram fueron creados como cárceles de menores, cumpliendo con todos los requisitos materiales de máxima seguridad.

<sup>155</sup> Sobre los criterios de selección y demás características véase el Capítulo VI, sobre Las instituciones Correccionales: los escenarios en estudio.

**TIPOS DE DELITOS ATRIBUIDOS A  
JÓVENES INTERNOS EN EL CIC**

<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>CANTIDAD DE INTERNOS</b>
Robo Calificado	47
Robo	20
Homicidio	9
Tentativa de robo	5
Robo de automotor	1
Homicidio calificado	3
Tentativa de homicidio	1
Tentativa de violación	1
Encubrimiento	2
Violación	2
Abuso deshonesto	1
Abuso de armas	1
Evasión	1
Lesiones graves	1
Sin especificar	2
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

La cantidad de jóvenes que ingresa y reingresa a esta institución representa casi el 5.5% del total de la población que transita el sistema correccional con medidas de seguridad. Puede observarse claramente que la mayoría de los delitos cometidos por quienes ingresan al CIC son contra la propiedad, pero lo que merece ser destacado es que el *uso de armas* es lo que predomina. Los otros delitos que también se destacan por la violencia, son los cometidos contra las personas, en sus diversas modalidades, siendo el de mayor cuantía el homicidio, alcanzando casi al 10% de los ingresantes a esta institución.

Para su consideración es preciso mencionar que el CIC recibe adolescentes y jóvenes entre los 16 y los 18 años de edad. De acuerdo a la tipificación realizada, se han desvirtuado su rol al interior del sistema, en tanto es ésta una institución a la que deberían ingresar sólo aquellos menores de edad con delitos menores, o bien los que habiendo transitado por las instituciones de máxima contención, se encuentran en situación de pre-egreso.

A los que ingresan al CETRAM I se les han atribuido delitos que presentan una menor variedad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**TIPOS DE DELITOS ATRIBUIDOS A LOS  
ADOLESCENTES INTERNOS EN EL CETRAM I**

<b>Tipo de delito</b>	<b>Cantidad de Internos</b>
Robo Calificado	26
Robo	2
Hurto calificado	1
Homicidio	3
Homicidio calificado	2
Violación	1
Sin especificar	2
<b>Total</b>	<b>37</b>

---

A esta institución ha ingresado/reingresado en 1997 casi el 2.1% del total de jóvenes y adolescentes que fueran internados en el sistema cerrado de seguridad. Son los delitos contra la propiedad los que claramente sobresalen, pero debe tomarse en cuenta que no sólo se trata de robos calificados, sino además que son realizados por adolescentes cuya edad oscila entre los 10 y los 15 años. Ello hace evidente la precocidad con que se éstos jóvenes adoptan el uso de armas. De acuerdo a lo expresado por las autoridades, se trata de adolescentes que en su mayoría han cometido delitos anteriores al ingreso en esta institución.

### **3. Comentarios e interrogantes finales**

La interpretación que hemos realizado en torno a los datos oficiales sobre el sistema correccional, pretende en primer lugar "poner las cosas en su lugar". En efecto, nos preocupa que esta información sea la que utilizan los medios de comunicación para fundamentar sus observaciones sobre el "tratamiento" y la "realidad" de estos sujetos. Sin embargo, la lectura que sobre ella se hace esta muchas veces desprovista de las herramientas que permitan su comprensión. De esta forma, las cifras se multiplican –por ejemplo, se contabilizan los ingresos mas no los sujetos y, como hemos visto, abundan los casos con ingresos múltiples, además de que se cataloga a los sujetos por los delitos cometidos, aunque se encuentren en situación de supuestos autores- y los fenómenos se tratan, intencionadamente o no, de manera que no corresponde a sus rasgos concretos.

Ello ha servido muchas veces para construir una "verdad" que esconde una artificial magnificación de la cuestión, para potenciar la reacción social, para promover la construcción de una idea de "peligrosidad", para sustentar la necesidad de "las cárceles para menores", para fundamentar la disminución en la "edad de imputabilidad". Sobre esta temática, abundan los debates y la contraposición de información y de argumentos. Las perspectivas del disciplinamiento y aquellas garantistas, tienen cierta coincidencia en relación con la fragilidad del sistema de control y con la necesidad de proveer a esta población de políticas y acciones adecuadas a su edad y problemática. Pero allí terminan sus acuerdos, todo lo demás son desavenencias. El problema es que la información que se publica, se encuentra muchas veces desligada de estos debates, la cuestión se naturaliza, no se construye una actitud reflexiva sobre una materia que la requiere de manera urgente y prioritaria.

A la construcción de etiquetamientos, de una identidad estigmatizada, pareciera a su vez contribuir una doble observación. Por un lado, el hecho de que la carátula inicial que refleja la imputación original sobre el joven, no es cambiada en los registros, luego de que la causa ha sido resuelta. El registro burocrático, opera así como una marca casi indeleble a los jóvenes. Paralelamente, tampoco el registro asienta las causas de la libertad: inocencia, tiempo suficiente de internación, etc., no son registrados. Ello tampoco contribuye a la rehabilitación que se dice buscar.

Otra cuestión sobre la que queremos llamar la atención, esta relacionada al modo en que estos registros expresan la selectividad del sistema correccional. Los jóvenes registrados provienen todos de lugares –barrios- caracterizados por el desempleo o por la precariedad de las ocupaciones, por familias cuyas condiciones socio-económicas, las ponen en serias dificultades a la hora de justificar y garantizar, ante la justicia correccional de menores, la capacidad de protección de sus miembros más vulnerables. La normativa legal que hemos analizado, se materializa de algún modo en un registro que muestra a un sistema correccional que incluye y capta sólo a miembros excluidos de la sociedad.

---

Como se desprende de lo anterior, no se pueden inferir a partir de este tipo de registros, las características del problema. Muchos de los delitos, cometidos por "menores" de sectores de mayores recursos, no son registrados. El sistema Correccional desplaza a quienes poseen grupos familiares que reúnen las condiciones socio-económicas que garantizan el cuidado y protección de sus jóvenes. Esto impide conocer el real alcance socio económico y la magnitud de la problemática de "la llamada delincuencia juvenil".

Otro elemento que apunta esta vez al problema de las garantías, es que, como señalamos más arriba, no se deduce de los registros la presencia de algún criterio uniforme relacionado al tiempo de privación de libertad. El análisis realizado ha permitido observar que ante delitos cuya pena privativa de libertad es similar, se han fijado sin embargo distintos tiempos de internación. Es de destacar que los delitos cuya pena es grave, no conciben con el tiempo de internación previsto por la ley para tales casos. Pareciera entrar aquí en juego una compleja trama de situaciones que se relaciona con las condiciones personales de los sujetos internados, más que con los delitos mismos.

El fenómeno de la fuga plantea a la vez otras cuestiones. La primera de ellas tiene que ver con la modalidad de la "contención efectiva" que el sistema se propone desarrollar. Muchos jóvenes han estado en calidad de "prófugos" durante todo el año 1997 abarcado por el registro que hemos analizado. Muchos casos muestran que el encauzamiento y privación de la libertad por causa de robos simples, es el punto de inicio de un deambular entre la calle y la institución. Durante todo ese período han quedado expuestos, las fugas han implicado aumentar la gravedad de sus causas.

Las fugas reiteradas, expresan con crudeza –especialmente para los jóvenes-, las serias dificultades de una estrategia de intervención que tenga como eje dominante la privación de la libertad mediante el alojamiento en un lugar "seguro". Las internaciones en ámbitos semi-abiertos no logran contener a los chicos, se constituyen en espacios habilitadores de sus "salidas"<sup>156</sup>; se escapan y, capturados nuevamente, son derivados a ámbitos de máxima seguridad. Este es un itinerario que según hemos podido observar, se repite demasiado frecuentemente. Los sucesivos reingresos, permiten interrogarse incluso sobre el sentido de la obsesión por la reclusión que muestran las instituciones estatales. Ella pareciera sólo anclada en visiones punitivas, estigmatizadoras, incapaces de reflexionar sobre las condiciones que se oponen a los programas que se diseñan.

Los tiempos de permanencia parecieran plantear así mismo problemas a la política correccional tal como ésta se quiere expresar en las IC. Podemos analizar esto en los dos extremos. Muchos chicos han pasado el año 1997, en calidad de prófugos, con pequeñas y discontinuas permanencias en las instituciones. Puede decirse, que esta modalidad de permanencia, pone bajo un fuerte interrogante a los programas de rehabilitación que se planifican, los cuales parten del supuesto de una cierta continuidad de trabajo con los jóvenes internados.

En otros casos, cuando los chicos permanecen lapsos prolongados de tiempo, la "contención afectiva" tampoco garantizaría el arribo a un final satisfactorio de su situación ante la justicia de "menores". ¿Cuáles son las dinámicas de la estancia institucional que llevan a estos resultados?, ¿Cómo viven los jóvenes la situación de reclusión?, ¿interpretan que a partir de ella puede esperarse un futuro mejor?

Los "tiempos" y "movimientos", llaman la atención en fin sobre cuestiones relacionadas a la pertinencia de la institucionalización/privación de la libertad, a su

---

<sup>156</sup> Véase para ampliar sobre la cuestión de los movimientos, el análisis que se realiza en el Capítulo VII.

---

efectiva práctica al interior de las instituciones, a los resultados que emergen de todo un andamiaje construido con el objetivo de la rehabilitación-reinserción social del adolescente/joven.

En efecto, si los distintos casos muestran una alta frecuencia de "rechazo", tanto cuando los tiempos permiten aplicar los programas de trabajo -elementales como hemos visto-, como cuando las fugas permanentes lo impiden, bien podemos partir de un supuesto que cuestiona la validez del "tratamiento" para lograr los "quebres" subjetivos que se propone.



## **LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES**

### **Los escenarios en estudio**

Nos detenemos a partir de ahora, en las tres instituciones que seleccionamos para nuestro trabajo de campo. Concentramos en ellas un esfuerzo de análisis que pretende arribar a una "descripción densa"<sup>157</sup>, orientada a comprender interpretativamente el escenario en el que sutura la impronta legal y programática del sistema correccional en su encuentro con los jóvenes reclusos -con sus historias, hábitos y prácticas concretas-, y con los agentes burocráticos -encargados de instrumentar el orden sancionado-.

Es este encuentro, en un ámbito espacio-temporal cuyo contexto hemos tratado de caracterizar, el que configura a las instituciones en tanto que escenarios en los que se producen y reproducen las reglas y recursos institucionales, en los que sus protagonistas, en su carácter de agentes entendidos, dan cuenta de las situaciones en las que se encuentran.

De las dimensiones que entendemos configuran a las instituciones correccionales (Cap. I), nos interesa abordar en este Capítulo aquello que tiene que ver con el despliegue a su interior de "lo burocrático". Desde un acercamiento que dará prioridad a la mirada adulta, indagaremos acerca de sus interpretaciones -y el modo en que éstas han sido forjadas-, en relación con las instituciones y su funcionamiento, con las actividades que realizan como agentes del Estado, con su auto percepción, con su mirada sobre los internos, sobre las relaciones entre ambos. Nuestras preguntas fundamentales están relacionadas con el modo en que las instituciones se eslabonan al proceso que lleva de la desviación social, a la delincuencia, ó a la reconstrucción de la subjetividad e identidad de los jóvenes en conflicto con la ley. En síntesis nos interesa comprender cómo los agentes operan, en ámbitos cerrados y jerárquicos, aquello que algunos entienden como un intento de "secuestro de la vida social".

En ese marco, el propósito que subyace al presente capítulo, es realizar un acercamiento denso al conocimiento de las particularidades de funcionamiento y de las modalidades de interacción de cada una de las instituciones en análisis. En esta dirección haremos una descripción, a partir de la observación y de los dichos de los actores, de aspectos tales como: las características edilicias de las instituciones, sus objetivos, el régimen de vida, las rutinas implicadas, los sistemas de premios y castigos, el personal con sus discursos y prácticas. Esta primera inmersión sobre tales aspectos de la vida cotidiana, es cerrada con un análisis sobre las modalidades que toma la interacción en cada uno de los casos seleccionados.

#### **1. El encuentro con los adultos**

Las descripciones que abordaremos son resultado de un proceso minucioso de observación, realizado a lo largo de nuestro trabajo de campo y de las entrevistas a los miembros del personal, a los integrantes de los equipos técnicos -profesionales médicos, psicólogos, trabajadores sociales-, docentes y encargados de los diferentes talleres, agentes de seguridad -en las instituciones de varones-, personal

<sup>157</sup> En el Cap. IV hicimos una descripción general de las instituciones correccionales trabajadas, luego de describir rasgos comunes que compartía el conjunto.

---

policial -en la institución de mujeres-, personal de cocina y administrativos. Además de los directores y del resto del personal jerárquico de las instituciones, fueron consultadas algunas autoridades del nivel central del Consejo del Menor y de su Área Correccional. Se utilizaron además algunos datos aportados por los adolescentes y jóvenes entrevistados, que complementaron la perspectiva de los adultos.

Hemos mantenido un contacto estrecho con el personal<sup>158</sup>, intentando comprender su "mundo" al interior de las instituciones. El trabajo realizado consistió básicamente en diálogos abiertos, algunos claramente orientados a nuestro objeto de estudio, que fueron produciéndose a lo largo de nuestro terreno y que estuvieron condicionados por el *rapport* entre la investigadora y estas personas.

La *relación "personal-investigadora"*, se desarrolló en general bajo una predisposición al diálogo. No obstante, y como hemos ya señalado (Cap. II), pudieron observarse marcadas diferencias en las actitudes y reacciones. Las autoridades<sup>159</sup> expresaron en un caso *inquietud y desconfianza* respecto de los resultados y del destino de la investigación, aunque al mismo tiempo se reconoció la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre esta problemática. En otro caso, fue marcada la *indiferencia*; en el restante se demostró el interés por un *aprovechamiento estratégico* del trabajo que realizábamos. Paralelamente se observó *flexibilidad* en el personal más nuevo; gestos de *cierta complicidad* en aquellos más críticos; de *justificación* en los indiferentes. Referimos al respecto a los guardias y docentes, y a algunos profesionales.

Las entrevistas al personal de las tres instituciones, fueron realizadas en la mayoría de los casos en los *lugares* en donde desarrollaban sus actividades, es decir en sus específicos escenarios cotidianos. A los directores, en la dirección; al personal administrativo en sus oficinas; a los profesionales -trabajadores sociales y psicólogos-, en sus consultorios, al personal de guardia en los espacios comunes, al de cocina en la cocina, a los docentes en sus aulas, a los encargados de los talleres en sus áreas específicas -huerta, talleres de electricidad, carpintería, cerámica, lugares para el deporte-. Realizar las entrevistas en tales lugares, buscó recrear el simbolismo del espacio, de los lugares desde donde se mira a los pares, a los subordinados, a los internos, desde donde se toma distancia.

El *secreto* atravesó en muchas oportunidades nuestro diálogo, se nos requirió *bajar la voz*, evitar ser escuchados; la fragilidad de las separaciones de las oficinas así lo requería. Así algunos encuentros no pudieron ser grabados, se nos pidió expresamente apagar el grabador, siendo necesario un posterior esfuerzo de memoria para registrar las alternativas. Los lugares en que se realizaron las entrevistas y el *rapport* que se pudo establecer entre la investigadora y los informantes, facilitaron un clima de confianza.

Cabe señalar que la información "reservada" estaba generalmente vinculada a las diversas formas de mirar hacia el adentro, a cuestiones internas, a los litigios, los conflictos entre colegas, a las críticas a la dirección, a los coordinadores y a otras autoridades, a "denuncias" sobre "irregularidades", a críticas hacia la Justicia.

---

<sup>158</sup> Los diálogos fueron produciéndose de manera paulatina, (ver Cap. II Diseño Metodológico), en dos etapas con secuencias temporales diferentes. Dada la reducida información documental sobre las instituciones, debimos comenzar con indagaciones a nivel central sobre ellas, para lo cual acudimos a encuentros con personal antiguo del Área, y a su responsable en ese momento. Asimismo, tuvimos encuentros con las autoridades del Consejo del Menor, para continuar de manera extensiva en todo el lapso que duró nuestro trabajo de campo, con los integrantes del mundo adulto que participan en la vida institucional.

<sup>159</sup> Los tiempos para el diálogo con las autoridades estuvieron condicionados por las exigencias de su función, por lo que en varias ocasiones los encuentros debieron interrumpirse o postergarse.

---

Se traslucía en los relatos de los entrevistados el énfasis por ponderar sus posturas y el significado de sus acciones. Unos fundados en el *deber ser*, a través de discursos que potenciaban los principios o deseos más que sus acciones concretas; otros, de corte más *reflexivo*, se orientaban a mirar críticamente sus prácticas, las de otros, las de la institución misma. En general, se traslucía en estos diálogos la necesidad de interlocutores, de ser escuchados, comprendidos, como también de contraer lazos de confianza y confidencia, hasta de cierta "complicidad", con alguien ajeno a la institución.

Entre los primeros fue frecuente la referencia a un conocimiento de los chicos, a un "saber" que, construido en relaciones estrechas y de proximidad, permitía legitimar sus acciones y poderes.

Comprendimos que en estos diálogos los actores "se salían" de sus roles formales. Manifestaban disrupciones internas que permitían el acceso a lo simbólico, a la "zona posterior" del escenario. Los diálogos expresaban la ruptura, en la intimidad del cara a cara, con los "acuerdos institucionales". Se ponían de manifiesto los conflictos, las disputas por el poder, las jerarquías, como también los resentimientos, las frustraciones, las debilidades, los deseos de mayor protagonismo.

La *selección* de nuestros casos fue realizada a su vez, en función al interés por conocer los diferenciales escenarios en donde se producían experiencias cotidianas de internación de adolescentes y jóvenes de ambos sexos, de diferentes edades y de diferente tipología: regímenes de máxima seguridad, y de mediana seguridad o semi abiertos.

A partir de ello hemos seleccionado dos instituciones para varones. El CETRAM I, bajo sistema de máxima seguridad, que atiende a adolescentes inimputables de entre 13 y 15 años de edad. El CIC, institución de mediana seguridad, para jóvenes mayores, de 16 a 19 años.

El primero nos interesó por tratarse de uno de los centros en los que se ponía en funcionamiento el sistema de seguridad total con "contención efectiva", además de constituir el único instituto de esa modalidad para adolescentes infractores.

El segundo guarda interés a su vez, en el hecho de constituir una institución de pre-egreso o mediana seguridad, que albergaba a jóvenes que habían transitado por otras instituciones correccionales o policiales, acusados de delitos menos graves. A su vez, en esta institución se implementaban nuevas modalidades de abordaje institucional.

Finalmente, el instituto Felisa Soaje de Núñez, fue tomado como caso por representar la única institución para mujeres menores de edad en conflicto con la ley penal. Como veremos, su funcionamiento y sus características edilicias daban cuenta de una manera particular de institucionalización de máxima seguridad.

Comenzaremos por este último, luego analizaremos el de los adolescentes, y finalizaremos con el de los jóvenes. Estos tres casos de estudio han sido mirados "desde adentro", procurando captar sus particularidades, para comprenderlos luego en su conjunto.

## **2. El Instituto Felisa Soaje de Núñez**

Esta institución, creada en el año 1970 con el nombre de "María Eufracia Peletier",

---

funcionaba en la cárcel de mujeres "Buen Pastor". Tenía una capacidad para 110 internas, las que estaban a cargo de monjas y bajo un estricto régimen carcelario.

En 1973 ocupó su casona actual, adoptando también su actual denominación, haciendo con ello alusión a quien donara el inmueble. Su capacidad fue para 60 chicas, con un régimen carcelario de puertas cerradas. Tres años más tarde se dividió en dos áreas: una destinada a Residencia, con régimen de "libertad con límites", y otra que conservaba un régimen de tipo carcelario.

En 1979, a raíz de un gran motín provocado por la disconformidad de las internas con el sistema al que estaban sometidas, se dejó de aplicar la privación de libertad y se creó el sistema de puertas abiertas, dándoles así mayores grados de libertad. Nació de esta manera, un hecho que se repite hasta la actualidad: las fugas.

La casa, con antigüedad de más de setenta años, era al momento propiedad del gobierno provincial. El terreno, de 20 metros de frente por 50 de fondo, ocupado en alrededor del 75% de su superficie, por un tipo de construcción de baja calidad, que requería constantemente de mantenimiento.

Cuando la visitamos, seguía albergando a mujeres menores de edad (entre 14 y 20 años) distribuidas en las dos áreas: la prevencional y la correccional. La primera tenía su capacidad para aproximadamente 34 chicas, con diversas problemáticas vinculadas a la falta de contención familiar, tales como abandonos, o casos de víctimas de abuso y violencia. Por tratarse de un sistema semi-abierto, podían estudiar y realizar actividades de formación y capacitación fuera de la institución, pero con autorización expresa del juez de menores y de la dirección. Con esta autorización podían salir solas pero estaban sujetas a un estricto control tanto en el cumplimiento de los horarios como de las actividades que realizaban. La institución organizaba su actividad a través de la programación de diverso tipo de actividades<sup>160</sup>.

Las chicas del área correccional estaban sujetas a un régimen de máxima seguridad y estaban custodiadas por personal femenino de Policía de la Provincia de Córdoba.

La capacidad aproximada era de 12 chicas, si bien cuando hicimos nuestro Trabajo de Campo sólo pudimos entrevistar en profundidad a las 6 que allí se alojaban.

Los supuestos delitos que habían cometido eran graves: cuatro robos calificados, dos eran homicidios, uno por emoción violenta y el otro por un "ajuste de cuentas". Una de las chicas fue rápidamente liberada, por lo que mantuvimos mayor contacto y vinculación con las cinco restantes.

### ***Las instalaciones***

La casona estaba en reparaciones. La entrada de autos a la derecha, permitía el acceso directo al fondo, pero estaba cancelada, por lo tanto como único ingreso se utilizaba la puerta principal.

---

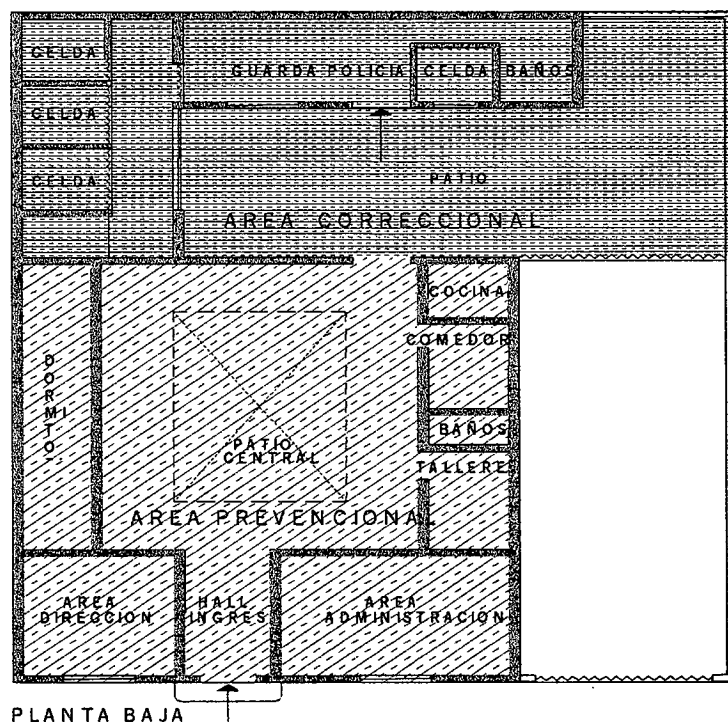
<sup>160</sup> En el marco de los proyectos de talleres para iniciar, el 17/11/98 se inauguró el taller de pizzas y tartas, en convenio con el Ministerio de Trabajo y el de Desarrollo Social. Estuvo filmando un canal local, fueron invitadas autoridades de la Justicia y de los Ministerios, y se realizó una degustación. A la investigadora se la invitó formalmente y con anticipación.

Un amplio hall daba paso a las distintas habitaciones ocupadas para el funcionamiento administrativo, la dirección y el uso común, y una restante que sería luego ocupada por un taller.

Un pasillo conectaba a la derecha con otras aulas, el baño y la cocina. Estos ambientes daban a un patio central, embaldosado y con un árbol añejo al centro. A éste daban también los dormitorios de las chicas. Una primera planta estaba reparándose para ser utilizada para diversos talleres.

En otras épocas, el patio y algunas actividades solían ser compartidas con las chicas correccionales. Sin embargo, por el progresivo deterioro de la relación entre ellas, se adoptó como solución separarlas totalmente. Se sacó la reja que dividía el patio, y se reemplazó por una puerta de chapa ciega con una pequeña mirilla, que permanentemente estaba cerrada con llave. Para pasar al fondo se la debía gopear, y era el personal policial el que se encargaba de abrirla y de permitir el paso.

#### INSTITUTO FELISA SOAJE DE NUÑEZ



El área correccional, "la parte posterior", carecía de las comodidades edilicias más elementales. Contaba con cuatro celdas con capacidad para dos cuchetas cada una. Estaban dispuestas en "L": tres celdas contiguas, sin ventanas, comunicadas por un pasillo abierto, un ambiente central que ocupaba el personal de seguridad, un baño y otra celda sola, con ventana al patio.

Las rodeaba el patio central descubierto y de piso con baldosas desparejas, al que, debido a anteriores fugas, tuvieron que elevarle el alambre tipo gallinero que lo rodeaba. Se había producido hacía unos días una fuga, por lo que las medidas de seguridad se endurecieron, y las chicas debían permanecer encerradas en sus celdas, sin poder utilizar el patio para ninguna actividad recreativa o deportiva, sino sólo para recibir las visitas. Las eventuales actividades que realizaban se hacían al interior de las celdas.

---

Sobre éstas había una segunda planta, que estaba fuera de uso desde el día que una interna provocó allí un incendio, destruyendo el mobiliario y falleciendo a causa del fuego. En ese espacio pudieron observarse muebles en desuso y varios gatos, que impedían que se alojaran roedores. Sin embargo, los felinos marcaban su presencia con el nauseabundo olor de su orina.

### **Los objetivos**

Bajo tales marcadores físicos, el objetivo de la institución era "lograr la reinserción de la joven en su familia y en la comunidad". En el área correccional que estudiamos, se alojaban "menores" que tenían problemas con la ley penal y que por disposición del Juez respectivo debían estar privadas de libertad, con la sola finalidad de evitar que se fugaran.

Desde la dirección los objetivos institucionales fueron definidos de la siguiente manera:

"...educar, y generar la autogestión. Rescatar a las chicas como personas, y con mayor razón por ser mujeres".

En otra oportunidad, se pudo obtener una definición del objetivo principal como la siguiente :

"...la educación, y la educación desde distintos ámbitos, desde la incorporación de hábitos, costumbres cotidianas de socialización, como de conocimiento y capacitación de tipo laboral".

### **El personal. Su discurso, sus prácticas**

Además del personal femenino de la Policía de la Provincia, integraban la dotación de recursos humanos del Instituto, miembros del Consejo de Provincial de Protección al Menor, profesionales del equipo técnico, y la directora, que era docente con experiencia y capacitación en "minoridad".

Las agentes tenían por objeto vigilar a las chicas, controlar que no se desbordaran, custodiarlas cuando iban al área de "adelante". o salían al exterior, ya fuera a Tribunales, a consultas médicas. Además, regulaban los horarios de visita, y requisaban a las personas, controlando cosas que éstas traían en las visitas, hacían cumplir con las tareas de limpieza de los lugares comunes y de las celdas, llevaban los alimentos y autorizaban las salidas al baño.

La directora expresaba que creía que las chicas tenían posibilidades de recuperarse a través de la educación, lo que les permitiría la incorporación de hábitos, el fortalecimiento de actitudes positivas, y las posibilidades de un manejo futuro a su egreso, a través de capacidades que permitieran su autogestión. Sin embargo, las autoridades expresaban que estos objetivos "no pueden alcanzarlos debido al sistema mixto de gestión en el área correccional" (policías y docentes), pero que sí era posible hacerlo con las internas "prevencionales".

Al equipo técnico lo integraban una psicóloga, un médico que trabajaba en las dos áreas, y una asistente social para el seguimiento de casos del Área Correccional. La trabajadora social del área prevencional del instituto solo intervenía en algún caso puntual, debido a que, como ella expresó "... no puedo trabajar con ellas porque no les creo, tengo mala relación por eso".

---

Debemos señalar que durante nuestro trabajo de campo, hubo encuentros formales e informales con los adultos que formaban parte de lo que aquí llamamos el "mundo del adulto", y en cada uno de ellos pudimos rescatar contenidos discursivos diferentes. Estas diferencias estaban relacionadas con la forma en que se producían las entrevistas, es decir, individuales o grupales. Esto se definía al llegar, de acuerdo a quienes estuvieran en ese momento y a la disposición de tiempo para realizar las entrevistas. El contacto personal, cara a cara, con el adulto permitió una relación siempre formal y rigurosa. Sin embargo, cuando las entrevistas se hicieron de manera grupal pudimos diferenciar encuentros formales e informales. Durante los primeros pudimos dialogar sobre la situación de las internas, las dificultades, objetivos, etc. Estos encuentros se daban cuando miembros del personal compartían una reunión de trabajo, y la llegada de la investigadora permitía algunos intercambios generales.

En los encuentros informales, fueron frecuentes los usos de apelativos cargados de ironía, de estigmas, para hacer referencia a algún aspecto de las chicas internas, podía ser su cuerpo, sus comportamientos, sus historias, sus familias, el comentario de algún episodio especial, la situación particular de algunas en relación con sus hijos, etc. El contenido de esta información contrastaba con la producción de significados elaborados en los discursos formales, por lo que se pudo poner en cuestionamiento el "deber ser" que declamaban, en contraposición con lo que en realidad eran y producían.

Pudimos rescatar algunas expresiones particulares sobre las chicas. En la siguiente escena, la investigadora estaba por revisar los legajos personales, que se encontraban en fichero en la dirección, haciéndosele el siguiente comentario al momento de alcanzarle los documentos:

"... acá los tenés (haciendo referencia a los LUM<sup>161</sup>), casi todas son 'reincidentes y mentirosas', la única que está por primera vez es la D."

El siguiente párrafo ha sido extractado de las notas de campo recogidas en una reunión del equipo técnico con la dirección, para discutir sobre algunos casos, entre ellos, el de una de las chicas correccionales que había sido derivada al área prevencional, luego del respectivo juicio. La citaron para entrevistarla, y como entre las medidas que debía cumplir antes de egresar estaba la de asistir a los talleres del área prevencional, concurría al taller de costura. Cuando se acercó a la reunión, la interna vestía una pollera muy cortita, que acababa de terminar de hacerse. Los comentarios de las profesionales para referirse a ella, a la ropa que llevaba, a sus gestos, etc. marcaron el estigma, la falta de respeto y la discriminación:

"X y X (las profesionales) le dijeron que (la pollera) "les gustaba, pero que estaba un poco corta", y que "ise le iba a ver todo!". La otra se expresó así, acentuando un tono irónico: "... ¡¡¡Con esa panza y esa cola!!!" ... "¡¡¡Vos sí que sos una negrita culona!!!" ... "¡¡¡Tenés que hacerte el topcito!!!".

Una de las psicólogas entrevistadas, hacía referencia a que:

"La problemática de las chicas es más compleja que la de los varones. A esa edad, ellas tienen un nivel más confusional (sic) con las relaciones, no resuelven las problemáticas de manera frontal y rápida, lo hacen conflictivamente".

---

<sup>161</sup> Legajo Único del Menor; véase Cap. II.

---

“Son chicas que vienen de un medio que les ha ofrecido como modelo formas de vida e interacción que les ha provocado daños, con serias dificultades para lograr un equilibrio y su reparación. Procuramos recuperarlas y que puedan manejar mejor sus frustraciones. Son chicas que vienen con su autoestima 'por el suelo', hay que ayudarlas a recuperarse. Por eso, las terapias que podemos ofrecerles son de sostén, de apoyo, nunca de profundidad, hay que lograr fortalecer los pilares que les generan equilibrio. Son de acompañamiento, de orientación, para fortalecerlas como personas y que logren prepararse para el egreso”.

Este discurso resultaba paradójico y contradictorio. Por un lado fue frecuente el reclamo de las internas demandando atención psicológica. Por el otro lado, el quehacer cotidiano, como veremos a continuación, distaba de ser activo.

Si la dificultad para concretar los objetivos radicaba en la gestión mixta, en los problemas de seguridad, la solución debía ser una *decisión política del más alto nivel*. Esta decisión debía ser tomada a partir de una demanda comprometida por parte de quienes ocupaban los lugares de gestión en esta institución, que promoviera una transformación institucional que era inminente. Esta transformación no requería compromisos presupuestarios significativos, sino la modificación de las formas tradicionales de intervención. A todas luces la vida institucional de entonces resultaba violatoria de los derechos humanos más elementales para quienes privadas de su libertad, debían someterse a tratamientos que lejos de permitirles insertarse socialmente, les garantizaba nuevos procesos de exclusión.

### ***El tiempo principal : el tiempo de reclusión***

Los profesionales desconocían cuáles eran los criterios del juez para resolver una causa, ya que, y como hemos ya señalado (Cap. V), aún en los casos que presentaban situaciones similares, las resoluciones eran diferentes. Lo cierto era que las internas debían permanecer en la institución un tiempo “legal”, bajo régimen carcelario.

Las causas eran llevadas de oficio en Tribunales. Sólo algunas internas contaban con abogados particulares colocados por sus familiares. Las internas no tenían por tanto la información precisa de su situación legal ni del movimiento de sus causas, lo que les generaba mucha ansiedad, demandando permanentemente información.

Al momento de *egresar* solían hacerlo directamente con la familia o un responsable, o bien pasar una temporada de pre-egreso en el área prevencional, lo que generaba muchos conflictos. El paso del sistema cerrado y carcelario sin actividades reparadoras a la nueva situación, provocaba muchas reacciones que marcaban la relación con el medio semi-abierto.

Las chicas correccionales, las más vulnerables, se mostraban afectadas por esa situación: se producían muchos conflictos; se generaban enfrentamientos, disputas, motines, etc. En muchos casos la tensión devenía de la diferenciación que establecían las prevencionales respecto a las correccionales, aunque compartieran las mismas problemáticas -abandonos y/o ausencias maternas, problemas disciplinarios-. Como las correccionales habían cometido transgresiones graves a la ley penal, en el espacio de pre-egreso, eran sancionadas y discriminadas por las



---

mismas chicas, como respuesta y rechazo a la indiferenciación de la internación que debían compartir.

Una vez en pre-egreso, y ya en la región de "adelante", comenzaban a compartir las actividades, los talleres y la capacitación, a veces en el exterior, siempre con control y autorización de Tribunales.

### ***El limitado Régimen de Vida del Instituto***

Pero entre su ingreso y egreso, vivían una reclusión, cuya característica era la inactividad, la falta de un proyecto para las chicas correccionales. La vida cotidiana se reducía a una rutina gris y desalentadora, que se organizaba alrededor de la seguridad, el control y la vigilancia y el clima de ansiedad y tensión que aquello generaba.

Con anterioridad a nuestro Trabajo de Campo, las internas eran ocupadas en actividades de apoyo escolar, a cargo de una docente que les daba alfabetización<sup>162</sup>. Las organizaba en grupos de distinto nivel, ya que había chicas que jamás habían ido a la escuela. Tuvieron también otras docentes para clases de tejido, y de educación física y actividades recreativas.

Sin embargo, durante todo el período de visitas, solamente acudió la maestra de tejido, y de manera esporádica. Las restantes se ausentaron por diversos motivos y no fueron reemplazadas, y con el tiempo las actividades fueron lentamente desapareciendo<sup>163</sup>.

A partir de nuestra observación y de los comentarios de las chicas podemos señalar que había una *ausencia total de actividades* específicas. La situación se agravaba ya que esto reducía el tipo de interacciones a las que podían acceder las internas. Por ejemplo, se habían suspendido también algunas tareas con las chicas de adelante, por los problemas de conducta de éstas, y por la consiguiente necesidad de asistir a las mismas con custodia policial permanente. También las actividades externas por decisión de la directora. La inacción se tornaba así un problema mayor.

Sobre estas condiciones fue posible conversar con la funcionaria a cargo del Área Correccional, quien sostuvo que *no tenían proyectos* para ellas:

"... hay algunas ideas sueltas, pero no hay proyecto".

De lo que se desprende que era consciente de que a las chicas les hacían falta actividades.

"... pero no hay nada".

Por problemas de seguridad no podían integrarlas a las actividades con las chicas de "adelante", ni tampoco a los talleres del Ministerio, originalmente creados para ofrecer una alternativa de capacitación para los adolescentes y jóvenes institucionalizados.

Consultada sobre esta posibilidad, la directora tuvo una respuesta firme: no quería que compartieran el espacio con los internos de otros institutos. Esta

---

<sup>162</sup> Durante nuestras visitas pudimos observar como una de las cabos de la Policía le daba clases de apoyo escolar a una de las chicas analfabetas. El caso de D.Z. (No.1)

<sup>163</sup> Esta misma interna hace referencia a que una de las guardias, le enseñaba tejido, a leer y a hacer las cuentas. Véase Biografía No. 1.

---

decisión comportaba afirmar la inactividad a la que estaban expuestas las chicas, por lo que interrogamos sobre cuál era el sentido de la protección que se estaba imponiendo:

“... no lo veo como alternativa posible, o como la más saludable, debido a que las chicas se encuentran en ese ámbito con chicos que vienen de las otras instituciones, chicos que están compartiendo la misma problemática, y considero que no es saludable esa interacción...”.

El discurso adulto transitaba así por la negligencia y la desaprensión. La situación en la que estaban sumergidas estas chicas requería, por el contrario, de respuestas urgentes. Se trataba de mujeres abandonadas institucionalmente, depositadas y expuestas a condiciones cotidianas de provocación, sin que se les ofrecieran las más elementales condiciones para poder restaurar sus historias, ni posibilidades de que los tiempos de internación les permitieran hacer aprendizajes para sus egresos.

De las cinco entrevistadas, tres habían sido madres adolescentes. Todas expresaron claramente en sus entrevistas que estaban separadas de sus hijos y añoraban su reencuentro, todas lo marcaron claramente en sus entrevistas. El estado de inactividad, la imposibilidad de lograr aprendizajes, cuestionaba evidentemente el discurso rehabilitador, a la vez que limitaba claramente las posibilidades de las internas de imaginar proyectos en libertad con sus hijos.

La Policía tenía organizado un sistema de *obligaciones y sanciones*, y de *privilegios o recompensas*. Las primeras eran: portarse bien y respetar a las compañeras y al personal, y no agredirse física ni moralmente con insultos. Las sanciones, que se aplicaban ante el incumplimiento de las obligaciones -cuando faltaban el respeto al personal, cuando se peleaban entre ellas-, consistían en turnos prolongados de limpieza de baños y lugares comunes, y en la suspensión de visitas. También regían la prohibición de fumar, de disponer de los elementos de distracción -televisión, radio-, y el aislamiento en celdas solas, generalmente en una oscura y con poca ventilación.

De acuerdo a la guardia de turno, las chicas tenían algunos privilegios como hacer llamadas telefónicas, ver televisión, cambiarse de celdas y fumar en éstas, para lo cual debían pedirles fuego y lo hacían a los gritos, de igual modo que cuando deseaban ir al baño. Estaban permanentemente encerradas bajo llave, y salían sólo en estas situaciones o para ir a las clases de educación física o tejido. Las salidas al patio solamente eran permitidas cuando recibían visitas. El endurecimiento de las medidas de seguridad había sido motivado por una fuga ocurrida recientemente.

La vida cotidiana estaba así fuertemente regulada por la Policía, por sus criterios carcelarios. La “tensión” entre este personal y el personal profesional del Consejo del Menor, pareciera claramente resuelta a favor de la Policía. Sin duda ello “simplificaba” los problemas de gestión.

### ***La rutinaria seguridad: sus actividades, sus espacios, sus tiempos***

La rutina cotidiana que hemos observado conlleva una modalidad de interacción al interior de la institución que analizamos, dominada por una ocupación rígida, alienante y jerárquica del tiempo y los espacios. Ello es, desde su precariedad, advertido, criticado y actuado por las internas.

---

Pero veámoslo mas de cerca. Las chicas tenían a su cargo el lavado de su ropa, la limpieza de sus celdas, y en turnos organizados por la guardia y con su custodia, la limpieza de pasillos, patio y baño. Recibían elementos de tocador como jabón, shampoo y dentífrico, y también los de limpieza.

La mayoría se levantaba tarde. El desayuno, que sólo algunas tomaban, consistía en una taza de mate cocido y pan. Generalmente quedaba servido, enfriándose, al frente de cada celda, porque las internas se despertaban generalmente a la hora del almuerzo.

Las comidas eran preparadas por las chicas de adelante. Cuando el almuerzo estaba listo, la Policía se encargaba de despertar a las chicas de atrás, y distribuirlo en cada celda. Era frecuente que rezongaran por su mala calidad, en muchas ocasiones por las reducidas porciones, y porque siempre les llegaban frías.

Antes de las 11 de la mañana era muy difícil hacer entrevistas a las internas. Hasta esa hora sólo se podía visitar a la única de ellas que se despertaba temprano, por lo que aprovechábamos esos momentos para entrevistar a personal de la policía.

Esta situación era un emergente de la ausencia de actividades y de la inexistencia de cualquier incentivo institucional, que dejaba a las internas sin estímulo y entusiasmo. Ellas lo marcaban y se interrogaban sobre el "para qué levantarse y no hacer nada". El día, de esa manera, se les hacía eterno.

"Nos pasamos el día sin hacer nada, al vicio", decía M.

Las internas tenían una mirada crítica sobre la dirección del momento. Se referían a los pedidos que ésta no les respondía; veámoslo en este párrafo:

"Le hemos pedido varias veces que nos den pintura para los cuartos, y nos contesta que esa no es actividad nuestra, que para qué".

"Como somos delincuentes no necesitamos (...) Nosotras lo podemos hacer, sería una tarea que la haríamos entre todas"<sup>164</sup>.

Esta situación las cuestionaba como sujetos, deterioraba su autoestima, las llevaba a interrogarse sobre el sentido de la privación de libertad. Comparaban su situación con la de las mujeres mayores de la Cárcel del Buen Pastor. Además de asociar esta institución con la prisión, observaban:

" El Buen Pastor es una cárcel en serio, tenés mucha libertad ahí dentro. Te podes mover, podes hacer y aprender otras cosas, acá no hacemos nada".

Podemos entender que nos hemos encontrado con un estado de abandono institucional, que promueve reacciones y justifica las prácticas y los mecanismos de poder que las propias internas engendran, y a los que el mundo adulto teme. Esto puede rescatarse en el siguiente relato:

"Acá nadie nos apoya, la única manera de que te escuchen es haciendo lío, fijate en el Cetram II, los chicos se pusieron de acuerdo, hicieron un motín porque había un profesor de gimnasia que los tenía locos, los insultaba, les pegaba, después de eso, lo sacaron, ahora están mejor, pero con lío".

---

<sup>164</sup> De un día para el otro, cayeron con la pintura para las celdas. Debían lavarles la cara porque adelante estaban de fiesta, inauguraban el taller de pizzas. ¡Las chicas expresaron no entender nada!

---

Las visitas, parte importante de la vida cotidiana, se realizaban en el patio para recibir a familiares directos, o a personas autorizadas exclusivamente por los tribunales, dos veces por semana. La Policía armaba y organizaba los turnos entre todas las internas, que eran de 50 minutos para evitar que se juntaran varias personas al mismo tiempo. Las chicas se quejaban porque, además, cuando se les "antojaba", las suspendían.

Esta situación permitía a su vez entender la insistente demanda para que la investigadora les hiciera entrevistas. Expresaban así la necesidad de ser escuchadas, de que su situación fuera tenida en cuenta, de que para alguien tuvieran interés, como también los deseos de colaborar, de ofrecer información y de producirla<sup>165</sup>. A un nivel más personal, este vínculo les significaba una distracción, sobre todo a aquellas del interior, que además no recibían visitas. Para éstas, nuestra visita tenía mucha significación.

Este conjunto de observaciones da cuenta a su vez de una utilización del espacio, como hemos visto en los párrafos precedentes, ligada a la rutina vacía que rige la vida y las interacciones. Pero esa utilización obedecería también a la tensión entre punición y rehabilitación, que se observa también en la ocupación de los espacios comunes por parte de la Policía.

Además de las condiciones edilicias, absolutamente deficientes, las internas no contaban con lugar alguno para realizar actividades, como por ejemplo comer. Debían hacer todo dentro de las celdas. La guardia ocupaba el espacio más acogedor, con puertas con vidrios y picaportes, que permitían aislar el lugar y cerrarlo durante el invierno colocando algún tipo de calefacción. De ello las chicas carecían por completo; las celdas eran heladas en invierno y muy calurosas en verano.

El análisis precedente habla a las claras de una vida interna centrada en un sistema de seguridad militarizado, que condiciona las interacciones y el uso de los espacios y del tiempo en ellas implicadas y que contradice los declarados propósitos, legales y del personal, orientados a la rehabilitación.

Además de los dispositivos físicos "normales", como llaves con candados en las celdas, en la puerta de entrada, y el alambre perimetral, el movimiento interno también estaba vigilado. El tránsito del área correccional a la prevencional en donde se encontraban los profesionales, debía ser hecho con la guardia; en caso de no contar con ella, se les impedía transitar. En diversas ocasiones se debieron suspender las entrevistas con los profesionales o técnicos por no contarse con la custodia disponible, con el agravante de que dichos profesionales no realizaban sus entrevistas en el área correccional. Esta situación era fuertemente criticada por las internas.

Todo movimiento era controlado por la policía: el ingreso y la salida de correspondencia, el acceso del personal, las visitas -con sus correspondientes requisas-, y las salidas al exterior, generalmente para audiencias en Tribunales. En estas salidas y en las motivadas por consultas o control médico, las chicas iban esposadas y con guardia permanente.

Finalmente, la forma a la vez central -el personal- y periférica -las internas- en que se ocupaban los lugares permitía además a las guardias tener el control total del espacio, de una manera análoga al Panóptico de Bentham (Foucault, M., 1995).

---

<sup>165</sup> Hacemos referencia a los escritos y la grabación que hizo L.D. (2) especialmente para esta investigación. Estos documentos personales fueron tomados en cuenta para nuestro análisis.

## La interacción<sup>166</sup>

La observación de la vida cotidiana y las entrevistas, permitieron destacar los rasgos de la interacción. Aquella que tenía base en la *inactividad*, estaba caracterizada por una agresividad permanente. El dormir toda la mañana, comer, y después estar echadas y aburridas el resto del día, hacía que estallaran al más mínimo roce. Se creaba así un ambiente de tensión permanente, que a menudo desembocaba en disturbios, por los que a su vez eran castigadas. A esta situación la hemos llamado "*inacción punitivo-correctiva*", haciendo énfasis en la predominancia de formas represivas de relación internas-institución.

La *interacción con el personal policial* pareciera estar sujeta a marcadores simbólicos que hacían visible las relaciones de poder que imperaban. Ejemplo de esto eran los pedidos de permiso para actividades elementales, "para ir al baño, para hablar por teléfono o simplemente para fumar". Esta relación transitaba por dos extremos opuestos, sin mediar situaciones intermedias, como tampoco actos que lo explicasen. Se pasaba de la "cordialidad o amabilidad" al "insulto y al castigo, a la desvalorización". La primera modalidad, según expresaban las chicas, se daba especialmente cuando ellas recibían las cajas que sus familiares les traían. Éstas contenían un sin fin de elementos -de los pocos *recursos* en manos de las internas- que les permitía *negociar* situaciones, a través del su canje por "privilegios" o "beneficios secundarios", como más llamadas telefónicas, la devolución de los encendedores o fósforos, o una excepcional salida al patio a fumar. Operaba aquí lo que E. Goffman denominara "ajustes secundarios".

Las situaciones de tensión y violencia, han podido también ser observadas en diversas oportunidades; por ejemplo cuando realizaban tareas de limpieza. Se suceden en estos casos momentos de gritos, insultos, amenazas, cuando las chicas no hacían las actividades como las guardias lo requerían. Los insultos no escatimaban apelativos estigmatizantes que marcaban la situación del encierro: la condición de "delincuentes" de las chicas, las amenazas con castigos severos, expresiones que profundizaban relaciones de poder asfixiantes.

Los castigos, otra modalidad frecuente de interacción, consistían por ejemplo en retirarles los elementos de distracción, en prohibirles fumar. La prohibición del cigarrillo en realidad tenía un significado adicional: quitarles los encendedores o fósforos de sus celdas, por ser estos elementos *recursos* peligrosos que podían ser utilizados por las internas en momentos de conflicto<sup>167</sup>. Asimismo, otro castigo era el retiro del único televisor que una de las chicas tenía en la celda, y que las guardias colocaban en su sala para su beneficio. Ello producía indignación y reacciones en cadena: se insultaban, interpretando este hecho como una actitud de rencor/abuso, de odio/venganza.

Fue permanente durante todo nuestro trabajo de terreno, observar este círculo vicioso de inactividad-conflicto-premio/sanción-inactividad.

En algunos de los turnos solía estar una agente que escapaba a la media del conjunto. Se trataba de una persona con cierta sensibilidad, que manifestaba preocupación por la situación de las chicas, por su alejamiento de las familias e hijos. Procuraba acercarse a ellas y dialogar. Esta agente hizo una experiencia

<sup>166</sup> Entendemos por interacción a las relaciones sociales producidas en la proximidad, por las conversaciones, como componente esencial del trato cotidiano, no específico ni especializado de las personas en situaciones sociales. La interacción se conecta además por las condiciones de quienes intervienen, reguladas por el "rol", la "función" y el "status", y que producen influencia, intercambio, y aparición y resolución de conflictos

<sup>167</sup> Recuérdese que esta Institución tiene el lamentable antecedente, de una interna se inmoló en su celda, y también hubo varios casos más de quema de colchones, como mecanismos de demanda por mejores condiciones o reivindicaciones de los internos.

---

positiva anterior, cuando llevó a su casa una interna, con quien se había encariñado, y que al momento de su egreso no tenía lugar donde vivir.

Sin embargo, y a pesar de adoptar un modo más afectivo con las chicas en general, su interpretación en relación con la situación la colocaba en un plano igualmente discriminatorio. Remarcaba que eran "*incapaces de recuperarse, por el origen de sus familias*", sin reparar en que el origen y las condiciones sociales de ambos grupos (internas y guardias), era el mismo, es decir, provenían de sectores sociales pobres y vulnerables.

El largo período de observación y de entrevistas con las policías antes de ingresar a las celdas, fue propicio para profundizar en su perspectiva sobre las instituciones, sobre el perfil de las internas, sobre los motivos que dan lugar a infracciones. En esta institución, quien construía "saber" era la Policía, a través de su mirada cotidiana, de la inmediatez de su acción.

Transcribimos al respecto algunos párrafos ilustrativos de los relatos obtenidos. El siguiente pertenece a la cabo M.:

"... todos somos cómplices de tapar huecos, estas instituciones son la 'escuela de la vagancia'; el problema es que se han mezclado problemas correccionales y preventivos. El problema de las chicas viene de 'cuna', comienza con la familia, les falta afecto. Las chicas tienen ausencia afectiva familiar y no asumen su responsabilidad".

"... cuando vienen de visita ya te das cuenta, a veces hay chicas que no viene nadie a verlas durante meses".

"Yo no soy racista - dice M.-, pero esos bailes de la Mona Jiménez son un criadero de delincuentes, todos van con las últimas Nike! No importa lo que cuesten o si ya tienen otras zapatillas, las compran lo mismo. Si ves, todos van iguales, se cortan el pelo en la nuca y se hacen una colita. ¡Yo no cuestiono a la Mona! Es un genio. Pero a los que arrastra sí".

La *relación entre las chicas* obedecía, por otro lado, a vínculos, algunas veces más solidarios, otros más instrumentales. La condición compartida del encierro no garantizaba una buena relación, en muchos casos campeaba más bien una relación de tensión y provocación que generaba conflictos. En otros momentos, la "*inacción correctiva*" les permitía unirse para demandar, quejarse, expresarse.

Una de las chicas dijo:

"... la vida en el instituto era muy ingrata, acá no hay amigos, finalmente todas terminan siendo enemigas, son amigas cuando llega la visita con las cajas (cigarrillos, galletitas), pero cuando se termina todos se olvidaron".

"... Acá no hay solidaridad ni amistad. Al contrario, hay envidia, quieren verte mal, acá el otro día cuando me enojé con la (...) y le pegué, las chicas en vez de decirme no jorobés, te vas a perjudicar, no te portés mal, te falta poco, ino!. Me entusiasmaban y estimulaban para que pelee. Y eso no lo hace una amiga, tienen una cosa de resentimiento".

No obstante, se pudieron observar gestos solidarios entre ellas. Las que tenían mayores conocimientos de lecto-escritura daban clases a sus compañeras

---

analfabetas. Como apoyo a esta tarea, y ante la inacción de la institución, la investigadora les proveyó de material de lectura de primer grado del primario, y de revistas para recortar.

Entre las chicas había diferencias; se destacaba sobre todo el caso de una de ellas, a quien la familia le llevaba todo lo que necesitaba -recibía incluso productos de cosmética, tinturas para teñirse el pelo, etc.-, y estaba generalmente inclinada a compartir las cosas con sus compañeras de celda.

Parte fundamental de la interacción, era la correspondencia. El instituto les daba papel y lápiz, y ellas continuamente escribían cartas a sus familiares y a otros presos. Esa persistencia generaba frecuencia en la comunicación. Ellas conocían el movimiento de las causas de sus amigos, sabían lo que sucedía en las otras instituciones y en las cárceles. El ingreso y envío de las cartas, a través del correo postal, se controlaba.

En las tres instituciones observamos la relación intensa que las chicas y los varones mantenían con otros presos, alojados tanto en las cárceles para adultos como en otras instituciones correccionales. Esta comunicación sirvió para distender las tensiones -generalmente producidas, como hemos observado, por la falta de actividades y por el aburrimiento-, manteniendo de esta forma viejos vínculos de amistad, o iniciando nuevos.

### **3. El CETRAM I (Centro de Tratamiento para Menores)**

Se trata de un instituto de máxima seguridad, que albergaba a adolescentes varones de 12 hasta 16 años, es decir a "menores" inimputables. Cuando fue inaugurado, "Cumelén" que funcionaba en esas instalaciones. Pasó a depender de la órbita correccional del Consejo del Menor.

Ocupaba parte del predio de la Granja Bouwer, construida sobre terrenos de la provincia. En una parcela trasera se encontraba el Cetram II, que fuera inaugurado a comienzos de 1996.

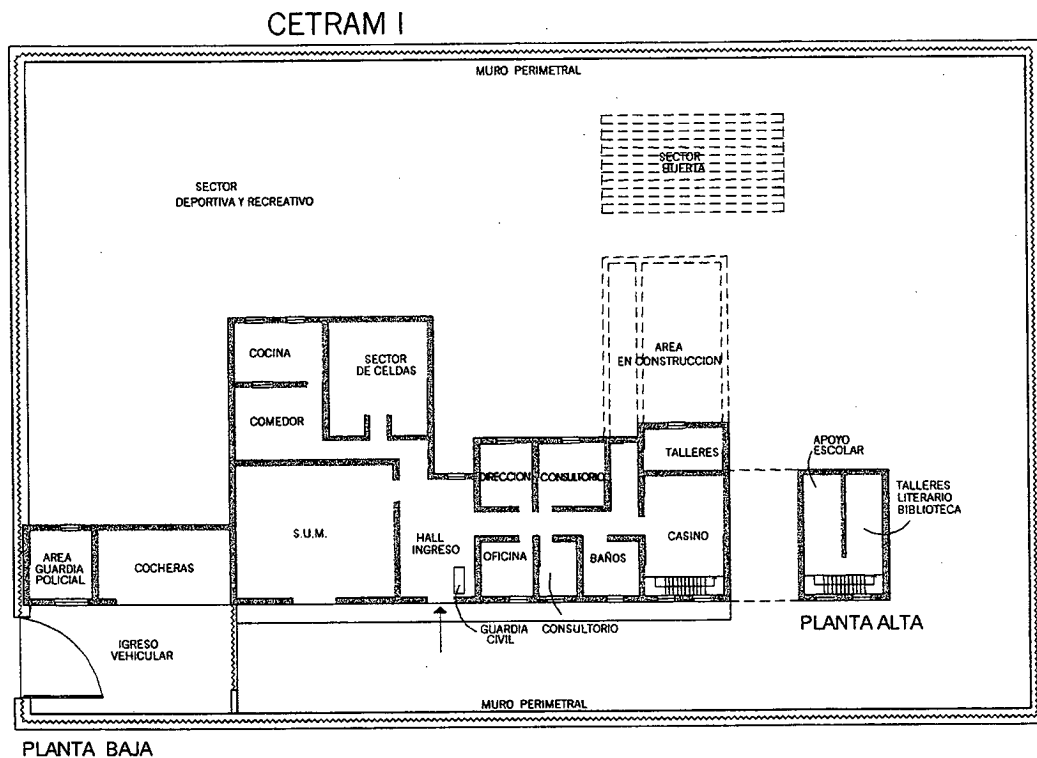
#### **Los objetivos**

Tomamos, para referirnos a ellos los dichos del director de este establecimiento, cuando se le preguntara sobre cuáles eran los objetivos y el rol de esta institución:

"... tiene un rol rehabilitador, su función primordial es modificar al chico que llegó, con disciplina y actividades. La disciplina esta regulada a partir de la contención física. No se puede pasar la muralla, impide que se fuguen, al momento de su ingreso los chicos lo ven como un inhibidor de ansiedad y de adaptación para vivir allí. A ellos no les gusta la forma en que los controlan y vigilan, lo demuestran, pero se van adaptando".

#### **Las instalaciones**

Su capacidad era para 17 adolescentes. Al momento de nuestra visita se encontraban 16, que de acuerdo a la edad se distribuían en: 1 de 12 años; 2 de 13 años; 4 de 14 años ; 7 de 15 años; y 1 de 16 años.



El perímetro del predio tenía una muralla de unos 6 metros de altura, y una vuelta del antiguo tejido perimetral de alambre. Coronaba el muro una hilera de alambre de púas.

Sobre este muro resaltamos también las palabras que dijera un agente de seguridad:

“... la muralla sirve como efecto ansiolítico, el chico no se estresa por pensar cómo se va a escapar, sabe que de allí no sale, se trata de adaptar entonces”.

El acceso al predio estaba controlado por la Policía de la Provincia, que luego de pedir autorización al interior del instituto, permitía el acceso a las instalaciones. Una puerta pequeña para el ingreso peatonal se encontraba al lado del portón para la entrada de los autos oficiales, y una “Tráfico” era utilizada para el traslado de los chicos. Los autos del personal y los de las visitas quedaban en la parte exterior del edificio.

Se ingresaba a un pequeño hall, en donde se encontraba la guardia, la que era utilizada para varias funciones como sala de espera, y lugar de recepción de las visitas, además de ser el espacio de distribución entre el ocupado por los chicos y el del mundo adulto.

### ***El espacio para los chicos***

Hacia la izquierda se encontraba la zona en donde permanecían los chicos. Contaba con una amplia sala de usos múltiples (SUM), y en su extremo izquierdo se había colocado un baño químico debido a las dificultades de los sanitarios fijos del



---

edificio. Los chicos utilizaban las duchas que se encontraban en el baño de la zona de los consultorios, en la otra ala. El comedor a la derecha, tenía una gran mesa y bancos de mampostería; allí estaba el televisor y la video con candado, colgados de un soporte que pendía del techo.

El comedor se comunicaba con la cocina a través de una ventana a modo de pasa platos. La cocina funcionaba en un espacio amplio, en donde todas las comidas se preparaban con provisiones recibidas del Ministerio de Desarrollo Social, y con compras que el instituto hacía con fondos manejados por una responsable del economato.

A los chicos se les proveía todo lo que necesitaban: ropa y calzado, elementos para el aseo personal, ropa de cama. Las mudas para la salida generalmente se las traía la familia.

Rodeando un pasillo había ocho celdas para los chicos, con dos camas cada una; la de adelante funcionaba como cuarto de castigo, o de aislamiento para el ingreso, y tenía sólo una cama.

“El chico que recién entra queda en celda de aislamiento durante 24 o 48 hs. Esto tiene dos sentidos, para asegurarse que no venga con patologías contagiosas y además por posibles problemas de contagio de enfermedades cutáneas. Una vez revisado, controlado, y hecho algún tratamiento si es preciso, interviene la dirección: se habla con los chicos, se les dan las instrucciones, se les hace conocer el plan de vida que tienen que cumplir y las reglas disciplinarias, y recién pasa al ámbito común con los otros menores”<sup>168</sup>.

El espacio ocupado por los chicos era rigurosamente vigilado; todo movimiento estaba y podía ser controlado. Todas las aberturas poseían rejas, y todos los ambientes tenían puertas de chapa con pasadores con candados.

A la derecha se ubicaba la dirección<sup>169</sup> y la zona con oficinas para tareas administrativas, enfermería y consultorios profesionales, y un casino para el personal y el equipo técnico. Una ampliación en el piso de arriba era utilizada para las actividades de alfabetización, y como taller de expresión y lectura y biblioteca.

En esa ala, saliendo hacia la huerta, había una ampliación inconclusa con la que se había proyectado duplicar la capacidad para albergar internos. Las obras habían quedado en proyecto; estaban detenidas, ya con yuyos altos, indicando el paso del tiempo y la falta de decisión para concretarlas.

Las instalaciones carecían de calefacción, por lo que en invierno las bajas temperaturas hacían inhabitable el ambiente. En la zona de los adultos -del personal-, contrariamente, se utilizaban estufas de gas y eléctricas.

Se pudo observar muchos chicos con ropa inadecuada a la temporada invernal, utilizando ojotas de plástico como calzado y remeras de mangas cortas. Fue frecuente ver muchos de ellos engripados, que acudían al botiquín por

---

<sup>168</sup> Esto fue expresado por un suboficial de servicio. Las características de la llegada a las instituciones como los sucesivos procesos que viven en su vida cotidiana, son desarrollados en el Capítulo VII y VIII.

<sup>169</sup> A finales del 98 se comenzaron unas refacciones en el interior del edificio. En la dirección se construyeron dos celdas de aislamiento, para los que ingresan y para los “descontrolados”, con camas en mampostería. Como señala un miembro del personal “es una de las peores partes de la seguridad”. La dirección se instaló en la entrada, alejada del edificio. (Véase en el Croquis, a la izquierda del ingreso, allí en donde ocupaba el espacio la guardia).

---

medicamentos. Las instalaciones tenían un servicio de emergencia sanitaria que no era extensivo para el personal.

### ***El personal***

Integran el *equipo técnico*: una asistente social, una psicóloga, un médico y dos enfermeros, que cubrían turnos de 12 hs. diarias. El médico lo hacía tres veces por semana, y los casos de urgencia eran derivados a los hospitales de Urgencias y Tránsito Cáceres. Tenían un vehículo disponible para las emergencias, un botiquín de primeros auxilios y un nebulizador. Entre el médico y los enfermeros se turnaban para que siempre hubiera alguno de guardia.

Cuando un adolescente ingresaba se le realizaba la ficha médica, se lo observaba y se hacía un apto de ingreso, manteniéndolo aislado y en observación los primeros días.

La *asistente social* hacía dos veces por semana las visitas domiciliarias, y la *psicóloga* iba todos los días por la mañana para atender a los internos. Durante los días de visitas, ésta les realizaba entrevistas a los familiares, y trabajaban de manera integrada los auxiliares y técnicos.

Semanalmente tenían reuniones del llamado Equipo Interdisciplinario, que poseía un sistema rotativo de coordinación grupal, elaboraba conjuntamente los informes que iban a Tribunales, que debían ser enviados semanalmente.

Dos *cocineras* seguían las indicaciones de la nutricionista del CPPM para equilibrar la dieta, y preparar allí los alimentos, cuyos ingredientes eran comprados a través del economato y de lo que el Consejo les proveía. Anteriormente, cuando la huerta y granja estaban en funcionamiento, se surtían de insumos que ésta producía, tales como pollos y huevos. Los chicos se quejaban porque la comida les resultaba insuficiente.

El *director* y *dos suboficiales*<sup>170</sup> de servicio ocupaban los cargos de autoridad, conjuntamente con el resto de los guardias que eran becarios formados en seguridad<sup>171</sup>. El sistema contaba con 4 guardias de 24 horas de trabajo por 72 horas de descanso; a tres la integraban 7 personas y una cuarta funcionaba con 8. Las funciones tenían un encargado de guardia y un inspector; un subinspector de guardia y 4 auxiliares, correspondiendo a un sistema jerárquico similar al de la policía. El total del personal de este instituto era de 55 personas.

El *director*, autoridad superior del establecimiento, era el responsable ante el CPPM del cumplimiento de su misión y del Reglamento. Tenía el control y supervisión general, el seguimiento de todas las actividades, y el ajuste de éstas. Debía mantener la vinculación entre todas las partes intervinientes: el personal, el Consejo, la Justicia y otras organizaciones involucradas. Era el responsable del patrimonio de la institución, de elaborar el "Régimen de Vida" y el "Manual de Procedimientos" para el establecimiento. Debía mantener un estrecho contacto con los internos y recibirlos periódicamente en audiencia. Debía cumplir 45 horas semanales, y estaba asistido por dos Suboficiales de Servicios, que hacían las funciones de subdirectores además de las propias de seguridad, reemplazando al director en sus ausencias.

---

<sup>170</sup> El director y uno de los suboficiales fueron capacitados en Buenos Aires.

<sup>171</sup> Hemos señalado en el Cap. IV que tanto el CIC como el CETRAM I han incorporado el personal de seguridad capacitado en el marco del convenio con la Nación.

---

En lo que constituyó una queja, el director manifestó sus molestias por una de sus funciones, cuales es la de conseguir recursos para contar con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas. Esta tarea quita tiempo y energía.

Con respecto de las funciones del personal de guardia, fueron definidas por el director de la siguiente manera:

“...al igual que en los otros institutos correccionales el personal becario de seguridad tiene la función de acompañamiento y control, del seguimiento, está durante todo el día con el chico. Controla todo lo que tiene que ver con el cumplimiento del régimen de vida, su interacción con los otros chicos y con el personal, prevenir la problemática de la homosexualidad. Por eso, el control y vigilancia son permanentes”<sup>172</sup>.

Hemos encontrado diferentes posiciones entre los integrantes del personal. Algunos, capacitados en Buenos Aires, han incorporado la lógica de una formación que se revela en rígidas posturas disciplinarias, en la imposición de rutinas, en el valor de la “contención efectiva”. Por otro lado, hubo becarios - que también recibieron tal capacitación-, que sostuvieron posturas contrarias a dicha lógica. Hemos observado que otros integrantes del personal transitan por las dos posturas señaladas<sup>173</sup>.

### ***El régimen de vida***

La vida cotidiana estaba integrada por una diversidad de actividades : las del cuidado de su cuerpo (aseo, alimentación, descanso y recreación); las de formación y capacitación; las de limpieza y mantenimiento. Estas marcaban los tiempos y los ritmos cotidianos. El régimen de vida consistía pues en una serie de “reglas formuladas” (Giddens, 1995) que rutinizaban la vida de los internos, que construía habitualidades (Berger y Luckman, 1995), ejerciendo con ellas el control y procurando el disciplinamiento. Provocaba en los internos actitudes de aceptación o rechazo, que indican las distintas capacidades y recursos de los internos para la adaptación a la vida institucional.

El director expresó de la siguiente manera el significado del régimen de vida:

“... el régimen de vida procura a través de medidas disciplinarias, que se ordenen ...”.

*Las rutinas* diarias comenzaban al momento de levantarse, lo hacían a las 8 de la mañana. Los chicos debían bañarse, arreglar las habitaciones y desayunar, y luego participar en *las actividades de formación o capacitación*, todas ellas de carácter obligatorio.

Las tareas escolares se realizaban en 4 grupos de 4 chicos cada uno, de acuerdo con el nivel alcanzado y la capacidad intelectual de cada uno. Estaban a

---

<sup>172</sup> El tema de las relaciones homosexuales le preocupa a las autoridades; se hizo alusión a éste en varias de las entrevistas. Quienes tienen a su cargo la seguridad precisaron que necesitan hacer las recorridas por toda la institución día y noche para evitar cualquier situación extraña, sobre todo de noche, han habido casos, y se quiere evitar el abuso, ya que, sobre todo de los más grandes sobre los más chicos, porque las edades oscilan de 12 a 15 años.

<sup>173</sup> Sobre estas diferencias hemos profundizado el análisis en el capítulo VII, cuando hacemos referencia a las perspectivas imperantes en la vida cotidiana.

---

cargo de una maestra<sup>174</sup>, docente capacitada en minoridad egresada del Instituto Cabred<sup>175</sup>. Tenían lugar de lunes a viernes por la mañana, en el aula del primer piso en donde funcionaba también la biblioteca. Entraba un grupo por vez, y como ella deseaba darles atención personalizada, había solicitado extender el tiempo de cada clase de 40 minutos a una hora. Mientras tanto, los otros grupos participaban de otras actividades, alternaban los días martes y miércoles por la mañana con educación física, que el resto de días iba por la tarde. Todas las actividades estaban sujetas a un estricto horario de entrada y salida.

Esta docente hizo referencia a las dificultades que encontraba en su trabajo cotidiano, cuando sus actividades áulicas no podían separarse de las de seguridad. La permanente presencia de los guardias en el aula interfería en la relación con los chicos. Esta situación ha sido posible plantearse a algunos, pero no a otros.

"...no estoy cómoda con los chicos, siempre hay uno encima (...) los chicos entre broma y broma me dicen que si está ése no van a trabajar, se sienten incómodos".

Ella insistía en que los guardias debían permanecer en el pasillo si de seguridad se trata.

Después de la siesta tenían apoyo escolar para quienes lo necesitaran, y el resto debía participar de manera obligatoria de otros talleres de capacitación. En caso de no hacerlo debían pasar ese tiempo encerrados en su "habitación".

Cuando se le requirió a las autoridades la información sobre los talleres, fue paradójico que se hiciera referencia a todos, ya que algunos estaban fuera de funcionamiento a pesar de ser parte de los ejes centrales de las actividades integradoras que se proponían.

Se enunciaron los siguientes talleres: herrería; electricidad; huerta y gallinero, -a estos tres lo llevaban adelante personal de mantenimiento-; manualidades - hacían artesanías con palitos de helados y goma plástica-, dibujo y artes -a cargo de un docente especializado en la materia, el que pudo construir con la colaboración de los chicos un horno a leña para cocinar las piezas de cerámica y estaban proyectando hacer pan casero para consumo "y de paso enseñarle a los chicos"-; el taller literario -a cargo de un becario, estudiante de filosofía y letras, quien además estaba promoviendo el teatro-; educación física -con un profesional en la materia, que les daba gimnasia y fútbol 6-. Estaba previsto comenzar el de carpintería.

Un becario y responsable de uno de los talleres nos expresaba cómo veía los resultados de las actividades en los chicos, en el marco del objetivo institucional de rehabilitación:

"... yo parto de que el chico tiene potencialidades, que si bien no van a lograr el objetivo de rehabilitarlo, como es la propuesta del instituto, al menos tenemos que ofrecerles un ámbito de recreación durante esta estancia en la institución correccional".

---

<sup>174</sup> Esta maestra estaba preparando un Proyecto de Educación para jóvenes en dificultad, que les permitiera a quienes transitaban por las instituciones, y que cursaban la escuela allí, rendir y lograr el reconocimiento oficial del nivel alcanzado.

<sup>175</sup> El Instituto Cabred es una dependencia Provincial de nivel terciario, que da capacitación docente especializada para tratar "menores en riesgo social". Varios de los agentes que se desempeñaban en las instituciones habían realizado sus estudios en este ámbito.

---

Algunos entrevistados señalaron que el tipo de actividades y el abordaje era indiferenciado, el mismo para todos, a pesar de encontrarse algunos adolescentes con causas leves y otros con causas más graves. Un suboficial de servicios señaló que:

“Acá se hace un tratamiento de acuerdo a la edad, de 13 a 16 años, con el apoyo del equipo técnico, se trabaja con el chico para encauzarlo con la familia, para ver si hay algún tipo de contención por parte de la familia, para ver si se lo puede encaminar por ahí. El requisito número uno cuando ingresa el chico aquí, es el tema de la contención, tienen que regirse por un sistema de vida diario, respetarlo y cumplirlo”.

Las actividades de los talleres estaban relacionadas con otros objetivos, además de la capacitación y la formación. Por ejemplo, en el taller de herrería y de electricidad se realizaron trabajos útiles para el mantenimiento del edificio.

La huerta y el gallinero cumplían, anteriormente, con sus objetivos formativos y de producción de alimentos, y se llegó incluso a lograr un excedente de verduras frescas y huevos que se regalaba cuando los familiares de los chicos iban de visita.

Al momento de nuestras visitas, estos dos talleres no funcionaban adecuadamente, la huerta estaba plagada de yuyos, con viejos carteles indicadores de las especies sembradas, contaba sólo con algunas hierbas, se carecía de las semillas que el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) donaba para su implementación<sup>176</sup>.

En el gallinero quedaba uno que otro animal de corral que no justificaba su actividad. Había un ofrecimiento de una granja de Traslasierra, para la donación de chivitos para cría, sólo que exigían que personal de la institución recibiera capacitación, para lo cual debían trasladarse a esa zona. Durante el tiempo de nuestra recolección, la capacitación requerida no pudo realizarse, por falta de insumos y de disponibilidad para el traslado del personal, según lo expresara el director de la institución.

Las actividades recreativas consistían en ver televisión, escuchar música, jugar ajedrez, ludo, damas, etc. Durante los fines de semana el horario de televisión se extendía, e incluso podían pedir videos, que les eran prestados luego de la correspondiente revisión de su contenido. El horario de televisión permitido era, de lunes a domingos hasta las 22 hs.; viernes y sábados hasta las 24.

Otra actividad también de rutina diaria, era la limpieza de la institución. Estaba distribuída por turnos a cargo de dos chicos por día, con excepción de los días de visita que participaban todos. En términos de Goffman, se trataba de “preparar el escenario”: todos aseaban el espacio común en donde recibían. Se hacían cargo también del mantenimiento del jardín de adelante, que tenía flores y al que ellos cortaban el pasto. Completaba este marco la muralla pintada en verde cemento a la que los chicos le habían hecho murales con aplicaciones de piezas de cerámica, cada uno de los cuales llevaba sus firmas.

Los días de visita estipulados eran los miércoles y domingos a las 15 y a las 17,30 hs., divididos en dos grupos. Éstos coincidían con el horario del colectivo, que llegaba cada dos horas y el último regresaba a las 20hs. Sólo se permitía el ingreso de familiares directos y/o personas autorizadas por el juzgado.

---

<sup>176</sup> Lo paradójico de la situación era que el director de la institución, en ese momento, era ingeniero agrónomo.

---

Había chicos que no recibían nunca visitas, sobre todo quienes venían de otros lugares de la provincia. Sin embargo, para los casos que eran de la ciudad, el director lo señalaba como un fenómeno extraño relativizado, el argumento de la distancia al comparar la situación con la del Cetram II, que estaba al lado, y al que iba muchísima gente durante el fin de semana.

Estaban contempladas actividades durante los horarios de visitas, orientadas específicamente para quienes no las recibían. El director señalaba que:

“... se quedan adentro juegan, tienen distintos juegos recreativos. El profesor del taller literario se ocupa de los que no reciben visitas. A muchos les genera angustia, pero se van acostumbrando”.

A pesar de haber señalado todas las actividades que allí se realizan, los chicos se quejaban porque decían que “se aburrían”.

Se tomaban medidas de seguridad para controlar las visitas. Se hacía una requisita completa, ya que se trataba de un instituto de máxima seguridad y “puertas cerradas”, y debía evitarse el ingreso de elementos como drogas y/o elementos punzantes. Estaba perfectamente establecido que podían ingresar alimentos en paquetes cerrados, en ningún caso envases de vidrio, y todo era controlado incluso las cartas y el material de lectura. La requisita la hacían al ingresar; a los varones los revisaban los guardias de seguridad, y a las mujeres una empleada administrativa.

Fue tarea de los chicos colaborar con la pintura de las instalaciones, particularmente para la inauguración de la escuela y la biblioteca.<sup>177</sup>

### **La disciplina**

El régimen de vida implicaba como observamos una imposición de rutinas, y la obligación de realizar las actividades, regulada por un régimen de privilegios<sup>178</sup>, y de sanciones relacionado al cumplimiento satisfactorio o insatisfactorio. Uno de nuestros entrevistados explicó esta situación de la siguiente manera:

“Los chicos son sancionados en diferente grado, cuando cometen diferentes acciones que van en contra del funcionamiento interno y que van desde acciones simples, pequeñas, por ejemplo falta de respeto, dirigirse mal a los compañeros o a las autoridades, no querer levantarse, no querer desarrollar las actividades que se les ha impuesto, no comer, manifestarse violentamente<sup>179</sup>, generar problemas, etc. Van gradualmente estableciéndose sanciones que tienen como objetivo mostrar que el error cometido les impide disfrutar de los beneficios y distintos privilegios a que pueden acceder, con el consiguiente endurecimiento de su estancia aquí”.

La pérdida de los beneficios será una de las sanciones que estos sujetos poseen, y que de acuerdo a lo que nos relata nuestro entrevistado consistía en:

---

<sup>177</sup> Para esa ocasión (16/12/98) se realizó una fiesta a la que la investigadora fue invitada. Los chicos hicieron una obra de teatro e invitaron a distintas autoridades.

<sup>178</sup> Un pormenorizado análisis de los privilegios, recompensas y sanciones lo realizamos, desde la perspectiva de los internos, en el Capítulo IX.

<sup>179</sup> En caso de suceder algún episodio de violencia, dice uno de nuestros entrevistados, “... el personal de seguridad tiene entrenamiento para la contención física, cuando se desbordan físicamente, el objetivo es evitar perjudicarlos a los chicos, para que no se agredan físicamente y la otra proteger al personal a su cargo”.

---

"... la prohibición de las llamadas telefónicas semanales, que son tres, no ver televisión después del horario extensivo que se hace los fines de semana, hasta las 24 hs., quedarse encerrado en su celda. Nunca se les llega a impedir la visita de sus familiares a no ser que esté expresamente indicado por el juez. No poder disfrutar de los juegos recreativos, de las diferentes actividades, por ejemplo el fútbol que se realiza fuera de las actividades cotidianas. Cuando el hecho ha sido grave se restringe la salida de su cuarto".

El sistema de privilegios va recuperándose paulatinamente a medida que las sanciones se van cumpliendo.

### **El control**

Para garantizar que el régimen de vida fuera cumplido, debía asegurarse que los internos estuvieran en condiciones físicas para ello. El diálogo mantenido con un miembro de la enfermería, a quien se le consultó sobre sus funciones, resulta significativo en lo que refiere a los métodos de control y disciplinamiento:

"...yo soy el encargado de curar... yo suministro los remedios, ... yo también los *pichicateo* cuando se ponen jodidos, si están deprimidos yo les doy cosas para que no se depriman y cuando están violentos yo los inyecto para que se tranquilicen"

- Y, qué les pones?  
Valium, respondió con naturalidad.

- Y vos tenés alguna indicación médica?,  
"No, nosotros ya sabemos lo que les tenemos que poner!!"<sup>180</sup>

Las *medidas de seguridad* acompañaban la rutina diaria. Los chicos debían permanecer encerrados en sus celdas todo el tiempo restante a la actividad docente y a la de educación física. En los horarios de sus otras actividades salían en grupos pequeños, y quien no deseaba participar debía quedarse en su celda. Cuando debían higienizarse lo hacían también por turnos, ya que las duchas estaban en la zona del personal.

### **Los tiempos de internación**

Éstos fluctuaban de acuerdo a cada caso; en promedio oscilaban entre 4 y 6 meses. De acuerdo a la ley, el Juez, luego de evaluar, la evolución podía determinar renovar o no la internación por un tiempo similar.

El *tiempo* estaba estrechamente vinculado no solamente a la causa, sino también a las posibilidades del egreso, según se tratara de un regreso a su familia o a una familia sustituta. El equipo aconsejaba o no su egreso al juez. Había algunos casos en los que ello resultaba problemático, sobre todo cuando no tenían a ningún familiar que se hiciera responsable<sup>181</sup>. Ello se agravaba ya que la única institución intermedia de pre-egreso disponible para estos adolescentes, era el

---

<sup>180</sup> De la entrevista pudo determinarse dosificación arbitraria, cuando no exceso de medicación, sin seguimiento alguno.

<sup>181</sup> El adolescente más chico era un caso como éstos. Hacía tiempo que estaba en condiciones de egresar, y hacía mucho tiempo que estaba institucionalizado, pero no tenía ningún familiar responsable, como tampoco había ninguna institución que lo contuviera para poder derivarlo a pesar de haberse ensayado varias veces. Ello puede observarse mejor en el caso de C.C. No.19, en el Anexo V.

---

CROM, que no se encontraba en condiciones de hacer una intervención orientada a la preparación para la inserción comunitaria, de acuerdo a lo expresado en las entrevistas.

### **La interacción**

Los adultos caracterizaban la interacción *entre los internos*, como conflictiva. Se peleaban mucho, permanentemente se observaban y controlaban, además de mostrarse muy susceptibles ante las diferencias.

Debido a la edad de los internos, y luego de la tipificación de la institución como de máxima seguridad, el proceso de adaptación sufrió crecientes dificultades. Los más chicos, al demandar mayor atención, generaban mucho desgaste en el personal y una mayor tensión en la relación.

Los chicos rescataban de manera selectiva la relación con algún maestro, que les ofrecía la posibilidad de conversar sobre determinados temas, sentir que se los escuchaba, tenerle confianza. Otros describían la relación con algunos agentes como un juego extorsivo, como algo poco sincero; hablaban de una relación perversa, y de un permanente hostigamiento.

La interacción entre *los chicos y los adultos* ha recibido diferentes comentarios. Un suboficial de servicios expresaba su modo de verla:

"Los chicos de acá son muy demandantes, y necesitan muchas cosas sobretodo por la edad. Hay que poder dárselas, por ejemplo requieren atención, a veces que se les diga algo en especial, necesitan un abrazo, necesitan afecto, y hay que saber dárselos, aunque muchas veces respondan con agresiones".

Por el contrario, otro relató su experiencia en la guardia, al escuchar a sus colegas referirse a los chicos a los que debían "contener", "acompañar", "orientar":

"... tenés que quedarte un día en la guardia para escuchar las barbaridades que les dicen a los chicos, 'che puto de mierda', o 'maricón anda a ...' etc."

En este mismo sentido, otra persona del equipo técnico describió de este modo la interacción de los adultos con los chicos:

"Han habido denuncias por maltrato a los chicos, a veces con golpes, la menor de las veces, en una oportunidad hubo un chico golpeado y lo desplazaron (al guarda). También han habido abusos, los chicos comenzaron a quejarse que cuando les hacían las requisas había un guardia que los 'toqueteaba'. También lo desplazaron, pero paradójicamente lo trasladaron pero con ascenso".

Este siguiente relato es ilustrativo. Fue realizado por un profesional, y permite comprender los rasgos que puede adquirir la interacción que analizamos. Se trata de un guardia, que ocupó un lugar jerárquico en la guardia de otra institución.

"(XX) junto a otros guardias, tenían como diversión asustarlos en la noche, se disfrazaban de fantasmas con sábanas, prendían velas y tiraban velas, los chicos se aterraban y para ellos era una tarea divertidísima, pero no hubo sanciones, todos lo veían como una travesura".



---

De manera paralela podemos traer aquí lo que un miembro del equipo técnico dijo respecto a los chicos que allí están internos:

"Impera el principio de la no-recuperación, yo creo en que hay que potenciar el lado bueno".

Siguiendo con las miradas críticas realizadas desde el personal, se tuvo acceso a un caso de mucha complejidad por las particularidades del chico: un interno con una causa grave y diagnosticado como psicótico perverso. El profesional nos señaló las dificultades para trabajar con él en el aula; algo que fue planteado a una psicóloga, quien le expresó que no lo podía atender porque lo rechazaba. Este episodio puso en cuestionamiento la interacción adulto/interno, la calidad profesional del servicio, las capacidades institucionales para dar contención a este tipo de patologías.

La imposibilidad de contención institucional derivó en otros mecanismos represivos: se lo trasladaba de institución a institución, sancionando reiteradamente al chico por el mismo problema en vez de buscar otras vías de rehabilitación. Se criminalizaba de esta forma una situación de enfermedad mental, algo que previsiblemente puede haber estado presente también en la original privación de libertad.

La opinión de otro profesional sobre este caso es la siguiente:

"Las instituciones no pueden contener a estos chicos-problema; en realidad se trata de una institución expulsora, expulsa los chicos problemas, no logra ni se esmera por revertir la situación; por el contrario, se pone el problema afuera, y por ende al chico también. Se evita que el problema genere otro tipo de conflicto a la seguridad y la tranquilidad..."<sup>182</sup>

La *interacción entre los adultos* tuvo matices. Unos la valorizaban positivamente, como una profesional del equipo técnico, que reivindicó la labor de algunos agentes porque según ella tenían iniciativas cuyos resultados habrían podido observarse con el grupo de teatro y también en la labor interdisciplinaria.

Las críticas se centraron en señalar relaciones basadas en acuerdos selectivos, que llevaban a la competencia por la preservación de espacios de poder<sup>183</sup>, dificultando una comunicación horizontal y de confianza. Como ejemplo señalaron la falta de concursos para proyectos destinados a los nuevos talleres, cubriéndolos de manera discrecional, generando conflicto entre los adultos, poniendo en cuestionamiento la calidad de la oferta seleccionada.

El sentido de las acciones institucionales es también materia de controversiales miradas. Una integrante de equipo técnico expresó:

"Soy un poco escéptica de las cosas nuevas, sé que son positivas, pero no siempre están pensadas en beneficio de los chicos sino del protagonismo de la institución. Hay que mostrar que no se fugan,

---

<sup>182</sup> Otra profesional aporta la crítica diciendo que el 60% de los "fracasos" es decir, de internos que reinciden, son fracasos institucionales.

<sup>183</sup> En un taller de oficio, uno de los muchachos de la guardia tenía todo el proyecto listo para comenzar, y parece que otra persona que dirigía otro taller, acercó un proyecto y comenzó, según lo marcado por un entrevistado en el sentido señalado.

---

que se portan bien; por eso es muy rigurosa la seguridad. Pero trabajan mirando para afuera, para ver cómo se ve. Anuncia el INTA a su visita, y hay que salir corriendo a pintar carteles para la huerta, para el INTA, y el INTA no vino, que frustración!. Ahí quedaron los carteles, se fueron cayendo... Luego de nuevo, otra visita, hay que volver a hacer carteles, ahora son mejores, son de madera. Lo de la escuelita, hay que pintar todo. Pero de esto se saca rédito, yo hace mucho tiempo venía pidiendo pintura para que se pinte, entonces se cruzó un motivo, y bueno aprovechémoslo, y de paso los chicos trabajan, hacen cosas, se sienten bien”.

Desde otra perspectiva, abrir la institución para afuera, a otros actores, era visto como saludable. Esta propuesta de mostrar lo que hacen, lo que tienen, fue la que permitió que los chicos participaran en la obra de teatro para la fiesta de inauguración de la escuela y la biblioteca, y que tuviera difusión en los medios.

Las *relaciones con otras instancias* del Ministerio del que depende la institución, recibieron críticas de diferentes profesionales. No había comunicación entre ellas, tampoco se conocían los profesionales, no se trabajaba coordinadamente entre los integrantes de los equipos técnicos de los otros institutos. Sin embargo, una experiencia fue elogiada, como veremos en el párrafo siguiente:

“La única vez que tuve una experiencia interesante fue con las reuniones del Grupo de Externación, (...) coordinó I. A. (a quien elogió mucho). Éstas funcionaron muy bien, luego de un inicio difícil y de trabajar mucho, salieron los chicos, y se acabaron las autorizaciones para participar”.

Se hicieron también críticas a las autoridades del Área correccional:

“X y X (hacen alusión a los nombres de las autoridades) no promueven una buena inserción en otras instituciones, aunque sean de prevención, por ejemplo con apoyo terapéutico”.

La *relación con la justicia* era entendida como “formal”. Se reiteraron las quejas sobre este vínculo, y se hicieron muchos reclamos por la demora de las causas, haciendo alusión a la lentitud del procedimiento, a la indefinición de algunas causas; en síntesis, a que no se obtenía respuestas ágiles.

Asimismo, eran críticos del contenido de las resoluciones judiciales. En muchos casos, los equipos elevaban sugerencias o recomendaciones y las decisiones resultaban contrarias o sugerían medidas contrapuestas a los “tratamientos” en curso. Otros marcaron que “se interrumpen los esfuerzos” o que “intervienen en donde no deben”. Se señalaba asimismo que en varias oportunidades los técnicos debieron solicitar la intervención de los asesores, para obtener audiencias con los jueces.

En la perspectiva de estas observaciones, el siguiente fragmento es ilustrativo. Hace referencia a la situación de uno de los dos chicos que deseaban salir para las fiestas de fin de año:

“... solamente dos se fueron para las Fiestas. Uno de ellos que estaba esperanzado en salir y que no logró el permiso, fue a Tribunales a una audiencia y cuando le informaron que no saldría se puso como loco a golpear todo, rompió un vidrio y pateó una puerta. A los dos días del episodio, le informan que salió su libertad, mañana se va. El resto lo

---

ha visto como un premio, querés conseguir algo y tenés que portarte bien mal, hacer muchas 'cagadas'. Éste es un ejemplo de la arbitrariedad con que se mueven en Tribunales; toman decisiones que al final perjudican y no apoyan el trabajo que hacen los equipos”.

Otra observación, reiterada, se relacionaba con la falta de visita de los jueces y secretarios al Instituto, lo que sólo sucedía de manera esporádica. Se resaltaba que ello implicaba una violación a la ley vigente, que determinaba una visita cada tres meses. Han ido de visita pro-secretarios de las cuatro secretarías, y ha sido muy bien visto. Han destacado la importancia de que puedan vivenciar, conocer y ver los lugares en donde están alojados los chicos, el tipo de actividades que realizan, como también cuáles son las limitaciones y los beneficios a los que están sujetos los chicos en las instituciones.

### ***El egreso***

Ha sido un tema aludido en reiteradas ocasiones, dando cuenta de diversas opiniones y comentarios. Los temas referidos al respecto fueron: los lugares de tránsito en caso de seguir institucionalizados, las posibilidades de que la familia pudiera contenerlos, la necesidad de articular actividades y seguimientos.

Desde la experiencia de esta institución -con régimen de “contención efectiva”-, se cuestionaban los traslados a un ámbito de pre-egreso, en particular al CROM, no al CIC, por las dificultades en el abordaje de chicos en tránsito y por la permanente exposición a fugas.

Por otro lado, los comentarios resaltan las dificultades y los requerimientos para lograr el egreso y su inserción en el exterior. Algunos dichos de integrantes del equipo técnico, son los siguientes:

“Los chicos tienen muchas dificultades para internalizar los cambios, y comenzar una interacción afuera”.

“El egreso les genera angustia, por la incertidumbre; hay una necesidad en los chicos de que alguien se interese por ellos, son chicos que están muy deteriorados, son violentos, muchas veces dicen 'esto no sirve para nada’”.

“La preparación de los chicos para la libertad no significa dejar las rejas atrás, sino que se la incorpore como una estrategia de vida, para la que hay que trabajar y formarse”.

“El seguimiento, o el control de la externación, deben ser cuestiones claramente pautadas y deben integrar un proyecto de egreso”.

“Se carece de una articulación institucional, no están aceitados los canales que les permita su inserción comunitaria. Esto, junto al punto anterior, deben ser integrados en un conjunto”.

Estos comentarios, desde una perspectiva comprometida con los resultados de los abordajes, expresan de manera sensible otras formas de mirar el problema, orientadas por la necesidad de atender cada caso, y de potenciar y acompañar a estos chicos desde sus condiciones y requerimientos individuales.

---

#### **4. El C.I.C.- Centro de Ingreso Correccional**

Esta institución había sido reinaugurada en agosto de 1998, luego de haberse realizado cambios estructurales importantes como la ampliación de su capacidad de alojamiento de 7 a 27 jóvenes. Las edades de éstos eran de entre 16 y 19 años, con delitos en general graves, y con problemáticas de distinta índole. En su mayoría, los chicos habían sido derivados desde los precintos policiales y desde los CETRAM.

##### ***Algunos antecedentes***

Meses atrás, el CIC había sido intervenido por "irregularidades" en los permisos de salida de los chicos, que se hacían al margen de las decisiones judiciales. En la época, estaba a cargo de los antiguos docentes del Consejo, y había profesionales del equipo técnico, personal administrativo, y empleados de cocina que preparaban allí la comida para los chicos.

En el instituto, habían funcionado diferentes talleres: de chapa y pintura, de fabricación de fibra de vidrio, de mecánica, de carpintería. Un docente entrevistado se refirió a aquella época de la siguiente manera:

"... fue muy importante esa época porque los chicos estaban ocupados; su egreso se hacía dándoles una capacitación laboral que les permitía su inserción. Hoy el chico se prepara para salir y volver a ingresar a los institutos para adultos".

"Los docentes realizaban una actividad de acompañamiento cotidiano. Es un acompañamiento afectivo, no los interrogábamos o trabajábamos sobre el delito cometido, en su estadía en la institución. Tampoco se hablaba de los otros tiempos".

La situación institucional por la que atravesaban los chicos fue caracterizada, sin embargo, como de abandono de la institución, por parte de las autoridades y de la Justicia. Se alegó que nadie iba a visitarlos, que el único contacto que tenían era con un miembro del Área correccional.

##### ***Los cambios***

La reinauguración implicó varios cambios en su funcionamiento, una nueva dirección, nueva organización interna, remodelación edilicia, y el reemplazo de los antiguos docentes del Consejo del Menor por personal de seguridad - becarios especialmente capacitados.

Quien ocupaba la dirección era un profesional en comunicación, con una larga trayectoria en la Policía Juvenil, siendo ésta su primera experiencia en un cargo de esta naturaleza.

Era *tipificado como instituto de mediana seguridad, y de pre-egreso*. Sin embargo, en la realidad funcionaba bajo un sistema de "contención efectiva", dadas sus condiciones edilicias; es decir, como un sistema de seguridad cerrado. Esta tipificación no contemplaba programas de pre-egreso; se hicieron diversas experiencias respecto, pero las condiciones institucionales -cambio de director, orientaciones del personal, dotación de elementos-, impidieron sostenerlas como política institucional.

---

## Los objetivos

En estos términos se refirió el director al requerírsele que explicitara los objetivos de la institución<sup>184</sup>:

“... se cuenta entre los objetivos (... ) hacer un tránsito al egreso con afecto y dedicación, proveerles de capacitación para su salida y prepararlos para la libertad. Esta es una “terapia intensiva de socialización”.

## El personal

Cuatro tipos diferentes de agentes integraban la planta de personal: los becarios, el personal de planta, los contratados por la cooperadora del Consejo del Menor, y los contratados por el Ministerio.

Como en el caso anterior, dos suboficiales de servicio, junto con el director cubren los cargos de autoridad. De los dos suboficiales uno está a cargo de la coordinación de capacitación, y el otro de la seguridad. Esta planta de personal resulta de los cambios realizados desde el Consejo del Menor: se cubrieron todos los cargos con personal capacitado en seguridad, y se desplazó a los antiguos docentes.

El *personal de seguridad* lo integraban tres guardias de 6 y 7 agentes cada una, con turnos de 24 por 72 hs., los que poseían una estructura jerárquica equivalente a la de la policía. Se trataba del mismo tipo de personal que tenían los institutos CETRAM I y II, y el CAMC. Sus funciones consistían en velar por la seguridad y realizar asistencia a los internos, es decir, hacer cumplir con el régimen de vida. Además, había policía adicional custodiando la puerta de ingreso.

Al *equipo técnico*, pertenecían una asistente social, un psicólogo y un médico. Los chicos estaban atendidos por un equipo de *atención psiquiátrica itinerante*, del área central del Consejo. A muchos de ellos, por su condición de adictos, se les suministraban psicofármacos; a otros se les proveía de antidepresivos, que les permitían sortear de manera controlada sus períodos de abstinencia, con la consiguiente postergación de su problemática.

Además, integraban el personal los *docentes* de alfabetización, taller literario, de educación física, folclore y canto. Había dos *personas en la cocina*, por turnos: uno matutino de 7 a 14hs., y otro vespertino de 15 a 22 hs. Éstos tenían a su cargo la preparación de las comidas. Recibían las instrucciones del área de Nutrición, y debían cumplir con un menú previamente establecido. Contaban en general con todos los elementos necesarios, los que eran llevados directamente por los distintos proveedores.

Había un *habilitado*, y una *empleada administrativa* a cargo de los legajos (LUM). En ellos se incorporaban copias de todos los informes que el equipo técnico y docentes elaboraban de cada uno de los chicos, siendo el original remitido a los juzgados respectivos.

---

<sup>184</sup> El director ironiza a cerca de la institución diciendo que “... es un hotel de cuatro rejas, porque cada chico sale dos mil pesos por mes”.

---

## **Las instalaciones**

El edificio tenía, como en las demás instituciones, claramente delimitadas las áreas de funcionamiento: la de los internos y la del personal. Contaba con dos ingresos, uno para automóviles que estaba clausurado, y el otro a través de una puerta de chapa con llave, que estaba controlada por la policía. A la izquierda de la puerta de entrada, una escalera llevaba al primer piso, en donde se ubicaban los espacios que ocupaban la dirección, el apoyo administrativo y el equipo técnico, y los baños.

Una amplia sala de recepción, en la planta baja, era el lugar en donde los chicos recibían las visitas, también utilizado para las reuniones de los docentes. Siguiendo el pasillo, a la derecha estaba el área de la guardia, y a la izquierda la cocina, que se comunicaba al comedor por una ventana con reja que cumplía la función de pasaplatos. Una puerta con candado marcaba el tránsito hacia la zona de los internos, y enseguida, a la izquierda, se ubicaba la entrada al comedor. Las mesas y las sillas de plástico eran diariamente trasladadas por los chicos, porque eran utilizadas también en la zona de talleres. En el comedor estaba el televisor, que podía encenderse entre las 7,30 y las 22 hs. de domingos a jueves, extendiéndose el horario los viernes y sábados hasta las 24.

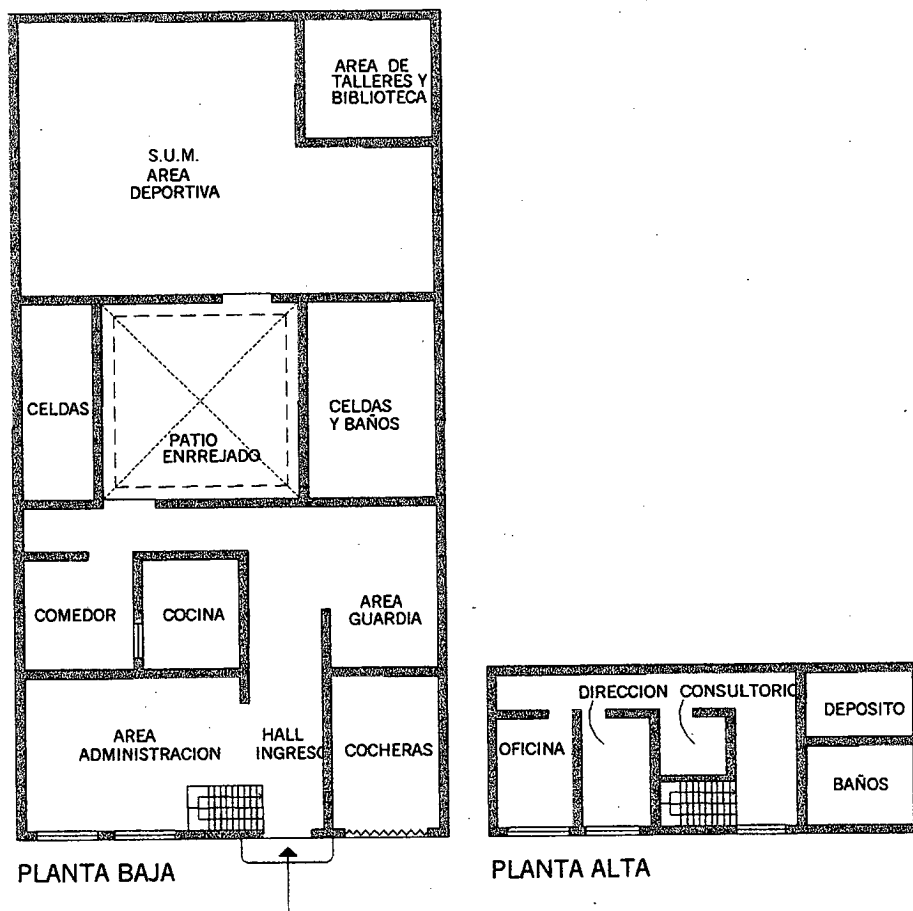
En este ancho espacio que comunicaba al galpón, se construyeron 9 celdas con capacidad para 3 internos en cada una y baños compartidos. Este patio de cemento sin techo era la única comunicación posible con el exterior, y estaba totalmente cubierto por rejas.

Al fondo, el antiguo galpón remodelado quedó como lugar de juego y deportes, con una cancha de "fútbol cinco", un aro de básquet y una mesa de ping pong, los antiguos dormitorios fueron convertidos en aulas para diversas actividades (apoyo escolar, como talleres, etc.) y para la biblioteca.

Los espacios eran luminosos y su construcción moderna. Sin embargo, podía observarse, rasgo distintivo en estos institutos, la falta de decoración para hacer del lugar algo más amable.

Debajo de la escalera de la sala de adelante, había un montón de colchones en desuso, viejos y sucios, algunos de lana otros de espuma, que le daban un aspecto de abandono. En un rincón en el otro extremo, había una especie de altar con figuras religiosas.

## CENTRO DE INGRESO CORRECCIONAL C.I.C.



### **La seguridad**

Se manejaban todos los elementos de seguridad convencionales: rejas en todo el perímetro del edificio, el paso a cada habitación controlado con sistema de llaves y candados, ventanas de policarbonato reemplazando los vidrios, utensilios descartables para la comida, y vajilla irrompible.

En las salidas al exterior, los chicos eran acompañados por algún docente y en muchos casos iban esposados. Había requisas en las habitaciones y un riguroso control de la correspondencia que ingresaba o salía al exterior. En los días de visita, personal femenino y masculino, requisaba a los familiares controlando todo lo que traían.

Al igual que en las otras instituciones para varones, el ingreso requería de un *tiempo de aislamiento*, previo al contacto con el resto, a efectos de controlar la situación de salud del interno.

### **El régimen de vida**

El análisis comprensivo de las entrevistas nos permitió señalar que las actividades que se realizaban *para* y *con* los internos, poseían diferentes objetivos, los que hemos organizado en dos grandes grupos:

---

- *Adaptación institucional.* A través de actividades que contemplaban medidas de disciplinamiento y control, orientadas a la incorporación de hábitos de comportamiento.

- *Promoción de la integración.* Que buscaban, durante el paso del interno por la institución, fortalecer sus aspectos positivos y revertir aquellos que les provocaban comportamientos ilegales.

. ***La Adaptación Institucional: disciplinamiento y control:*** Con el fin de procurar la adaptación institucional, se habían planificado acciones tendientes al "reordenamiento" personal del interno. Se pretendía que incorporara reglas de disciplina y convivencia, mediante la imposición de un régimen de vida planificado, estricto, sujeto a tareas con horarios y obligaciones enteramente controladas por el personal de seguridad : las del cuidado de su cuerpo, el mantenimiento y limpieza de su entorno, el movimiento del joven dentro de la institución y en sus salidas al exterior.

La rutina comenzaba a las 8 hs. cuando los chicos se levantaban. Luego de arreglar sus celdas, asearse y desayunar, comenzaban las actividades que se extendían entre las 9,30 y las 12 hs., momento en que se servía el almuerzo para luego de un descanso, retomarlas a las 15 hs.

Parte de la vida cotidiana y de la adaptación al régimen de vida, estaba constituido, como en el caso anterior, por un *sistema de privilegios y castigos o sanciones*. Los primeros consistían en la adquisición de cualquier prerrogativa que permitiera modificar la rutina a través de diversos permisos : participar de los talleres externos; asumir alguna tarea de responsabilidad en la institución; colaborar en las tareas de mantenimiento; obtener una llamada extra por teléfono; proveerse de información sobre el estado de sus causas; anticipar respuestas a determinados pedidos; etc. Estos "privilegios" -respuestas a demandas permanentemente realizadas por los internos-, estaban regulados de acuerdo a su buen comportamiento. En la mayoría de los casos se otorgaban a partir de acuerdos personales entre los internos y las guardias, negociaciones en las que también se involucraban otros actores.

Este sistema fue modificándose, al compás de la incorporación de nuevas actividades al régimen de vida. La participación en algunas actividades ya no era negociada personalmente, sino que se integraba a los objetivos de los nuevos proyectos, sustentándose en la buena conducta, la elección de los participantes y ampliándose el número de beneficiarios. Sin embargo, este nuevo criterio, no era compartido por la totalidad del personal; algunos mantenían la conveniencia de los modos tradicionales de premios-castigos, que permitían al personal mayor discrecionalidad, el ejercicio en fin de sus poderes.

El *sistema de sanciones o castigos* operaba para quienes no hubieran obedecido alguna orden, hubieran incumplido con alguna obligación, hubieran alterado el funcionamiento, hubieran tenido mala conducta, etc. El retiro de los privilegios era la primera manifestación de este sistema, que obedecía en sus medidas a la "gravedad de los hechos". Así por ejemplo, podía consistir en la obligación de permanecer en sus celdas, la prohibición de participar en algunas actividades recreativas -como la televisión y las comunicaciones telefónicas-, la interrupción de permisos, e incluso el traslado a otras instituciones. En todos los casos, los comportamientos eran asentados en los informes de conducta que se comunicaban a Tribunales, y en el libro de movimientos diarios de la institución.



---

. **La promoción de la integración** : Fueron parte de este grupo de actividades, una combinación de acciones: escolares, espacios para recuperar la autoestima, creatividad y reflexión, formas de comunicación interna, educación física, deportes, capacitación laboral.

Las actividades *Escolares y de talleres* comportaban la asistencia de los jóvenes a "clases de apoyo escolar", a cargo de una docente, maestra de formación y "vocación", como ella decía, que además era psicóloga social con formación en estrategias de aprendizaje. Esta profesional trabajaba, además, en una residencia para mujeres del CPPM.

A excepción de los martes, tenían clase todos los días, desde las 9,30 hs., haciéndolo por turnos en dos grupos diferenciados.

La maestra tenía planificados los contenidos en matemáticas y lengua, adecuados al nivel de quienes integraban los dos grupos en que había dividido a los chicos: uno integrado por chicos con conocimientos básicos, en el que había tres que eran casi analfabetos, y el otro grupo, más avanzado, en el que uno de los chicos ya había iniciado estudios secundarios.

Diariamente antes de comenzar las clases, se podía observar a la maestra en la sala de adelante, sacando de un habitáculo con llave los elementos y útiles para las clases. Contaba las biromes, las gomas, los colores, y a los lápices, les controlaba que tuvieran punta. Verificaba las carpetas, y les incorporaba a cada una los trabajos corregidos.

El desarrollo de las actividades<sup>185</sup> en el aula tenía su rutina. Al llegar el primer grupo, traía del comedor las mesas y sillas. Se sentaban, se acomodaban y recibían los materiales, que al finalizar eran devueltos a la docente.

En todos los turnos, la dinámica era lenta. Siempre que se lograba comenzar la actividad, aparecía alguno que interrumpía para hacer demandas infantiles, pedidos para ir al baño, reclamos por las restricciones para fumar, o simplemente para hacer ruido con las sillas. Esta situación generaba diferentes respuestas en el resto del grupo, que podían ser chistidos para pedir silencio, o bromas para provocar alguna otra reacción<sup>186</sup>.

Los chicos asumían roles bien diferenciados: de colaboración con la docente; de provocación, exigiendo límites; de interés por aprender; de indiferencia; etc. La docente, en uno de nuestros diálogos, expresó lo siguiente sobre uno de los chicos:

" ... a pesar de estar catalogado como violento, es un chico muy colaborador en clase, estimula al resto y es el que exige que las clases comiencen a horario. Está esperando en el primer banco, es inteligente ...".

El esfuerzo de la maestra para lograr y mantener la atención era cotidiano, y debía regularlo con las amenazas de los Informes. Ella los debía elaborar y acompañar con las evaluaciones y calificaciones que mostraran el rendimiento de cada uno de los chicos. Ante la proximidad de una evaluación, la maestra expresó su posición respecto de aquella:

---

<sup>185</sup> Por invitación de la docente pudimos realizar observación y participación en el aula.

<sup>186</sup> No descartamos que todo esto pudiera estar potenciado por la presencia de un "extraño", a pesar de que sucedió durante toda la temporada de nuestra presencia en las clases.

---

"El jueves y viernes próximo tienen anunciadas las pruebas de matemáticas y lengua, ... van a ser difíciles, yo no les voy a regalar nada, deben procurar esforzarse, y si les caigo con una tontera los voy a estafar".

Durante toda la clase el personal de seguridad estuvo permanentemente vigilando, cuidaban el orden y evitando que los chicos salieran de la clase.

El apoyo escolar se complementaba con otras actividades (*taller literario, dibujo, folclore y canto, combinados con deportes y educación física*) que estaban a cargo de personal rentado. La combinación de distintas disciplinas buscaba potenciar la expresión, la reflexión, la lectura y la participación, bajo el objetivo de que el alumno recuperara la autoestima y materializara su capacidad creativa.

El *taller literario* orientado a la reflexión, estaba a cargo de una licenciada en Letras, quien también se desempeñaba en el CROM con los mismos objetivos y actividades.

También participamos en la observación áulica, de la que surgieron observaciones similares. Sin embargo, podemos marcar algunas diferencias, relacionadas con las tareas propias de la actividad: quienes tenían capacidad por la lectura la realizaban con disfrute; pero quienes presentaban dificultades convertían la actividad en un taller de dibujo.

Ambas docentes, la de la escuela y la del taller, tenían un trato amable con los chicos, de respeto y de dedicación personalizada.

**. La capacitación laboral:** Algunos talleres los desarrollaban en los Talleres Eva Perón, de capacitación externa del Ministerio, al que acudían jóvenes de distintos institutos con autorización de la Justicia<sup>187</sup>.

En la institución realizaban el *taller de mantenimiento*, en el que se estaban implementando un conjunto de tareas para preparar el edificio para la inauguración oficial de la biblioteca y los talleres. Como resultado de las gestiones de la dirección, se recibieron distintas donaciones: textos (de una librería local), estantes para la biblioteca (de un taller de capacitación en carpintería de los chicos de la calle, enmarcado en el Programa Crecer del CPPM), entre otras.

En el marco de estas actividades de promoción para la integración, hubo algunas de ellas que tuvieron un tipo diferente de implementación, a las que hemos agrupado en el siguiente ítem.

### ***Algunas otras innovaciones***

Durante nuestro trabajo de campo, el instituto que describimos, introdujo algunas innovaciones potencialmente interesantes. De manera no sistemática, se había comenzado por ejemplo, a promover el trabajo conjunto y/o solidario con otras instituciones, que fortalecieran las acciones de rehabilitación. Ejemplo de ello fue el acuerdo con los Talleres Eva Perón, que buscaban la *incorporación paulatina de jóvenes a programas externos* al instituto. Otro ejemplo es el ya citado gesto solidario de donación de equipamiento para la biblioteca.

Esta experiencia, sin embargo, tropezó con fuertes dificultades. Recibió la negativa expresa de aquellos a quienes se les solicitaba su colaboración para el proyecto. Por ejemplo: la negativa de las escuelas provinciales secundarias para

---

<sup>187</sup> Los chicos que iban hacían diferentes talleres: electricidad, carpintería, panadería.

---

que estos chicos pudieran continuar sus estudios en sus instalaciones; la paradójica negativa para la realización de pasantías en talleres de carpintería dependientes de un programa del mismo Consejo del Menor; las dificultades para establecer mecanismos que facilitaran la inserción laboral de los chicos que egresaban de este instituto.

Paralelamente, se elabora una *estrategia comunicacional* que tuvo como objetivo mostrar hacia afuera la labor institucional y la potencialidad de los internos. Se realizaron encuentros con periodistas de distintos medios, materializándose en notas aparecidas en un periódico local, en espacios en programas en televisión, en la lectura de algunos escritos del taller literario en una radio FM, etc.<sup>188</sup>

Cabe citar, también de esta estrategia, las *visitas a la institución* de distintas personalidades, con el objeto de transferir sus experiencias de vida a los internos, en un diálogo directo. Por ejemplo, la de un renombrado jugador de fútbol y la de un periodista destacado.

Se implementan también las llamadas *salidas institucionales o terapéuticas*, orientadas a fortalecer los vínculos intrafamiliares de los chicos. Se organizaron paseos al Parque Gral. San Martín durante el fin de semana, en el que participaron aquellos jóvenes que por diversas razones no habían tenido permisos de salida, o de quienes se había evaluado la necesidad de fortalecer sus lazos familiares. A partir de la experiencia de compartir un día de campo con el chico y su grupo familiar, con un asado y juegos, durante toda una jornada, se proyectaba también la posibilidad de *festejar los cumpleaños* en los domicilios de los chicos, tanto en los casos de aquellos que ya tenían permiso para salir solos, como en los de quienes no estaban autorizados (éstos debían ser acompañados por algún miembro del personal de la institución).

Por último, se buscó el *fortalecimiento de vínculos en la relación de la dirección con los internos*, con nuevas formas de comunicación en las que se profundizaban, a partir del diálogo y el acercamiento personal, la confianza, el compromiso y la responsabilidad.

El objetivo presente en todos estos proyectos era el logro del progresivo contacto con el exterior, la paulatina responsabilización de los jóvenes para que cumplieran con las condiciones de los permisos, y adquirieran destrezas y capacitación. Esto requería de decisiones políticas que, si bien fueron tomadas desde la dirección, no gozaron siempre de aceptación entre los pares, entre el resto de los agentes institucionales, o entre las autoridades y profesionales al nivel ministerial. Las innovaciones implicaban un cierto cambio en los modos de abordaje, una cierta transformación en la interpretación misma del fenómeno, provocando todo ello las aludidas resistencias. En la institución que analizamos, estas resistencias llevaban a mensajes contradictorios hacia los mismos internos, a situaciones de confusión, a dificultar los avances.

Acompañaban también a este conjunto de actividades novedosas, las siempre presentes dificultades económicas; en ellas residían muchos de los problemas con que las innovaciones tropezaron.

---

<sup>188</sup> Véase, en La Voz del Interior: "El Luifa" jugó con los chicos de un correccional (2/12/98); nota de D. Salzano (5/12/98); anuncio de la inauguración en sección comunitarias (9/12/98). También, el programa de René Bacco por Canal 10, en el que se hicieron varias entrevistas a los chicos y a las autoridades (4/7/99).

---

## La interacción

Había diferencias entre lo que se observaba, lo que se decía y lo que se quería mostrar de las relaciones entre los actores.

Desde la observación, las formas de *interacción entre los chicos* obedecía a cuestiones tales como la situación que se vivía, los momentos de sus procesos, las diversas personalidades, sus problemáticas personales.

Podía observarse entre ellos había una "calma" aparente. Se asociaban para los reclamos y las reivindicaciones, y se solidarizaban con quien había sido víctima de alguna medida o acción que entendían los involucraba a todos.

Paralelamente mostraban signos de resentimiento ante las diferencias de trato, los privilegios y/o castigos que recibían sin que obedecieran a criterios que entendieran razonables. Las alianzas y los liderazgos cambiaban en los momentos de conflicto.

La interacción de los *adultos con los chicos* estaba mediada por las percepciones mutuas. Entre las de los adultos sobre los chicos, valen las siguientes expresiones de un miembro del equipo técnico:

"... parto de que los chicos son todos iguales, están en situaciones distintas, hay que partir de que son positivos... los clasifico en tres: los que quieren cambiar, los que no, y los que tienen problemas psiquiátricos".

"...con los primeros es con quienes hay que trabajar, con los que quieren cambiar hay que darles todas las posibilidades. Con los segundos que en este camino se les respeten sus derechos y los vivan dignamente, y los terceros no deben ingresar a esta institución".

Resultaba significativa también la relación que mantenía el *personal docente femenino con los chicos*: de respeto, de afecto, de apoyo, de estímulo, comprometidos en un esfuerzo para potenciarlos y para que incorporaran nuevos conocimientos en miras a su egreso. Esto se traslucía de la actividad cotidiana en las aulas. Un ejemplo fue el de la maestra que festejó su cumpleaños, torta mediante, con los chicos de su clase.

La relación con los docentes y guardias varones no tenía el mismo sentido siempre. En algunos casos, estaba esta relación dominada por gestos duros, agresivos, con términos estigmatizantes.

De manera frecuente algunos mayores insinuaban la importancia de evitar los dobles discursos con los chicos; había que decirles la verdad, de frente, "aunque les doliera", sobre todo en lo referido a la pérdida de los beneficios, el desarrollo de sus causas, la falta de permisos, las sentencias de sus juicios, etc.

Uno de los profesionales del equipo técnico hacía referencia a los chicos y a la relación con el personal de seguridad de la siguiente manera:

"... estos chicos son muy ansiosos, demandantes, están desestructurados. Hay que darles un apoyo más integral, no solamente se lo puede hacer con las consultas con el psicólogo, ellos están expuestos al personal de seguridad, con quien están en permanente puja, hay una (tensión, tirantez), a la primera de cambio se enciende, y el chico es sancionado y eso lo perjudica. Estos chicos

---

tienen una seria dificultad para manifestar reacciones homogéneas, que reflexionen, que sean pacientes porque eso los va a favorecer (...) se sienten provocados y reaccionan mal”.

“El personal de seguridad no tiene siempre el mejor trato con los chicos. Algunos se ponen a la misma altura, y sin embargo los chicos siempre ganan, por eso ante un chico agresivo, violento, no se le puede responder con agresión o violencia. Hay que entender que todos estos chicos viven y han vivido historias muy dolorosas, de pérdidas, abandonos, violencias, y permanentemente están siendo abandonados, hasta por la propia institución, por eso responden así. Lo que hay que hacer es respetarlos y ofrecerles un trato diferente. El chico prueba, ve hasta donde llega, necesita que se le pongan los límites, pero no de igual a igual, sino con respeto, el chico siempre gana, se las conoce a todas. El personal tiene que incorporar que estos chicos no son “negros de mierda” son chicos con dificultades, son enfermos”.

El reconocimiento en estos dichos de la capacidad de los adolescentes para negociar, y hasta manejar situaciones, ha sido reiterado por otros entrevistados.

El régimen de trabajo, basado en largas jornadas de convivencia (24 hs.) entre los agentes de seguridad y los chicos, durante día y noche, no era compartida por todos y connotaba la interacción. Se consideraba excesiva la cantidad de horas, les resultaba desgastante, especialmente cuando se presentaban situaciones conflictivas en que debían generar mecanismos de contención. Para algunos, esta modalidad ponía en cuestionamiento la organización del sistema de seguridad. Sin embargo, el mismo permanecía inmodificable.

La interacción del personal con los chicos, estaba también connotada por la percepción de éstos últimos sobre los adultos. Algunos descreían de los maestros, tenían desconfianza, consideraban que les sacaban información para controlarlos. Otros, sobretodo los mas chicos, los de menor experiencia, tenían una mirada positiva hacia ellos. Los que estaban mas solos porque no recibían visitas, por su parte, veían en los maestros a un referente importante. Rescataban la buena relación con algunos de ellos, la comunicación, el diálogo y el apoyo, como también la frecuencia en la relación personal con los profesionales.

Las relaciones *entre los adultos* tampoco eran homogéneas. Había conflictos subyacentes, que solían expresarse en tensiones, originadas en las condiciones laborales, en la inestabilidad en sus cargos, en la falta de períodos de descanso, en la ausencia de encuentros terapéuticos que les permitieran procesar la carga de la problemática que atendían. Ellos necesitaban discutir los diferentes criterios y las formas de abordar la intervención, tanto como la cuestión de la utilidad misma de las instituciones.

En este sentido, pudimos observar en algunos relatos cómo se empañaba la relación entre las autoridades y el personal, lo que dificultaba las actividades y la relación con los chicos. En los siguientes párrafos puede observarse lo que señalaron algunos profesionales entrevistados:

“La institución no sirve, están los dos extremos del sistema represivo: en el CETRAM no pegan, pero es una represión psicológica, a los chicos los obligan a un único objetivo y es que no molesten”.

---

"... el CROM es un sistema perverso, cuenta con muchas transgresiones, el personal se involucra, les hace un guiño a la droga de los chicos, a los robos, por eso explotó".

"... hay una gran mezquindad en las instituciones, cada una funciona como puede, no hay ninguna posibilidad de hacer una verdadera articulación, es un momento de grandes dificultades. Las autoridades se mueven con la sospecha de que en cualquier momento explota alguna".

### ***La preocupación por el egreso***

La preocupación por el egreso en esta institución adquiría importancia relevante. Como hemos visto se ensayaron *nuevas estrategias* con objetivos de una paulatina inserción comunitaria, que se adecuara a los individuos y respondiera a sus expectativas e intereses. Las tareas se orientaban a mediar, con el fin de facilitar y promover su aceptación en organizaciones del medio.

Las diferentes actividades no podían tener como destinatarios a todos los chicos. La decisión de que fuera uno u otro, y el tipo de acción a emprender, tenían que ver con su aceptación de la propuesta y la de la institución a la que se lo delegaba. Se potenciaron las posibilidades de salida, para aquellos jóvenes que manifestaban o expresaban su deseo de "recuperación".

Había en funcionamiento dos sistemas para el egreso: el de acompañamiento en el marco de los Programas de Libertad Asistida y de Externación. El primero tenía muy poco personal para atender tantos chicos, el otro estaba recién en sus inicios, por lo que había que esperar para poder hacer uso de sus servicios y conocer sus resultados.

La importancia de la transición de un sistema de máxima seguridad a la vida en la calle, desde la perspectiva de la dirección, no necesariamente debía ser satisfecha con alojamiento o internación intermedios. Se podían combinar alternativas y proyectos, pero el "secreto" estaba en articular un plan de intervención personalizado, con seguimiento y controles. Para eso era fundamental activar todos los proyectos y programas: los mencionados de libertad asistida y externación, talleres con salida laboral, y apoyo de organizaciones comunitarias.

En esta dirección, se trabajaba también estrechamente con uno de los juzgados, aquél con el que mantenían contacto frecuente a partir del conocimiento compartido de cada caso. Estas relaciones giraban básicamente en torno a las necesidades de permisos y de pasos para el egreso.

Sin embargo, todas estas propuestas y medidas, llevaban a la discusión y la reflexión, la cuestión de cómo determinar el contenido del pre-egreso a partir de un sistema de seguridad cerrado y en un ámbito de fuertes tensiones producidas por posturas contrapuestas.

## LA VIDA COTIDIANA CORRECCIONAL

### *El mundo del adulto*

En este capítulo avanzamos en nuestra tarea comprensivo-interpretativa de la vida cotidiana en las instituciones correccionales, en un intento de sistematizar las caracterizaciones del capítulo precedente.

Hemos partido del supuesto de entender a estos escenarios como instancias del control socio-penal. Pero no como instancias pasivas, sino activas, configuradas por agentes, propietarios éstos de un saber común, de un bagaje de experiencias personales y sociales. Las instituciones correccionales no constituyen bajo estos supuestos un "dispositivo mecánico" del sistema penal-punitivo, sino un espacio que, en el marco de sus principios y reglas estructurales, guarda cierta autonomía en orden a su funcionamiento. Una instancia que, como hemos podido analizar, ofrece a la observación modalidades diferenciales de producción y reproducción de lo instituido.

El análisis del Cap. VI, muestra en efecto modalidades fuertemente singulares de interpretación y actuación de los principios y reglas estructurales. El abandono institucional y la hipertrofia de los principios en el primer caso; su confirmación reproductiva en el segundo; el despliegue de capacidad innovadora en el último, no constituyen sino expresiones de la idea según la cual las instituciones no viven sino a través de las prácticas sociales. Son éstas las que impulsan su reproducción ó su transformación; son tales prácticas las que en ejercicio de los poderes a su alcance, dan cuenta de las necesidades y aspiraciones de sus protagonistas, de los mecanismos de dominación y represión (Foucault, 1973), por sólidos y fuertes que ellos parezcan.

La realidad de la vida cotidiana, se ha señalado, se organiza alrededor de un tiempo y un espacio que no se agota en las presencias inmediatas, que tiene como referencia una contextualidad, experimentándose en grados diferentes de proximidad y alejamiento. Se trata de una cotidianeidad en la que se lucha, se comparte, se comunica. Se trata de un mundo cuya intersubjetividad se desarrolla en un marco estructural que a la vez que restringe, habilita.

Hemos podido observar que la realidad de las instituciones correccionales se organiza en una interacción entre el grupo pretendidamente manejado, los *internos* y un grupo que procuraba su manejo, el *personal*. Una escisión de base, declarada, pero en ocasiones no siempre así vivida por los actores. Esta escisión de base mostraba cómo cada grupo tendía a representarse al otro con rígidas etiquetas, que connotaban estereotipos sobre el otro. El personal solía juzgar a los internos como delincuentes, irrecuperables, mentirosos; los internos solían considerar al personal como autoritario, mezquino, no confiable.

Esta interacción partía en muchos casos de una auto representación del personal, que tendía a auto considerarse como superior y justo; y que entendía a los internos como inferiores, débiles, censurables y culpables.

La conversación y la distribución de información entre ambos grupos era restringida, fundamentalmente respecto a los planes hacia los internos, a las decisiones que se tomaban sobre su propio destino. Ello otorgaba al personal una

---

sólida base para mantener las distancias y ejercer su dominio. Todas estas restricciones de contacto e información, ayudaban presumiblemente a mantener los estereotipos antagónicos.

Pero hemos observado también que sobre esta escisión de base, sobre esta impronta jerárquica, estigmatizante y punitiva, se desarrollan otras miradas, planes y prácticas que tienden a revertir las consideraciones de valor, el contenido de los programas, las formas de comunicación e información. Sin duda todo ello, se desarrolla al interior de un escenario fuertemente constrictivo. La división de posiciones y de roles entre adultos y adolescentes es drástica, pero no es sin embargo inmune a la acción inteligente de los protagonistas.

Las tareas que se realizaban al interior de las instituciones tenían distintas motivaciones y actitudes. Éstas requerían de un *ajuste básico o primario* (Goffman, 1992<sup>a</sup>) de los internos y de quienes debían inducirlos a desarrollarlas.

El conjunto de interpretaciones que hemos recogido y analizado a partir de la perspectiva de los adultos, serán tratadas en adelante desde otro recorte interpretativo. Buscamos en efecto sistematizar de manera transversal los diversos elementos que según nuestro anterior Capítulo, configuran la vida correccional desde el *mundo del adulto*, entendido como un encuentro entre reglas y recursos institucionales, entre interpretaciones, entre actores y prácticas concretas.

### **1. Las perspectivas imperantes en la dinámica institucional**

El análisis de nuestro material y de algunos documentos oficiales, nos ha permitido una comprensión del campo correccional para "menores" en la Ciudad de Córdoba. Las instituciones correccionales, en tanto instituciones totales, son organizaciones sociales con una estructura a la vez racional y simbólica. Orientadas a metas estatuidas, que definen su propósito y justifican su existencia; dotadas de estructuras y reglas formales a través de las cuales se organiza racionalmente una actividad coherente con tales legalidades y propósitos. Estos elementos formales actúan como mitos legitimantes para obtener el apoyo interno y externo, del que depende su supervivencia. Sin embargo, en todas las organizaciones y éstas no son una excepción, existe un simbolismo que nace de las prácticas e interpretaciones tanto individuales como colectivas (Chanlat, 1994). Está así latente la posibilidad de que aquellos mitos legitimantes estallen, dando lugar a la discrepancia entre el mito formal y la realidad (Taylor y Bogdan, 1996).

Las instituciones que hemos abordado, respondían en sus "mitos legitimadores" a una normativa que, como la vigente, se sustentaba en principios antagónicos<sup>189</sup> y en lógicas de intervención que en la vida cotidiana se articulaban de una manera particular en cada caso; combinándose, retroalimentándose, rechazándose, generando tensiones y conflictos. Esta suerte de "contradictoriaidad estructural", resultaba al momento de nuestro trabajo, de una contextualidad caracterizada por las disputas y debates que dominaban el campo de la infancia/adolescencia (Capítulos III y IV), expresándose al interior de las instituciones, en dos tipos de abordaje y de lógicas institucionales que podemos caracterizar de la siguiente manera:

- *Ortodoxa* y por tanto legitimada socialmente; se desarrolla a partir de los principios de la doctrina de la *situación irregular* y de la instrumentación de

---

<sup>189</sup> Véanse, en el Cap. III (Marco Legal), las doctrinas de la "situación irregular" y de la "protección integral".



---

mecanismos sociales de selectividad y control, implementando un abordaje fundado centralmente en la disciplina, la seguridad y el castigo/sanción.

- *Heterodoxa*. Apelaba a mecanismos disciplinarios, en un marco de principios garantistas "inspirados" en la doctrina de la *protección* integral, a partir del ensayo de estrategias orientadas a la recuperación de los internos, a un proceso que permitiera la reconstrucción de su subjetividad del adolescente, con base en actitudes y métodos de rasgos reflexivos.

Hemos visto a lo largo de todo nuestro desarrollo cómo estos dos modelos, con verdades y procedimientos contrastantes, se expresaban en formas contradictorias de actuación y de interacción al interior del mundo adulto y de la interacción con los adolescentes y jóvenes internos. Influían también sobre el decurso de las instituciones mismas.

La primera de estas "estrategias de intervención", se funda en el poder disciplinario, algo que entendemos, como señala M. Foucault, como aquel poder que además de sacar y de retirar, tiene como función principal la de "enderezar conductas". La disciplina fabrica individuos; el éxito del poder disciplinario se debe sin duda al uso de instrumentos simples, como la inspección jerárquica, la sanción normalizadora, y su combinación en un procedimiento que le es específico: el examen.

La disciplina lleva consigo una manera específica de *castigar*, que no es únicamente un modelo reducido del tribunal. Lo que compete a la penalidad disciplinaria es la inobservancia; todo lo que no se ajusta a la regla, todo lo que se aleja de ella, todas las desviaciones reciben castigos. Una sanción disciplinaria tiene por función reducir las desviaciones, y debe ser por lo tanto esencialmente correctiva (Foucault, M. 1995).

En este sentido es que, las instituciones correccionales captan a quienes se alejan de lo "normal", reproduciendo a través del disciplinamiento, la imposición de los valores de la cultura dominante, a través de un minucioso conjunto de dispositivos de poder que se incrustan en sus cuerpos, circulan y se diluyen (Foucault, M. 1996).

En ese fuerte marco de "principios y métodos estructurales", nuestra práctica investigativa nos permite identificar, conflictivos procesos de poder, de lucha y de disputa. Estos procesos, que hemos observado en la contextualidad de las instituciones que abordamos (Capítulos III y IV), esto es en la producción legislativa y en las políticas estatales, se observan también al interior de las instituciones.

Como proponemos, una perspectiva "heterodoxa" intenta hacer pié en las prácticas concretas, con base en el reconocimiento de los derechos, en la consideración de los internos como agentes con capacidades para dar cuenta de las "marcas" de sus historias, para reorientar sus itinerarios de vida, para construir nuevas subjetividades e identidades.

Esta perspectiva, pareciera anclada en un rescate de la criminología crítica, en el contenido de su "diagnóstico" sobre el sistema penal, intentando un avance, muchas veces intuitivo, ligado a las propuestas de reforma social que de la misma se desprenden. Un imaginario progresista, anclado en un Estado cuya acción persigue identidades y subjetividades homogéneas, con base en la garantía de un acceso igualitario a derechos. Este ideario, vinculado a la fase bienestarista de nuestras sociedades, está sin duda puesto en duda en el momento actual de desarrollo.

---

Junto a la caída de las protecciones, la modernización actual se desenvuelve sobre un proceso de individuación que cuestiona aquel ideario colectivo. Si bien garantizar el acceso igualitario a derechos, sigue siendo una aspiración generalizada, es también un reclamo de la época, el reconocimiento de las diferencias, de las diversas subjetividades e identidades que se engendran en unas sociedades que han perdido su potencial de socialización homogénea.

En ese marco es que nos interrogamos por el significado de la heterodoxia que observamos. No es esta una reminiscencia de un pasado al que muchos consideran irreplicable, más que una vía válida al contexto de modernización actual?. No debería este esfuerzo, que sin duda debe seguir siendo parte de las obligaciones del Estado, anclarse básicamente en el reconocimiento de la diversidad que estos jóvenes portan?.

Como hemos ya analizado, el "sistema cerrado de seguridad con contención efectiva", en vigencia entonces, comienza su aplicación basándose fundamentalmente en medidas de seguridad totales, y asentando su eficiencia y efectividad en la evitación de las fugas. Se sustentaba en los principios de la legislación vigente, en la modificación edilicia de los establecimientos, en la capacitación de personal especializado. Las tareas, a cargo de personal de seguridad capacitado *ad-hoc*, de acuerdo al objetivo de la "contención efectiva", se orientaban a garantizar los tratamientos<sup>190</sup>.

En este escenario, se entrecruzaban las dos lógicas señaladas, sustentadas, indistintamente por personal que había o no participado del Programa de Capacitación que hemos descripto. Esto es, el Programa no parecía haber roto con las "verdades" que cada participante portaba previamente. Veremos al respecto algunas circunstancias que abonan esta idea.

## **2. La "formación integral": contenidos y resultados**

La respuesta estatal a las demandas sociales más rígidas, tuvo una manifestación central en la inauguración de los Centros de Tratamiento Correccional (CETRAM I y II), concebidos como "proyecto modelo" de tratamiento a la delincuencia, con medidas de máxima seguridad y de contención efectiva, y con personal capacitado en seguridad y preparado para trabajar con "menores en riesgo".

Es interesante observar que la formación del personal de seguridad "especializado"<sup>191</sup>, es un escenario donde también se expresa el debate a que venimos aludiendo. La formación tuvo origen, en efecto, en un proyecto que con *contradictorios fundamentos*, pero que parecía buscar "un justo medio" entre la "defensa de la sociedad" y la recuperación de los adolescentes en conflicto con la ley. Este pareciera ser por otro lado, el sentido de la reforma implementada en el primer periodo de políticas que hemos analizado, esto es su carácter de transacción entre las "demandas" sociales por mayor punición y los valores proteccionistas portados por el avance de los derechos en este dominio (Cap. IV).

Lejos de los propósitos iniciales, pero de manera coherente con este dualismo valorativo y práctico, la capacitación impartida marcó una significativa brecha entre la teoría -con formación en derechos humanos, criminología crítica, sicología social, etc.-, y unos métodos prácticos, de corte represivo, sustentando de esta forma procesos de interpretación y subjetivación nada coherentes.

---

<sup>190</sup> Estos fueron los fundamentos que dieron origen a la creación de los CETRAM y del Programa Integral de Capacitación para el personal de seguridad. Remitimos a la primera parte del Cap. IV.

<sup>191</sup> Véase el Cap. IV.

---

Las entrevistas<sup>192</sup> realizadas, sobre las que se sustenta esta caracterización, nos permitieron identificar las posiciones en disputa, la tensión entre el discurso estatal, el que construyeron los medios y el de algunos agentes institucionales. En una muestra del entendimiento reflexivo que los actores tienen respecto a su contexto, un agente expresaba :

" ... había una contradicción en el discurso, en cuanto al trato del menor y a lo teórico de las charlas que nos daban. Era una suerte de falsedad que se manejaba dentro del Consejo Nacional<sup>193</sup> cuando teníamos las charlas. Todo el mundo sabía que allí se los maltrataba, se les pegaba, pero nadie podía decir nada de eso, era como una especie de *código de silencio*. Ese tema nadie lo podía tocar, ni quienes lo veíamos, ni quienes daban las clases. Todo lo que estaba vinculado a la recuperación del chico estaba en los papeles, y eso bajado a las guardias, nadie se lo creía, *nadie cree en la recuperación del chico. Nos cuidábamos de decir algunas cosas, incluso yo, porque éramos evaluados y lo éramos dentro de ese sistema*"<sup>194</sup>.

"... considero que es una formación totalmente perversa y coarta cualquier tipo de objetivo y actividad saludable que se quiera hacer con los chicos. Se trata de una educación perversa".

"Cosas como que allá en Buenos Aires no se dice es un bandido, se dice es un delincuente, hay que matarlos a todos. Es bien carcelario el sistema allá, es como estar en una cárcel" (Profesional de un equipo técnico).

"La formación (...) fue muy criticada como represiva. Les llaman 'los tumbadores'. Encierran a los chicos por días, los medican, los golpean, dejan que se mueran" (Profesional a cargo de taller).

El relato devela una "actuación" en la escena de adelante, tanto de los capacitadores, como de los capacitados. Para evitar consecuencias indeseadas, todos parecían actuar "como si", con un doble sentido. A ello refiere el respecto al "pacto de silencio" y, paralelamente, la actitud para con la investigadora. No obstante, es claro en los entrevistados su oposición frente a la formación que recibían, algo que permitiría suponer que sus prácticas se diferencian de lo que critican.

Por otro lado, lo que entendemos como una aparente "esquizofrenia valorativa y programática"<sup>195</sup>, podía también ser deducida de la lectura de los postulados que fundaban la "formación integral"<sup>196</sup>, los cuales resultan una *melange* de principios de la "protección integral", con prácticas represivas.

Las instituciones de máxima seguridad comenzaron su funcionamiento en Córdoba, con directores que provenían de instituciones de Buenos Aires. Otro de

---

<sup>192</sup> Extractos de entrevistas realizadas a personas formadas a partir del Convenio mencionado (el remarcado es nuestro).

<sup>193</sup> Hace referencia a la contraparte del convenio, encargada del programa de formación.

<sup>194</sup> Todos los remarcados son nuestros.

<sup>195</sup> Que como intentaremos demostrar condujo a una real esquizofrenia práctica.

<sup>196</sup> El sentido de la "formación integral" a que se hace referencia, implicaba la combinación de actividades de diferente tenor. No se observa que ésta responda a la lógica implícita de la nueva concepción de la infancia en tanto sujeto de derechos, en donde a la *protección integral* implica para el caso que nos ocupa, que éstos sujetos, sean abordados por personal capacitado en "una formación integral" para garantizar todos los derechos humanos de los niños, tal como lo expresa la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las más avanzadas recomendaciones de los tratados internacionales en la temática.

---

los entrevistados, haciendo referencia a las particularidades de estos funcionarios, expresaba:

"...les decía a los chicos ratas inmundas, y otros apelativos ..."

Otro profesional, en su relato profundizaba aún más sobre el significado de las formas de trato que tenían quienes se constituían en los "docentes" ó guardias de seguridad, que de acuerdo a sus funciones debían acompañar a los chicos en su cotidianidad, aconsejarlos, orientarlos, darles buenos "ejemplos":

"... se da esto de la violencia simbólica, es a partir de la violencia verbal, es increíble cómo los tratan y además usan hasta la misma terminología". (Haciendo alusión a la utilizada por los chicos)

"Acá la mayoría de la gente ha recibido una formación en Buenos Aires y ha quedado pegada a esa idea, ha cambiado cierto trato pero yo creo que por ahí subsiste esto de la agresión, del golpe, pero de otra forma". (Alude a la violencia simbólica)

En otra de las entrevistas, el consultado profundiza sobre el significado de la represión, estableciendo diferencias entre formas de castigo:

"... pero el encierro es un acto de violencia en este caso, sigue siéndolo porque así nace, ése es su origen. Si bien adentro al chico no le pegás, pero sí hay un sistema de sanciones, de privilegios, de castigos, aunque no sean los castigos corporales. Pero el hecho de que al chico haya que aislarlo, haya que contenerlo físicamente, muestra que hay todo un sistema que lo exige, el sistema de contención efectiva, se te desborda un chico y lo tenés que controlar. Ese sistema de seguridad es un sistema que, en distintos grados, es represivo en la medida que garantiza la privación de la libertad".

"El sistema de seguridad implica la perfeccionalización cotidiana de la violencia simbólica".

A pesar de que en el ámbito institucional el discurso trasuntaba valores garantistas, al momento en que fueron inaugurados los CETRAM<sup>197</sup> se realizaron acciones impregnadas de la herencia ortodoxa. A modo de ejemplo, véase este otro fragmento surgido de una entrevista:

"... se han hecho cosas que han quedado de Buenos Aires, por ejemplo tratar en una época de hacer un pabellón para un sector que se llamaba allá 'de refugiados', que era para algunos chicos que tenían delitos muy simples, y se los aleja porque allá los matan. Acá se quería hacer lo mismo pero no tiene sentido, al principio se hizo un poco, pero no más de una semana..." "algún 'violín'<sup>198</sup> terminaba ahí nomás, muchas veces tiene una relación de rechazo de sus pares, viene de los grandes, de las cárceles".

El nuevo personal de seguridad fue ocupando primero las instituciones de máxima seguridad, y luego las de mediana, que paralelamente adecuaban sus instalaciones, para terminar reemplazando en su totalidad al antiguo personal docente y policial. Las primeras generaciones de egresados en seguridad se hicieron así cargo de los CETRAM, instituciones cuyos cargos jerárquicos habían inicialmente sido cubiertos con agentes provenientes de Buenos Aires<sup>199</sup>.

---

<sup>197</sup> Todo ello al amparo del Convenio con el Consejo Nacional del Menor (Cap. IV).

<sup>198</sup> El término "violín", hace alusión a un violador.

<sup>199</sup> En el Cap. IV hacemos amplia referencia a ello.

---

Es bajo la dirección de personal del Consejo Nacional del Menor, que se produjeron casos de abuso de autoridad, de un manejo del poder jerárquico, verticalista y centralizado. En la práctica, una primera expresión fue materializada a partir del paulatino y cada vez más profundo enfrentamiento entre el "menor" y la guardia. Fueron así conociéndose casos de internos con intentos de suicidio, autoagredidos y con brotes sicóticos, precedidas por denuncias por apremios, golpes, malos tratos, lo que diera lugar a que el personal responsable fuera procesado y en algunos casos trasladado.

"Fueron tiempos difíciles, en donde se trabajó bajo mucha presión, la gente estaba mal, hubo una suerte de crisis, una verdadera enfermedad institucional"<sup>200</sup>.

A colación de ello, las IC transitaban, en medio de la aplicación de las reformas, entre dos puntos extremos: el de la rigidez, el del "dejar hacer". Ello trajo como resultado la pérdida de autoridad de los guardias, que fueron reemplazados por becarios recientemente formados. La cuestión de la infancia se debatía entre el fracaso del Estado, la mediática gravedad de la delincuencia juvenil, el debate entre perspectivas opuestas de política.

La convivencia de posturas contradictorias a que hemos aludido dio particularidad a la práctica cotidiana, poniendo de relieve, otra vez, el proceso de deterioro que las posturas ortodoxas parecían sufrir al momento de nuestro trabajo. Esta situación generaba a su vez diversas consecuencias en relación con la vida cotidiana que iremos puntualizando de acuerdo con las interpretaciones de los adultos.

### **3. Los adultos frente a su trabajo**

Hemos creído interesante efectuar un primer análisis sobre la perspectiva y representaciones de los agentes de las IC sobre el proceso que llevó de su selección, a su capacitación, a su mirada sobre las condiciones y requerimientos de desempeño en las instituciones.

La *selección* de los futuros integrantes de las IC, había sido marcadamente tomada en cuenta; se la consideraba una clave para el éxito del proyecto. Como esta señalado, debían ser jóvenes de entre 25 y 38 años, haber finalizado la educación secundaria, tener preferentemente formación en educación física, y ser especialmente sensibles a la problemática de la minoridad<sup>201</sup>.

La selección, y la posterior capacitación, pretendía tratar con cierta autonomía, lo que el Estado entendía como una demanda social dominante: el encierro y castigo para los adolescentes y jóvenes infractores, la evitación de las fugas. Se buscaron así personas sensibilizadas con la problemática y con formas de intervención que dieran garantía al respeto de los derechos de los infractores. Debía imperar en ellos la sensibilidad y la capacidad, por encima de un interés económico/laboral. No obstante estos positivos criterios, las interpretaciones de los adultos no resultaban totalmente fieles a los mismos. Un profesional lo expresó, comparando las situaciones anteriores con la que se vivía:

---

<sup>200</sup> Información recogida en entrevista con un profesional formado como guardia de seguridad. El remarcado es nuestro.

<sup>201</sup> Se trataba de personal contratado, en calidad de becarios. Percibían una beca de \$600, valor que superaba el salario promedio del mercado a la época.

---

"... antes quien entraba en minoridad lo hacia con inclinación personal y los que lo hacían por una cuestión laboral eran muy pocos. Cuando se hartaban se iban, y era muy marcado su discurso, querían hacer cosas. Ahora ha entrado mucha gente por necesidad, yo te diría que el 80 % entró por necesidad económica, y consideran que acá 'como estos son choros, no hay nada que hacer con ellos', creen en un principio que 'habría que molerlos a palos para que no se salgan de la línea'.

"... pero, sin embargo, ha habido cosas positivas, ha habido mas acercamientos, mas diálogo, han habido cambios, no desde hace mucho, seguimos hablando del tránsito".

Las condiciones de trabajo influían también significativamente sus interpretaciones y prácticas. Algunos de los factores implicados en esta cuestión fueron los valores y actitudes necesarios al singular tipo de trabajo, los apoyos que el mismo requería, el tipo de contrato laboral, la disposición de elementos, etc.

En lo relativo a los valores, obligaciones y experiencias que comportaba, es interesante rescatar lo que expresó un integrante de un equipo técnico:

"... no es lo mismo ser formador de personas desde lo docente, que formador de personas desde áreas de seguridad. Los objetivos son totalmente diferentes; nosotros tenemos que contener *afectivamente* y la seguridad desde su marco regulatorio tiene que contener *efectivamente*. Eso implica que la seguridad no tenga afectos con los chicos. Lo que marco es mucho más amplio, porque tenemos la obligación moral y ética de formarlos, para eso tiene que haber una obligación tácita ..."

La complejidad de la tarea, como elemento relevante a las condiciones de trabajo, era así expresada:

"Todos los chicos correccionales tienen algo en común todos tienen problemas psicológicos, unos más graves que otros, por eso necesitan tratamientos adecuados a cada problemática. No son todos iguales, se requieren equipos de profesionales que estén mas cerca de cada uno, pero no pueden delegar el tratamiento específico en alguien que no está capacitado. Acá hay chicos con grandes carencias, hay muchos chicos con problemas psiquiátricos que no se los puede atender".

La carencia de ámbitos de *supervisión, contención y diálogo* fue una cuestión reiteradamente planteada. El énfasis se centraba en el deterioro y el desgaste asociado a la tarea. A pesar de realizarse encuentros interdisciplinarios en algunas de las instituciones, éstos no parecían suficientes para los entrevistados, ya que se producían entre pares, y no en un contexto de supervisión terapéutica.

La cuestión se percibía además en los diálogos que hemos mantenido; en la manifiesta necesidad de plantear estos temas, de compartirlos con alguien que no estuviera "contaminado" por la dinámica cotidiana de la vida institucional.

Una cierta sensación de incertidumbre estaba presente entre los adultos. Por una parte se percibió cierto temor a la *innovación*, que los llevaba a rechazar cambios en las rutinas que operaban. Por otro lado, vivían una situación de *inseguridad en su inserción laboral* -condición de contratados, sin protección social, con reducidas vacaciones, con dificultades para realizar actividades de capacitación, etc.- que condicionaba sus compromisos:

---

"Nosotros somos los empleados en negro que tiene el Ministerio. Las becas son de \$ 600 y lo único que tenemos es un servicio social de salud. No nos hacen aportes y no recibimos ningún otro beneficio, tampoco tenemos contratos; era una la alternativa ser contratados y luego a la planta, pero parece que no se va a realizar ninguna modificación hasta que no finalice la emergencia"<sup>202</sup>.

Los *criterios de abordaje y evaluación*, también eran interpretados de manera crítica por los adultos. Ello refería a temas como los siguientes:

. *Implementación homogénea*: frente a situaciones que requerían de abordajes especiales.

. *Desarticulación y descoordinación*: se lo observaba entre las diferentes instancias de atención.

. *Diversidad de criterios de evaluación*: se producían informes diferentes sobre un mismo caso, lo que mostraba heterogeneidad en las formas de mirar y evaluar los casos.

#### **4. La representación de los adultos sobre los internos**

Las *representaciones* que poseían los adultos sobre los adolescentes y jóvenes estaban lógicamente atravesadas por los valores y métodos diferenciales de actuación. Estas se expresaban en la construcción de modos clasificatorios, que transitaban entre lo normal y lo patológico, propios de los ámbitos del disciplinamiento.

- Según la posición más *ortodoxa*, se entendía que los sujetos que ingresaban eran de dos "clases":

. *los recuperables*, con los que había que trabajar.

. *los irrecuperables*, quienes no modificarían sus conductas, se "sabía" que iban a continuar en el delito, y se consideraba que debían ofrecerles solamente consejos.

Una profesional se refirió a estos casos cuando indagamos sobre cómo se sentían ellos ante estas situaciones, y cuáles eran las estrategias a seguir.

"Mucho no me frustro. Uno sabe cuando un chico va a salir o no. Cuando veo un chico que no va a salir me limito a darle consejos para que no vuelva a robar, y cuando sale es un respiro institucional, por un rato, porque sabemos que va a volver".

- Los *heterodoxos*, más reflexivos, pensaban que no todos los chicos eran iguales, ni tenían las mismas condiciones o capacidades para su rehabilitación: algunos tenían familias que los apoyaban o contenían, otros no. Sin embargo, creían que todos tenían el derecho a experiencias reparatorias, orientadas a su egreso y a potenciar sus posibilidades de inserción social.

"... cada uno tiene algo especial con lo que hay que trabajar, y no siempre se llega desde la institución o con los distintos recursos que

---

<sup>202</sup> Tomado de una entrevista con uno de los directores y un suboficial de servicios.

---

nosotros tenemos, para saber qué es exactamente lo que necesita. Todos tienen algo, algo en que trabajar, pero depende pura y exclusivamente de lo que nosotros estemos dispuestos a hacer... Esto de dejar a los peores y decir cuál es recuperable... por ahí un chico que vos sabes que en la familia no trabaja nadie, que él era el único sostén, y que lo están esperando para que vuelva a lo mismo, para que la familia pueda comer, ¿eso es un irrecuperable?”.

- También desde una mirada heterodoxa, se entendía que los internos eran chicos con problemas diferentes, que requerían abordajes distintos. Se los clasificaba en tres grupos, de acuerdo a lo que los adultos interpretaban eran sus actitudes:

- . Los *que querían cambiar*: había que trabajar con ellos, darles todas las posibilidades para promoverles sus cambios.
- . Los que *no querían cambiar*: procurarles que su paso por las instituciones fuera respetuoso de sus derechos, fuera digno.
- . Los que eran *enfermos psiquiátricos*: no permitir que ingresen a estas instituciones, sino proveerles de lugares apropiados.

Puede decirse en síntesis, que las *representaciones* del personal sobre los internos podían agruparse en dos tipos básicos:

- Algunos, entre ellos algunos de los seleccionados para esta tarea, no contaban con las condiciones especiales necesarias para establecer una relación comprometida y responsable con el "menor". Primaba en éstos una relación descomprometida, a partir de visiones muchas veces discriminatorias acerca de quiénes eran los peligrosos, los enfermos, los desviados.

Se dotaba a los jóvenes de atributos negativos, se los etiquetaba, produciendo en los internos su auto-desmérito. Se creaban así las condiciones, las condiciones negativas podían ser internalizadas por el joven en un proceso de negación de su identidad que termina por consolidar la desviación secundaria, favoreciendo una trayectoria delictiva.

- Otros miembros del personal, entre otros, los que miraban críticamente la formación ofrecida, asumían posturas más reflexivas, sensibles y comprometidas con los adolescentes y jóvenes, a los que consideraron sujetos en formación y con el derecho a "segundas oportunidades", esto es a acceder a condiciones que permitieran su rehabilitación.

Éstos fueron lentamente ofreciendo cambios e introduciendo paulatinamente nuevas miradas en torno a los destinatarios de sus acciones. Nada de ello estuvo sin embargo desprovisto de conflictos. Oposiciones y dificultades de diverso tipo, se presentaban a sus intentos.

##### **5. Sobre el ordenamiento adulto de las prácticas adultas**

La *planificación* y el *diseño* de las actividades era una tarea significativa al análisis del mundo adulto. Era allí desde donde se podía comprender cómo valores implícitos dotaban a las prácticas de sentidos diferenciales. Esta tarea tenía una formalización concreta en el "régimen de vida"; en el que se contemplaban tareas



---

insoslayables al orden burocrático, como aquellas de la alfabetización<sup>203</sup>. Hemos reconocido tres perspectivas que sistematizan lo observado en nuestro anterior capítulo:

- De *reparación*, ofreciendo a los jóvenes una formación que les permitiera recuperarse, mediante experiencias de distinto tipo, orientadas al egreso.

Se trataba de un régimen de vida organizado a partir de acciones planificadas de acuerdo a los intereses de los chicos, organizadas alrededor de objetivos integrales, orientados por personas capacitadas e idóneas para su desarrollo.

Esta postura se movía en el "filo" de la transacción que pretendía instaurar la política correccional, entre la defensa social y la recuperación-inserción del adolescente infractor. Aceptaba así la necesidad del sistema disciplinario, de contención efectiva, pero entendía paralelamente que estos sujetos tenían capacidades y derechos a un proceso, al que denominamos de "*inclusión y socialización*". En función a ello, gestaba y promovía actividades que procuraban darle a la práctica institucional un contenido afectivo y reflexivo.

En este marco, hubo quienes daban prioridad a actividades vinculadas a la creación y al fortalecimiento de la vida interior, mientras que otros deseaban potenciar aquéllas que podían generarles *capacidades* de utilidad futura, más vinculadas a la formación para el trabajo. Ésta postura se observaba indistintamente en algunos directores, profesionales, docentes y técnicos, así como en algunos miembros del personal de seguridad.

- De *saturación* de actividades. Este criterio entendía que la función de la institución era mantener a los internos ocupados mediante un sistema de "*labor-terapia*". El régimen de vida se organizaba aquí a partir de una diversidad de talleres que habían sido organizados algunas veces alrededor de la oferta de capacitadores<sup>204</sup>, más que como resultado de una indagación de las necesidades y preferencias de los chicos. Esta perspectiva de trabajo era sostenida por quienes orientaban su acción según posturas más tradicionales.

En el párrafo siguiente, se puede destacar como veía un integrante de los equipos técnicos, preocupado por la calidad y el significado de las actividades, este último tipo de enfoque:

"Es un sistema donde se termina pisoteando gente porque sí, se termina arruinando gente, arruinando personas en crecimiento (...) Acá la idea es desde quienes mandan, cubrir horarios, que el chico se harte de hacer cosas y no dar pie a que piense, a que reflexione".

En esa misma dirección crítica, otro profesional señala lo siguiente:

"... la institución no sirve, están los dos extremos del sistema represivo: en el CETRAM aunque no pegan, es represión psicológica a los chicos. Los obligan a un único objetivo y es que no molesten".

- La *inactividad* pudo ser una alternativa para aquellas posturas que veían la internación como el paso aleccionador que operaría para disuadir posibles acciones

---

<sup>203</sup> El art. 39 de la Ley Provincial 4873, dispone que el egreso no procederá en los casos de menores analfabetos, salvo circunstancias especiales.

<sup>204</sup> Pudo observarse, en algunos casos, que la capacitación ofrecía para quien deseaba realizarla, más una forma individual de romper con la rutina de las tareas de vigilancia encomendadas, que una verdadera transferencia del conocimiento.

---

futuras. Una postura similar, que hacía de la falta de confort y de los castigos duros sus herramientas, postulaba que el paso por las instituciones debía ser lo suficientemente rígido o desagradable como para potenciar en los internos una valoración negativa de la internación. La consecuencia buscada, entonces, no es la modificación de los comportamientos infractores, sino tan sólo la evitación de nuevas internaciones.

Estas dos últimas perspectivas, a pesar de ser tributarias de las posturas más ortodoxas, conllevaban el incumplimiento de la legislación vigente (Ley 4873), ya que de acuerdo al art. 19. el Consejo tenía por objeto planear organizar y ejecutar la política proteccional de la Minoridad en todo el territorio de la Provincia. También estaba estipulada la obligación del juez, fiscal y asesor de menores de visitar, por lo menos cada tres meses, con conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, los establecimientos dependientes del Consejo de Protección al Menor en donde se encontraban alojados "los menores" de su dependencia.

## **6. Los movimientos**

Aquello que llamamos "movimientos", se constituye en una expresión privilegiada del "despliegue" de los criterios legal-burocráticos sobre la vida interna de las instituciones correccionales, pero también de los límites y circunstancias de este despliegue. Estos movimientos pueden ser entendidos como resultado de las reglas legales e internas, de la racionalidad de la institución, en manos privilegiadamente de los adultos. Veremos que en ello intervienen, sin embargo, desde los límites infraestructurales existentes, hasta las posturas y valores diferenciales sostenidos, pasando muchos movimientos por ciertos juegos de poder que se entablan entre los adultos, y entre éstos y los internos.

El Consejo del Menor, en tanto órgano de ejecución de la política de minoridad, daba curso a los diversos movimientos - internaciones, traslados, permisos, egresos, reingresos-, de menores de edad imputables e inimputables ordenados por la Justicia. Pero, de forma paralela a estos movimientos que eran facultad del mundo adulto, la vida correccional ve desarrollarse movimientos que aparecen como una facultad de los menores: las fugas.

Una cuestión general que esta en la base de los movimientos, viene dada por la saturación en que las instituciones se encontraban, al límite de su capacidad. Ello promovía y justificaba movimientos que con frecuencia no respondían a la situación y necesidades del internado, sino a la capacidad "hotelera", a las "plazas" disponibles. De alguna forma, esta forma de proceder comportaba jerarquizar las demandas del procedimiento, en desmedro de la implementación de las medidas tutelares.

No podemos dejar de asociar estas prácticas a los fundamentos de "la situación irregular". Considerar al adolescente/joven como objeto ya no sólo de protección y separación del grupo familiar, sino elemento de "ajuste" de la insuficiente dotación de infraestructura y recursos, es parte de esta lógica, más allá incluso de las recomendaciones legales al respecto<sup>205</sup>. Pero veamos mas de cerca esta dinámica desde la perspectiva de los adultos.

. **Los permisos.** Se habían constituido en prácticas que nuestros informantes interpretaban así:

---

<sup>205</sup> La Ley 4873, que en su art. 16 dispone que el "Juez de Menores resolverá lo que más convenga para la salud material y moral del menor, previo informe del CPPM".

---

- Dirigidas hacia el *egreso*; de preparación para la salida, como una "experiencia desafiante", y otorgados a quienes la institución evaluaba que estaba en condiciones de beneficiarse.

Se constituyeron en un tránsito que a partir de autorizaciones le otorgaban paulatinamente al joven ciertas responsabilidades. Sin embargo, el *egreso* no estuvo siempre acompañado de las condiciones deseadas<sup>206</sup>.

- Como herramienta de *descompresión y prevención de conflictos*, sentido según el cual los permisos podían ser utilizados para casos como los siguientes:

. A quienes contaban con tiempos extensos de internación, esencialmente los casos 'graves' o quienes estaban esperando la sustanciación de sus juicios. Se realizó una experiencia, las llamadas "salidas institucionales"<sup>207</sup>, que los "oxigenaba" permitiéndoles hacer más llevadera su permanencia y minimizando la posibilidad de "actos indisciplinarios".

. Bajo este objetivo, se otorgaron permisos también para quienes demostraban "mala conducta". Vistos también como una "profilaxis institucional", colaboraron en aminorar los comportamientos agresivos. Era frecuente observar esta situación a fines de año, momento en que los internos hacían uso de los pocos recursos de poder de que disponían -auto agresiones, indisciplinas-, para producir un efecto en las propias instituciones, y en los trámites de autorización ante la Justicia.

Estas estrategias requirieron de atención profesional, ya que se entendía no todos estaban en condiciones para beneficiarse de ellas. Se han evaluado los resultados de las diversas experiencias, a partir de los informes profesionales sobre el desenvolvimiento de los chicos en el exterior, el cumplimiento de los horarios, las recomendaciones impuestas. Las evaluaciones cuantitativas mostraron una primera época de retornos elevada, pero hubo otros momentos en los que los regresos no se concretaron.

. **Las fugas y conflictos internos.** Siguieron siendo más allá de las reformas, dos verdaderas preocupaciones de las autoridades y demás personal de los institutos. Como ya hemos dicho, evitar estos eventos, era uno de los objetivos centrales del sistema de seguridad de las instituciones correccionales.

La representación social referida a que los "chicos delincuentes" -entraban por una puerta y salían por la otra-, se identificaba a nivel del sistema correccional<sup>208</sup>, un sinnúmero de fugas ocurridas durante el mismo día o durante el primer mes de haber ingresado.

Sin embargo, ya se había comenzado a satisfacer la demanda social de mayor control y represión, con las modificaciones e inauguración de institutos, que materializaron un sistema cada vez más rígido centrado en la estrategia de la

---

<sup>206</sup> Uno de los casos era el de quien había ingresado a la educación formal desde la institución, y no logró continuar sus estudios por falta de recursos económicos. Las condiciones de pobreza de su hogar y la dificultad de alternativas laborales hicieron inminente la necesidad de trabajar, aunadas a la distancia de la escuela de su hogar y la dificultad para sostener el costo del transporte, todo lo cual derivó en el alejamiento de su precaria inserción escolar (Caso N.A, No. 13).

<sup>207</sup> Véase en el Cap. VI, la estrategia implementada en el CIC, las llamadas "salidas institucionales", orientadas a quienes no podían beneficiarse de los permisos permanentes.

<sup>208</sup> Véase en el Cap. V en el que se analizan los movimientos y los tiempos de internación de los adolescentes y jóvenes institucionalizados, así como el importante volumen de fugas de las instituciones semi-abiertas.

---

"contención efectiva". El menor número de fugas, daba cuenta de cierta efectividad de la política<sup>209</sup>.

De cualquier forma, pudimos identificar dos "tipos" de fugas. Las "reales", cuando el interno lograba burlar las medidas de seguridad internas, o cuando aprovechaba las oportunidades que se le presentaban en los permisos a que hemos aludido precedentemente.

Paralelamente, encontramos casos de aquello que llamamos "*fugas toleradas o inducidas*". Se trata de que, a pesar de estar desplegado el sistema de seguridad, se producían "fugas" de algunos internos, generalmente muy conflictivos.

Se trataba en los dichos "secretos" de los entrevistados, de un mecanismo de descompresión que generaban las propias instituciones: "dejar que sucedieran o no impedirlos" como una opción al riesgo de conflicto que estos chicos pudieran generar. Haciendo un "análisis de costo-beneficio", la sanción que los adultos recibían por la fuga resultaba más leve que el riesgo de enfrentar conflictos colectivos. Esto, si bien no fue expresado abiertamente, fue sugerido y pudimos deducirlo además del análisis de alguno de los casos trabajados.

El siguiente relato del director de una de las instituciones sobre un episodio durante un fin de semana, pudo ser interpretado en la dirección anterior<sup>210</sup>:

"... durante el motín del domingo, tres chicos tomaron primero al adicional, y después como rehén a uno de los guardias, lo tocaron con púas en el cuello, y ante las amenazas, la guardia los pasó a la terraza para que se fueran, no volvieron. Cortaron el teléfono, yo me entero por la vecina farmacéutica del problema. Cuando llego todo se había resuelto"<sup>211</sup>

. **El egreso.** Sin duda uno de los temas de mayor "preocupación". A ello se refirieron nuestros entrevistados, desde sus distintas visiones.

- Los que creían en una "salida positiva", entendían que un tránsito mal resuelto hacia el exterior destruía todos los esfuerzos. "Para un chico que ha estado privado de su libertad durante un tiempo, al que se le han ofrecido y aportado soportes institucionales y profesionales, que ha estado contenido afectiva y efectivamente, la vuelta a la calle sin garantía de inserción podía significar un salto al vacío".

Esto sólo podía morigerarse en aquellos chicos, que habían logrado eslabonar algún proyecto personal y/o familias con un soporte afectivo seguro. Sin embargo, las condiciones socio-familiares de estos chicos, en muchos de los casos cercanas o inmersas en la exclusión respecto a derechos fundamentales, tornaba poco probable esta alternativa.

- Estaban también aquellos que no creían en la "recuperación" de estos chicos, no consideraban que la internación era el tiempo para cambiar, sino sólo un espacio disciplinario. El tiempo de internación se limitaba en éstos a evitar conflictos y a otorgar permisos para descomprimir angustias hasta que la decisión judicial final se

---

<sup>209</sup> Al momento de nuestro trabajo no contamos con información oficial al respecto, sólo nuestra percepción y los informes verbales de las autoridades.

<sup>210</sup> Ha habido otros episodios similares de "salidas toleradas" en el Instituto para mujeres, el de M.N. No.4, y el de D.M. No. 8 en una institución para varones.

<sup>211</sup> Este, además, es uno de los ejemplos de los desplazamientos y derivaciones "hacia afuera" de los chicos con problemas, "ponerlos en otro lugar", mediante mecanismos de "fuga inducida" o el traslado a otra institución.

---

concretaba. El egreso que ella permitía, se entendía como un "respiro" institucional transitorio, porque se "sabía" que esos chicos iban a regresar.

Algunos manifestaban su imposibilidad de encontrar caminos que revalorizaran a los internos como individuos con capacidades, de introducirse en su intimidad y compatibilizar con ellos en aquello que tienen en común con otras personas: los sentimientos, las emociones, los afectos, los deseos.

El egreso debía expresar, en las interpretaciones más progresistas, el resultado de los diversos abordajes, de los esfuerzos por concretar los objetivos de recuperación. Sin embargo, esta etapa, central a los objetivos de recuperación de los adolescentes y jóvenes internados, no fue siempre el centro real de la preocupación de los adultos, no trascendía muchas veces el plano discursivo.

## **7. Las interacciones**

Las modalidades que toma la interacción suelen aparecer veladas por gestos, términos "locales" o jergas, presencias-ausencias, en fin por un conjunto de símbolos que trasuntan determinados significados. Su análisis permite identificar los valores en juego, las reglas institucionales, la distribución y el uso de recursos de poder, las estrategias que se emplean con el objetivo de "gobernar el curso de la interacción" (Giddens, 1995).

**. La interacción adulto-adulto.** Veamos primero algunas interpretaciones vinculadas a los principios éticos y al equilibrio emocional del personal a cargo de los chicos:

"Yo he visto cosas muy graves, muy duras, no para con el menor, sino entre los guardias, ... siempre comentan de las chicas que tienen..., son muy groseros, yo no puedo creer, digo cómo puede ser esto?, cómo puede ser que esta gente atienda a los chicos? ...".  
(Profesional de equipo técnico)

Las relaciones de autoridad entre los adultos, las *diferencias* injustificadas de trato, la presunta injusticia que ello comportaba, caracteriza también la interacción adulta:

"Por quejarme de algunas cuestiones sobre el funcionamiento, qué sé yo, la primera sanción me llega por cinco llegadas tarde en un año, y el año 97 me metieron 14 hs., una cosa así, les molestó muchísimo porque llegué cinco veces tarde...".

### **. La interacción adulto-vida cotidiana.**

El desafío de no dejarse absorber por la situación, de tomar distancia frente a los conflictos en jornadas prolongadas de trabajo, acucia también a los adultos :

"Esto es como una corriente que arrastra, es una cosa que te lleva a determinadas cosas. Por ejemplo, el cambio de ideología, de la forma de pensar: si vos no tenés la suficiente capacidad para salir y mirar un poco más de afuera la situación, esto te absorbe. Es que la capacidad se te agota, yo creo que con el tiempo se te va agotando y te vas mimetizando al medio, por eso el tema de la salud mental es muy importante, y no se tiene en cuenta".  
(Profesional de equipo técnico)

---

"...iyo he visto gente hacer cosas en este lugar!. Realmente uno ve cómo se da una disociación, en gente que no es consciente, que aquí actúa de una manera, es como que se produce un fenómeno que es cómo el disparador de algunas cosas que salen. Uno tiene que plantearse cómo afecta esto a la salud mental, y como usar la cintura para esquivar juegos perversos que se dan en los sistemas cerrados".

Otras expresiones marcan el lado positivo de los cambios. No obstante observan paralelamente la incapacidad del "mundo adulto" para resolver a su interior las disputas, haciendo recaer en el más "débil" los problemas :

"... yo no estoy en la guardia entonces veo de otro lado, pero me da la sensación que está un poco más calmo, que se trabaja mucho mejor ahora un poco más distendido, sin esta presión que había antes, la gente se puede expresar un poco más. Pero más allá de eso, muchas veces la misma situación laboral hace que la bronca de última termine en el chico, esa cosa de que no me pagan, que no tengo vacaciones, lo que me hizo este hijo de puta ...".

La necesidad de un ámbito interno que permita la reflexión en torno al trabajo, que sostenga los esfuerzos de recuperación, marca también las "falencias" de la interacción adultos-vida cotidiana:

"... que va adquiriendo experiencia y va teniendo buen *feeling* con los chicos, que puede ser un buen soporte, que tiene cosas para aportar. Hay que respetar, sostener, porque yo creo que hay mucha gente capaz...".

. **La interacción entre guardias e internos.** Entran en juego aquí cuestiones de diversa índole.

- La *puesta difusa de límites*, pudo rescatarse de los siguientes párrafos:

"... yo pude ver a un maestro con *falta de límites hacia el chico*, en el trato, o en algún pedido de los chicos, cuando no dan más. Le dice al docente me quiero tomar un vino o me quiero ir de acá (...) y vamos, y dale, vamos y vamos, no le contás a nadie y el chico se toma un vino afuera...".

- La *ausencia de reglas* claras. La incertidumbre respecto a los marcos de referencia en la relación agente-interno, la tensión entre represión y orientación, el "indefinido estilo de relación" que ésta comporta:

"Esa es la cuestión, el tema del 'dejame', del maltrato, de los juegos, porque en realidad son simulaciones, es como que la agresividad se escapa a través de los juegos, se la disfraza de juegos. Esto responde a una ideología, es decir, uno se asume como un modelador o como un represor. Que permite mostrar cómo uno asume a un chico: si lo ve como alguien que tiene problemas o si lo ve como una basura".

"La agresión se disfraza de juego, es como demasiado tiempo el que comparten los chicos con los guardias, y se presta para ese tipo de cosas. Son como escapes, para tapar otras situaciones, porque a parte se generan situaciones muy tensas. Muchas veces ante momentos de conflicto en un sector, y saber que tenés que entrar,

---

que en una de éstas alguien te golpea o tenés que golpear, te genera una serie de cosas. Es más, siempre hay una indefinición en ese momento (...) porque acá supuestamente son guardias, pero ¿qué pasa?, hay mucha relación con el chico, se crea mucha relación afectiva, es muy difícil que el guardia asuma el rol de represivo con respecto a ese chico, entonces ahí se genera un conflicto”.

En este relato se hace también alusión a la necesidad de adultos que se constituyeran en figuras o modelos, que los dotaran de apoyos permanentes, que mantuvieran con ellos un trato individual, personalizado, que cada sujeto requiera en fin de un abordaje particular.

## DE LA EXCLUSIÓN A LA INTERNACIÓN

### *Los internos, quiénes son?*

"Quiénes son?", la pregunta sugiere alteridad, reconocimiento de lo diverso. Indica la necesidad de una inmersión que nos permita comprender al otro, a quien, hasta ahora, sólo conocemos por las "verdades" legales y sociales, por los dichos del personal, por las estadísticas delictuales. El capítulo apunta a dar en adelante la palabra a nuestros adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

A partir de los diálogos que hemos mantenido, de las narraciones de los chicos, de una lectura de sus biografías, tratamos aquí de recuperar sus sentimientos, su manera de percibir, significar y representar los episodios más relevantes de sus historias, sus experiencias de socialización, sus infracciones, su vida al interior de las instituciones, sus perspectivas futuras.

En otros términos hemos procurado conocer su subjetividad, la conformación de sus capacidades de actuación y de reflexión. La pregunta más general que nos ha orientado, tiene siempre que ver con la relación entre nuestros adolescentes y las instituciones correccionales, y -en ese marco- con su capacidad de sortear la constricción de las habitualidades propias y del entorno, de posicionarse reflexivamente frente a su historia, de construir su futuro.

El capítulo contiene seis apartados. En el primero se hace una descripción del modo en que se hemos trabajado la información, de las dimensiones de análisis que nos permitieron la construcción de relatos/biografías. En la segunda, se realiza una caracterización general de los "casos" seleccionados; en la tercera se describen las modalidades que según ellos asumen sus prácticas infractoras; en la cuarta ingresamos a la justificación que los chicos dan a tales prácticas; en la quinta ellos evalúan sus experiencias de internación. Finalmente, el capítulo se completa con ciertas referencias a su futuro.

#### **1. Las dimensiones contempladas**

Partimos de veinte casos que ocupan el presente capítulo. Sobre éstos hemos seleccionado a ocho que consideramos significativos a nuestros propósitos analíticos y cuyo tratamiento será descrito en el próximo capítulo.

Los criterios para la selección de estos veinte "casos" fueron entre otros la presunta comisión de delitos graves contra las personas y/o la propiedad o robos calificados por el uso de armas, entre otros; que se tratara de jóvenes de ambos sexos y de diferentes edades; que estuvieran sujetos a distintos "tratamientos".

Sobre estos veinte jóvenes se construyeron "Relatos de vida o biografías", correspondiendo los mismos a cinco mujeres de entre 15 y 18 años -la totalidad de las chicas alojadas en el momento de nuestras visitas en el Instituto Felisa Soaje-, a ocho jóvenes varones de entre 15 y 19 años -del Centro de Ingreso Correccional/CIC-, y a otros siete adolescentes de entre 12 y 15 años, alojados en



---

el CETRAM I. En éstas últimas dos instituciones, la selección fue realizada por muestreo teórico<sup>212</sup>.

La elaboración de los relatos/biografías, ha implicado sistematizar la información de acuerdo a las siguientes dimensiones:

- *La vida familiar.* Se intentó reconstruir la historia y las características de su vida en familia. Se tomaron de sus relatos las fechas que el adolescente consideraba importantes, los miembros de la familia y edades de los mismos, los niveles de escolaridad, actividad laboral propia y de sus padres, los tipos de relación entre los miembros, los roles al interior de la familia, etc.

Se procuró así comprender de la manera más aproximada posible el significado que dan a las condiciones de inserción/exclusión en su grupo de origen; a sus condiciones económicas, laborales, educacionales; a las problemáticas por las que han transitado; sus necesidades; sus demandas. También hemos intentado registrar las transformaciones en aquellos, los "otros", que acompañaron sus procesos de subjetivación.

- *La vida al interior de la institución.* A nivel descriptivo, se realizó una breve historia institucional, "articulando" al respecto los relatos de los chicos, con los informes de los demás actores. Al interior de este itinerario, se busco comprender sus interpretaciones en relación a las condiciones de la vida cotidiana correccional, los procesos de adaptación o rechazo, las estrategias utilizadas, la participación en actividades intra/extrainstitucionales, las actividades, permisos, usos del tiempo y del espacio, la interacción entre sus pares y con los adultos, las evaluaciones de los resultados.

- *La representación de sus supuestas infracciones:* Registramos en este caso, las distintas significaciones -psicológicas, sociales, económicas-, que toman para los jóvenes las acciones por las que fueron internados y en su caso procesados. Se indagó asimismo sobre las diferentes modalidades de tales prácticas, su experiencia en la temática, la relación con las supuestas víctimas, y la vinculación entre actos y responsabilidad.

En todos los relatos hemos incorporado algunos fragmentos de nuestros diálogos, cuando consideramos que expresaban claramente la temática tratada, y extractos de informes profesionales que permitieran conocer los alcances de la intervención oficial, particularmente la perspectiva desde donde se comprende al sujeto institucionalizado.

Fueron tomados, además, otros datos que complementaron la presentación de cada uno de los casos, referidos a su aspecto físico, a algunos rasgos personales, la modalidad y lugar de los encuentros, las formas de registro de los diálogos.

La totalidad de los relatos de vida (20) ha sido incorporada al Anexo V. Éstos poseen determinadas iniciales y una numeración que permiten ubicarlos, ya que tanto en este capítulo como en el siguiente, hacemos referencia permanente a ellos.

Veremos que, de diferente manera, unos con mayor claridad o detalle, todos chicos lograron expresar las diversas situaciones vividas, sus problemas y conflictos internos. Conocer la "casuística" familiar constituye sin duda un punto de partida, una profunda experiencia vital que ayuda a comprender la relación entre los

---

<sup>212</sup> Véase, en el Cap. II, "Diseño Metodológico".

---

jóvenes, las dificultades de los grupos familiares a que pertenecen y sus experiencias de internación correccional.

Pero queremos remarcar la idea; se trata a nuestro entender sólo de "un punto de partida", que, aún con las profundas marcas subjetivas e identitarias que genera, no constituye a los sujetos de una manera estructural. No dudamos que las particulares historias familiares y sociales de nuestros jóvenes comportan un fuerte condicionamiento a su vida ulterior, sin embargo la competencia inteligente que caracteriza al ser humano, su capacidad de "actuar de otro modo", de modificar las improntas de su historia y las circunstancias del hoy, está presente, aún en estos críticos casos. Estas biografías/relatos de vida, pretenden justamente rescatar la mirada inteligente de nuestros jóvenes sobre su vida familiar y social, para mejor entender a partir de ello su paso por el sistema correccional.

## **2. Algunas características generales de los chicos**

Los casos de estudio permiten observar un abanico tal de situaciones, que nos ha impedido arribar a una caracterización que pudiera ser abarcativa de todos ellos<sup>213</sup>. Ello debe ser remarcado; la población institucionalizada, a pesar de tener todos causas por supuestos delitos penales, provenir todos de lugares de residencia caracterizados como "vulnerables, en riesgo y/o marginales", y pertenecer todos a un determinado sector de la población considerado "en circunstancias especialmente difíciles", no representa un conjunto de personas que pudieran responder en su historia y en su subjetividad, a algún patrón homogéneo. Por el contrario, en tanto sujetos singulares y particulares, requerían un esfuerzo de diferenciación y comprensión a la labor de las instituciones.

La singularidad de nuestros "casos" se expresó en múltiples aspectos, de los cuales dos son principales: las características de su historia *socio-familiar* y sus *condiciones personales*. Pero vayamos primera a la descripción general de los jóvenes.

Respecto de las *situaciones familiares*, estos chicos vivieron en todos los casos la presencia de alguna de los siguientes eventos<sup>214</sup>, en muchos de ellos combinados:

- Violencia doméstica (3, 4, 5, 9, 10, 13, 15).
- Abusos sexuales (3, 5).
- Maltrato (15).
- Abandonos maternos (1, 2) o paternos (7, 13).
- Fallecimientos paternos (2, 10, 12) o materno (19).
- Suicidio paterno (17).
- Separación de los padres (6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18) -separación transitoria (19).
- Ausencia de alguno de los miembros (8, 9, 11, 14, 15, 16, 19) -en otros, sin mediar conflictos familiares severos (2).
- Dificultades en la contención de alguno de sus miembros (12, 14, 15, 18, 20).
- Etc.

Los integrantes adultos de estos grupos, a su vez, habían en general pasado por diversas situaciones que limitaron o violaron el acceso a sus, detentando historias de carencias, sin haber podido ser parte de los beneficiarios de políticas sociales.

---

<sup>213</sup> La caracterización que se presenta no es exhaustiva; son casos en estudio, y no pretende una generalización.

<sup>214</sup> La numeración entre paréntesis indica el No. del caso en cuestión.

---

Los problemas que han debido afrontar se vinculan de esta forma a una acción del Estado de carácter asistencial y/o focalizada, que ha contribuido, una, a su fragilidad y vulnerabilidad, la otra, a procesos de estigmatización, con sus correlatos de fragmentación social -aislamiento y discriminación-.

Con excepción de un caso que registró un inicio de estudios al nivel secundario (18), los papás y mamás habían abandonado la escuela primaria en los grados iniciales. También es evidente su débil inserción en el mercado de trabajo, en el sector servicios (11), en changas de albañilería (8), tareas en el campo (1, 10), en la venta ambulante (14), algunos en actividades en relación de dependencia (6, 11, 20), otras autónomas (7-prostitución-, 11, 12, 18), en un caso, un papá jubilado (20).

Las "mamás", cuando no trabajaban, estaban en sus casas a cargo de sus hijos. Solían permanecer solas, viviendo en condiciones precarias y recibiendo en pocos casos la ayuda estatal a través de sus programas asistenciales. Otras recibían aportes económicos de los hijos mayores. Quienes formaron nuevas parejas, con las que en su mayoría tuvieron nuevos hijos, no pudieron garantizar una buena relación con los hijos de uniones anteriores. Hubo casos en los que los "padrastros" se constituyeron en los jefes de hogar, figuras de autoridad en el grupo, con diversos resultados en la relación con los adolescentes y jóvenes infractores.

Sólo en algunos casos pudimos conocer, a través de los informes técnicos, las *condiciones de la vivienda*. Hemos podido registrar sin embargo que en algunos casos se presentaban dificultades con los compromisos impositivos (12, 18, 20), y sólo una familia ocupaba una vivienda propia recibida de un de plan social (17).

Con relación a su situación *personal*. Las *edades* de los chicos: de las cinco mujeres, una tenía 16 años, dos tenían 17, y otras dos 18. De los ocho jóvenes del CIC, había uno de 15, dos de 16, cuatro de 18 y uno de 19. Por último, de los siete varones del CETRAM I, uno tenía 14 y el resto tenía 15. De los 20 casos trabajados, 6 casos (3 chicas y 3 varones) habían sido padres y madres a temprana edad.

El *nivel escolar* era bajo; en su mayoría habían abandonado o habían sido expulsados de la escuela primaria (2, 4, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17); otros habían comenzado el secundario y lo habían dejado (6, 10, 12, 13, 18, 20); también hubo quienes habían hecho el inicio en el primario, pero no lograron alcanzar las destrezas mínimas en la lecto-escritura (1, 3, 5, 14, 19).

Varios habían tenido *experiencias laborales previas*: el 6 (como ayudante de cocina en un restaurante, y luego en locales comerciales), el 11 (en un lavadero de autos, y luego como vendedor en un comercio), el 13 (en una rotisería, y luego en una panadería), el 17 (venta callejera de pan casero), el 18 (abría puertas de autos en un hospital, y luego como cadete en una farmacia), el 7 no especificó.

En la mayoría de los casos<sup>215</sup> habían tenido experiencias de *internaciones anteriores*, unos en *instituciones preventivas* cuando fueron niños. Sus causas más frecuentes fueron problemas de conducta en las escuelas, generando su irreversible expulsión del sistema de educación formal. Esto siguió con la "fuga" de sus hogares, el vagabundeo en la calle, la vida de "pandilla" con pares, sin referencias ni límites de adultos. Estas conductas se han producido frente al estallido o el recrudescimiento de alguna problemática familiar (casos 3, 5; 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19).

---

<sup>215</sup> De los 20 casos trabajados, sólo la No. 1 (sin haber sido ella internada con anterioridad, su familia ya estaba judicializada) y el No. 10 no habían tenido internación previa.

---

Quienes con anterioridad fueron detenidos en comisarías, y habían egresado con su familia, o fueron directamente internados en instituciones correccionales semi-abiertas, habían cometido sus primeros delitos siendo muy pequeños. La incapacidad de las instituciones semiabiertas de proveerles de abordajes apropiados, los impulsó en innumerables ocasiones al exterior<sup>216</sup>, lo que derivó en prácticas delictivas cada vez más graves, resultando en internaciones en ámbitos más "seguros". La mayoría de estas situaciones devinieron negativas por la "falta de contención" familiar que, según la apreciación judicial, no garantizaba condiciones para la rehabilitación (2, 9, 12, 16, 20).

### **3. La crudeza de sus prácticas**

En un nivel de mayor profundización, rescatamos de los relatos las circunstancias y detalles de cómo se desarrollaron los "acontecimientos". Esto nos permitió una segunda interpretación del significado que los chicos atribuían a sus acciones. Pudimos comprender con esto otros aspectos de su lógica de actuación, en las diferentes formas de relatarlos, de expresar la relación con sus pares en tales circunstancias, la vinculación de sus acciones con el uso de armas, la relación que establecían con las víctimas, el significado del consumo de drogas, los riesgos y miedos a que se enfrentan, etc.

Nos llamó la atención el nivel de detalle con que algunos describían los episodios de sus hechos infractores, relatos que no fueron requeridos, sino que fluyeron con normalidad. Algunos los expresaban de manera más ingenua e irresponsable, otros cargados de fantasía, otros con picardía y hasta con sarcasmo. Algunos utilizaban revólveres de juguete, otros armas de fuego.

Estos relatos emergen algunas veces como un *significado no racionalizado* de sus acciones. A pesar de las diferencias, se destacaron cuestiones comunes, que dan cuenta de las experiencias que les han otorgado destreza en el manejo y uso de las armas de fuego, idoneidad en distintos aspectos de la tarea, tales como la forma de obtener las armas, el diseño de las estrategias de acción, la elección de los compañeros de "salida", la metodología utilizada, etc. Todo esto nos permitió comprender que muchos de ellos acarreaban un largo transitar por estas actividades, que en sus subjetividades se había incrustado como hábito de vida.

Con especial énfasis hicieron referencia en sus relatos a *la relación* con sus pares. En ellas existían reglas de juego con códigos de comportamiento y de ética bien definidos, acuerdos que no se violaban, vinculados con el manejo y distribución de los beneficios obtenidos, y con la cobertura de los honorarios de los abogados defensores. Ellos no dejaban a ningún compañero solo, sin defensa, en lo que era un gesto solidario altamente valorado, al igual que toda muestra de lealtad, compañerismo y solidaridad.

Hay en esta interacción una compleja trama de reglas, con cargas simbólicas, principios y valores que han sido resignificados. A ello puede asociarse el sentido de amistad que profesan, ligado a los códigos de su actividad, más allá incluso de las diferencias de personalidad, de las historias personales, de los desencadenantes emocionales, de las carencias afectivas y de las estrategias que cada uno escoge.

Los comentarios sobre el *uso de las armas* fueron diversos. Algunos sostenían que llevarlas los habilitaba para establecer *relaciones de poder*, y que les permitía doblegar a las víctimas. No todos estaban de acuerdo sin embargo en qué y cómo

---

<sup>216</sup> Solo dos casos como ejemplo: el No. 19 se fugó 30 veces en un año, y el 14, 71 veces durante los dos años y medio de internación. Esta información se consiguió al revisar sus LUM, donde figuran todas las internaciones, los traslados, egresos, fugas, y demás información institucional.

---

hacer en el momento de su uso. Algunos marcaban expresamente que no deseaban matar, pero que sin embargo las utilizarían en su defensa. Otros, con una clara posición defensiva tenían la certeza de utilizarlas para evitar que los mataran, mientras que solamente uno señaló que "prefiere arriesgar la vida antes que matar" (6).

Hubo relatos en los que con una mayor capacidad reflexiva, se toma conciencia respecto a la gravedad de los hechos, a los daños causados tanto en los familiares como en las víctimas (2, 12, 17), y hasta en ellos mismos (20). En el momento en que se producían los episodios, algunos destacaron que se ponían en el lugar de sus víctimas. Esto les generaba contradicciones que los llevaban a actuar *sin violencia*. Según sus relatos, "les explicábamos que no les íbamos a hacer daño, les pedíamos las cosas, no se las arrebatábamos, les pedíamos disculpas, les decíamos que no teníamos otra alternativa" (12, 17). El rechazo y desaprobación hacia quienes actuaban violentamente y se ensañaban con las víctimas, implicaba conflictos entre los jóvenes.

Movidos por la necesidad de dejar expresa constancia de que poseían valores éticos, algunos se consideraban capaces de construir otras estrategias de vida acordes con las normas y reglas culturalmente aceptadas, mejorar su posición, obtener prestigio y reconocimiento, un lugar en la sociedad.

El consumo de "drogas" (fana, cocaína, marihuana) obedece según los relatos a distintas circunstancias y necesidades. Por un lado, estaban los que expresaban que los relajaba, les hacía perder el miedo. Éstos eran los que la utilizaban con frecuencia (8, 14, 15, 16, 17, 18, 19).

Otros explicaron que no podían consumir antes de sus hechos, remarcando la importancia de "trabajar" lúcidos, porque las drogas impedían tener conciencia de la realidad. En estos casos "tomaban" luego de dos o tres horas de haber producido los hechos (12, 20). Por último, otros remarcaron que habiéndolas probado alguna vez, no las adoptaron y decidieron no utilizarlas más (2, 3, 5, 6).

Por otro lado, podemos señalar que en su mayoría hicieron referencia a haber probado y consumido esas sustancias: unos se consideraron consumidores temporarios, otros se declararon adictos. Para éstos últimos, la vida en las instituciones resultaba muy difícil, ya que carecían de tratamiento especial. La institución, a través de su psiquiatra, les proveía psicofármacos para contrarrestar la depresión o para bajar la ansiedad de la abstinencia, sin intentar resolver el problema.

Esto fue relatado por un adulto, el cual hizo referencia a la falta de interés que manifestaban algunos de los chicos adictos en sus actividades. En particular, hizo mención de lo sucedido a uno de esos chicos, en el siguiente relato:

"Todo esto es producido por la medicación que tiene. Él mismo le dice, es un chico que tiene una causa muy grave y la psiquiatra lo medica. Pasa también con otros chicos; los medican y por ahí pasa un montón de tiempo y siguen consumiendo psicofármacos. Lo que pasa que los medican a los más adictos, los que consumen mucha droga; es una manera de tenerlos más calmados, pero no se les hace ningún tipo de tratamiento para recuperarlos de su adicción"<sup>217</sup>.

Sin embargo, había algunos mecanismos institucionales contemplados, a través

---

<sup>217</sup> Esta situación marca el incumplimiento del Art. 17 de la Ley 8498, que expresamente dispone la "atención de la especial problemática de salud o adicciones que el menor pudiere presentar".

---

de programas que se encontraban en convenio con el C.P.P.M. En una entrevista sumamente crítica con un miembro de un equipo técnico, éste destacó los pormenores en los siguientes términos:

"El Programa A... para adictos tiene un convenio con el CPPM y pagan cifras siderales para recuperar a los chicos. Es a mi criterio una estafa; lo mismo pasa con otros psiquiátricos, no hacen nada bien, son corruptos".

*Sobre miedos y temores.* A pesar de relatos de muchos episodios de *enfrentamiento con la policía*, comprendimos que en general los chicos no ubicaban allí sus miedos. Por el contrario, mostraban las marcas de balas y de los golpes recibidos, como "trofeos", testigos silenciosos de haber sobrevivido y sorteado la situación, de su fortaleza, ó de debilidades ocultas. La falta de temor fue relacionada con la confianza en sus destrezas, con la necesidad de sentirse omnipotentes. Las experiencias anteriores eran determinantes; lógicamente, aquellas de las que habían salido inmunes. Otra explicación era "la inconsciencia" ante el peligro, como D.Q. (16) lo dijo expresamente.

Los temores eran aceptados ante la posibilidad de ser *privados de libertad*, si "caían" detenidos. Pero esto era considerado parte de las reglas de juego, reglas que podían enfrentar en mejores condiciones por ser menores de edad.

La mayoría de nuestros casos de estudio habían pasado por experiencias de detenciones previas, y estos relatos fueron realizados en su condición de encierro. Ello permitió hacer una evaluación del significado de la "caída", como ellos simbolizaban a sus detenciones. En pocos de ellos la situación de encierro marcaba el fracaso de sus acciones, o de una experiencia vivida como derrota. Se constituía más bien en una alternativa posible, a la que le asignaban un carácter transitorio.

Los "juegos de azar" y algunas señales del contexto socio-económico, permiten reinterpretar estos sentidos: "pegar una grande para zafar", solían decir. Pero a la vez, esta ilusión, no puede desprenderse, de un contexto social en el que la corrupción estatal y privada permitía acumular fortunas en escaso tiempo. Por que no?, si ellos lo hacen. Son éstas también parte de las reglas sociales vigentes, lejanas y a la vez cercanas al entendimiento y a las prácticas de nuestros jóvenes.

Esta búsqueda de un mañana exitoso, con capacidad de consumo, satisfaciendo las necesidades que impone el mercado; atrapa también a los entonces internos. Sin embargo, como ellos deslizan, para comenzar cualquier actividad se necesita contar con "una base". El hecho trasgresor se racionaliza según fines, es sólo un medio para materializar el cambio. Se asigna un significado particular al contenido de esta movilidad social lograda a través de medios ilícitos Merton<sup>218</sup>. A pesar de conocer los riesgos; sus atributos personales, su ímpetu, la energía de su edad, hacían que los chicos se sintieran en condiciones de entrar en este juego, en el que evaluaban que las posibilidades eran más atractivas que los riesgos. Era una apuesta fuerte que no dudaban en llevar a cabo.

El riesgo tenía otra significación para los chicos, ya que en tanto peligro o contingencia, puede ser *estar asociado con la muerte*. Pero no se trata del riesgo ante la pérdida de la vida, sino de una muerte que puede ser connatural a individuos que no tienen qué perder dadas sus deterioradas condiciones personales (8, 11, 14), que es propia del riesgo que enfrentan: : "si te va a tocar... te toca" (14). Podríamos sugerir, a excepción de F.F. (14), que por las características de estos sujetos, se trataría más bien de una falta de autoestima; sus condiciones

---

<sup>218</sup> Véase en Anexo II.

---

familiares y personales les impiden valorarse como individuos capaces, con potencialidades para cambiar el curso de su vida.

La manera de comprender los riesgos y los miedos, no tiene una estricta correspondencia con las estrategias por ellos adoptadas al interior de las instituciones correccionales. Hubo jóvenes que expresaron su "cansancio" de vivir al margen de la ley, alegando que a pesar de los "beneficios" que sus actividades le aportaron, los desgastaba la tensión permanente. Las instituciones correccionales representaron, para algunos, una oportunidad que pudieron aprovechar; para otros, con historias de vida impregnadas de situaciones que no estaban en condiciones de modificar, la continuidad

#### **4. La justificación de sus prácticas**

Este apartado trata sobre otro discurso, uno en el que los adolescentes/jóvenes intentan justificar los delitos que se les imputan. Cabe en este sentido señalar, como hecho notable, que en todos los casos analizados se acepta la realización de los diferentes actos imputados. Sin embargo, varios han rechazado su culpabilidad, depositando afuera, en otras personas o situaciones, la responsabilidad que diera origen a su realización. Esto se pudo observar claramente en algunos delitos contra la propiedad (3, 5, 11, 17, 20) y en otros contra las personas (1, 2, 13).

La responsabilidad es atribuida así a cuestiones *económico-laborales* ó a una conflictiva *personal y familiar*. En algunos casos aparece una combinación de ambas condiciones.

(i) De manera expresa, aquellos que cometen los delitos contra la propiedad por *motivos económicos/laborales*, viven las experiencias siguientes como resultado de:

- a) *Situaciones de pobreza* en sus hogares, como una manera de aportar a la supervivencia familiar (7, 8, 17, 14), casos éstos que se han dado en llamar "delincuencia al servicio de la subsistencia". También para comprar y/o hacer lo que necesitaban y su familia no les podía proveer, tales como ropa, dinero para ir al baile, para los juegos electrónicos, etc. (14, 15, 16, 19), en los que se les ofrece la posibilidad de sortear los cursos de vida en los que están inmersos.
- b) Como *actividad profesional*, entendiéndolo que es la actividad que saben hacer, la que dominan y realizan profesionalmente, la que les permite cierta movilidad social y los dota de prestigio (2 y 6).
- c) Para *consumo de droga*. Iniciados, requieren de recursos para proveérsela. Sin embargo, la trasgresión original se constituye después en un oficio, en un trabajo, que les permite además satisfacer su compulsión (12, 14, 18).

(ii) Las justificaciones argumentadas que tienen relación con *situaciones familiares y personales conflictivas*, son más complejas:

- a) Por *situaciones familiares*. Para "llamar la atención", por una necesidad de protagonismo, para ocupar un lugar reconocido, para lograr una identidad dentro del grupo.

Estas situaciones familiares se combinan, en algunos casos, con problemas económicos. Se observa en particular que los hechos contra la propiedad se van constituyendo en un "oficio", y que la

---

experiencia que van adquiriendo les permite asumir roles protagónicos, sobre todo cuando se requiere acudir a ellos para satisfacer necesidades (6, 7, 11, 12, 15, 18, 20).

Cierta "resignación en los padres" esta aquí presente, no tanto por aceptar una actividad fuera de la ley, sino por su incapacidad de control, o bien por no aceptar la problemática de sus hijos (18, 20).

Cuando llegaban a las instituciones, los padres sentían cierta tranquilidad. Algunos padres depositan en la institución correccional la protección que no podía dar, imaginaban que esta intervención era un servicio, un apoyo más del Estado. *Asociaban la institución correccional con la escuela*, no diferenciaban la libertad de su privación (14, 15).

- b) Por *deseos de reconocimiento social*. Particularmente a través del consumo de productos de calidad, de indumentaria de moda, de marcas reconocidas. Proveerse de identidad y status por lo que se tiene (2, 6, 12). Claramente se observa que el sentido de la moda trasciende a la vestimenta: se trata de la actualidad, la presencia de lo nuevo sobre lo viejo. Vista así, la moda es productora de diferencias, es pasajera y se caracteriza por lo instantáneo, la innovación, generando rigideces como que quien no acate las normas pueda ser amenazado de exclusión (Margulis, 1996).
- c) Para *ocupar el tiempo libre*. Este es otro origen del consumo de drogas, algo que comienza en casos por el abandono ó expulsión de la escuela. El desempleo paralelo los movilizó a iniciarse en el consumo de sustancias tóxicas, situación que resultó condicionante de sus actos delictivos. La cadena de "causalidades" termina en el goce frente al "dinero fácil", observándose fantasías de auto-inmunidad u omnipotencia (3, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 20). Aquí podemos incluir también a quienes consideraban que el delito se había constituido en una *adicción* (15, 19, 20).
- d) Por *emulación y protagonismo entre el grupo de pares*. Respuesta en algunos a su vulnerabilidad en instancias de socialización con pares o amigos mayores (14, 19, 20).

Las picardías en la calle, la falta de referencias adultas, llevaron a un aprendizaje que conformaría un estilo de vida. Forman parte de bandas juveniles, protagonizando confusos episodios de violencia callejera.

En algunos casos se auto representaron como víctimas, con rasgos de resignación y autocompasión (3, 5).

- e) Por *emoción violenta, ajuste de cuentas y venganza personal* (1, 2, 13). Fueron estas las razones esgrimidas como causas de homicidios. Sin embargo, uno de los casos, el de mayor gravedad, se produjo en ocasión de robo calificado y violación, sin poder conocerse el "móvil" que lo originó<sup>219</sup>.

---

<sup>219</sup> El equipo técnico explicaba una extraña asociación entre el fallecimiento del padre (un accidente de trabajo, por un golpe en el rostro) y los daños que él le produjo a su víctima (Caso No. 9, D.P.).



## 5. ¿Cómo evalúan los internos la experiencia correccional?

¿Cómo sienten ellos sus experiencias de internación, qué significados les asignan?. Aunque los casos difieren, creemos que es posible -como veremos- marcar algunas similitudes. Sin embargo, dadas las contundentes diferencias en los "regímenes de vida" de las instituciones analizadas, comenzaremos por las distinciones que resultan de la diferenciación de género.

En los relatos de las mujeres hubo una *coincidencia* en las apreciaciones *negativas* de las experiencias de internación. Ello, a pesar de sus diferenciales características, como por ejemplo el tipo de delito cometido<sup>220</sup>, las experiencias de vida, la capacidad reflexiva, el nivel de escolaridad, las problemáticas familiares, la recepción de visitas, la interacción con sus pares y/o adultos, la existencia de abogados defensores en sus causas, etc. Además tres de ellas eran madres.

Las *referencias críticas* de las chicas estaban asociadas a:

- a) Las *condiciones del encierro*. La vida carcelaria consistía en un permanente encierro en las celdas<sup>221</sup>; carencia casi absoluta de actividades formativas, recreativas y de capacitación; desinformación sobre el estado de las causas en la Justicia.
- b) *La interacción con el personal*: particularmente con el femenino de la Policía, caracterizado por las provocaciones, la discriminación y el trato extorsivo.
- c) *El compromiso emocional*: la depresión del encierro les impedía proyectarse en el afuera.

Es claro que las chicas no veían a la institucionalización como ámbito habilitante para algún tipo de cambio personal, ni tampoco para incorporar nuevos conocimientos y destrezas para el egreso. Creían que la inserción social a su salida se realizaría en peores condiciones que cuando habían ingresado, ya que el tránsito por las instituciones las estigmatizaba, produciéndoles severas dificultades para iniciar actividades en el mercado de trabajo.

Se señalaron también *aspectos positivos*, aunque muy puntuales, rescatando su paso por la institución por:

- a) *La relación entre las internas*. Se valora la amistad y las expresiones de afecto que encontraban en alguna de ellas, algo que en especial expresaron quienes por distintas razones no recibían visitas (3, 5).
- b) *La relación con una de las docentes* del área prevencional, a quien ellas llamaban *madre*.
- c) *Como ámbito de reflexión*. El encierro permitió la toma de conciencia sobre los daños, la revalorización de la libertad, el tiempo para pagar por el daño producido (M.L. (2)).

Entre los *varones*, esta disimilitud se reproduce. Sus evaluaciones negativas de la vida correccional tienen que ver con aspectos como los siguientes :

<sup>220</sup> Un homicidio, un homicidio y robo calificado, un robo calificado y dos tentativas de robo,

<sup>221</sup> Sin embargo, consideraban que su situación carcelaria era aún peor en comparación con la cárcel de adultos, señalando que allí los internos tienen derechos, tienen actividades y les permiten más visitas. En las instituciones de los varones, a su vez, se realizaban diferentes actividades, todas en espacios físicos adecuados.

- a) La incapacidad para constituirse en un ámbito de límites legítimos, de orden, de espacio y tiempo reparador, de cambio, generador de alternativas (6, 11, 15, 16, 18, 20).
- b) La formalidad y transitoriedad de las actividades, orientadas sólo a matar el "tiempo muerto", a entretenerlos (20);
- c) El encierro como castigo, generador de rencor y rechazo (8, 11, 15).
- d) La relación conflictiva con el personal, la dificultad para estrechar vínculos de amistad entre los internos, la falta de información sobre sus causas (12, 13, 20).

Las *referencias favorables*, en su mayoría aparecían lógicamente acompañadas por un rechazo al encierro.

- a) Ser *posibilitantes de cambio*, al incorporar hábitos de orden, de respeto (7, 9, 10, 14).
- b) Ser *promotoras de conocimiento y capacitación* en oficios, haciéndose una analogía con la escuela (7, 14, 17, 19).
- c) Ser *generadoras de confianza*, a partir de las "puestas a prueba" tales como las salidas al exterior (9). Valoraban la relación personal establecida con los profesionales (11).
- d) Como *ámbito de reconocimiento de los daños* y como tiempo de reparación social, y de revalorización de la libertad (12, 16, 19).
- e) Al igual que en las chicas, como *ámbito de construcción de nuevos vínculos afectivos*, también especialmente aquí por parte de aquellos que no recibían visitas. (7, 10, 17, 19).

Las diferenciales percepciones y valoraciones de nuestros "casos" muestran sin duda la capacidad de algunos para dar cuenta de su historia y de sus circunstancias. Un apego a la vida, entendida como espacio activo, parece haber posibilitado a algunos, sobrevivir a las circunstancias terriblemente constrictivas del encierro correccional. Es decir, no se trata del "acierto" de las instituciones, sino de la forma única de organización vital con que nuestros adolescentes tropezaron en su vida. La rechazaron, por disciplinaria y jerárquica, pero supieron aprovecharla.

Otros en cambio, no tuvieron las reservas de síquicas que parecieran necesarias a semejantes historias y circunstancias. El sistema correccional se muestra frente a ellos en toda su desnudez punitiva y confirmatoria del estigma y el etiquetamiento.

Las valoraciones sintetizadas dan cuenta de que los jóvenes que ingresan al sistema correccional pertenecen a un "otro mundo" que se caracteriza por la exclusión social<sup>222</sup>, la fragmentación, la violencia y la muerte, y en el que las ofertas materiales y simbólicas se encuentran cada vez más lejos de quienes allí habitan, pues las reglas de juego del sistema los aleja cada vez más, imposibilitándolos de competir, por la deficiente capacitación en las destrezas imperantes.

<sup>222</sup> Exclusión: pertenencia a un medio signado por la pobreza extrema, y la falta de inserción en el mercado laboral y en el sistema de educación formal. Relación conflictiva con la legalidad, condición de ciudadanos de baja intensidad, en la que cada una de estas instancias revela y manifiesta el débil lazo social que los une con la vida social.

---

La vida de estos sujetos transita por experiencias particulares, participando de un mundo de creencias que les permite construir una identidad que se resiste y opone a prácticas que los homogeneicen, como las que se implementan al interior de las instituciones. Esto ocurre porque no se toman en cuenta la cultura familiar y social de procedencia ni sus vivencias individuales, y se aplica como modelo de comportamiento aquél que responde a los cánones de la cultura dominante.

## **6. Hacia delante?**

No es fácil para los chicos internos hacer referencia al futuro, presentan dificultades para expresar sus planes. Ello parece ser por otra parte un signo generacional, le sucede al conjunto de adolescentes y jóvenes; muchos viven el presente, sin proyectos, un poco a la deriva. Ello pareciera de algún modo inscribirse en la crisis de las instituciones de socialización que caracteriza a nuestras sociedades.

En ese marco de crisis, y como lo hemos observado, más allá incluso de las diferencias socioeconómicas que los separan, participan de formas culturales mediáticas, determinadas por el consumo, la moda, la rapidez en los cambios, los gustos. Imperan las reglas del mercado y la economía ha invadido su subjetividad, dominando sus relaciones sociales e imprimiendo valores ligados a la competencia, una meritocracia que asocian el esfuerzo y el prestigio, al éxito y al consumo.

La polarización de categorías al interior de la categoría social de adolescentes y jóvenes proyecta, para un sector de jóvenes, exclusiones no sólo económicas - desempleo y consumos marginales-, sino también fragilización de su inserción social, baja participación en los circuitos juveniles de participación sociocultural.

Para los que han transitado por las instituciones correccionales, mirar hacia delante conlleva enfrentarse a estas limitaciones. Pero antes que ello, conlleva el desafío puntual de obtener la libertad. Sin embargo, este anhelo no implica necesariamente, así es para una mayoría, una voluntad de cambios en sus estilos y hábitos de vida. La libertad es el vehículo así de una continuidad respecto a sus itinerarios pasados.

De alguna manera, el futuro de los chicos viene presupuesto en las "clasificaciones" que las instituciones elaboran sobre ellos: los "recuperables", sobre quienes se ensayan y practican acciones con el fin de su reinserción social; los "no recuperables", a los que se considera deteriorados, abandonados, con escaso capital simbólico y cultural. En éstos se cumplirá la profecía anunciada de continuar el recorrido por las cárceles para adultos.

Más allá de estas "categorías", puede decirse que el futuro es para estos chicos una pelea desigual frente a los condicionamientos y limitantes que devienen de su historia, de su medio social, de su vida correccional. En ese duro marco, el intercambio mantenido con los veinte chicos y chicas, nos ha permitido observar distintas aspiraciones, algunas relacionadas con sus esfuerzos reflexivos, otras con la fé ó con la creencia en los favores de alguna autoridad judicial.

Un grupo se muestra -en esos marcos- comprometido con la posibilidad de emprender ciertos cambios en su vida personal (2, 3, 5, 7, 8, 9, 13, 17). Entre ellos hay quienes pretender completar sus estudios, otros trabajar. Entre éstos algunos expresaron su deseo de reencontrarse con sus familias. Aquellos que no logran construir un horizonte alternativo de vida, son por un lado los chicos dispuestos a continuar con sus habitualidades (4, 6, 15, 20) y aquellos que sólo miran su presente (11, 12, 16, 18, 19) obsesionados naturalmente por la búsqueda de la

---

libertad. Finalmente se presentan también el caso (1) de quien sólo aspira a reencontrarse con su familia.

Al cabo de nuestro trabajo de campo, la situación de los chicos era la siguiente. *Cinco* no habían logrado cumplir con los tiempos de internación, habiéndose fugado (1 y 4 entre las mujeres, y 11, 14 y 17 entre los varones); *dos* salieron en libertad luego de sus juicios (2, mujer, y 13, varón); *tres* egresaron con permisos prolongados (3 y 5, mujeres, y 9, varón). Del resto de los varones, *cinco* permanecían internados (15, 16, 18, 19, 20 en el CETRAM I); *cuatro* estaban con permisos para salir transitoriamente y a la espera de resoluciones definitivas (6, 7, 10, 12 en el CIC); y *uno* (8) había sido trasladado a una institución de máxima seguridad, el CETRAM II.



## DE LA EXCLUSIÓN A LA INTERNACIÓN

### *Ocho casos bajo la lupa*

La selección de los ocho chicos cuyo análisis se realizará en profundidad, fue realizada buscando una heterogeneidad que nos permitiera captar su singularidad. Se tomaron en cuenta en este sentido aspectos tales como la diversidad de delitos imputados, de sus situaciones personales y familiares, de sus trayectorias, de sus experiencias de internación.

Seleccionamos bajo tales objetivos a dos chicas de la institución de mujeres, tres jóvenes del CIC, y dos del CETRAM I. Con el objeto de amenizar la lectura, haremos primero una presentación breve del caso -la descripción detallada y completa se encuentra en cada uno de los Relatos incorporados en el Anexo V-, y seguidamente el análisis correspondiente.

#### **1. Las chicas del Instituto Felisa Soaje de Núñez:**

Las entrevistas con las chicas, en todos los casos, fueron realizadas en sus celdas. Algunas se mantuvieron siempre en la misma, otras debieron cambiar de acuerdo a los traslados decididos por la policía, siempre por problemas de conducta. Con L.D. -relato que presentamos a continuación- continuamos sus entrevistas en el área prevencional de esta institución, cuando fue trasladada luego de cumplir con la condena en el ámbito correccional. Los encuentros se realizaron en su cuarto, reproduciéndose simbólicamente la interacción que habíamos realizado en su celda, ya que este espacio brindaba, al igual que el anterior, un cara a cara sin adultos testigos.

Con las mujeres, dada nuestra común condición, fue posible mantener encuentros más frecuentes, diálogos más profundos y abarcando mayor cantidad de temáticas, algunas vinculadas a la intimidad y a la sexualidad. Estos temas con los varones, a causa de la edad, resultaron más difíciles de abordar. Seleccionamos dos casos de esa Institución:

#### **. L.D. (No. 2)<sup>223</sup>.**

Se trata de una joven de **18 años**, madre de una beba de 7 meses, que cursó hasta 6to. grado. Su pareja estaba preso. La **causa** por la que se encontraba institucionalizada era un homicidio. Sin embargo, a los 15 años había tenido una **internación previa** por robo calificado, de la que se **fugó** y volvió a ser detenida. Ésta era la segunda vez que se encontraba en la institución, y había tenido un intento de **suicidio**. **Su familia convivió con el delito**: su madre fue detenida cuando ella tenía 2 años, y estuvo presa durante 9 años en la cárcel del Buen Pastor, alejamiento que ella vivió como

<sup>223</sup> Los números corresponden al orden correlativo en que fueron elaboradas. Las letras corresponden a nombres y apellidos supuestos.

---

abandono. Su padre y un hermano, a su vez, fallecieron en enfrentamientos con la policía.

**Le hicieron el juicio**, en el que fue condenada, debiendo permanecer en la institución correccional unos meses, previamente al traslado al área prevencional. De allí saldría **bajo el régimen de libertad asistida**. Contó con **patrocinio legal particular**, que la mantuvo informada durante el procedimiento.

. Hicimos varias entrevistas, algunas grabadas y otras con registro escrito. En una oportunidad L.D. eligió grabar un relato de su vida. Además, incorporamos cartas y un escrito que preparó especialmente para este estudio, luego de que le dieran su sentencia.

Los encuentros fueron realizados durante cuatro meses, todas las semanas en diferentes días y horas, siempre a partir de media mañana ya que ella jamás se levantaba temprano. Nos encontramos siempre en la celda, que habitualmente estaba en orden, con sus cosas acomodadas en cajas y la ropa doblada. Podía observarse allí mayor cantidad de objetos que en los espacios de las demás chicas internas.

Ella nos mostró algunas fotografías de su hija. Al igual que el resto de los internos, tenía un rosario colgado sobre la cabecera de su cama, rodeado de dibujos hechos por ella, en los que abundaban los corazones cruzados con una flecha, motivo semejante al del tatuaje de su brazo. El mobiliario era igual al resto de las otras celdas: una o dos cuquetas, una mesa, y dos o tres banquitos pequeños. Tenía otros objetos de distracción, como una radio portátil, un pequeño televisor, revistas, papel y lápices de colores, elementos de perfumería (shampoo, enjuague, desodorante, agua colonia, toallas higiénicas, etc.), golosinas, galletitas, gaseosas, cigarrillos, encendedor, etc. Su madre era la encargada de llevarle lo que ella necesitaba, por lo que "jamás le faltaba nada".

Era la única que estaba en esas condiciones, lo que ella no dudaba en señalar, haciendo diferencia con el resto pero también marcando que su situación familiar carecía de dificultades.

Su aspecto era casi adolescente; siempre estaba vestida con ropa deportiva, shorts o *jogging*, de acuerdo a la temperatura. Era petisa, graciosa y coqueta, y tenía tatuajes visibles en brazos, piernas, pecho y espalda, que de acuerdo a su explicación, se los hacía por aburrimiento.

En los relatos de L.D. pudo observarse la combinación de un conjunto de elementos que fueron orientando sus acciones hacia prácticas contravencionales.

Inició sus actividades al margen de la ley siendo muy chica, favorecida por una *situación familiar* que tenía asumida la actividad delictiva como habitualidad (Berger y Luckman, 1995). Si bien tal elección permitió generar niveles aparentemente holgados de ingreso para el grupo familiar, tuvo consecuencias violentas. Las muertes de su papá y hermano, la detención durante 9 años de su mamá, y el homicidio cometido por L.D.

La situación familiar de *ausencias* y *abandonos* la marcó en los momentos más importantes de su vida, en su infancia y adolescencia, y luego en la cárcel, cuando repitió como madre y por su detención, la ausencia en la crianza de su hija que había experimentado en el seno familiar paterno.

---

La convivencia con el padre<sup>224</sup> y la familiaridad con la actividad delictiva, contribuyeron a la formación de un *hábitus*, y la dotaron de *habilidades* que fue adoptando progresivamente. Acató el mandato paterno<sup>225</sup> y se fortaleció con una autoimagen segura, fuerte, sin temores, que le sirvió para hacer su experiencia en el manejo de armas, salir sola a robar y asumir roles adultos a pesar de su corta edad. Esta particularidad la condujo, además de realizar hechos contra la propiedad, a cometer el homicidio que se le imputaba<sup>226</sup>. Su actitud firme y decidida, hacia que viera en sus hermanas a personas débiles :

"... son miedosas... todos me tratan de usted pero yo soy la única que hizo algo para la tranquilidad en mi casa, para darle un futuro a mi mamá".

La construcción de identidad se realiza con sustento en la figura paterna y en la conflictiva relación con su madre recién liberada, que la llevó a alejarse de su familia, a transitar sin control, a vincularse con gente mayor e iniciarse en las actividades transgresoras. Se trató de un proceso de socialización alejado de las instituciones formales, producido en un plano de ruptura de sus lazos familiares.

Aunque los motivos iniciales de su ingreso a la vida ilegal pudieron vincularse a las prácticas familiares señaladas, L.D. identifica situaciones que con el tiempo promovieron su continuidad. Entre ellas, los beneficios económicos que aparejaba (el "dinero fácil"), el "éxito" cuando lo obtenía, la satisfacción de las ambiciones económicas, los consumos que permitía (equipos de música, video, un automóvil, vestimenta de moda, etc.), el placer del riesgo. A esto se sumaba el reconocimiento social que en su medio se daba a la solvencia con que ejercía esta actividad, a su temperamento "impetuoso". Ello le había otorgado, como decía L.D., "el respeto de mis familiares y vecinos".

En la interacción, L.D. pudo mostrar una personalidad "segura" y "fuerte", coherente con la forma de vida practicada, que se expresaba en un esfuerzo discursivo por hacer creíble sus dichos, por justificar su acción (Goffman, 1994, Giddens, 1995). Esa seguridad se enfatizaba en los relatos sobre lo ganado, el éxito en sus incursiones ilegales, y su destreza en el manejo de las armas. Esta faceta ganadora permitió a su familia una cierta "movilidad social".

Sin embargo, la contracara de todo ello, lo advierte L.D., es sentirse "una perdedora" ante el encierro que vive. Las experiencias en la institución, el desarrollo de estrategias para sobrevivir a la falta de libertad, el tiempo perdido, la construcción de un nuevo discurso. L.D. pareciera sólo en este momento poder advertir las consecuencias de su acción (Giddens, Op.Cit.). El riesgo no era para ello algo a evitar, parecía gozar del mismo. Su historia de exclusión no le había otorgado antes las capacidades y elementos de juicio al respecto.

. *¿Qué significado da a sus actos?*. Podemos comprender el significado que les atribuye diferenciando *los tipos de delitos* cometidos y la explicación que sobre éstos ofreció L.D.

---

<sup>224</sup> Aunque con una particular actividad, se trata de un padre proveedor económico, con autoridad y poder, que tenía relaciones fuertemente jerarquizadas con el grupo familiar, integrado por un conjunto de miembros con roles que respondían a un tipo tradicional de familia.

<sup>225</sup> En reiteradas oportunidades su papá le decía que si alguna vez le pasaba algo, ella tenía que cuidar a la mamá y a los hermanos, siendo ella, paradójicamente, la menor. L.D. era quien había aprendido el oficio del padre, se consideraba la más fuerte, no le tenía miedo a nada, y se refería a sus hermanas como incapaces de hacer algo. En su Relato hay más detalles; véase en Anexo V.

<sup>226</sup> En sus relatos, L.D. describe los motivos que la llevaron a cometer el homicidio, como también admite la existencia de otro que según ella no le habían descubierto. Véase el párrafo c) (*Representación de sus actos*), en su Relato en el Anexo V.

---

- *Contra la propiedad*: tenían en ella una connotación de tipo *profesional*, los asumía como una *actividad laboral*, que ella conocía, sabía hacer y en la que se sentía segura. Remarcó su importancia al señalar los recursos que ésta le había dado, la manera en que le permitió adquirir propiedades y bienes que promovieron actividades económicas de las que su madre y hermanos disfrutaban, y de las que pretendía valerse para su futuro egreso. Legitimaba así la exitosa elección "laboral" realizada.

Al adquirir "profesionalidad", la actividad delictiva se convertía en una actividad con prestigio, con reconocimiento social en el medio al que pertenecía y en el ambiente penitenciario en donde se encontraba internada. Esta actividad era concebida como cualquier otro proyecto, se producía una naturalización de la actividad ilegal.

"Por supuesto yo respeto todo, cada uno tiene su trabajo, cada uno tiene su proyecto y yo tengo el mío, por supuesto que es éste, este tipo de cosas que hago yo. Me gusta por un lado porque es dinero fácil, por el otro me gusta la acción, la violencia no diría tanto, pero la acción sí, cosas así me gustan, todas esas cosas... "

"... pero la verdad llega un momento que todo esto te cansa, te cansa estar presa, te cansa el perder tu tiempo que vos tal vez este tiempo lo ocupes en otra cosa mejor, no entre medio de las rejas, porque es feo estar entre medio de las rejas. Bueno, uno está bien, recibe mucho dinero, en fin, pero después no solamente somos nosotros los dañados, son las víctimas las familias de nosotros que sufren cuando nos vienen a visitar, todas esas cosas".

"... porque para mí esto es una *profesión* como trabajar, como un *trabajo* más para cualquiera".

La *responsabilidad* que se atribuía era como se observa ambigua. Por encima de ella, ponderaba su capacidad profesional, su idoneidad. Junto a este discurso se producía otro más reflexivo, en el que hacía referencia al *daño* que le causaba a su familia y a sí misma, como también a las consecuencias para las víctimas. Su discurso se vuelve circular, ya que retorna a la justificación inicial, más poderosa, la de su ser profesional, que antepone a los daños que pudiera generar.

Esta manera de explicar sus acciones puede ser comprendida también como un recurso para generar una reacción en "el otro" –nosotros- que permita modificar un "aspecto indeseable" de su persona (Goffman, 1995), y mostrarse como una persona con sensibilidad y capacidad emocional. Veamos en el contenido del siguiente relato lo que estamos sugiriendo:

"... yo pienso que muchas veces cometemos errores, no pensamos en nuestra familia, no pensamos en el daño que podemos causar a ellos. No solamente nosotros nos causamos daño, también a nuestra familia, también a la gente que le robamos, porque esa gente también tiene familia, tienen un hogar, tienen también a quién mantener pero la verdad, muchas veces no nos fijamos, porque para mí esto es una profesión como trabajar, como un trabajo más para cualquiera".

b) los delitos *contra las personas* que se le imputaban estaban originados, según su interpretación, necesidades de *defensa personal* y *la protección*.<sup>227</sup>

---

<sup>227</sup> Impactó la soltura con que contaba sus episodios criminales. Los relatos realizados fueron testeados en otras conversaciones, que revelaron la misma información. Esto pudo comprenderse como una manera de representar y mostrar su capacidad y eficiencia en su profesión.



---

Su explicación de las causas que la llevaron a cometerlos, por la contundencia que les atribuía, no dejaba lugar a responsabilidad alguna. El primero, en un acto de defensa personal; el segundo, de defensa o protección a su familia.

Nuestros diálogos son dinámicos, ella muestra mucha capacidad discursiva para explicar y justificar sus acciones. Transitaba en su argumentación, por dos razones que justifican la intencionalidad de sus acciones contravencionales. Una era el reconocimiento a su "experiencia" profesional, que demandaba en ella conocimiento, planificación y hasta responsabilidad para alcanzar los resultados deseados. Tomaba en estos casos una postura fuertemente autorreferenciada y mostraba una personalidad fuerte y decidida.

La otra, contrapuesta, más reflexiva, pareciera ser el resultado de la lógica del estigma según la cual la vida al margen de la ley es producto de la desviación, de una "asociación diferencial" (Sutherland, Anexo II) que la lleva a formas de resignación y de autocompasión. Reconocía así que los hechos cometidos eran graves y que debía tener un castigo, y sentía que había alterado las normas y reglas sociales, manifestando un claro sentido valorativo sobre la gravedad de los delitos contra las personas.

Esta reflexión se profundizó luego de conocer su sentencia, cuando apareció claramente la "condena social" por los hechos cometidos, se la acusó del delito cometido, y se le aplicó una pena. Sin embargo, su discursivo era fuertemente ambiguo. Consideraba que la *cárcel* representaba una pieza clave en las reglas de juego de esta actividad, pero *no como un síntoma de debilidad*, ya que a veces se ganaba y a veces se perdía. Por otro lado señalaba que asumía haber cometido un error, y que la cárcel era el tiempo para repararlo, teniendo que someterse a las reglas y normas institucionales.

. *Cómo vivía su reclusión?* Diferenciaba las dos experiencias de internación que había tenido: la primera, en la que después de pasar varios meses se fugó; la segunda, por la que estaba transitando, en la que luego del juicio se le definió el tiempo de internación que le restaba cumplir y las medidas a seguir.

Con respecto a la *primera internación*, ella expresó que *"la situación de este instituto era la peor"*. Calificaba ese período como el más triste de su historia. En esa ocasión había estado seis meses sola -era la única interna-, encerrada en una celda sin salir y sin conversar con nadie. Así lo expresó:

"... no veía la claridad del día, no salía al patio, estaba muy triste, pero sobreviví en ese lugar, seguí con toda la fuerza que tenía, traté de sobrevivir y lo logré, luché mucho por mi libertad. Ahora ya pasó esa etapa, pero vuelve de vuelta a repetirse la historia... La verdad, *no tendría palabras para decir lo que se sufre acá*, porque la verdad que acá vivís cada día una etapa nueva...".

Este párrafo que describe de manera cruda el sentido de la prisión, muestra por otro lado su conocimiento del ambiente y de las reglas presentes en ese momento. Es ello lo que le permite entender la "lucha por la libertad" a la que hace referencia, como una estrategia deliberadamente elaborada. Lograr su traslado hacia el área prevencional, le permitía, poder evadirse, cosa que hace.

El paso al área prevencional no tuvo así el sentido "legal" de una instancia de tránsito hacia la libertad, sino el sentido de usar para sus fines de plazos más

---

---

urgentes, los "recursos" que las reglas vigentes le proveían. Cansada de la internación, decidió fugarse. Lo expresa sin embargo de una manera auto crítica:

"... me faltaba menos de un mes y me eché el moco... un moco de aquellos... Me fugué esa vez, no pensé en nada. En ese momento digo no, estuve presa tanto tiempo y encima voy a estar más tiempo presa acá, ¡no! Agarré mis cosas y me les fui, listo, estuve en la calle casi otro año".

La segunda experiencia fue diferente: después de mucho tiempo en la calle, y de ser madre, vuelve a ser internada. En esta ocasión fue castigada en innumerables ocasiones por agresiones verbales y participación en diferentes motines. Esto implicó la pérdida de algunos beneficios tales como el televisor, los permisos para fumar en la celda, las llamadas telefónicas, las visitas, etc., y el traslado a la celda oscura y mal ventilada.

Frente al encierro, L.D. fue desarrollando diferentes *estrategias* orientadas simbólicamente a lograr la libertad y/o a mejorar sus condiciones de encierro. Unas hacían referencia a maniobras individuales, y otras eran colectivas. Con respecto a las primeras, siempre habló de "sobrevivencia", en lo que entendemos asumía un doble sentido. Por un lado, como *proceso adaptativo* hasta lograr la libertad: "soportar" hasta poder salir, como ella decía. El otro sentido de la estrategia de sobrevivencia, era la *fuga*; no resistía, como en el primer caso, la internación.

Esta alternativa simbolizó un recurso no racional en dos sentidos: en términos de su proceso penal, perdía la posibilidad de lograr su libertad, luego de haber transcurrido el tiempo fijado en ésta de 6 meses<sup>228</sup>; por otro lado, quedaba en situación de "fuga", de irregularidad frente a la justicia, y en condiciones altamente vulnerables, ante el riesgo de un nuevo encierro.

Reflexionando sobre su primera experiencia, ella hace este relato:

"... hoy estoy más fuerte que nunca para pelear, para luchar por mi libertad porque tengo una hija. Yo me mandaba unos mocos yo, pero las p... a las oficiales, y pienso con esto me voy a hundir peor, porque no hago el mismo juego que hice antes, jugar de tonta". (Haciendo referencia a su fuga)

Otra estrategia al encierro era el *suicidio*; ella lo experimentó, y lo explicó como resultado de su incapacidad para adaptarse a las reglas institucionales, de la falta de perspectiva, del desconocimiento de los tiempos de internación, de las sanciones, etc. A pesar, o quizás por la gravedad del episodio, no recibió ninguna sanción, como tampoco implicó ningún cambio en sus condiciones de vida.

Estas referencias pudieron ser comprendidas a partir del rescate del significado que ella daba a su vida cotidiana al interior de la institución, realizado al describir las rutinas, restricciones, beneficios y sanciones, la interacción entre las internas y el personal policial, etc., lo que fue producido de diferentes maneras.

Cuando hablaba de *cansancio por el sufrimiento del encierro*, hacía referencia a la permanencia diaria de todas las internas en las celdas, sin desplazamiento ni actividad física. Se refería a la rutina cotidiana, marcada por la *inactividad* y la *ausencia de actividades*. Señalaba que esto influía negativamente en su inserción posterior. Tenía una valoración negativa de la internación y de sus resultados<sup>229</sup>.

---

<sup>228</sup> Véase en el Cap. III, en el marco legal, la Ley 8498 del régimen penal de menores.

<sup>229</sup> Véase, en el Cap. VI, una descripción de esta institución y de su "régimen de vida".

---

Describía la rutina diaria de la siguiente manera:

"Quisiera yo dar una opinión mía para que toda *presa* tuviera no digo sus privilegios, su comodidad, sus cosas, su salida para ir al patio, nosotros no la tenemos, estamos en la celda, lo que sí limpiamos, terminamos de *limpiar, guardamos las cosas*, después nos vuelven a encerrar y de ahí no salimos más al patio, no podemos fumar adentro de la celda, es la nueva regla que ponen. Recibimos la visita en el patio, una hora nomás de visita...".

Comparaba su situación con la "más humanitaria" que recibían hombres y mujeres en las cárceles para adultos. Se comprende que el significado que daba a la falta de libertad, era más amplio que el egreso; estaba refiriéndose a la vida en la institución, a la celda, al encierro entre rejas con candado, a la falta de autonomía para ir al baño, al tiempo improductivo, al uso reducido del espacio. Se trataba, en resumen, de una situación que entendía indigna.

A la crítica sobre la vida institucional se suma el hecho de que en ese contexto se veía a sí misma como "presa", con la carga de etiquetamiento interno que ello conllevaba. La respuesta consistía así en afirmarse como individuo, en demandar ser considerada como *ser humano* con sensibilidad y sentimientos, a pesar de haber construido una identidad al margen de la ley.

"Acá tenemos reglamento que lo tenemos que cumplir, porque sino tantas cosas que podemos hacer acá... La verdad, si tuviéramos el apoyo de alguien, que nos ayudara, que tratara al menos de comprendernos, de que nos comprendan a nosotros que *también somos seres humanos* como ellos, que también tenemos sentimientos, que también sufrimos por nuestra familia, así como ellos tienen, nosotros tenemos los de nosotros".

Esta mirada se hace también en relación a las cárceles de adultos.

"... prácticamente viven bien, en este sentido que tienen su libertad, que cuando quieren salir al baño van, cuando quieren salir al patio van, cuando quieren hacer sus cosas las hacen".

Crítica así mismo otra prohibición, la de las "visitas higiénicas", que sí se reciben en las cárceles de hombres y de las mujeres, como si los internos menores de edad fueran asexuados<sup>230</sup>.

En sus momentos más reflexivos L.D. pudo elaborar otras formas de representar la vida del encierro, haciendo referencia al tiempo y al espacio institucional. Expresaba que *el tiempo muerto vivido en las instituciones* era sentido como *tiempo perdido*, reparaba en que se le "iba la juventud". La manera de hacer consciente lo irreversible de esta pérdida, podría haber favorecido cambios en su perspectiva y estrategias de vida institucional?.

El conjunto de restricciones y carencias a que estaban sometidas las internas, les producía una pérdida de su condición de mujer y de madres, tenían la sensación de cierta invisibilidad, de que su cuerpo era transparente a los otros. La automutilación se inscribe aparentemente en esta percepción; las marcas, los cortes, el intento de suicidio, se constituían en *formas de auto afirmación*, que servían para expresar resistencia, y para constituirse, aunque de modo transitorio, en sujetos observables.

---

<sup>230</sup> Con respecto a este punto, véase en Cap. VI, cuando se hace referencia en el CETRAM I al control de la homosexualidad.

---

L.D. creía que el esfuerzo para salir adelante lo debían hacer de manera individual. Como ella decía, "hay que sobrevivir" sin un acompañamiento profesional. Las que lograban salir posiblemente no volvieran a reincidir, pero de ninguna manera había garantías de éxito, particularmente por las dificultades de inserción posterior al egreso, por las escasas posibilidades laborales. Las "marcas identitarias" asociadas al encierro, y la deficiente capacitación laboral, eran vistos como principales obstáculos.

Respecto a *la relación con sus pares*, L.D. se ha expresado con mucha ambigüedad. La vida cotidiana se desenvolvía en una *constante tensión*; cualquier malentendido, tono de voz o broma no comprendida, era suficiente para que explotaran y comenzaran *los insultos* que podían derivar en grescas importantes. Esto se debía a lo forzoso de la interacción entre sujetos que a pesar de estar todos en las mismas condiciones, tenían historias, necesidades, gustos y deseos diferentes. Esto quizás pueda explicar los cambios permanentes en las relaciones, entre momentos de amistad y complicidad, de enfrentamiento y enemistad.

L.D. tenía un sentido de la amistad que no compartía con las otras internas; se diferenciaba de ellas para mirarlas críticamente.

"... la vida en el instituto es muy ingrata, *acá no hay amigos*, finalmente todas terminan siendo enemigas. Son amigas cuando llega la visita con las cajas (cigarrillos, galletitas), cuando se termina, todos se olvidaron, y en ésta también se prenden las coban<sup>231</sup> ¡*Acá no hay solidaridad ni amistad*, al contrario, hay envidia, quieren verte mal, acá el otro día cuando me enojé con la N. y le pegué, las chicas en vez de decirme L. no jorobés te vas a perjudicar, no te portes mal, te falta poco, ino! Me entusiasmaban y estimulaban para que pelee. Y eso no lo hace una amiga, tienen una cosa de resentimiento".

A las situaciones conflictivas individuales, se anteponian las acciones intencionales y solidarias del conjunto, que en general violaban las normas reglamentarias para producir respuestas institucionales a sus reclamos.

La relación más frecuente con los adultos, era con el personal policial, al que ella caracterizaba como *generadores de conflicto, de provocación, de intrigas*. Eran relaciones cargadas de desprecio, en las que las formas de trato se caracterizaban por una mutua estigmatización y por el origen de clase que ambos grupos humanos compartían. Esta interacción simbolizaba relaciones de dominación ejercidas sobre los cuerpos de las chicas, limitando los movimientos y los beneficios y sometiénolas a sanciones para lograr la obediencia.

L.D., en uno de los últimos conflictos con una compañera, había perdido la mayor parte de sus *beneficios*: le retiraron la radio y el televisor, y la cambiaron de celda a otra más cerrada, la que utilizaban para aislarlas. Esto no sólo impactó en ella, que quedó aislada y sola, sino también en el conjunto, ya que entre las internas era la que más cosas recibía de afuera. Por otra parte, L.D. era la única que tenía televisor.

Estas diferencias económicas eran utilizadas estratégicamente por L.D. en dos sentidos. Con la policía, un trueque de bienes por privilegios, como más llamadas telefónicas, permisos para fumar, es decir, guiños para todas las prohibiciones. Con las internas, esta condición remarcaba su poder y prestigio, y su autoestima. Ella disponía de recursos simbólicos y materiales para distribuir discrecionalmente entre

---

<sup>231</sup> Término con el que en la jerga se denomina a los policías.

---

sus compañeras, lo que la colocaba en otro lugar. Ello la llevaba a una auto diferenciación estigmatizante respecto a las otras.

Como hemos adelantado, la información sobre el curso de su causa fue un elemento poderoso que condicionó su vida cotidiana y la relación con los adultos. Se trataba de otra de las expresiones de relaciones de poder y de violencia simbólica, expresadas en la *desinformación* sobre el curso de su causa en Tribunales, a pesar de *tener abogados* y de que la madre iba continuamente, lo que le generaba ansiedad y angustia. Se relajó una vez conocida la sentencia, cuando supo con certeza cuándo iba a salir en libertad.

Según sus relativos, el conocimiento de la sentencia y la certeza del tiempo que faltaba para su libertad, produjo en ella, una indignación inicial que pasó luego una más calmada aceptación de la pena, de la condena como culpable, y de la internación para reparar los daños generados.

Le computaron el tiempo que llevaba internada restándole sólo un mes más en el área correccional. Luego debía ser trasladada al área prevencional, con la obligación de incorporarse a talleres de capacitación. Una vez trasladada, L.D. se benefició de los permisos de salida durante los fines de semana, que iban siendo progresivamente más extensos. Cumplía todas las exigencias institucionales durante sus salidas.

La vida cotidiana en el área prevencional le significó un cambio importante a la ociosa rutina. Por las mañanas realizaba tareas de limpieza y orden, participaba del taller de costura, e iba a las clases de educación física.

Nuestras entrevistas continuaron, cada vez más espaciadas por su participación en tales actividades. Nos reuníamos en su dormitorio, que compartía con otra de las chicas. En ese espacio pudimos observar que mantenía sus cosas en orden. Nos sentábamos en dos pequeños bancos que allí tenían, reproduciendo los anteriores encuentros, en un cara a cara más tranquilo. Ella se movía en este espacio con total libertad; no fue preciso anunciar ni explicarle a ningún adulto el motivo de nuestros encuentros. Bastaba sólo que la investigadora llegara, para que las chicas o las mismas docentes la llamaran.

Sus estados de ánimo variaban: pasaba de la alegría a la angustia, especialmente cuando se aproximaban las salidas de fines de semana. Le generaba incertidumbre el regreso a su casa y al barrio, y con el correr del tiempo pudo expresar que no le había sido fácil el regreso; debió hacer una lenta adaptación al medio.

Las condiciones del egreso estuvieron reguladas por el régimen de libertad asistida, que fue cuidadosamente realizado hasta que perdimos el contacto.

. *El futuro.* Aventuraba distintas propuestas que, según fuimos comprendiendo, estaban organizadas para ofrecernos un proyecto que resultara acorde con una imagen de "rehabilitación", es decir, que en ella se había logrado el objetivo institucional. Por lo tanto, cambiaba de la idea de estudiar computación y comprarse un equipo, a la de hacer peluquería, sustentada siempre en su ya señalada tranquilidad económica.

Sin embargo, la necesidad de salir y sus deseos de libertad le impedían delinear otro proyecto que no fuera su salida inmediata, el reunirse con su familia. Hacía referencia a no que deseaba seguir robando, a cambiar, asociando su actitud al aprendizaje producido en su experiencia de internación:

---

"La verdad, nosotras tenemos que reflexionar, tenemos que cambiar, tenemos que tratar de cambiar, cambiar la forma de pensar, cambiar que cuando uno salga de acá empezar una nueva vida, cambiar puede ser (...) Bueno, lo que pienso yo, mi opinión es salir de acá, estar con mi familia, no robar más, disfrutar de la vida, no perder más tiempo acá encerrada, no, yo no quiero sufrir más".

"Cuando salga de acá pienso cambiar mi vida, pienso salir, tomar aire fresco, respirar, ser libre como otras personas, que son, que caminan sin miedo a nada, sin temor a nada, sin que nadie los pueda llevar preso".

Para pensar en el futuro debía antes lograr la libertad, y en ese sentido el futuro fue trocado por la inmediatez. Adoptó una *estrategia* para lograr la libertad: debía ser "buena presa", hacer buena conducta, acatar las normas institucionales.

#### . **M.N. (No. 4)**

M.N. es una joven de **18 años** que tuvo **una detención anterior** por robo calificado cuando tenía 14, de la que fue liberada. **Madre** de un varoncito de 4 años, que estaba al cuidado de su mamá.

Esporádicamente la visitaba alguna de sus hermanas. Pertenecía a una **familia numerosa**, cuyo padre tenía **comportamientos violentos**.

**Esperaba el juicio, y carecía de abogado defensor.** Luego de producirse un conflicto en el que ella participó, **se fugó** sin lograr obtener un subsidio que deseaba para el sostén de su hijito, que ya estaba en edad escolar.

Se destacaba por su actitud agresiva y violenta, y se expresaba de una manera vulgar. Observaba a la investigadora con una marcada distancia y desconfianza, siempre tirada en la cama, displicente y hostil. Esa actitud fue modificándola con el tiempo. Comenzó a participar en los diálogos, a medida que los temas de conversación le fueron resultando interesantes. Cuando las respuestas a sus continuas preguntas le fueron satisfechas, pudimos hacer encuentros a lo largo de un mes, hasta que se interrumpieron por su fuga.

Su aspecto físico era desaliñado, con marcados tatuajes en varias partes del cuerpo, uno en la cara, en forma de lágrima. Su pelo lo llevaba muy corto, decolorado, y para mantener su aspecto húmedo utilizaba diferentes productos de perfumería, como crema para las manos y cuerpo o jabón.

Siempre estuvo en la misma celda, con distintas compañeras. Generaba conflictos, grescas, y sus acompañantes pedían ser trasladadas. Carecía de elementos personales, ya que prácticamente no recibía visitas, y se beneficiaba de lo que la circunstancial compañera le ofrecía.

. Por sus relatos puede señalarse que participaba de un núcleo familiar muy deteriorado, en condiciones de desafiliación social (Castel, 1997), con una economía muy limitada que les impedían ocupar un espacio habitacional que

---

cubriera las necesidades de su grupo. Las *relaciones familiares* eran conflictiva; ella describía a su padre como un hombre violento y abusador, y a su madre como sometida y sin posibilidades de salida. Se sumaba a esta situación las dificultades personales de M. para asumir su identidad sexual. Fueron todas éstas, las condiciones que propiciaron su alejamiento del grupo familiar.

Por su proceso de socialización, sin figuras de referencia sólida y sin haber finalizado su etapa escolar, su inserción social fue dificultosa, sin haber podido concretar proyectos emancipatorios. Ella, al explicar *los motivos* que la orientaron en sus acciones delictivas, señaló a "las malas juntas". Su desvalorización, alcanzaba también a sus relaciones. Como veremos más adelante, M., no puede proyectarse hacia adelante, limitada y condicionada expresaba : "yo sólo sé robar". Alrededor de esa limitación elabora, desde su precariedad personal, relacional y económica, diversas estrategias de supervivencia.

Las expresiones de violencia y descalificación, sus gestos y actitudes provocadoras, el aspecto desordenado, marcaban en M.N. una identidad "desacreditable" (Goffman, 1995), que provocaba, que al presentarse ante "un desconocido" producía rechazo.

El primer día de nuestro encuentro, puso a prueba a la investigadora. Mirándola fijamente a los ojos, disparó una expresión desafiante:

"... yo soy tortillera".

Esperó ansiosa una reacción, que seguramente suponía sancionatoria. Ante nuestro silencio, rápidamente expresó que era una "broma".

Con el correr del tiempo el tema volvió a surgir, y a modo de confidencia, reconoció su homosexualidad. La preocupación que tenía era el rechazo social, la discriminación y, a veces, el conflicto, a que llevaba el conocimiento por las otras chicas de su identidad sexual.

Sin embargo, detrás de esta fachada aparecía una persona sensible y desprotegida, necesitada de apoyos, carente de capitales simbólicos y relacionales que le permitieran modificar su curso de vida.

La explicación de sus acciones, como hemos referido, era remitida a "las malas juntas". Pero asumía la culpabilidad en la causa de su primera internación, señalando haber cumplido con el tiempo dispuesto en su primera detención hasta lograr la libertad. Sin embargo, no asumía responsabilidad en la causa por la que estaba detenida en ese momento; decía haber sido objeto de una venganza.

Quería demostrar su inocencia, señalando que efectivamente se trataba de una venganza. Ella lo expresaba así:

"... culpa de las malas juntas me puse a robar, ya estuve casi un año en el Felisa el año pasado, luego me dieron la libertad, y en mayo de este año volví a caer. Me delataron (...) Juro por la salud de mi madre, yo nunca le hice nada a un remisero y me hicieron rueda de reconocimiento y estaba todo listo, me reconocieron, y me dieron este garrón".

Como la causa que tenía era un robo, por no ser un delito grave, tenía muchas expectativas de recuperar rápidamente su libertad, y especulaba con esto. Este cuadro de situación nos permitió comprender sus *estrategias*, individuales y colectivas en su vida cotidiana en la institución.

---

Los comportamientos de "mala presa" –en la jerga carcelaria- se expresaron en una actitud permanente de conflicto: era violenta, insultaba permanentemente, trataba mal a las compañeras y al personal, y en particular tenía una pésima relación con las guardias. Pudimos comprender que su *estrategia* era lograr que la liberaran por molesta y conflictiva. Sin embargo, sus comportamientos sugerían también un rechazo no explícito a las pretensiones institucionales orientadas a modificar sus hábitos y comportamientos.

Mostraba en ese juego, su conocimiento de las reglas internas, las repercusiones que tenían los conflictos institucionales. Especulaba con la siguiente alternativa: ¿qué resultaba más "costoso" para el personal policial: que se fugara un interno, o la existencia de motines o disturbios difíciles de manejar y con desenlaces inciertos? Cualquiera de las dos alternativas trascendía un interés de rehabilitación. M. no pudo esperar que la liberaran, "le habilitaron" su salida y quedó por lo tanto en estado de "fuga".

Exteriorizaba todo su malestar –el abandono familiar, la carencia de defensa jurídica particular, la sólo esporádicas visitas familiares, los problemas afectivos, la precaria situación económica, las dificultades para resolver los problemas para la crianza de su hijo<sup>232</sup>, a través de mecanismos violentos indiscriminados y permanentes. Estas particulares condiciones personales fueron útiles para constituirse en el centro de los conflictos colectivos: ella iniciaba e incitaba al resto de sus compañeras a realizar acciones de rechazo al régimen interno, poniéndose al frente de las revueltas para modificar las condiciones del encierro.

Paralelamente desarrolló otra *estrategia*, que fue servirse de todos los mecanismos posibles para obtener réditos a través de las ofertas institucionales. La internación resultaba una instancia útil, un medio para resolver a su vez el problema de su precariedad económica. Estaba convencida de que lo lograría; en su discurso aparecía la necesidad de reparación personal por las carencias a las que estaba expuesta y la complejidad y dificultades de su familia. Se podía comprender que internamente deseaba que la institución –el Estado, finalmente- la resarciera por esta indigencia, la apoyara para sostener la educación de su hijo.

Su *proyecto* era conseguir cualquiera de las becas de capacitación que estaba otorgando el Ministerio, y en esto había puesto toda su energía. Lo expresaba con un tono de lamentación y desesperación, señalando que no sabía hacer otra cosa que robar. Ella estaba pronta a salir y deseaba lograrlo; en diversas oportunidades expresó querer irse "bien", lo que esperaba lograr antes de que su niño comenzara la escuela.

"... no tengo ni un centavo para él... Yo sólo sé robar, no sé qué voy a hacer cuando salga. Espero conseguir una beca para empezar".

A través de su creencia en el afecto que le tendría una de las autoridades, sostenía la posibilidad de obtener tal ayuda. , lo que en realidad se constituía en una suerte de ficción, ya que, como lo afirmaba, no había existido ningún vínculo especial, sólo el acercamiento "ritual" producido en alguna visita o fiesta institucional.

Se puede comprender que las visitas de las autoridades a las instituciones producen el efecto virtual/simbólico de acortar las distancias entre gobierno y gobernados, una manera de "humanizar", desburocratizar la relación entre el Estado y los internos. Se trata de una estrategia política/institucional de acercamiento, cuya eficacia en la resolución de los graves problemas a que las

---

<sup>232</sup> Nunca hizo ninguna referencia al padre de su hijo.



---

internas están expuestos es puesta en duda.

"... la R.<sup>233</sup> a mí me quiere, tengo que hacerle llegar que necesito que me guarde una beca... ella cada vez que viene me saluda con mucho cariño y yo sé que ella me va a ayudar. La "madre"<sup>234</sup> le va a llevar la carta que le escribí a la R... Además le pedí que me averigüe cuándo son las inscripciones a los Talleres Eva Perón".

El discurso muestra el intenso y quizás fantasioso deseo -fundado en una representación sobre actores institucionales, posiblemente en alguna promesa que se le realizara- de obtener los recursos que le permitieran no tener que acudir a lo que, en sus palabras, era lo único que sabía hacer para sostener a su hijo : el robo.

Pero el encierro que vivía y las características de rigidez y sordidez que lo caracterizaban<sup>235</sup>, echó por tierra su *proyecto para construir su futuro*. M.N. Optó por la precaria libertad que le prometía la fuga. Así, perdió cualquier posibilidad de lograr lo que pretendía<sup>236</sup>. Tampoco pudo cumplir con su proyecto de "irse bien", no advirtiendo seguramente que por su edad, su situación podría complicarse en caso de ser nuevamente detenida.

## 2. Los jóvenes del CIC

### (No.6) C.B.

Tenía **19 años**, había cursado hasta **2do. año del secundario**, su **causa** era robo calificado y tenencia de armas de guerra. **Sus padres estaban separados**; ambos habían rehecho sus vidas afectivas y tuvieron más niños, y tenían una situación laboral relativamente estable.

Él era el único hijo de ambos; comenzó a **andar en la calle a los 11 años**, y según relataba, vivía solo desde los 13.

Tenía **abogado defensor**, con el que intentaba lograr su libertad luego **de haber pasado un año y diez meses** en esta institución, y de haber transitado **entre fugas y encierros** por innumerables institutos prevencionales **durante más de 6 años**.

**Lo visitaban sus padres y el abuelo**. Logró **permisos** para ir a la escuela fuera de la institución y visitar a su familia los fines de semana, y pudo insertarse como beneficiario de los nuevos proyectos institucionales que se estaban implementando.

De estatura media baja, delgado, con pelo negro bien oscuro, siempre bien arreglado, con ropa de marca y en buenas condiciones. Con muy buen uso del lenguaje, era ameno y respetuoso en su trato. Mostraba disposición permanente al diálogo.

---

<sup>233</sup> Hace referencia a la Interventora del Consejo del Menor.

<sup>234</sup> Las chicas utilizan el nombre "madre" para dirigirse a las docentes del área prevencional. En este caso se refiere a B.

<sup>235</sup> Véase al respecto, en el Cap. VI, el apartado referido al Instituto de mujeres F. Soaje.

<sup>236</sup> El haber podido entrevistar a otros actores en aquel momento, permitió comprender también la *estrategia institucional* de "permitir" la fuga, y evitar con ello la cotidiana carga de tensiones que esta joven interna les generaba.

---

. Desde muy chico fue independiente, lo que marcaba como una condición, descartando que lo motivaran problemas familiares. Sin embargo, su grupo familiar estaba ausente: sus padres estaban separados, quizá un poco ausentes.

"... empecé a andar en la calle a los 11 años. Yo me manejaba solo continuamente, pero no por problemas familiares, mi mamá muchas veces me iba a buscar, me retaba, mis papas son separados... Siempre me preguntan en la psicóloga, pero no tiene que ver, me empezó a gustar conocer y me largué solo, yo desde que tengo 13 años me hice independiente, vivía solo, me vestía solo, me gustaba estar alejado, no porque no quiera a mi familia..."

Se expresaba a través de un discurso armado que explicaba los motivos de su vida independiente, mostrando una personalidad autosuficiente y solitaria, que le permitía argumentar que la forma de vida que llevaba era fruto de su elección. Pudo observarse sin embargo que su proceso de socialización fue realizado en la calle, alejado de los soportes familiares, sin referencias cercanas, ingresando al mundo del delito para satisfacer necesidades materiales. Negó insistentemente que los motivos que lo llevaron a esta elección fueran originados en la problemática familiar. No expresaba haberse sentido expuesto a un abandono familiar, y ello le permitía mostrarse como una "personalidad" segura, que respondía a un modelo deseado.

Ya iniciadas sus actividades ilegales, y conociendo los riesgos que ellas implicaban, las asumía como una opción, como *una política de vida* (Giddens, 1998). Señalaba que iba a seguir robando, una opción que le permitía satisfacer sus deseos y necesidades.

"... yo pienso en salir y seguir robando, me gusta robar, me gusta tener lo mío..."

H. Becker (1971) denomina a este itinerario, "contingencia de carrera", refiriendo a los distintos factores que inciden para que los individuos alcancen movilidad de una posición a otra. Lo contingente está aquí representado quizás por la disminución y/o la fragilización normativa de las ofertas normales de inserción, incluida la de su familia de origen. Ello desata motivaciones y deseos en el individuo, que rompen con la lógica de "normalidad" dominante, que escapan a sus cauces, y que lo encaminan a una *carrera de desviación*.

El eligió esta actividad a pesar de conocer las consecuencias legales para los "menores mayores", de ser consciente de que presentaba *riesgos* tales como volver a caer preso. Se trataba de una opción de vida.

"... cuando sea *mayor* (...) sí, no son meses ni nada, son muchos años, *son caminos y decisiones* que tomar, yo digo que voy a seguir robando, yo sé que mucho tiempo voy a estar, porque yo sé que un día me va a tocar caer de nuevo (...) todo tiene su precio (...) si robaste un grande podés disfrutar mucho tiempo pero así como lo conseguís así también lo podés perder (...) es *una opción de vida*".

El riesgo de perder la vida lo corren, de manera diferencial claro está, tanto quienes delinquen como las víctimas: la suerte puede caer en cualquiera de los dos. Sin embargo, él como opción de vida prefería morir antes que matar.

"Todo el que roba tiene riesgo, porque si yo voy a robar una campera sé que cuando (...) o cuando robe un auto (...) en todo robo se corre

---

riesgo, tanto la *víctima* como que *te maten a vos*, te pueden matar... nunca he tirado a nadie... prefiero que me maten, es la forma de pensar mía, *prefiero que me maten, arriesgar mi vida y no matar a alguien*".

. C.B. explicaba que sus acciones habían estado originadas en la necesidad de satisfacer demandas materiales, algo que según expresó ocupaba un lugar fundamental en su persona.

"...a mí me gusta vestirme bien, me gusta tener siempre las mejores zapatillas, el mejor pantalón, la mejor remera, es como una cadena con eslabones que se empiezan a deformar porque vos tenés... yo todos los viernes me compraba zapatillas nuevas, porque todas las semanas sale un par de Nike diferentes, lo mismo que Fila, ¿no es cierto?. Todos los viernes me estaba comprando zapatillas y ropa, yo iba a todos los bailes con ropa distinta, me gusta... me gusta lucir a mí solo, me gusta verme a mí y decir... me canso de usar y después las regalo a (compañeros del Instituto) pero se las regalo nuevas, me he cansado de regalar ropa, me gusta mantenerme bien... qué sé yo... Otros se lo toman en droga, a mí la droga no me gusta, he probado muchas drogas pero ninguna me llama... ninguna, ninguna".

"... yo antes decía este es el último *trabajo* que hago, iba, robaba, traía, y bueno, hacía otro, te tentás. La avaricia mata al hombre ¿no?".

C.B. representa sin duda un caso típico de sujeto atrapado por la ideología competitiva y mercantil del consumo. Su relato habla de una compulsión<sup>237</sup> (Giddens, 1998) que, dada su situación, sólo puede satisfacer mediante la actividad delictiva. Pero se trata también de una construcción de identidad, fundada tanto en lo que se posee, como en los poderes que se ejercen para ello. Para algunos esos poderes son el éxito laboral, para C.B. su capacidad para robar.

Otra lectura de esta cuestión permite comprender que las motivaciones de C.B. eran resultado de una vida teñida por el abandono simbólico y/o práctico de sus padres, asumiendo una personalidad necesitada de protagonismo en las relaciones con sus pares. Lo que puede entender como sus "desafíos" están en este sentido destinados a construir una imagen y una auto-imagen que encuentre en el poder, en la presentación personal, en el riesgo, sus elementos constitutivos.

Relataba haber tenido otras experiencias laborales, como ayudante de cocina en restaurantes, en locales comerciales, etc. Esas experiencias no admitían un análisis racional, ya que lo que él mismo planteaba no dejaba lugar a lo fácil, sino a la ambición:

"... muchas veces he robado y muchas veces he trabajado... pero para ganar 600 había que trabajar un mes, dos meses, y yo en cinco minutos los tenía".

. Había sido *internado* en diversas instituciones, de las que se fugó en muchas ocasiones, hasta la actual en la que llevaba internado casi dos años. En sus relatos marcó la diferencia de regímenes de vida.

---

<sup>237</sup> Disposición a actuar que no puede ser controlada por el individuo.

---

"... hace un año y 10 meses venía de la Comisaría del Menor. Estuve un año y seis meses, allá son *policías, no maestros*, tenés que adaptarte al sistema de ellos y ahí te dicen tenés que hacer esto y lo tenés que hacer, te encierran a tal hora y vos tenés que recibir la orden, ahí mandan ellos, no es lo mismo que acá, que mandan los maestros. Acá también hay que cumplir un régimen de vida, pero no es lo mismo. Allá hay más problemas, la policía no se mete pero acá sí, *allá podés matar y no te dicen nada*".

Desvalorizaba la incapacidad de la institución para generar cambios en aquellos que están dispuestos a continuar con sus actividades fuera de la ley. Lo expresaba del siguiente modo:

"... de acá no sirve nada, porque el que quiere seguir robando va a seguir robando, yo pienso en salir y seguir robando....".

Sostenía que el *cambio* es intencional, una decisión individual, voluntaria, para dejar la actividad transgresora. Sin embargo, a lo único que le atribuyó cierta importancia para modificar su estilo de vida era a la paternidad.

"Lo único que puede hacerme cambiar de opinión es un hijo..."

Reconocía haber tenido oportunidades y ofertas en las otras instituciones, y rescataba la vida en esta institución, donde consideraba había vivido buenos momentos. Pudo señalar que sus dificultades para alcanzar un cambio se debían a su incapacidad para establecer lazos afectivos fuera de la institución, lo que estaba motivado por el largo tiempo que llevaba internado.

"... sí, muchas veces pienso pero no me llama la atención cambiar, no sirve de nada aunque acá tenga un *régimen bueno*, que pasé los mejores momentos, que estudié, que tengo actividad. He cambiado mucho, algunos en realidad cambian pero el que quiere seguir robando va a seguir".

La percepción que C.B. transmitía sobre su situación de internación trasuntaba la idea de contención. Se mostraba adaptado y ligado afectivamente a la institución; la tomaba como su ámbito y había incorporado una cultura institucional<sup>238</sup>, propiciada por la prolongada internación. Posiblemente esto fuera resultado de las carencias sufridas, ya que, como marcaba, allí había podido crecer. Por ello, los traslados implicaban para C.B. un duelo, sufría con ellos.

Hacía uso de un amplio conjunto de recursos en su vida institucional. Buscaba destacarse, por ejemplo en la escuela, donde asumía roles protagónicos, era buen alumno, y se desempeñaba como encargado de la biblioteca. Esto además lo dotaba de cierto prestigio respecto a sus pares. El buen comportamiento le permitió beneficiarse de otros privilegios como poder participar de los nuevos proyectos institucionales y desafiar su futuro.

"... acá adentro uno piensa muchas cosas. En la vida común, como se vive acá, a veces discutís con uno y decís uh, mañana tengo que salir, si me hacen un informe... Muchas cosas pasan así, pesa mucho la familia y... el tema es que hay que volver, porque si no volvés, hace un año que estás, y las fugas, y todas las otras causas, y robo calificado, y fuga, y daño... tenencia de armas de guerra".

---

<sup>238</sup> "Tiene comportamientos de preso -solía escuchársele decir a un guardia cuando se refería a él-, si sale va a volver a caer".

---

De su relato se desprende que el buen comportamiento estaba racionalmente planeado, era parte del control que C.B. ejercía sobre las interacciones en las que participaba.

No expresó malestar adentro, ni generó conflictos, y se mantenía al margen de éstos. No creía en la institución como ámbito de cambio y las demandas permanentes de ayuda que hacía al mundo adulto, eran más bien parte de sus estrategias.

. No creía en que "aquí dentro" pudiera haber amigos ni construirse relaciones de amistad. En general se *relacionaba con sus compañeros* de manera armónica, aunque la amistad denotaba para él una relación de mayor profundidad:

"... puedo charlar con muchos, jugar al fútbol, sí, decís amigo mío, pero por dentro no es mi amigo, *adentro no tengo amigos*. Afuera sí, me ayudan, no quiero que me visiten, me siento mal, ellos quieren venir. El único amigo que tengo y que siempre lo voy a llevar en mi corazón, el *único amigo, no lo tengo más, lo mataron* el viernes, lo mataron en la cárcel, el mejor amigo que tenía, que lo conocí en la calle y era amigo..."

Lo *visitaban* su papá, su mamá y los hermanos. En relación a la pérdida de su amigo, le señalamos el riesgo de la muerte que corrían en la calle. Sin embargo, el tema no para parecía influir sobre su comportamiento.

Con respecto a *la relación con los docentes*, entendía que era una relación no comprometida. Si bien él mantenía relaciones de cordialidad, decía respecto al resto de la población interna que:

"... a todo menor lo que le digan los maestros acá a nadie le interesa, a *nadie le interesa de acá lo que le digan los maestros*, porque ellos están en la de ellos (los menores), ellos están en otro lado, yo no me prendo en ésta... no me gusta".

Sin embargo, tenía una *estrategia personal*, establecía buenos vínculos, buscaba agradar y así pudo participar en distintas actividades institucionales.

. C.B. había comenzado a *salir con permisos* por períodos cortos. Había visitado a su novia, que estaba presa en el Buen Pastor, y había ido a su casa acompañado con un guardia porque él lo pidió, argumentando que tenía temor de encontrarse con los viejos amigos. Deseaba que en el exterior le fuera tan bien como adentro. Sus temores eran propios de alguien que quería algo y lo deseaba mucho.

En sus relatos reflexionó sobre el *tiempo* que llevaba privado de libertad, como también sobre los *riesgos* que implicaba no cumplir con las condiciones establecidas en estas salidas, ya que no acatarlas implicaba obstaculizar el egreso definitivo. Tenía mucho cuidado con estas reglas de juego, especulaba en busca de su libertad.

Junto a dos compañeros participó de un proyecto institucional que tenía por objetivo realizar un proceso de socialización externo, preparatorio para el egreso.

---

Comenzaron a cursar el 1er. año del secundario en una escuela externa, que debió dejar cuando uno de ellos salió en libertad<sup>239</sup>.

. Cuando piensa en el *futuro* lo asocia al estudio. Le gustaría que:

"... me pudieran dar la beca no para rendir sino para ir al aeropuerto, a mí siempre me gustaron los aviones..."

Cuando finalizamos nuestro trabajo, C.B. tenía permiso prolongado.

### **(No.8) D.M.**

Estaba por cumplir **18 años** y había cursado hasta **6to. Grado**, el que quedó **incompleto**. Comenzó con sus actividades **en la calle a los 10 años**, y fue **sucesivamente internado** en instituciones abiertas, semiabiertas y cerradas desde los 12, por causas de encubrimiento, robo y fugas. Hacía un par de meses que **esperaba su juicio**.

Sus **padres estaban separados**; la **mamá** estaba internada en un hospital público **con una enfermedad terminal**, y un **hermano más grande estaba preso** en la Cárcel de Encausados.

Le fueron otorgando permisos para visitar a su hermano y a su madre, hasta que por haber agredido a un guardia **fue trasladado a otra institución de máxima seguridad**, perdiendo todo contacto con el exterior.

Era un chico muy reservado, hosco, con gestos duros, que excepcionalmente sonreía. A pesar de sus características personales, pudimos establecer un diálogo continuo.

Realizamos las entrevistas entre los meses de noviembre y febrero, momento en que le fue otorgado su traslado.

La **separación de los padres** se produjo por problemas de pareja. Sin embargo, él vivió esta situación como un abandono. Comenzó con actividades en la calle cuando aún era muy pequeño, a pesar de que la figura paterna era un buen referente afectivo y sostenía económicamente al grupo.

La vida al interior de la institución también fue vivida como una situación de abandono. Las diversas internaciones venían produciéndose hacía 5 años. Había sido trasladado en varias oportunidades al CROM, institución que para este tipo de chicos resulta nociva por las facilidades de la fuga y la falta de contención. Sus constantes idas y venidas también impidieron que se realizara alguna intervención de manera más estable, y ello explicaba la internación en esta institución.

D.M. participaba en diferentes actividades **intrainstitucionales**, como clases de alfabetización, taller de dibujo, taller literario, clases de educación física, etc. En general los informes técnicos eran "positivos", revelando su voluntad para aprender y colaborar, y la incorporación de nuevos conocimientos.

---

<sup>239</sup> Sin embargo, pudimos saber que junto a otro de los compañeros aprovechaban la ocasión para cometer algunas infracciones que no fueron reconocidas oficialmente, pero que se conocían de manera informal. Era parte de los "secretos" del "tratamiento".

---

Respecto a *su vida en la institución*, decía:

"... es tranquila, la paso bien, pero me siento un poco encerrado, no tengo permisos".

Gradualmente le fueron otorgando *permisos* debido a las particulares condiciones familiares y la larga temporada que llevaba internado. Como tenía a su hermano en Encausados y a su madre internada en el Hospital Córdoba, comenzó a visitar a ambos bajo estrictas medidas de seguridad, las que fueron cediendo (le sacaron las esposas) debido al buen comportamiento y -como decía el director- para hacer más dignas las visitas.

Eran frecuentes en él los cambios de actitud y comportamiento. Por momentos se lo veía callado y muy reservado, para pasar a otros de descontrol y de trato agresivo. Estos cambios estaban aparentemente relacionaba con sus salidas.

Gradualmente le fueron otorgando permisos de fin de semana a su casa y le renovaban los de visitas a su hermano y a su madre. Cumplía con todos los requisitos formales, volvía a la hora y día indicado. Sin embargo, en muchas oportunidades cuando regresaba, de acuerdo a los informes técnicos, "se observaba un comportamiento inestable, agresivo y cada vez más violento, por el desmejoramiento progresivo de la enfermedad de la madre".

Este comportamiento hizo que paulatinamente disminuyeran los permisos. En una oportunidad, ante una requisa, tuvo una reacción violenta hacia un guardia que le significó su traslado a una institución de máxima seguridad.

Veía su futuro muy condicionado; expresaba deseos de seguir estudiando, lo que le gustaba mucho, como también de comenzar una actividad laboral para apoyar económicamente al núcleo familiar.

#### **(No. 9) D.B.**

D.B. tenía **16 años y era papá de un bebe**. Cursó hasta **6º Grado**. La carátula de su **causa** era presunto autor de encubrimiento y robo. No pudieron probarle otro robo calificado.

**Sus padres estaban separados; la mamá era víctima de violencia. Desde muy chico andaba en la calle; fue institucionalizado desde los 14 años.**

Su llegada al CIC se produjo en un momento en el que habían comenzado a implementarse diferentes actividades para apoyar y sostener los futuros egresos; éste es un caso de ellas.

La salida de la institución y la falta de un apoyo económico durante los primeros tiempos en la calle, lo llevaron a optar por un camino comúnmente utilizado por estos chicos para evitar delinquir: **la prostitución juvenil**.

. Vivió años importantes de su crecimiento alejado de un entorno familiar que lo contuviera. Por lo tanto, su proceso de socialización se realizó en un *marco familiar problemático*, permaneciendo mucho tiempo en la calle, sin control. Esto dio origen al comienzo de las actividades delictivas, que estuvieron sostenidas por un grupo de pares y algunos mayores.

---

Tuvo varias *internaciones previas* en instituciones de diversas categorías de las que se fugaba permanentemente, hasta quedar detenido en ésta, de donde egresó de manera definitiva.

Las características de sus delitos se fueron agravando progresivamente. Ante la pregunta de por qué ocurrieron, D.B. respondió:

"... uno le agarra el gusto y si una salió bien, ya uno vio plata y quiere que salga otra y se te acaba la plata".

. El descontrol que vivió por la falta de límites domésticos, impulsado por una subjetividad construida al margen de la ley, dio lugar a que fuera la *vida en la institución* el ámbito en donde modificó sus comportamientos. Con respecto a esta experiencia, hizo una evaluación positiva en estos términos:

"... que me hicieron ver las cosas que... para atrás no, la cosa es seguir para adelante, que tenía que llevarme por el buen camino, no por el malo, y acá conocí a un maestro que me lo hizo ver todo".

Fue determinante la relación que estableció con uno de los guardias, que se constituyó en un modelo y referente importante, que lo apoyó y estimuló.

En el marco de un cambio de estrategias institucionales, se instrumentaron medidas para que el personal de seguridad ayudara a este joven en su problemática. Se lo benefició de un régimen de salidas: podía visitar a su hermano que estaba en Encausados, lo que hacía con medidas de seguridad.

Sin embargo, su pareja -mamá de su pequeño niño- no podía visitarlo, ya que carecía de autorización al no estar casados -no era posible justificar el vínculo!-, ella era además menor de edad. Sin embargo, su pareja le enviaba ropa limpia y se encargaba de proveerle alimentos y demás elementos que necesitara.

Cuando relató su experiencia de *vida al interior* de esta institución, expresó:

"... bien, un poco mal pero dentro de todo bien, lo que pasa es que no puedo estar con mi hijo, con mi novia".

"... acá estamos bien, tenemos más actividades que en otros institutos..."

Manifestaba haber comprendido que debía hacer un cambio, y que ello le sería favorable para alcanzar su libertad. Comprendió que debía modificar su estilo de vida, para lo cual D.B. se adaptó a las normas. Tenía informes de buena conducta y demandaba permanentemente consejos. Como dijimos, estrechó vínculos con un guardia y su familia, a cuya casa iba con frecuencia. Le ofrecían un espacio afectivo.

La *relación con sus pares* era buena, aunque expresaba que tenía pocos amigos. En general dialogaba mucho con los maestros, los escuchaba y recibía consejos. D.B. pudo hacer experiencias laborales externas a la institución y recibió mucho apoyo de los adultos. El personal le tenía confianza y le auguraba buenas posibilidades futuras.

Realizaba diferentes *actividades*: concurría a las clases de alfabetización, en donde mantenía buen vínculo con la docente, al igual que en el taller literario. Iba también al de dibujo y a clases de educación física, y participaba activamente en el



---

taller de mantenimiento. Esto contribuyó a su buen concepto institucional, lo que le otorgó diversos beneficios.

Solía presentar estados de ánimo "inestables" por su permanente preocupación por cómo resolver sus problemas con la pareja y el hijo.

Le fueron otorgando distintos tipos de permisos, como los de salir a *su domicilio*, que comenzaron siendo los días domingos durante todo el día, para ampliarse luego al fin de semana durante las fiestas de fin de año, hasta lograr uno prolongado por 45 días consecutivos.

Aprovechó ese tiempo para realizar algunas tareas laborales, pero expresó la dificultad para conseguir algo estable.

Era muy consciente de *lo positiva* que había sido su *experiencia institucional*, en la que pudo realizar algunos cambios, rescatando el trato que recibió de los maestros.

"... conmigo todos fueron buenos y son buenos y me hablaron, que no tenía que ser así, que tenía que cambiar de vida, y bueno, hice caso a los consejos de los maestros, la psicóloga, la asistente social... Esto fue muy importante porque sentí que... alguien nos ha apoyado, también, a que nosotros podamos cambiar de vida".

Expresó haber observado una diferencia en el trato que él recibía de los docentes, respecto del que les ofrecían a otros internos. No pudo explicar por qué, pero lo supo aprovechar en su beneficio.

. Ante la posibilidad de un inminente *egreso*, indagamos sobre las consecuencias que pudiera tener la ausencia de ese referente institucional; por ejemplo que ello le impidiera continuar con el proceso reflexivo que había iniciado. Él expresaba que:

"... tengo que seguir acordándome de lo que me dijeron acá adentro, lo que tenía que hacer, todo eso...".

Al permiso prolongado lo vivió como una prueba: "... nunca cometí ningún delito en los 45 días".

Los diálogos se profundizaron alrededor de la posibilidad de exponerse al encuentro con antiguos amigos, o al volver a los lugares que frecuentaba anteriormente, y decía:

"... nada de eso, me he juntado con mis amigos pero cuando he visto algo raro ahí nomás les decía no, para mí ya no va más esto, y me iba para otro lado o agarraba y les decía me voy y a la hora vengo a ver si cayeron presos o no y si cayeron presos, bueno, los iré a ayudar".

Sin embargo, los riesgos se hicieron presentes en una de sus salidas en las que fue provocado y amenazado. Sintió, pensó en regresar al instituto.

"... tuve miedo, no sabía qué hacer, tenía claro que no podía engancharme, pero tenía miedo por mi hijo y mi mujer (...) por momentos pensé que me quería venir para acá -en referencia a la institución- para *protegerme*, para que no me pasara nada a mí, por

---

las dudas. Después, cuando lo pensé (...)y si me voy y le pasa algo a mi hijo, ino sabía qué hacer! ”.

En D.B., la institución y sus agentes sirvieron de ámbito de contención importante, una situación poco frecuente que le generaba “cierta dependencia”, frente a las limitadas posibilidades de inserción laboral y de un proyecto de vida propio.

. D.B. participó de diversas actividades, dando a las mismas un sentido recuperatorio no sólo laboral. Por ejemplo participó en los talleres externos. Indagando sobre ello, pudimos identificar estos dos sentidos. Uno, que cumplía propiamente el objetivo de capacitación en un oficio concreto; el otro estaba cargado de un contenido simbólico :

“... está bien porque nos dan un poco más de *confianza*. Acá la gente de adentro sabe cómo somos nosotros, pero para que vea la gente de afuera que *nosotros podemos hacer otra vida*, y que no siempre nos estén tratando mal. Que nos miren con mala cara, que digan ‘ellos son unos choros, no hay que estar muy cerca de ellos’, para que la gente vea que sí vamos y volvemos solos, que digan que por algo van y vuelven solos”.

D.B. tenía claro el sentido de la imagen que la sociedad cargaba sobre ellos. Era muy consciente de las situaciones de discriminación y de desconfianza a la que estaban expuestos. Por lo tanto, la experiencia mencionada le permitía la posibilidad de intentar cambiar esta imagen.

Participó también en la campaña institucional de comunicación que se realizó en el instituto (CIC), en la que se abría la institución, y en la que los chicos intervenían en algunas entrevistas con los medios de comunicación. Esto les permitió mostrar cuáles eran sus potencialidades, como una manera de contrarrestar los efectos de la estigmatización social de la que eran objeto. D.B. estaba interesado en romper los estigmas desacreditables (Goffman, 1995).

Este joven fue parte asimismo de los talleres externos de albañilería, matemáticas y computación, y en el de cultura del trabajo. Veía también con agrado la puesta en práctica de los conocimientos aprendidos en el taller de mantenimiento, mediante la realización de pequeñas obras en el instituto.

. Puso todo al servicio de una libertad que presuponía una voluntad de cambio. La buena conducta (expresada en su adaptación institucional), el fortalecimiento de los vínculos afectivos iniciados, el aprovechamiento de las oportunidades institucionales para potenciar un cambio. D.B. pudo expresarlo de la siguiente manera:

“... he decidido cambiar mi vida, tengo un bebé de un año y tres meses, mi novia de 17... Voy a trabajar, lo decidí por mi chico, por mi novia”.

### **(No. 13) N.A.**

Tenía **18 años**. La **causa** por la que estaba internado era el homicidio de un familiar directo, por emoción violenta. Sus **padres estaban separados**; vivía con su madre y una hermana.

---

Él también recibió los beneficios de nuevos proyectos en la institución, y tuvo autorización para continuar su secundario en una escuela externa.

El resultado de su juicio fue la **sentencia de libertad**. Por dificultades económicas, debió dejar la escuela, y la situación en la calle **lo llevó al cirujeo**.

Alto y de aspecto serio, aseado, siempre prolijo, de trato muy correcto. De pelo oscuro, tenía tatuajes en las piernas y los brazos.

Había participado en varias entrevistas grupales, pero sólo pudo lograrse una individual, momentos antes de que saliera en libertad.

Siempre respetuoso con la investigadora, requirió de ella información sobre la profesión y la historia personal y familiar, expresando su curiosidad sobre su presencia en la institución. Solía preguntarse el motivo de "interesarse por nosotros, que no valemos nada... es como perder el tiempo".

. Su homicidio por emoción violenta tuvo como víctima a su cuñado, un hombre violento y golpeador. N.A., cansado de tanta violencia y de las amenazas constantes que el mismo hacía a su familia, de ver cómo golpeaba salvajemente a su hermana y recibir él mismo muchas provocaciones, tomó la determinación de quitarle la vida. Su acción fue deliberada.

Ya había sido acusado de robo calificado. Comenzó a delinquir a los 12 años, acompañado por los amigos, de los que no pudo despegarse.

El papá, que también era golpeador y violento, los abandonó cuando él tenía 3 años. Este grupo vivía en una situación económica extrema ya que no alcanzaban a cubrir las necesidades básicas. N.A. tuvo una temprana inserción laboral trabajando en la rotisería de una tía, y luego en una panadería hasta su detención.

Se mantenía vinculado a su papá a través de encuentros poco frecuentes. La enfermedad terminal del mismo le permitió obtener los primeros permisos de salida para visitarlo.

Cursó hasta primer año del secundario. En la institución hacía los cursos de escolaridad, y se había anotado para continuar el secundario en un colegio externo, en el marco del proyecto institucional encaminado al egreso.

Tenía varios *antecedentes de detenciones* en comisarías, e internaciones en varios institutos, en los que había obtenido permisos prolongados y de los que se había fugado. A pesar de la vida en la calle, N.A. pudo terminar su educación primaria.

Al momento de su presentación espontánea por el homicidio estaba en situación de fuga y trabajaba en una panadería, actividad laboral que debió abandonar. La Justicia le ordenó la inmediata internación en una institución con régimen de máxima seguridad y contención efectiva. Allí hacía dos años y 4 meses que estaba internado, y estaba esperando su juicio. Cuando éste finalizó, fue liberado con régimen de libertad asistida. Previamente era beneficiario de permisos a su domicilio durante los fines de semana, pues contaba con informes de buena conducta.

---

. Tenía una mirada positiva de la internación; creía que en el *interior de la institución* tenía posibilidades de cambio. Esto le ayudó mucho, pero él decía que:

"... el *cambio está en uno*, si uno quiere cambiar puede, pero si no quiere no pasa nada, *acá tenés todas las posibilidades de cambio*".

"Lo que pasa es que somos muy ansiosos, todo lo queremos enseguida, somos incapaces de esperar, de esperar a tener un trabajo y ganar el dinero. A nosotros nos gusta algo y enseguida nomás tenemos que tenerlo, y lo tenemos pero para eso tenemos que robar, es así. Por eso al salir se hace difícil, porque no cambiamos".

N.A., a través de sus relatos, pudo elaborar un perfil de los adolescentes y jóvenes internados, comprendidos como carentes de autocontrol, ansiosos y por tanto sujetos a la inmediatez. Explicaba que eso era la razón de las acciones transgresoras, que sólo permiten satisfacer determinadas necesidades, y que han construido una subjetividad determinada, lógicamente difícil de sortear. Sin embargo, N.A. consideraba que las instituciones se constituyen en ámbitos de cambio, a partir de la voluntad individual.

Tuvo muchas dificultades para adaptarse a la vida institucional, siendo sancionado en reiteradas ocasiones. A partir de entonces, de conocer quizás las reglas vigentes y de poder así utilizar los recursos que éstas comportaban, dio un giro a su estrategia de vida. Ello le permitió beneficiarse, junto con otros dos compañeros, del programa de educación externa. Iban y volvían solos, con partes diarios que debían traer todos los días firmados, y especificando los horarios de llegada y salida de la institución.

En los tres casos se trataba de internos que llevaban largo tiempo en reclusión y que mostraban signos de cansancio frente a tal situación. En todos los casos, el buen comportamiento permitió que el programa institucional se llevara adelante, afirmando las innovaciones iniciadas (Cap. VI). Este grupo participó de esta manera en el ensayo de apoyo sistematizado para el egreso. Puede señalarse que ellos lo vivieron como un beneficio, como el resultado de su previo ajuste primario (Goffman, 1992<sup>a</sup>) respecto de las reglas y normas institucionales. Podríamos señalar esta situación como un privilegio "selectivo" y "ejemplificador".

. N.A. planteaba su *deseo de continuar* estudiando, siempre y cuando fuera sostenido por un apoyo económico institucional. Su familia vivía en condiciones precarias, con ingresos debajo de la línea de la pobreza, y ello le exigía trabajar. Hasta su detención, era él el responsable del sostén familiar.

Completaba sus actividades institucionales la realización de otras actividades, de capacitación en el taller externo de azulejista/ceramista, y de reflexión en el taller literario. N.A. hizo un aprovechamiento estratégico de las ofertas institucionales.

### **3. Los jóvenes de CETRAM I**

#### **(No. 17) M. L.**

Tenía **15 años** y pertenecía a una familia con **graves problemas de violencia**. Su **padre se había suicidado** en su presencia, cuando M.L. tenía 10 años. Desde entonces comenzaron sus

---

problemas de conducta, su exclusión escolar y sus conflictos con la justicia.

El **papá**, además, **había abusado** de una de sus hermanas, lo que generó el abandono de la madre del hogar, acompañada de sus hijos, pero soportando serios problemas económicos. Solicitó ayuda a la Justicia, sin lograr una respuesta favorable.

M.L. tuvo **varias internaciones** en instituciones prevencionales, de las que se **fugó reiteradamente**, hasta que comenzó con el delito. Su **familia judicializada** estaba siendo intervenida de manera paralela por la justicia prevencional, intervención que no tomaba en cuenta de manera completa la problemática del núcleo.

Luego de **permisos sucesivos**, M.L. no regresó, quedando en **situación de fuga**. Esto le impedía realizar cualquier actividad por encontrarse al margen de la ley, sin asesoramiento adecuado, e incapaz de lograr revertir su situación.

M.L. era un muchacho callado, poco dispuesto al diálogo. Sin embargo, una vez iniciada nuestro vínculo, dejó fluir lentamente una amable conversación, colaborando con las entrevistas.

. La información que obtuvimos fue resultado de la observación, de las entrevistas a M.L., de una *entrevista a su madre* y de entrevistas e informes a y de otros actores involucrados. Pudimos contar así con distintas perspectivas, además de realizar controles internos y externos de la información. Pudimos también obtener información sobre los resultados de la acción judicial en esta familia, desde sus dos ámbitos de intervención: correccional y prevencional.

El ámbito familiar de violencia familiar, y luego la separación de sus padres y la experiencia de suicidio, dieron origen a los posteriores comportamientos de M.L., quien comenzó a irse de la casa como modo de huir de la violencia existente. Abandonó la escuela en 4º. grado, y se asoció a un grupo de riesgo, con el que hizo sus pasos iniciáticos en el consumo de las drogas, comenzando a cometer hechos delictivos que le permitieran consumir.

Su proceso de socialización estuvo marcado por las carencias afectivas y de sostén emocional, las dolorosas circunstancias vividas, la vinculación con pares conflictivos, y las sucesivas internaciones y fugas de las instituciones prevencionales. Estos factores dieron por resultado la construcción de un identidad frágil y vulnerable.

"... una vuelta tomé de noche, porque yo iba a la escuela de noche, a la escuela municipal de San Jorge, se llama Manuel Belgrano, y agarré, estaban los chicos, me ofrecieron y yo no quería y me exigieron: "tomá, tomá". Y yo me tenté y les dije bueno, me sirvieron... y después como *uno sale a robar*, salíamos "*faneados*" porque uno no sabe lo que hace, *porque así uno no tiene miedo y era para comprarla*, eso nomás".

"Después de eso me empecé a dar cuenta que como la quiero ayudar a mi mamá... entonces se enteró mi mamá, me retó, me pegó, hasta que yo le dije que no iba a tomar más. Y después empecé a tomar a escondidas ... Le dije que yo la quería ayudar,

---

pero yo sé que haciendo esto no la voy a ayudar, pero de *alguna forma la ayudé y seguí robando...*".

Sus acciones, parecían obedecer a una doble *estrategia* de supervivencia. Evadirse de la situación familiar; dar respuesta a la situación económica. Ambas llevaban a M.L. a prácticas por "fuera de lo normal", donde la idea de normal, tenía que ver tanto con la "normalidad" de su familia, y con las normas legales.

Estuvo con *anterioridad en instituciones* durante 5 meses, de las que egresó a cargo de su madre. Sin embargo, comenzaron las internaciones por problemas familiares en instituciones prevencionales, seguidas de sucesivas fugas. Su madre<sup>240</sup> había requerido apoyo a la Justicia para "controlar" a su hijo, sin recibir respuesta. Los ingresos a las instituciones prevencionales habían tenido ese objetivo, pero no se constituyeron en ámbitos de contención. Las fugas y su vida en la calle lo llevaron a continuar en el camino del delito, hasta que por un robo calificado inició su tránsito por las instituciones correccionales.

. En esta *institución correccional*, M.L. sentía angustia y ansiedad, lo que le hacía modificar su comportamiento a medida que el tiempo transcurría. La ausencia de visitas -por la distancia y el costo del transporte-, le generaba sensaciones de abandono y disgusto, que canalizaba mediante autoagresiones<sup>241</sup>.

De acuerdo a los informes psicológicos, todo esto le *imposibilitaba construir proyectos a mediano y largo plazo*. En diversas oportunidades, el equipo técnico recomendó su traslado al CIC, para que pudiera hacer los talleres externos y estar cerca de su grupo familiar.

Lentamente se fue adaptando al régimen de vida, algo posible por su perfil correcto y respetuoso. Se había incorporado a diversas *actividades*, como las clases de apoyo escolar y el resto de los talleres. Aprovechaba de distinta manera lo que aquellas le brindaban: la escuela porque le enseñaba cosas nuevas; el taller literario porque lo hacía pensar; el de herrería porque allí veía una posibilidad de conocimiento para el futuro.

Veía favorablemente la vida cotidiana en la institución, que se constituía como un ámbito de estabilidad, con referencias concretas, que lo ordenaban y lo proveía de recursos materiales y simbólicos.

"... yo lo que pensaba, que a mí *acá me hace cambiar* un poco mas, me hace ver, *me enseñan* a estar más educado, *me enseñan a hacer* algo, para cuando salga sepa algo, por eso a mí me gustó (...) *no me gustó porque estar encerrado no es nada lindo* y me *gustó por los talleres*".

M.L. remarcaba en sus comentarios su avidez por aprender, mostrando sus carencias más primarias. Expresaba sus expectativas de manera simple, entendiendo que la institución constituía para él en un ámbito de aprendizaje del que podría hacer un aprovechamiento estratégico.

En sus relatos, reiteramos, estaba presente la crítica a sus acciones infractoras, las que le habían impedido adquirir otras destrezas e insertarse laboralmente en otros espacios que le permitieran apoyar económicamente a su madre. Él era consciente de sus limitaciones, y la adaptación a la rutina institucional y la

---

<sup>240</sup> Para más detalle véase su Relato, el No. 17, en el Anexo V.

<sup>241</sup> La situación de internación en esta institución cambió respecto a las anteriores, donde su mamá podía visitarlo con frecuencia debido a la ubicación más céntrica.

---

capacitación se constituyeron en pilares importantes de una reorientación de sus formas de vida.

La iniciación en el delito y en las circunstancias relacionadas, fueron conflictivas para M.L. De algún modo ello comienza en sus relatos, con sus dilemas existenciales, resumidos en el deseo de ayudar a su madre y en la impotencia de no saber qué hacer ni a quién acudir:

"... porque para mí con esto (haciendo referencia a sus hechos delictivos y a la droga) en vez de ayudarla la hago sufrir más".

"... le dije a mi mamá en qué andaba, y me pidió que me ponga a trabajar.... sí, pero yo no sé nada y me decía que buscara a alguien que me enseñe, y ¿a quién voy a buscar?".

Tomó la decisión de seguir robando y "faneándose".

"... iba con una pistola de juguete, porque la primera vez que había salido con un chico más grande que yo fue con una de esas, de juguete, y le decía quédense quieto, dénme la ropa, la plata".

De lo que obtenía se dejaba unos pesos, y le daba a la madre el resto del dinero. Hasta que finalmente los agarraron, pero esta vez con armas verdaderas, si bien M.L. se disculpó alegando que las armas las llevaban descargadas.

Cuando le preguntamos qué haría en caso de que le disparasen, pudimos advertir que no era consciente del riesgo que implicaba. Se podía inferir una actitud ingenua y hasta infantil. El miedo y el riesgo sólo podían afrontarse bajo la inconciencia que la droga le generaba.

Lo que parecía de cualquier forma orientar sus incursiones en el delito era por un lado, la situación límite de no contar con alternativas de trabajo que le permitieran ayudar económicamente a su madre, y la necesidad de contar con los medios para acceder al consumo de drogas -lo que por otro lado le permitía consumir sus hechos-.

Como veremos en el párrafo siguiente, la relación con las víctimas le generaba un serio conflicto: se lamentaba por el daño que les causaba, como también era crítico respecto a la relación de poder que sus compañeros establecían con ellas.

"... pero cuando íbamos faneados yo iba y hacía, y cuando yo estaba así nomás consciente *me daba miedo* de ir y de estar agarrándola a la persona y estar tironeándola y diciéndole. Y veía que los otros *chicos les pegaban* y yo no, yo les decía dame la ropa y la plata y nada más, y yo les decía que no les iba a hacer nada y ellos me pedían que no les hiciera nada".

"Y agarré cuando me la dieron y les dije ya está, dejen de pegarles, les digo no sean abuso a los chicos que estaban conmigo, y agarraron y me dijeron ¿qué, sos amigo de ellos o les estás robando?, y les dije *está bien que les estemos robando, pero no seamos animales no les estén pegando* así, y empezaron a correr y después empezamos a discutir en la calle y yo les decía que eran unos abusos, *para qué le pegas si le vas a robar, robá bien, no le estés pegando* porque un día le podes pegar mal... Y ahí los chicos me dijeron, vos sabés que tenés razón, ino es que tenga yo la razón, es que es cierto!".

---

. Finalmente, sus sencillos *proyectos futuros* giraban alrededor de una capacitación -deseaba mucho ir a los Talleres Eva Perón-, y de la posibilidad de realizar pequeñas actividades económicas para apoyar al grupo familiar, como aprender a hacer pan casero, herrería, etc. Además, marcaba su deseo de *no seguir robando*, de poder mantenerse solo.

**(No. 20) R. G.**

R.G. tenía **15 años** y hacía dos que había comenzado a utilizar armas. **Tenía dos entradas anteriores a otras instituciones**, y en ésta estaba esperando su egreso.

La suya era **una familia relativamente ordenada**: la madre trabajaba, su papá era jubilado, y vivían juntos. Él era el menor del grupo, quien luego de algunos conflictos internos (**una separación transitoria** de los padres), comenzó a tener comportamientos transgresores: **consumo de drogas, evasión escolar, actos delictivos**.

Durante los encuentros, R.G. habló con claridad del significado del delito, la vida institucional, la relación con los adultos, y el futuro.

Era un joven tranquilo, respetuoso, que no presentaba marcas visibles de tatuajes o quemaduras, y se destacaba por un buen manejo del lenguaje. Las entrevistas se desarrollaron sin inconvenientes, una vez satisfecha su necesidad de explicación sobre los objetivos de la investigación, el porqué del uso del grabador, y el destino de la información que se registraba.

. A diferencia de los anteriores casos, R.G. tenía a sus padres juntos y vivía con ellos y alguno de sus hermanos en un barrio de clase media y en casa propia, sin tener problemas económicos. En ese *ambiente familiar de relativa armonía*, él se consideraba la "oveja negra".

Los padres no observaron que R.G. tenía dificultades, y ubicaron sus problemas en adultos ajenos al grupo familiar. Según pudo leerse en su legajo personal, vivieron las entrevistas con los equipos técnicos como una intromisión en su intimidad, en algunos casos con expresiones de hostilidad y agresividad hacia los profesionales, cuestionando incluso la internación.

Los *roles paternos* no respondían a los tradicionales, ya que su madre era la figura de autoridad. Ella estaba más tiempo fuera de la casa porque trabajaba en un bar. El papá estaba jubilado, varios años mayor que ella, y era quien permanecía mayor tiempo en el hogar. Ellos consideraban que en su familia había buena comunicación, y que había problemas como cualquiera puede tener.

La madre era quien, según R.G., expresaba la disconformidad familiar con sus actividades. Reproducía así sus expresiones:

"... ¡pero lo voy a matar! ¡mira lo que hace, si no le falta nada!, y yo estoy durmiendo y ahí va, me entra a retar, después va mi papá y mi papá no le pega a nadie, ni al aire le pega".

Alcanzó a *terminar la primaria*, y fue recién al principio de la secundaria que comenzaron sus problemas. En este sentido indagamos sobre el significado que le



---

atribuía a sus comportamientos. Sus argumentos reconstruyen el itinerario del proceso de socialización que viviera.

"La verdad que *no se por qué empecé* a robar, porque primero empecé para no quedarme menos, para no quedar menos y después, bueno...".

En su tránsito por la escuela primaria, más chico, él se describió con una personalidad rebelde, fuerte, agredía a los otros chicos y firmar el libro por mala conducta era frecuente.

Cuando terminó esa etapa las cosas cambiaron. Comenzó la secundaria, y como en el primer año él era parte de los más chicos en la escuela, sintió la necesidad de establecer vínculo con chicos más grandes, una manera de lograr "igualarse" a los demás. Había perdido el reconocimiento que sus pares le daban en la primaria y tenía deseos de recuperarlo, por lo que debió trazar nuevas estrategias de integración, realizando acciones de manera deliberada para lograr la inserción y el reconocimiento deseados.

"... eran todos mucho más grandes y *no me podía destacar*, y yo quería seguir destacándome, porque desde 1er. grado hasta 6to. que fui, *era el más fuerte*, y bueno, agarré y me empecé a juntar con chicos más grandes que yo (...) Les escuchaba hablar (...) que vamos a ir al baile, vamos a comprar de todo...".

Ese deseo de reconocimiento, anticipó la transición de una etapa a otra, de la niñez a la adolescencia (Turner, 1980). Puede decirse que los pasos fueron saltados, con la imitación a los mayores, con una actuación/teatralización de la representación (Goffman, 1994). Serán así los rituales de iniciación, los que llevaron a este adolescente a prácticas transgresoras, al margen de lo permitido. Un proceso de subjetivación ligado (que en tanto procesos de subjetivación lo llevaron a cometer hechos de cada vez mayor magnitud) los que derivaron en las sucesivas internaciones.

"... cuando estaba con los chicos más grandes ellos compraban droga... Se iban al fondo de un parque y se ponían todos en una verjita que había ahí, se sentaban y estaban todos de diez, *todos fumando en la hora del recreo*, y yo *no fumaba* y yo *quería fumar* y me daba vergüenza pedirles cigarrillos, pero ya para ese entonces yo *estaba haciendo algunas 'cositas'* (...) y después cuando empecé a comprar cigarrillos me iba a fumar haciéndome el grande, y no sabía fumar y se me reían, así aprendí y después lo agarré ...".

"... fue como que ya había aprendido a fumar, *les tenía que demostrar que me drogaba* y *no me había drogado en mi vida* (sic). Yo conocía dónde iban a comprar, y compré y me puse a fumar con un chico amigo que también había ido conmigo a la primaria, habíamos hecho un par de macanas juntos (...) Después nos quedamos re-locazos con eso".

Esta experiencia la rescata con placer. Le gustó el inicio, haber superado ya la primera etapa de la burla y la risa en su aprendizaje, haberse apropiado de los recursos que la experiencia le dotaba para lograr la aceptación y recuperar su identidad perdida.

"Sí, me gustó, y ese día me había comprado tres y había fumado uno solo y dije esto lo llevo mañana al colegio, y lo llevé y ellos me

---

decían de dónde sacaste esto y yo les decía qué sé yo y me prendí uno y fumamos y tenían una etiqueta de cigarrillos y me decían 'mirá vos el guacho'... *empecé a tener un lugar ahí en esa barrita...* Así hasta que empecé a conocer lo que eran las armas, yo más o menos las conocía, pero ahí las empecé a conocer y veía lo que hacían y decían... que mañana vamos a hacer esto y qué sé yo, y *yo también quería ir...* Al principio los acompañaba, los esperaba en la esquina, les repartía las armas y a la salida las recibía, hasta que comencé a entrar también".

La sucesión de acontecimientos sirvió de camino propiciatorio: de la droga a las armas, y una primera entrada sin miedo ni dificultad, a la que se refiere simbolizando haber vivido su experiencia de "hechos" domiciliarios como una ficción y en escena:

"... la más loca, están todos asaltados y no sabía qué decir yo, aparte yo no fui el primero en entrar, porque yo fui con dos chicos, estos dos chicos fueron y (...) yo entré por atrás y dije vos también tirate al suelo, era *una película para mí*".

El camino en la droga ya iniciado, lo llevó a una primera experiencia bajo sus efectos que le resultó negativa. La capitalizó y comprendió que debía salir sin consumir.

"... *yo salí una vez drogado y tuve una mala experiencia y nunca más salí drogado...* No tenés reacción (...) Y si alguno está -drogado-, no sale".

Esta estrategia no había sido compartida por otros chicos, como por ejemplo M.L., a quien le hacía atenuar el miedo.

Las imágenes asociadas con la ficción, como el haber vivido "una película", se reiteraban con otros símbolos en sus relatos, como el sentido de la "secuencia", término utilizado para describir los momentos durante los cuales se desarrollaban los actos delictivos.

Cuando hacía referencia a las situaciones de riesgo vividas, éstas fueron siempre asociadas a las persecuciones policiales, a haber andado "entre las balas".

Él no se definía como delincuente, sino que asociaba los hechos cometidos a un *hábito o un vicio*, y se auto-denominaba "estúpido" para calificarse con un apelativo desvalorizante. Haciendo un balance de los resultados de esta actividad, la relacionaba con los escasos beneficios económicos logrados en sus hechos, señalando que no habían sido lo suficientemente significativos como para hacerle modificar sus condiciones de vida y hacer proyectos futuros. Por el contrario, la actividad delictiva le había hecho perder su libertad distanciarse de su familia. Los magros beneficios tampoco le cubrían los costos de traslado y los gastos que la internación le demandaba.

"... soy un *estúpido*, porque la vez que he estado en la calle he robado muy poco, o sea que en definitiva todo lo que robé no llega -haciendo referencia a cubrir los costos de las visitas de su familia-, han gastado el doble, o sea que me defino un estúpido. No se si robé poco o robé mucho, lo que yo si sé es que acá mi familia gasta más plata, *si alguna vez gané mucho nunca la pude aprovechar*".

---

"... mi mamá al principio, cuando empezó a sospechar, cuando yo *caía con las zapatillas, que es lo común de nosotros*, me las rompía, las regalaba, las daba, se enojaba ...".

R.G., lejos de reaccionar y cambiar su actitud, asumió otra:

"... llegó un momento que no me compré más nada, dejé que me comprara cosas ella y la plata se la regalaba a mis hermanas".

Profundizando sobre el significado que les atribuía a sus comportamientos transgresores, mostró claramente una diferencia: para sus pares tenía una alta significación, pero internamente, para él, la contraria.

En algunas reflexiones comprendió más profundamente los motivos que lo habían llevado a iniciarse y a continuar en ese camino. De algún modo esta reflexión lo llevaba a identificar la necesidad de representar identidades significativas para su edad, basadas en modelos ajenos y ficticios, y construidas en el imaginario colectivo de su medio. Identidades también ligadas a la expulsión de los ámbitos de socialización.

"... ante los ojos de mis amigos *me siento el mejor*, pero ante los ojos míos *me doy cuenta que no es así*".

"¿Sabés qué es lo que te lleva? *No querer quedar menos*. Vos querés demostrar que sos *igual* que ellos, querés demostrar que sos *fuerte* y toda esa historia, y *acá te terminas dando cuenta que sos el peor de todos* (...) No, eso es para los ojos de los otros, para tus amistades".

Contrariamente a otros relatos, que ven el encierro como parte de las reglas de juego en la actividad ilegal, R.G. le daba otro significado. Le asignaba valor y fortaleza a quien cometía un delito, pero el caer preso lo llevaba a una situación que lo ponía en cuestionamiento, una evidencia de su debilidad.

"... *¿qué tan fuerte es si no sabe ni robar?*".

Éste era su tercer ingreso en la *institución*. Se le imputaba robo calificado y hacía dos años que se había iniciado en esta actividad. En su comienzo no utilizaba armas, pero el progresivo involucramiento entre sus pares lo llevó a tomarlas, agravándose los hechos. Transitó por comisarías, y cuando estuvo unos meses en una institución perdió la escuela. Salió a cargo de su mamá, pero volvió a delinquir.

Profundizando sobre la *vida cotidiana al interior de las instituciones*, R.G. señalaba que había un estado general de bienestar. Sin embargo, no veía bien que convivieran chicos con edades tan diferentes: suponía que esto generaba dificultades en la relación con los más chicos -recuérdese que allí se alojaban adolescentes de entre 10 -aunque eran los menos- y 15 años-.

"... que dentro de todo estás bien... *acá traen chicos muy chicos y por ahí para ellos, quizás a los chicos más chicos les hace muy mal* (...) Antes no era así, ahora hay muchos".

Con R.G. pudimos profundizar en el análisis de las relaciones personales con los diferentes actores institucionales. Respecto al personal de seguridad, señalaba que no les tenía confianza. A pesar de aclarar que "había de todo", él relataba esa relación del siguiente modo:

---

"... no es *sincera*, siempre están esperando que 'batás algo', te *amenazaban* con ser 'engomado' para que uno converse con ellos, les cuente cosas, cosas tuyas. Un ejemplo, el comentario de que van a hacer una requisita: están a la espera de que alguien comente algo, y la requisita no se hace, son mentiras".

Se trata de un juego extorsivo: manipular con la promesa de otorgar beneficios a cambio de delaciones, por ejemplo, poniendo en cuestionamiento los valores y la ética personal.

En realidad, admite, sucedían cosas peligrosas en la zona de dormitorios. El personal de la guardia estaba siempre atento, con una postura expectante para, ante cualquier signo de alerta, actuar. R.G. lo expresaba con el ejemplo de las requisitas, señalando que se trataba de una "falla" de quien la realizaba. Que ingresaran elementos peligrosos a las celdas no era una amenaza para el chico, sino que se constituía en una situación perjudicial para la guardia, en dos sentidos: uno, porque si algo aparecía, ponía en cuestionamiento su accionar, los controles, las medidas de seguridad al ingreso, etc.; el otro, porque si el elemento en cuestión no aparecía, quedaba la posibilidad de que se produjera algún hecho mayor, como la toma de rehenes, la destrucción de elementos en las celdas, la quema de colchones, etc.

También cuestionaba las funciones docentes del personal de seguridad, las que se desarrollaban con tareas de acompañamiento, de orientación, de consejo hacia los chicos. Él, a pesar de hablar con ellos, expresa:

"... no le tengo confianza, converso sobre algunas cosas nada más, por ejemplo esta mañana estuvimos hablando de cómo se forma un hijo y de sexualidad, toda esa historia, y yo quizás con otros maestros yo les pregunto eso y me responden con una gilada".

Había hecho una diferenciación estratégica con los guardias: no tenía la misma relación con todos, no hablaba con todos de todos los temas, y consideraba que tenía claro cómo era cada uno. Con unos hablaba de fútbol, con otros de mujeres, con otros de tenis, etc. Había logrado el conocimiento que le permitía de algún modo regular su actuación.

En la interacción con sus pares, señalaba que tenía dificultades. Por sus relatos pudimos comprender que podrían ser atribuidas por un lado a su nivel intelectual y escolar, y por otro al rol de líder encubierto que desempeñaba en la mayoría de las actividades en las que participaba.

Tenía claro que una estrategia adecuada era tener *una buena relación con todos*. Se trataba de una *condición necesaria* para pasarla bien, ya que la institución era un lugar pequeño.

También consideraba a la buena conducta como estrategia, mas que como obligación moral. Sin embargo, creía que debía ser natural, tal como él era, lo que se reflejó en críticos informes sobre su conducta. Expresaba que muchas veces tenía que contener las ganas de pegarle a alguien, lo que generalmente le sucedía con los maestros.

"... Muchas veces hay muchos acá que se contienen, porque un informe de un maestro es muy mucho, imagínese, si yo le pego una trompada a un maestro es gravísimo, encima que... lo peor de todo que estos, aunque *son falsos*, todos así, y son *falsos hasta con ellos mismos*, pero contra nosotros se *ponen en el mismo nivel*".

---

Comprendió con el tiempo que la buena conducta jugaba un rol muy importante en los resultados de la internación. Él la comparaba con el sentido negativo de la detención: la veía como una pérdida, y en ese mismo sentido una sanción le implicaba seguir perdiendo, entonces se planteaba lo contrario: allí adentro tenía que ganar.

La vida en la institución no era vivida por R.G. como carcelaria. No hablaba de la pérdida de libertad, sino de la sensación de encierro. Hablaba del encierro como el "tiempo del escarmiento". Quizás la valoración se debiera a las condiciones ventajosas de ser menor de edad.

. R.G. consideraba muy importante el contacto con su familia, a pesar, o quizás a raíz, de los enojos de su madre por las actividades que realizaba. En esta tercera internación estaba preocupado, tenía *temor* de distanciarse de sus padres que no lo visitaban. Contó que cuando estaba en la comisaría, en la segunda "caída",

"... vino mi mamá, porque cuando mi mamá se empezó a dar cuenta que yo andaba en esó, primero me pegaba, después me hablaba, y después al último me dijo *ojalá que no te pase nada, porque no te voy a ir a ver*. Esa vez mintió, *sí me vino a ver*, la segunda vez también... después la segunda vez también me vino a ver, pero mi mamá *no es de las que vienen una vez, sino que venía a todas las visitas, no faltaba una*, y después cuando caí, ahora, *esta vez sí cumplió*".

Pensaba, sin embargo, que algún día vendría, pero vivía con mucho dolor esa situación. No lo sentía como castigo sino como escarmiento, pero también creía que no le servía, que se volvía más rebelde. De este modo rechazaba la puesta de límites tanto institucionales como familiares.

. Esta rebeldía se expresaba también respecto a que no sentía que la institucionalización le sirviera. Las actividades que hacía le permitían dos cosas: en primer lugar entretenerse; por otro lado satisfacer a su familia, para que sintieran que al menos este tiempo "le sirvió para aprender algo".

Tenía una visión negativa de las posibilidades que la institución le ofrecía para un cambio, ya que adjudicaba esa posibilidad a las fortalezas de la propia voluntad, y no al encierro. Se trataba de una cuestión psicológica:

"... si vos querés manejar (...) mirá, podes mover una montaña".

A pesar de la claridad al respecto, no estaba muy seguro de poder manejar su situación, de asegurarse un buen futuro. El seguir o no robando, se lo planteaba de la siguiente manera:

"He pensado en las dos cosas, pero yo le voy a decir una cosa: si yo sigo robando voy a robar a lo grande y con mucho cuidado, y si no llego a hacer eso me voy a buscar un trabajito, cualquier cosa".

Se le consultó sobre los riesgos que percibía en la decisión de continuar robando:

"Sí, me tiro donde hay mucha plata, como para hacerlo una o dos veces más y basta... *Soy consciente de que me puedo chocar con una bala*".

---

Su conciencia sobre los riesgos era clara, y contrariamente a lo que señalaba inicialmente respecto a los magros recursos de la actividad, insistía de modo irracional en la posibilidad de ir "a lo más grande". Clasificaba como pequeñas una quiniela o una farmacia, y grandes desde una fábrica o taller a una casa en un barrio residencial, donde:

"... siempre se encuentra algo, si no es plata, una filmadora, algo pequeño de valor".

Verdaderamente no se había planteado qué hacer en el momento en que le dieran la libertad. Sin embargo, profundizando un poco más en la conversación, surgieron algunas de sus ideas. Para cambiar, consideraba que necesitaría a una persona que estuviera a su lado, que lo comprendiera y quisiera; pensaba más bien en un compinche, no planteaba casarse.

"Yo he pensado que cuando *yo tenga alguien por quien luchar voy a dejar todo, lo voy a dejar* y me voy a buscar un trabajito, pero espero que cuando llegue ese momento *ya pueda tener algo*".

"Pero también pensaba que me va a costar al principio, porque por ejemplo, ir a trabajar por 400 pesos por mes y eso lo puedo llegar a hacer en un día...".

En su planteo aparece recursivamente "la alternativa económica". Espera poder contar con recursos en el momento de encontrar a alguien por quien dejar sus "vicios", y alude a lo que muchos chicos hacen, a las ventajas económicas que esta actividad les ofrece, el dinero fácil, rápido, etc.

---

## CONCLUSIONES

Conceptualizar a las instituciones correccionales (IC) como el escenario de interacción al que se enfocó nuestro análisis, comporta adoptar una perspectiva ontológica (Giddens, 1995) que nos permite dar cuenta de los mecanismos de desarrollo y transformación en los que se inscribe y por los que se produce la vida de los adolescentes y jóvenes internos.

Este escenario es, *prima face*, parte del aparato estatal penal, constituye una instancia de un amplio dispositivo instalado para entrar en acción cuando las instituciones de socialización primero –tales como la familia, la escuela, el trabajo-, y las políticas preventivas, después o paralelamente, fracasan en sus roles de integración social o de “reintegración” de los jóvenes. Como hemos observado, este aparato constituye un complejo institucional gubernamental –leyes, agencias, programas, recursos, reglas, sanciones- que asume frente a los problemas de socialización, el carácter de “último recurso”. Son entendidas así como los ámbitos en los que la socialización adopta la forma desenfadada de un disciplinamiento ordenado a la normalización de los jóvenes, mediante reglas y métodos centrados en una coerción que toma, entre otras, la forma de la privación de la libertad.

Las Instituciones Correccionales tienen en este aparato, del que forman parte, la región contextual más próxima. Del mismo reciben las reglas y los símbolos significantes –la cultura- que su acción debe evocar. En buena medida, pero no en toda, entendemos a las IC como un brazo “operativo” del Estado en el campo de la vida social de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Enmarcadas en esa contextualidad, las IC constituyeron a los efectos de nuestro trabajo, el *escenario de interacción*, esto es el ámbito espacio-temporal en el que tiene lugar un fluir de prácticas específicas orientadas al “tratamiento” de los jóvenes infractores a la ley penal. En tanto *escenarios* (Giddens, Op.Cit.), se configuran por relaciones de proximidad, esto es por la co-presencia de actores –jóvenes en tratamiento y adultos encargados de tal tratamiento-, que se encuentran comprometidos en una interacción de base comunicativa.

### **1. El contexto: entre la tradición y el reconocimiento de derechos**

Entendemos habernos encontrado en nuestro período de análisis, con un momento de transición en el campo de la problemática de la infancia/adolescencia. Quizás una expresión paradigmática de tal “estado” de la cuestión lo sea la señalada convivencia de instrumentos legales (leyes 10903 y 23849), sustentados en concepciones y perspectivas de trabajo irreconciliables.

Transición connota en nuestra interpretación irresolución de la cuestión, esto es un ambiente institucional de corte conflictivo, caracterizado por el debate entre actores con perspectivas diferenciadas, un contexto de “verdades” contrapuestas, de ausencia de consenso.

La yuxtaposición de normativas legales contradictorias, es el producto de un cierto itinerario modernizador. Frente a las fuerzas aún ancladas en la perspectiva tradicional y punitiva del tutelaje del Estado y de la fragilización y/o desconocimiento de los derechos de los jóvenes y de sus familias, el período que abarca nuestro análisis muestra el avance de fuerzas que puján por el reconocimiento de tales derechos y por la consideración de la infancia y la adolescencia bajo un perspectiva garantista.

---

El Estado pareciera asumir en ese marco una perspectiva centrada en sus necesidades de legitimación. Intenta mediar, conformar a unos y otros; sus resoluciones quieren satisfacer a la vez las demandas por mayorías garantías y aquellas que reclaman por la "defensa social". La dinámica estatal toma entonces rasgos fuertemente contradictorios. Si bien el discurso oficial y ciertos dispositivos legales se nutren de las nuevas reglas de la *protección integral*, las acciones que se concretan responden en sus contenidos a la tensión aludida. La acción del Estado conlleva en su irresolución normativa, una cierta desestabilización de los principios tradicionalmente dominantes en este campo, pero no logra, no pareciera pretender tampoco, su sustitución. Ello es así, a pesar de modificaciones introducidas al procedimiento penal de menores (Ley 8498), que consagran a nivel provincial algunos principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Capítulos III y VII).

Es en estos sentidos que la contextualidad analizada, provocó diversos interrogantes a nuestra indagación. Nos preguntamos por el modo en que la incoherencia conceptual y legal-programática observada influye sobre las instituciones correccionales. Por el alcance que tales innovaciones tienen en relación con las instituciones que estudiamos, con sus procedimientos y proceder, con las interacciones concretas que generan, con el tipo de sujetos que promueven.

Estas modificaciones, más allá de su alcance efectivo, constituyeron un elemento fundamental a la contextualidad de nuestro análisis. En primer lugar porque las transformaciones promovieron debates, animaron una cierta reflexión social sobre la temática, comportaron ciertos cambios en el ámbito del discurso estatal en relación con la adolescencia/juventud en conflicto con la ley<sup>242</sup>. En segundo lugar porque todo cambio legal encierra una posibilidad de aplicación, esto es que sus enunciados se transformen en programas que los vuelvan operativos.

La dinámica conflictiva del contexto, habla por otro lado de los mecanismos sociales que generan el cambio, que dinamizan las estructuras e instituciones sociales. Entendemos en este sentido que la innovación institucional es el resultado de las relaciones que se establecen entre la sociedad y el Estado en condiciones de democracia. Las formas de acción colectiva de la sociedad civil, no son sino la conversión en demandas de los cambios socio culturales; la expresión de las exigencias de reconocimiento e institucionalización que tales cambios portan (Touraine, 1998). Tienen en este sentido un papel fundamental los esfuerzos, aún aislados, que llevan a cabo distintas organizaciones de la sociedad civil, orientadas a demandar por estos derechos y a ejercer un control sobre su aplicación (Cap. IV).

A la luz de estos cambios legislativos hemos a su vez intentado observar el itinerario de la acción del Estado, evaluando su significación en términos de las orientaciones en debate. Interpretamos que este análisis da cuenta de las tensiones que generaba al interior del Estado la cuestión de los jóvenes considerados en situación de riesgo y/o al margen de la ley.

Las políticas se mueven en este sentido entre una acción preventiva, protectora y de rehabilitación que toma, en ciertos momentos, un sentido progresista; encaminando, paralelamente, una profundización de los dispositivos de seguridad. Los compromisos del Estado en esta última dirección parecieran sin embargo más sólidos y encuentran cierta continuidad más allá de los cambios gubernamentales. Su poder en este campo aparece aquí sin velos, generando instancias, mecanismos y recursos dirigidos al control y dominación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. Esta continuidad no se observa en los programas preventivos –

---

<sup>242</sup> Ello a pesar de que la coyuntura muestra los efectos estigmatizantes de toda una construcción mediática del joven infractor como símbolo de peligrosidad (Capítulos III y IV).



---

en la llamada "área prevencional"-, donde hemos podido identificar interesantes intentos, interrumpidos por la "vocación fundadora", del "borrón y nueva cuenta", implícita en los distintos regímenes que se sucedieron, pero resultado también de la ausencia de un sólido consenso social en este campo.

Pero además, el período analizado muestra que el debate y las resistencias al reconocimiento garantista, están también alojadas al interior del Estado. Es aquí donde, especialmente en el período 1995-1999, se observan fuertes cuestionamientos a iniciativas de gobierno que generaban transformaciones en los modos tradicionales de actuación gubernamental.

Las políticas gubernamentales, frutos híbridos del dualismo de principios en el que se sustentan, resultado coyuntural de los gobiernos de turno, parecieran asimismo fragilizadas por sus problemas de organización. Hemos accedido efectivamente a informes, y hemos podido del mismo modo observar, diversas problemáticas relacionadas al rol de sus profesionales, a la deficiente dotación de recursos, a la ausencia de mecanismos adecuados para articular un complejo organizacional basto como el que "atiende" la cuestión que nos ocupa. Los problemas organizacionales, es claro, nunca son sólo técnicos, las "irracionalidades" ocultan muchas veces propósitos manifiestos, otras la contradictoriedad que caracteriza a la ley y a sus políticas.

Finalmente, el abordaje de la contextualidad de las instituciones correccionales, ha requerido una mirada inicial sobre las particularidades del funcionamiento y de la composición del sistema correccional en el caso de Córdoba, a la luz de tales legislaciones y políticas, lo cual no ha permitido identificar la tipología de sus instituciones y la variedad de sus regímenes internos de vida.

El análisis contenido en esta Primera Parte ha tenido para esta investigación un doble sentido. Por un lado ha permitido una inmersión sistemática de la investigadora en el campo de trabajo; por otro lado una revisión y evaluación de las condiciones institucionales en que operan las instituciones correccionales. Ello nos ha permitido en síntesis evaluar una contextualidad que es entendida como un conjunto contradictorio de principios estructurales, de reglas y recursos, de significantes, de verdades, en los que se inscribe -de manera productiva y/o reproductiva- la vida cotidiana de las instituciones correccionales.

## ***2. El escenario: selectividad y obsesión reclusoria***

El estudio del escenario correccional fue realizado a partir de distintos acercamientos. Luego de una mirada sobre su contextualidad, hemos analizado información cuantitativa en torno a los "resultados" de su intervención (Cap. V), lo que nos permitió una inmersión en la vida correccional, a la vez que contar con ciertos supuestos que orientaron nuestra incursión comprensiva. Éste último acercamiento (Capítulos VI, VII, VIII y IX), se orientó a lograr una descripción densa de la vida correccional.

Una primera y significativa información deviene de los relatos biográficos. Ellos muestran, una modalidad de socialización de los jóvenes en conflicto con la ley penal, en la que se entremezclan "instancias normales" e "instancias excepcionales". Es claro, que los chicos viven las "instancias normales", bajo condiciones de "anormalidad"; sus familias atraviesan por problemas estructurales y circunstanciales de la más diversa índole y gravedad, los chicos son a su vez expulsados de la escuela, tampoco tienen trabajo.

---

En el transcurso de esa "anormalidad", comienza a tejerse, de una manera siempre singular, una interacción con las instancias de excepción. Los adolescentes y jóvenes, que resultan luego recluidos en las instituciones correccionales, han tenido un paso a veces múltiple por las instituciones "prevencionales", han ingresado y salido de ellas, han sido parte de los programas estatales que en esta instancia se desarrollan. Las biografías muestran así, a través de las crudas prácticas que nos han sido relatadas, una construcción de subjetividad que resulta de esta doble modalidad de socialización. Son éstos los chicos que ingresan a los IC que analizamos (Capítulos VIII y IX).

Otra cuestión que llama la atención esta relacionada a la selectividad del sistema correccional. Ello, que ha sido observado como producto de nuestros intercambios con los jóvenes reclusos y que se deduce de sus biografías, es también "informado", para el conjunto de la población correccional, por el Registro Correccional analizado (Cap. V). En efecto los chicos provienen todos de lugares -barrios- caracterizados porque su población se encontraba en situación de desempleo y/o subempleo. Se trataría así de familias cuyas condiciones socio-económicas las ponen en serias dificultades a la hora de justificar y garantizar, ante la justicia correccional de menores, la capacidad de protección de sus miembros más vulnerables. La normativa legal que hemos analizado, se materializa de algún modo en un sistema correccional que incluye y capta sólo a miembros en situación de exclusión social, expresando también de esta forma la penalidad que la situación comporta; esto es, primero el tutelaje, el reemplazo de la familia por el juez y las instituciones; luego el encierro correccional; instancias todas ellas portadoras de las "verdades" de la socialización.

Se desprende a su vez de lo anterior, la imposibilidad de inferir del Registro y de la acción misma de las IC, las características del problema, en tanto los delitos cometidos por "menores" de sectores de mayores recursos, de otros barrios, no tienen presencia. El sistema correccional al desplazar de su consideración a los jóvenes y adolescentes infractores que poseen grupos familiares en condiciones socio-económicas de garantizar su protección y rehabilitación, se enfrenta a serios límites cognitivos en relación con el alcance socio económico y la magnitud de la problemática de la llamada "delincuencia juvenil".

Otra observación apunta esta vez al problema de las garantías: no se deduce de los registros, ni de los casos que hemos analizado, la vigencia de algún criterio uniforme relacionado al tiempo de privación de libertad. El análisis nos ha permitido observar que ante delitos cuya pena privativa de libertad es similar, se han fijado tiempos distintos de internación. Pareciera entrar aquí en juego una compleja trama de consideraciones profesionales y judiciales relacionada a las condiciones familiares y personales de los sujetos internados, más que a los delitos mismos.

Por otro lado el Registro mismo no sigue la dinámica del proceso judicial. La carátula inicial -que da cuenta de la imputación original y que es realizada en instancias policiales- permanece inmodificable más allá de los cambios en la imputación que devienen de dicho proceso, tampoco asienta los motivos de la libertad: inocencia, tiempo suficiente de internación, la recuperación del interno, etc. El registro estadístico opera promoviendo en los jóvenes una marca poco menos que indeleble.

Los "movimientos", es decir las fugas, traslados, egresos, libertades, parecieran obedecer a diversas motivaciones y circunstancias. Por un lado, es claro que las fugas, por ejemplo, estuvieron relacionadas en un momento, a la fragilidad de las condiciones de seguridad de las instituciones. Sin embargo, y cuando estos problemas fueron "solucionados", su comprensión, como la del resto de los demás movimientos, no permiten una interpretación simple ó lineal.

---

Tampoco hemos encontrado alguna vinculación fuerte entre el carácter continuo y discontinuo de las estancias y la "eficacia" de los tratamientos. Si bien la discontinuidad pone en tela de juicio a programas pensados sobre la continuidad de las estancias, cuando ésta tiene lugar, tampoco se observan evoluciones y/o finales satisfactorios respecto a la situación de lo "menores" frente a la justicia.

La dinámica a que referimos, no está así, sino excepcionalmente, vinculada a cierta "evolución" de los tratamientos, resulta más bien de complejos procesos de interacción -negociación, conflicto, acatamiento- al interior de las instituciones y entre éstas y la justicia (Capítulos VII y VIII). Estos procesos ponen muchas veces en juego las reglas que pretenden organizar la vida correccional. Muestran en ocasiones las incoherencias entre los criterios de las instituciones y los de la justicia, son expresión otras veces del "empoderamiento" que los jóvenes suelen lograr.

Pareciera todo ello estar asociado a las dinámicas de la estancia institucional, al modo en que los jóvenes perciben y viven la situación de reclusión, a su interpretación en relación a la posibilidad de reconstituir sus hábitos, de esperar un futuro mejor. La evaluación que los chicos y chicas hacen de estos aspectos, muestra una "distribución" entre miradas e interpretaciones positivas y negativas (Cap. VIII). Tales evaluaciones están, a su vez y en buena medida, en correspondencia con el tipo de institución correccional y con la modalidad del régimen de vida (Cap. VI), entendido ello centralmente en relación al grado en que el mismo plantea alguna forma de "apertura" hacia los internos, en que considera a éstos como personas con derecho a "segundas oportunidades" (Capítulos VII, VIII y IX).

La dinámica correccional que hemos analizado, llama en fin la atención sobre la pertinencia de la institucionalización/privación de la libertad, sobre su efectiva práctica al interior de las instituciones, sobre las consecuencias que emergen de todo un andamiaje construido con el objetivo de la rehabilitación-reinserción social del adolescente/joven. Las vivencias a que nos referimos, parecieran en tal dirección inclinarnos a compartir la interpretación según la cual las Instituciones Correccionales contribuyen a la construcción de una identidad estigmatizada.

En el marco de este supuesto -que forma parte de los desarrollos de la criminología crítica (M. Foucault, E. Zaffaroni), pero también de las sociologías interpretativas que han tratado la temática (E. Goffman)-, es que nos preguntamos:

. ¿Cuál es la modalidad por la cual la singular y discontinua vida cotidiana de las instituciones correccionales, aporta a la construcción de una identidad como la señalada?; ¿cuales son los mecanismos y dispositivos que generan esta consecuencia?.

. ¿Cuál es el sentido y significación que toma en este escenario la inteligencia de los chicos, su carácter de agentes, sus esfuerzos por "actuar de otro modo"; ¿cómo contribuye todo ello al desarrollo de subjetividades e identidades y a la reproducción de la cultura?.

A estas preguntas intenta responder la siguiente interpretación en torno a la vida cotidiana al interior de las instituciones.

---

### **3. La vida correccional; una interacción entre ritos de iniciación y regímenes de vida**

La vida correccional puede ser comprendida como una compleja interacción que se despliega alrededor de dos momentos que se suceden y entremezclan. El ingreso pone a las primeras formas de interacción "en situación", reclama de los actores el conocimiento de ciertos símbolos y reglas que serán evocados en la vida ulterior. El segundo momento, el de la vida cotidiana, se desenvuelve en torno, no ya a lo desconocido y extraño de los símbolos y reglas iniciales, sino en referencia a la rutina. Una rutina que como hemos visto tropieza con la discontinuidad de los "movimientos" que caracterizan el paso de los internos por las Instituciones.

#### **. El traumático ingreso**

Hemos observado que la vida interna se inicia al momento del ingreso, cuando se produce una drástica interposición de barreras entre el joven/adolescente y la sociedad, algo que se vuelve repentinamente "el exterior". Este primer acontecimiento, marca el desarrollo de todo un *ritual de iniciación*, destinado a ubicar al "ingresante" en su nueva condición de interno. Este ritual de iniciación, como todo ritual, está constituido por un conjunto de símbolos que se articulan, a través de una variedad de acontecimientos, en un "procedimiento" estricto.

La ruptura con el exterior es una ruptura espacio-temporal. Una ruptura con los tiempos precedentes de la vida social, con los espacios habituales de esa vida, con las acciones e interacciones sociales que estos tiempos y espacios comportaban.

Lleva en este sentido y ulteriormente a un tránsito que entendemos como un despojo traumático de "lo que se es" para pasar a "lo que se debe ser". Su significado más profundo está en la serie de acontecimientos que quiebran una subjetividad e identidad social reconocidas, internalizadas. El "proceso de sustitución" que ello conlleva, tiene en el encierro su primera manifestación. Se trata del primer despojo, aquel de su ser sujeto libre, un despojo que decreta la "muerte civil" del recluso.

La cancelación de la libre disponibilidad de su cuerpo en el tiempo y en el espacio termina por concretarse con la imposición de un orden de vida totalizador que le es extraño y que le viene drásticamente impuesto. Este ulterior proceso, se relaciona con lo que (Goffman, 1992<sup>a</sup>) denomina "reordenamiento del interno". A ello referiremos enseguida.

Pero retomemos este momento iniciático. Luego de la ruptura con el mundo exterior, el rito continúa con el encierro y aislamiento del interno, con fines a la vez de observación e información. El aislamiento en una celda, precedido del despojo de sus pertenencias personales, persigue el control y examen físico, con fines "sanitarios". Ello se documenta, forma parte de las condiciones en las que el interno ingresa a la institución<sup>243</sup>.

Parte final de esta rutina, es la comunicación de un "régimen de vida", esto es la "socialización" del interno al conjunto de conductas que deben ser observadas en relación con las personas y las cosas. Forma visible de imposición de un nuevo conjunto de reglas y de símbolos que procuran la transformación "técnica" (Foucault, 1995) del individuo.

---

<sup>243</sup> Se trata de un período inicial que dura aproximadamente 30 días, durante el cual el interno está aislado.

---

La iniciación a la vida correccional, comporta en estos sentidos un procedimiento ritualizado integrado por "símbolos dominantes", que buscan constituirse en "focos de interacción". El rito que hemos visto poner en acto, es en este sentido un conjunto de acontecimientos-símbolos que transmiten dos *significatas* interrelacionadas, y como tales, dos pretensiones: dar sentido a la interacción, y respaldar tal sentido en la distribución concentrada del poder<sup>244</sup>. El rito que analizamos busca generar en el iniciado la creencia en sus significados, busca que estos sentidos y poderes cristalicen en su conciencia. Se trata de un rito que descansa en el poder legitimado social y legalmente, y en la demostración desenfadada del mismo (Turner, 1980).

El proceder sistemático y obsesivo de las instituciones correccionales, pareciera buscar, de manera consciente o no, que el poder punitivo del Estado sea "creído", ingrese en los cuerpos, circule por ellos, los domine, construya así sujetos con identidades pre-determinadas.

Se pretende "desarticular" al interno, mediante la "articulación jerárquica" de nuevos comportamientos. Se trata como señalamos más arriba, del despojo, de sustituir "lo que se es" por "lo que se debe ser". Se busca quebrar una subjetividad e identidad social reconocida, internalizada, a partir de un "modelo" externo al individuo.

El orden correccional que hemos visto operar, se funda en una contradictoriedad discursivo/propositiva (Capítulos III y IV). La "recuperación" y la "contención efectiva"; los "derechos del interno" y la "defensa social". Pero este dualismo de principios, se erige sobre una "verdad" legal y socialmente construida, según la cual el "desviado", el que se ha apartado de las normas de convivencia, puede y debe ser sujeto a ordenamientos institucionales. Éstos tienen base en el límite drástico a las prerrogativas personales, en un doble plano: en el de la libertad de movimiento, con la que pretende acabar; en el de la libertad de elección a un tipo de vida, mediante la imposición de pautas que, de vuelta, pretenden un "deber ser".

Nos hemos preguntado, a la luz de esta caracterización y de las prácticas que hemos observado; ¿cuáles son las consecuencias de la acción de los institutos correccionales en torno a estas dos pretensiones?. Los "resultados" no permiten una respuesta simple. Toda acción deliberadamente intencional esta sujeta a límites; a aquellos que provienen de las interpretaciones y juegos de poder que la misma desata, a aquellos que nos hablan de las consecuencias no buscadas de la acción, a aquellas que devienen de las incoherencias y contradictoriedades del complejo aparato correccional y de los límites materiales y cognitivos que impiden estructurar siquiera una acción "racional".

### **. Los ejes y prácticas de la reorganización personal del interno**

El rito de iniciación configura un eslabón de procesos que buscan estructurar la vida correccional; se inscribe en tal sentido en la insistente pretensión de desestructurar el orden individual del interno. Como lo hemos observado, el "régimen de vida" - conjunto de rutinas y normas de conducta-, introduce, sobre la base de los diferenciales de poder que pone en acto el encierro, un sinnúmero de pautas a la interacción: horarios; formas de comportamiento fundadas en el respeto, la obediencia y la responsabilidad; régimen de visitas; obligatoriedad de las actividades a realizar; control de los contactos con el exterior (de la correspondencia, de los elementos y alimentos que ingresan las visitas, del tipo de lecturas), etc. (Capítulos VI y VII).

---

<sup>244</sup> Estas significaciones están asociadas a lo que Turner denomina "polo ideológico" de los símbolos rituales dominantes (Cap. I).

---

. A través del régimen de vida, la interacción correccional toma las formas racionalizadas de la organización industrial. Una "racionalización" orientada al "fin" de ordenar la actividad cotidiana de los internos. Busca de esta manera hacer "calculables", "previsibles", "dominables" los comportamientos de quienes se suponen "incalculables", "imprevisibles", "peligrosos". La estanqueidad rígida del espacio-tiempo interno -separación entre lugares de los internos y del personal, clausura en el acceso a los espacios del personal, las celdas- se orienta a interponer distancias, a minimizar el trato colectivo, a evitar la organización de protestas, motines, a evitar las fugas.

Parte relevante de estos sentidos y significados, es la observancia de las reglas de "máxima seguridad". La "seguridad" esta relacionada a la política de "contención efectiva", esto es a las rutinas de la vida reglamentada. Todo ello tiene sin embargo en las formas edilicias que toman las IC, luego de sus reformas, un ingrediente fundamental. La dimensión física del espacio trasunta fuertes significados materiales y simbólicos. Por su mediación, el régimen de vida interpone vallas no solamente respecto al exterior, sino también en relación al interior mismo. La distribución segmentada de los espacios materializa la privación de libertad en los desplazamientos interiores, establece una serie de circuitos reglados que estructuran y rutinizan el uso del tiempo y del espacio.

El régimen de vida, podríamos decir, comporta una fórmula racionalizante, que pretende -como lo pretendía el fordismo-, minimizar la iniciativa individual, sus grados de autonomía, ajustar los comportamientos a ciertos parámetros preestablecidos. Es éste un primer y dominante sentido y significación de los regímenes de vida que hemos visto funcionar. Es el significado que responde más claramente a la dimensión punitiva de las instituciones correccionales, a aquellas que buscan la defensa social frente al "incontrolable peligro" del adolescente/joven en conflicto con la ley.

. Pero las instituciones correccionales debían también expresar otra dimensión del compromiso del Estado en este campo (Cap. III y IV). Así y como parte también de sus regímenes de vida, hemos observado en dos de las instituciones analizadas, una oferta institucional -talleres, deportes, recreación, tratamientos (psicológicos, psiquiátricos, sociales)-, que se orienta a "inculcar" nuevos hábitos, mediante una formación escolar básica, el desarrollo de destrezas, el cuidado del cuerpo, etc. Esta "oferta" busca significar a la IC y a la vida correccional como un ámbito "rehabilitante".

Estas dos instituciones, de varones, muestran sin embargo, formas diferenciales de interpretar y aplicar los principios de acción que devienen de su contexto inmediato. En un caso, el CETRAM I, se trata de una velada confirmación, de una sujeción de la "dimensión rehabilitante" a las reglas de la punición, del control y dominación propios del orden correccional. No se imagina allí espacio alguno a la inteligencia e iniciativa del interno, éste debe adscribir pasivamente al modelo ofertado. El CIC, por otro lado, ofrecía al momento de nuestro análisis, un espacio de experimentación e innovación que contiene interesantes sugerencias a la búsqueda de una "intervención de otro tipo" que la problemática reclama. Allí se hizo un esfuerzo destinado a crear oportunidades para la reflexión y el consentimiento (Cap. VI).

El tercer caso analizado, el Instituto de jóvenes mujeres Felisa Soaje, constituye el ejemplo paradigmático en el que las instituciones y la interacción que ellas rutinizan, se muestran como formas de "poder puro" (Giddens, 1995). No hay allí

---

otra preocupación mas que la punición, organizada a través de una vida cotidiana basada en el solo recurso al encierro alienante y mortificador (Goffman,1992<sup>a</sup>). No se ofrece aquí modelo alternativo alguno (Cap. VI).

. En ambos planos de la vida correccional, hemos sin embargo observado que la interacción internos-personal obedecía a una escisión de base que se materializa en rígidas etiquetas; el personal se autorepresentaba como superior y justo y solía juzgar a los internos como delincuentes, irrecuperables, mentirosos, débiles, censurables; los internos por su parte entendían al personal como autoritario, mezquino, no confiable.

La conversación y la distribución de información normalmente restringida (Cap. VII), apoyada en la estanqueidad física de las instituciones (Cap. VI), otorga al personal una sólida base para mantener las distancias y ejercer su dominio, ayudando presumiblemente a reproducir los estereotipos antagónicos.

Pero hemos observado también que sobre esta tensión, sobre esta impronta jerárquica, estigmatizante y punitiva, se desarrollan otras miradas, planes y prácticas que tienden a revertir las consideraciones de valor, el contenido de los programas, las formas de comunicación e información.

. En el marco de éstas diferencias, el régimen de vida que hemos observado y estudiado a través de la perspectiva de los adultos y los jóvenes internos, contiene como conjunto de reglas, un sistema de sanciones. La sanción, negativa (castigo) o positiva (privilegio), es parte inherente de las reglas institucionales y comporta, como toda interacción, pero de modo especial en nuestro dominio, una relación de poder (Giddens, 1995). La reorganización personal del interno, entremezclada con su desestructuración, tiene en las reglas y las sanciones un marco central de referencia y comprensión.

Ligadas a la rutina de la vida diaria, como conjunto explícito y formal de prescripciones y proscripciones; se despliega un pequeño número de recompensas y privilegios, materiales y simbólicos, formales e informales, que se ofrecen como "moneda de cambio" a la obediencia, y que se refuerzan con una serie de posibles castigos que afectan el acceso a tales privilegios.

El sistema de privilegios-castigos da lugar a la expresión de ciertas prácticas que Goffman (1992<sup>a</sup>) tipifica bajo la denominación de *ajuste secundario*, y que otorgan a los internos la posibilidad de obtener satisfacciones prohibidas, o de alcanzar satisfacciones lícitas por medios prohibidos.

El grado en que el ajuste secundario permite al adolescente el "cierto dominio sobre su medio" que en ocasiones hemos observado, puede estar asociado, no sólo a las condiciones personales del interno, sino también a la modalidad del control o vigilancia institucional que se ejerce sobre los intercambios propios de este tipo de ajuste. Se ha observado, en casos ó momentos institucionales, que el control descansa en el arbitrio del personal, es producto de la negociación "mano a mano" con el interno. En otros, este control es institucional, se orienta más hacia los fines de la recuperación, si bien en un marco de disciplinamiento.

Hemos visto que los "esfuerzos de reorganización" del interno son "a veces recompensados. El "buen preso", el que tiene "buena conducta", accede al goce de privilegios y beneficios. Cuando tal calificación proviene del personal, no de la institución, no se revelan síntomas de cambio, sino más bien un *comportamiento estratégico*, de defensa individual frente al disciplinamiento. En estos casos, la

---

incorporación de una actitud rehabilitante es esporádica y descansa en la capacidad de resistencia del interno.

En el caso del CIC, cuando el "buen preso" es así considerado al interior de un programa de trabajo institucional, hemos visto cómo determinados internos han asumido las reglas y sanciones, como un recurso que les ha permitido cuestionar sus hábitos, reorientar su vida. Finalmente encontramos el caso (F. Soaje), en el que los procesos sólo carcelarios orientados a la "reorganización" tendieron a generalizar la confirmación de las problemáticas subjetividades portadas por los adolescentes en su ingreso a la institución. Esta "casuística", si bien está como vemos asociada a los diferentes tipos de regímenes de vida que hemos observado, se presenta con mayor o menor peso en todas las instituciones analizadas.

. El "orden" interno conseguido por el ajuste secundario es así muchas veces *ficticio y conflictivo*. Y esto es así por que ese orden, sus reglas y sanciones, ha dejado de ser el resultado de las disposiciones formales de la institución correccional, para ser el producto de luchas y negociaciones, del intercambio de recompensas por obediencias. Ese orden ha sido significado, actuado y resignificado por los participantes de la interacción correccional. Ha dejado de ser algo totalmente extraño, para pasar a constituir el "saber compartido" que permite la interacción, una interacción que a veces confirma las pretensiones institucionales, a veces modifica las mismas.

La socialización, en este marco disciplinario, agudiza y da a su vez otra forma a los conflictos y las luchas que son propios a nuestro orden social general. Soterradas y/o explícitas, son las luchas un elemento central a la hora de comprender la constitución de subjetividades e identidades, de cuya singularidad hemos tratado de dar cuenta (Cap. VIII). Es a partir de éstas que nuestros adolescentes confirman su capacidad de agentes, conocedores de los códigos internos, partícipes del saber común y de la interiorización de las reglas vigentes y los recursos disponibles, referencias éstas centrales a sus prácticas y objetivos.

Los internos utilizan de modo inteligente ese conocimiento para forzar un espacio donde no hay espacio, para obtener y utilizar tiempos donde éste es limitado y reglado. Incursionan en este sentido por mecanismos de "arreglo" o de confrontación. La amenaza del conflicto colectivo, la perseverancia en comportamientos disruptivos, no son más que estrategias que revelan la capacidad de los sujetos de cuestionar el orden vigente y sus reglas y de producir en él distintas transformaciones (Cap. IX). Sostienen así breves actos de desafío anónimo o en masa, que contribuyen a una "reorganización personal" muchas veces distinta de la perseguida por las instituciones correccionales.

Un ejemplo quizás extremo de este "dominio sobre su ambiente", es el caso de las fugas. Hemos observado las deliberadas estrategias de ciertos internos/os orientadas a hacer insoportable su presencia al interior de las instituciones. La obsesión por su libertad fuerza de esta manera a que se "habiliten" sus egresos bajo la forma de traslados o de lo que denominamos "fugas inducidas"; mecanismos por los cuales la institución no contribuye sino a confirmar las habitualidades del interno, arrojándolos a nuevos riesgos, liberándose momentáneamente de los mismos.

#### **4. La reproducción cultural en las instituciones correccionales**

Creemos habernos enfrentado a un escenario que ilustra de manera singular el proceso de la reproducción cultural. La vida correccional plantea, entendemos, la



---

cuestión de las consecuencias de la acción del Estado sobre los adolescentes/jóvenes en conflicto con la ley penal. Pero tales consecuencias no son sino el resultado de una red de prácticas animada por los internos mismos y por el personal de las instituciones.

Nuestra perspectiva conceptual parte del supuesto de considerar a todo sujeto, y en particular a nuestros adolescentes/jóvenes como agentes, esto es como individuos entendidos en las reglas y recursos que contextualizan la interacción. Este entendimiento forma parte del saber común, un saber que no sólo permite la interacción y la comunicación, sino la acción de "otro modo", una acción que, deliberadamente o no, influye sobre el decurso de la interacción y sobre el plexo de reglas en juego. Creemos haber observado en nuestro trabajo sobre la vida correccional la vigencia de estos presupuestos interpretativos en torno al carácter del sujeto, como también en torno a la relación entre la acción y las estructuras sociales.

Señalábamos en un momento de nuestro informe, que el análisis sobre la vida cotidiana al interior de las instituciones, comportaba un análisis sobre un escenario de la vida social. En este sentido es que planteábamos que la investigación remitía, desde una perspectiva ontológica, al modo en que la interacción en estos espacios comportaba referirse a los procesos por los que se produce y/o reproduce la cultura, esto es el conjunto de símbolos significantes, de reglas y de recursos institucionales.

Hemos también sugerido que muchas de las acciones, particularmente las que encarnan las instituciones correccionales a través de sus actores, asumen un modo deliberado e intencional. Otras se mueven en el ámbito de las habitualidad. Pero son todas ellas juzgadas como inteligentes, esto es conocedoras de su medio.

En ese marco es que nos proponemos ahora, evaluar desde nuestra perspectiva, como investigadores, el sentido reproductor o productor de la acción analizada. Si algún supuesto pareciera demostrar nuestro análisis, es que los internos no son pasivos frente a las normas y reglas encarnadas en el régimen de vida. Su activismo -confrontativo o negociador-, tiene que ver con mejorar sus condiciones de encierro, con abrir posibilidades a su egreso, con el futuro que prefiguran. Ese activismo tiene también el color casi generalizado del rechazo a tales reglas, materializadoras del disciplinamiento. Hemos observado que ciertos jóvenes aceptan de manera oportunista las actividades que configuran la rutina institucional, ven en ellas la posibilidad de obtener beneficios. Algunos han incluso entablado buenas relaciones con el personal burocrático de las instituciones.

Nos hemos dado así con una amplia diversidad de casos que entendemos puede ser organizada en relación a la manera en que el futuro es percibido por nuestros adolescentes y jóvenes. Podemos esquemáticamente señalar, que un grupo mayoritario de ellos lo entiende como continuidad de sus historias -algunos aspiran a "hacer una grande y zafar", otros a reproducir directamente su carrera delictiva, otros elaboraron proyecciones alternativas sin poder darles alcance-. Un grupo pequeño, entiende su futuro como oportunidad para reorientar sus trayectorias (Cap. VIII).

En buena medida hemos visto asociado a estas expectativas, la mayor o menor reflexividad de los adolescentes y jóvenes. Cuando ésta se manifiesta de una manera clara, el futuro se entiende como una construcción de política de vida, como una oportunidad de reconstrucción de su subjetividad (Touraine, 1998; Giddens, 1998). Se enuncian aspiraciones y necesidades, aún de manera tenue, que indicarían un cuestionamiento a las reglas promotoras de la delincuencia que encarnan las instituciones correccionales.

---

Sin embargo, en la mayoría de los casos, lo que gana es el estigma y el etiquetamiento. Es tan fuerte esta marca, pero, especialmente, tan confirmatoria la acción de las instituciones correccionales, que los chicos parecieran encaminarse, con sus actos de defensa y protesta, en la dirección de un proceso de reproducción cultural, que los devuelve a sus hábitos y prácticas delictivas. En ello interviene sin duda una baja capacidad de reflexión, una cierta incapacidad para deshacerse de sus historias, algo que sólo una de las IC analizadas pareciera interesada en modificar.

Creemos ver en ello un espectro de "consecuencias no buscadas" (Cap. I). La acción intencional de éstos últimos chicos, no lleva sino a reproducir la cultura, esto es el conjunto de principios institucionales y de prácticas sociales que generan la exclusión y la desafiliación social. Estas prácticas los inhabilitan para sortear la continuidad de su destino; más bien reproducen su subjetividad e identidad, sus condiciones mismas de vida<sup>245</sup>.

La posibilidad de que jóvenes/adolescentes como los que hemos visto interactuar se comprometan en un proyecto reparador de sus trayectorias, no parece depender sólo de su capacidad de resistencia y reflexividad individual. La cuestión de la "delincuencia juvenil" constituye parte de las consecuencias de una sociedad con grados alarmantes de exclusión social, una sociedad que lleva a partes crecientes de la misma a condiciones de desafiliación social. Una sociedad que produce el riesgo de la delincuencia para cada vez mayor número de sus jóvenes.

Sólo cuando esta condición de corte más estructural sea asumida por una acción social y colectiva que haga de ella un espacio de lucha por el reconocimiento - primero de los mecanismos que generan su desarrollo, después de aquellos que permitan dar positiva cuenta de los mismos-, habrá un futuro de reparación. La reflexividad individual que hemos observado en algunos casos, debe extenderse a la sociedad y por esta vía al sistema penal. La respuesta social y estatal a la denominada cuestión juvenil, requiere de lo que Giddens ha denominado espacios y prácticas de reflexividad institucional.

La reflexión, como actitud vital e institucional frente al riesgo, esta fuertemente ausente en las IC y en el aparato penal del que forman parte. Existen límites inmensos a la acción estatal que hemos analizado, pero aquellos que impiden superar las incapacidades cognitivas del sistema nos parecen centrales. El carácter selectivo del mismo, la vigencia de arraigados prejuicios y estigmas, la solución predominantemente punitiva, no logran -como expresiones crudas de las relaciones de poder vigentes en este campo-, sino interponer velos al conocimiento y comprensión de la cuestión, y así fuertes obstáculos a la elaboración de respuestas alternativas. Se corre el riesgo de incrementar aún más las distancias entre el Estado, la sociedad misma y los jóvenes en conflicto con la ley. Y sabemos que esa distancia se interpone con mayores límites a los derechos de nuestros jóvenes.

No queremos cerrar este trabajo sin recordar que hemos observado el caso de un esfuerzo institucional (el CIC), aislado pero sugerente. Hemos visto a algunos jóvenes comprometerse con este esfuerzo, inscribirse en una perspectiva de vida que los alejara de sus habitualidades. También sabemos de la existencia, aunque

---

<sup>245</sup> Un estudio paradigmático en este campo ha sido el realizado por Paul Willis (1983). Este autor cuestiona el estigma según el cual las personas provenientes de estratos medios-bajos, no son lo suficientemente inteligentes como para superar sus situaciones y condiciones de su vida. Este autor entiende que ello no constituye una interpretación válida, la cual debe mucho más buscarse en las consecuencias no buscadas de una acción inteligente.

---

no haya sido materia de nuestro trabajo, de diversas experiencias que a nivel de la sociedad civil intentan "actuar de otro modo", transformando las duras condiciones que caracterizan la cuestión. Hay en todo ello comprensión reflexiva y propósitos de cambio. Sólo se trata de reconocer, promover y generalizar lo que, aunque marginalmente, existe.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguerrondo, Inés. "Modelos de convivencia que transmite la escuela primaria", en Elichiry, Nora Emilce (comp.): *El niño y la escuela*, Ediciones Nueva Visión.
- Ariès, Philippe. *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Editorial Taurus, Madrid, 1973.
- Atkinsons, P. y Hammersley, M.: "Ethnography and Participant Observation", en Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. (eds.): *Handbook of Qualitative Research*. Sage Publications, California, 1994.
- Azaola, Elena. *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*. Siglo XXI Editores, México, 1990.
- Bailleau, Francis. *Les jeunes face à la justice pénale. Analyse critique de l'application de l'ordonnance de 1945*. Syros, París, 1996.
- Bailleau, Francis. *Prévention et sécurité: vers un nouveau ordre social? Études et recherches*. Les éditions de la DIV (Délégation interministérielle à la ville), París, 2000.
- Bailleau, Francis. *Rapports sur les développements et les problèmes de la violence juvénile en France*. Mime, París, 2001.
- Baratta, Alesandro. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. Siglo XXI Editores, 5ª. Edición, México, 1998.
- Barretto, Vicente. *Educación y violencia: reflexiones preliminares*", en *Violencia y Educación*. Libros del Quirquincho, San Pablo, Brasil, 1992.
- Batallán, Graciela. "El niño y el conocimiento de la realidad social en la escuela", en Elichiry, Nora Emilce (comp.): *El niño y la escuela*. Ediciones Nueva Visión.
- Becker, Howard. *Los extraños. Sociología de la desviación*. Ed. Tiempo Contemporáneo, Argentina, 1971.
- Berger, Peter y L. Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1995.
- Bertaux, Daniel. "Biography and Society – The life history approach in the social sciences", en *Studies in International Sociology*, Nro. 23, California, EE. UU., 1981.
- Bertaux, Daniel. "Historias de casos de familias como método para la investigación de la pobreza", en *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, Vol. I, No. 1, julio de 1996, Buenos Aires. Pp. 3-32.
- Bidart Campos, Germán. *Tratado de Derecho Constitucional*. Editorial Ediar, Buenos Aires, 1986.
- Blanchet, Alain et Al. *L'Entretien dans les Sciences Sociales. L'écoute, la parole et le sens*. DUNOD, París, 1985.
- Bobbio, Norberto y otros. *Diccionario de Política*. Siglo Veintiuno Editores, España, 1991.

- 
- Bourdieu, Pierre. *Campo del Poder y Campo Intelectual*. Folios Ediciones, Buenos Aires, 1983.
- Bourdieu, Pierre. *El sentido práctico*. Taurus Humanidades, España, 1991.
- Bourdieu, Pierre. *La Misère du monde*. Seuil, París, 1993.
- Bourdieu, Pierre. *Cosas Dichas*. Gedisa, Barcelona, 1993.
- Bourdieu, Pierre. *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Ediciones Akal, España, 1999.
- Braslavsky, Cecilia. "Consecuencias sociales del fracaso escolar", en Elichiry, Nora E. (comp.): *El niño y la escuela*. Ediciones Nueva Visión.
- Casas, Ferrán. *Infancia: perspectivas psicosociales*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998.
- Castel, Robert. *La metamorfosis de la cuestión social*. Editorial Paidós, México, 1997.
- Chanlat, Jean François. *Hacia una Antropología de Organización*. Revista Gestión y Política Pública, Vol III, No. 2. Ediciones Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). México, Segundo Semestre de 1994.
- Cicourel, Aarón. *El método y la medida en sociología*. Editora Nacional, España, 1982.
- Clifford, James. "Sobre la autoridad etnográfica", en Carlos Reynoso (comp.): *El surgimiento de la Antropología Postmoderna*. Gedisa Editorial, Madrid, 1992.
- Coulon, Alain. *L'École de Chicago*. Presses Universitaires de France, París, 1994.
- Couso, Jaime. "La investigación Social, niños y poder en la época de la Convención (o " Foucault y los Derechos del Niño")" en Laje, María Inés y Reartes, Julia (comp.). *Libro de Ponencias II Jornadas de Investigación Social sobre Infancia y Adolescencia. La Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales*. Letras de Córdoba, Córdoba, abril de 2000.
- Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez, Juan (coordinadores). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Editorial Síntesis, Madrid, 1995.
- Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. (eds.). *Handbook of Qualitative Research*. Sage Publications, California 1994.
- Denzin, Norman K. y Lincoln, Yvonne S. "Introduction: Entering the Field of Qualitative Research", en Denzin y Lincoln (eds.): *Handbook of Qualitative Research*. Sage Publications, California, 1994.
- Dini G; Gomez, L; Wester, M.E. "Políticas estatales en el área de Minoridad: acciones y omisiones", en Laje, M.I. y Rearters, J. *Libro de Ponencias de las Segundas Jornadas de investigación social sobre infancia y adolescencia: la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las prácticas sociales*. Letras de Córdoba, Córdoba, 2000.
- Donzelot, Jacques. *La policía de las familias*. Ediciones Pre-textos, España, 1998
- Efron, Ruben: *Subjetividad y Adolescencia*, mimeo.
- Feixa, Carles: *De jóvenes, bandas y tribus*. Ariel, Barcelona, 1998.

---

Fielding, Nigel G. y Fielding, Jane L. *The Articulation of Qualitative and Quantitative Methods in social Research (Qualitative Research, Vol. 4)*. SAGE Publicaciones, Beverly Hills, 1986.

Fize, Michel. *¿Adolescencia en crisis? Por el derecho al reconocimiento social*. Siglo XXI Editores, México, 2001.

Forni, F., Gallart, M.A. y Vasilachis de Gialdino, I. *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1992.

Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. Conferencias dictadas en la Universidad de Río de Janeiro, Brasil, mayo de 1973.

Foucault, Michel. *Microfísica del Poder*. Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1992.

Foucault, Michel. *Las redes del poder*. Editorial Almagesto, Bs.As., 1993.

Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Editorial Siglo XXI, Madrid, España, 1995.

Foucault, Michel. *Genealogía del Racismo*. Editorial Altamira, España, 1996.

Gadamer, Hans-Georg. *Verdad y Método II*. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998.

García, Brígida y Meler, Irene. *Familia y Género*. Paidós, 1998.

García, Brígida y Olivera, Orlandina. *Trabajo Femenino y Vida Familiar en México*. El Colegio de México, 1994.

García Méndez, E. y Bianchi, M. del C. (Compiladores). *Ser niño en América Latina, de las necesidades a los derechos*. Galerna, 1990.

García Méndez, E. *Legislaciones Infanto-Juveniles en América Latina. Modelos y Tendencias*. Mecano, 1995.

García Méndez, Emilio. *El menor abandonado delincuente: en torno a una contradicción anunciada*. Revista Pibes Unidos.

Garrido Genovés, V. *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Ed. Centro de Estudios Ramón Arces, Madrid, 1995.

Geertz, Clifford. *El antropólogo como autor*. Ediciones Paidós, Barcelona, 1989.

Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Gedisa Editorial, México, 1991.

Geertz, Clifford. *Conocimiento local*. Ediciones Paidós, Barcelona, 1994.

Geertz, Clifford. *Los usos de la diversidad*. Ediciones Paidós, Barcelona, 1996.

Giddens, Anthony, Turner, Jonathan y otros. *La teoría social hoy*. Alianza Editorial, México, 1991.

Giddens, Anthony. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu, Buenos Aires, 1995.

Giddens, Anthony. *Sociología*. Alianza Universidad Textos, Madrid, 1996.

Giddens, Anthony. *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Amorrortu, Buenos Aires, 1997a.

Giddens, Anthony. *Política, sociología y teoría social*. Paidós, Barcelona, 1997b.

Giddens, Anthony. *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*. Cátedra, Madrid, 1998.

Giddens, Anthony. *El mundo desbocado: Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus, España, 2000.

Goffman, Erving. *Internados*. Amorrortu, Buenos Aires, 1992a.

Goffman, Erving. *Los momentos y los hombres. Textos seleccionados y presentados por Yves Winkin*. Paidós, España, 1992b.

Goffman, Erving. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu, Buenos Aires, 1994.

- 
- Goffman, Erving. *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu, Buenos Aires, 1995.
- Guba, E.G. y Lincoln, Y.S. "Competing Paradigms in Qualitative Research", en Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. (eds.): *Handbook of Qualitative Research*. Sage Publications, California 1994.
- Guber, Rosana. *El salvaje metropolitano*. Legasa, Buenos Aires, 1991.
- Halperín Donghi, Tulio. *Proyecto y construcción de una Nación*. Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1980.
- Halperín Donghi, Tulio. *Una Nación para el desierto argentino*. Centro Editor de América Latina, Bs. As., 1982.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós Básica, Barcelona, 1994.
- Hannerz, Ulf. *Exploración de la ciudad*. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1993.
- Heritage, John C. "Etnometodología", en Giddens, Anthony, Turner, Jonathan y otros. *La teoría social hoy*. Alianza Editorial, México, 1991.
- Herrán, Carlos y Medrano, Silvia. "Desvillarizarse: relocalización y crisis de identidad en sectores sociales marginados", en revista *Actualidad Psicológica*, julio de 1996, Buenos Aires.
- Huberman, M. y Miles, N. "Data management and analysis methods", en Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. (eds.): *Handbook of Qualitative Research*. Sage Publications, California, 1994.
- Iglesias, Susana y otros. *Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño*. Unicef, Instituto Interamericano del Niño, 1992.
- Jick, Tobd D. "Mezclando Métodos Cualitativos y Cuantitativos. Triangulación en Acción" (vol. 24), en *Administrative Science Quarterly*, 1979.
- Laje, María Inés. "Los Menores de ayer - Los niños de mañana", en *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, U.N.C., 1993.
- Laje, María Inés. "Debates y usos en el campo de las políticas para la infancia", en *Anuario IV del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, U.N.C., 1999.
- Laje, María Inés y Reartes, Julia (comp.). *Libro de Ponencias II Jornadas de Investigación Social sobre Infancia y Adolescencia. La Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales*. Letras de Córdoba, Córdoba, abril de 2000.
- Lamnek, Siegfried. *Teorías de la criminalidad*. Siglo Veintiuno Editores. México, 1998.
- Larrandart, Lucila. "Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia", en García Méndez, E. y Bianchi, M. del C. (comp.): *Ser niño en América Latina, de las necesidades a los derechos*. Galerna, Bs.As., 1991.
- Le Bretón, David. *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Nueva Visión, Bs.As., 1998.

---

Lewis, Oscar. *Antropología de la Pobreza*. Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

*Leyes Nacionales Nro. 10903 (Patronato de Menores); 23849 (Convención de los Derechos del Niño) y 22.278 (Régimen Penal aplicable a Menores Incurso en Delitos). Leyes Provinciales Nro. 4873 (Estatuto de la Minoridad) y 8498 (Procedimiento Correccional de Menores). Leyes Provinciales 9006, 9052, 9053 y 9060.*

Lincoln, Y.S. *Handbook of Qualitative Research (cap. 27)*. Sage Publications, California, 1994.

López Hernández, Guadalupe y otras. *Familias con futuro. Derecho a una sociedad más justa*. Grupo de Educación Popular con Mujeres, 1996.

Lourau, René. *Análisis institucional*. Amorrortu, Bs.As., 1975.

Marcus, George y Cushman, Dick. "Las etnografías como textos", en Reynoso, Carlos (comp.) *El surgimiento de la antropología posmoderna*. Gedisa, Barcelona, 1992.

Margulis, M. *La juventud es más que una palabra*. Moda y Juventud. Biblos. Buenos Aires, 1996.

Margulis, M. *La Cultura de la noche*. Espasa, Buenos Aires, 1994.

Maxwell, Joseph A. *Qualitative Research Design. An Interactive Approach*. Sage, California, 1996.

Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de Protección al Menor. *Reglamento Provisorio para los Institutos Cetram I y Cetram II, aprobado por Resolución No. 149 de la Intervención del Consejo Provincial de Protección al Menor, con fecha 15 de julio de 1996.*

Neufeld, María Rosa. "Estrategias familiares y escuela", en *Cuadernos de Antropología Social, Nro. 2*. Instituto de Antropología Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A., 1988.

Pavarini, Massimo. *Control social y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo XXI Editores, España, 1996.

Platt, Anthony M. *Los 'Salvadores del Niño' o la invención de la delincuencia*. Siglo XXI Editores, México, 1982.

Reynoso, Carlos (comp.) *El surgimiento de la Antropología Postmoderna*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1992.

Santos, Marino. *Delincuencia Juvenil, Tratamiento*. ADP y CP, Madrid, 1972.

Saviani, Demerval. "Las teorías de la educación y el problema de la marginalidad en América Latina", en *Revista de Estudos e Pesquisas em Educação, nro. 42*. San Pablo, 1982.

Schmukler, Beatriz. "La perspectiva de género en los proyectos de desarrollo y su diferencia con la perspectiva de mujer y desarrollo", en Zicardi, Alicia y otros: *Las políticas sociales en México*. Unam, México, 1996.

Schmukler, Beatriz (coordinadora). *Familias y Relaciones de Género en la Transformación*. Edamex, 1998.



---

Strauss, A. y Corbin, J. *Basic of Qualitative Research. Grounded Theory Procedures and Techniques*. Sage Publications, The International Publishers, Newbury Park London New Delhi (Primera Edición 1990. Cuarta Edición 1991).

Svampa, Maristella (editora) *Desde abajo: la transformación de las identidades sociales*. Editorial Biblos, Buenos Aires, 2000.

Szulik D. Y Kuasñosky, S. , "Jóvenes en la mira", en Margulis, M. *La juventud es más que una palabra*, Biblos, Buenos Aires, 1996.

Ricoeur, Paul. *Ideología y utopía*. Gedisa Editorial, Barcelona, 2001.

Rockwell, Elsie. "La relevancia de la etnografía para la transformación de la escuela", en *Memorias del Tercer Seminario de Investigación Educativa*. Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica, Bogotá, 1985.

Rodriguez Breitman, Miriam. "Construcción social de la infancia delincuente", en *Revista Nueva sociedad, nro.129: Infancia y vejez, castigo y margen*. Caracas, 1994.

Taylor, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós Básica, Buenos Aires, 1996.

Taylor, I., Walton P., y J. Young. *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 1990.

Thisted, Sofia I. *Ciudadanía y escuelas primarias 'en los márgenes'*. Ponencia presentada al Congreso Internacional de Educación, abril de 1995, mimeo.

Touraine, Alain. *¿Podremos VIVIR JUNTOS?* Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

Turner, Victor. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. Editorial Siglo XXI, México, 1980.

Van Dijk, Teun A. *La ciencia del texto*. Paidós, Buenos Aires, 1997.

Vasilachis de Gialdino, Irene. *Métodos Cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993.

Vasilachis de Gialdino, Irene. *Discurso político y prensa escrita. La construcción de representaciones sociales. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Gedisa, Barcelona, 1997.

Wacquant, Löic. *Las cárceles de la miseria*. Manantial, Argentina, 1999.

Willis, Paul. *Notas sobre el método*, en *Dialogando*, No. 2. 1983.

Willis, Paul. *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Editorial Akal, España 1983.

Zaffaroni, Raúl. *Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina*. Ed. Depalma, 1991.

Zaluar, Alba. "Exclusión social y violencia", en *Violencia y Educación*. Libros del Quirquincho, San Pablo, 1992.